



**9.^a A SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ,
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA**

Y

DE LA SEÑORA CARMEN OMONTE DURAND

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa 2681/2013-PE, por el que se autoriza al señor presidente de la República a salir del territorio nacional del 22 al 27 de septiembre de 2013, para asistir al debate general del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en Nueva York, Estados Unidos.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1327/2011-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, del período anual de sesiones 2012-2013, en virtud del cual se propone modificar la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.— Previo debate, se aprueba la cuestión previa que plantea el retorno a la Comisión de Comercio Exterior del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1778/2012-CR y 2255/2012-PE, por el que se propone modificar la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.— Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2613/2013-PE, 2573, 2607, 2608, 2609, 2610, 2614, 2615, 2618 y 2625/2013-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, Banca e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se propone modificar la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.— Se aprueban las siguientes mociones de saludo: a la señorita Grecia Córdova Jáuregui, reina del 63º Festival Internacional de la Primavera, así como a la delegación oficial de reinas de los países hermanos que participarán en este evento; al Instituto de Educación Superior

Tecnológico Carlos Salazar Romero de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash; a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón-UNIFE; a las Fuerzas Armadas del Perú (tres); al distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, departamento del Cusco; a la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín (dos); al distrito de Toraya, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac; al diario Gestión; a la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; a la festividad de la Santísima Virgen de la Natividad, patrona del distrito de Acora, provincia y departamento de Puno; a la Organización Mundial de Turismo OMT; a Radio Programas del Perú-RPP; a la ciudad de Rioja, provincia del mismo nombre, departamento de San Martín; a la tierra noble y generosa del distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura; al Colegio de Arquitectos del Perú Región La Libertad; a la provincia de Huancané, departamento de Puno (dos); al Centro Poblado Menor de Alto Trujillo, del distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad (dos); al distrito de Tumay Huaraca, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; a la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín; a la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca; a los pilotos andahuaylinos Richard y Rommel Palomino Ortiz; a la hermana República de Chile; al Congreso de la República del Perú (dos); al distrito de Huaró, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco; al Colegio de Periodistas del Perú; a la Policía Nacional de Tránsito del Perú-Zona Este; a la institución educativa de señoritas María de la Merced, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco; al profesional aeronáutico civil; al distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco; a la institución educativa Nicolás La Torre; al hermano país de Israel; a todos los destacados profesionales de la traducción e interpretación; al distrito de Pisuquia, situado en la provincia de Luya, departamento de Amazonas; a la Institución Educativa de señoritas “Las Mercedes”, de la provincia y departamento del Cusco; a los sectores del Estado peruano, sociedad civil y organismos internacionales que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas; a la ciudad de Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas; a la VII Dirección Territorial de Policía-Lima; a los destacados profesionales médicos; a los contadores públicos del Perú, y en especial a los profesionales contables del departamento de Áncash; al Ejército del Perú; a los miembros del Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú; al distrito de Pucyura, provincia de Anta, departamento del Cusco.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1573/2012-CR, por el que se declara de necesidad pública y de interés nacional el

mejoramiento e implementación del aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.— Se aprueba el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, en virtud del cual se propone imponer al congresista Modesto Julca Jara la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.— Se inicia el debate de la fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 1154/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propone la Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social; y, a solicitud del presidente de la comisión, la proposición legal pasa a un cuarto intermedio.— Previo debate, se aprueba la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 1729/2012-CR, por el cual se propone declarar oficialmente el 7 de octubre de cada año como el Día Jubilar de la Heroica Provincia de Cangallo, sea enviado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte con el fin de corroborar los datos históricos consignados en la proposición legal.— Se admite la Moción de Orden del Día 7827, mediante la cual se propone que la ministra de Salud, Midori Musme De Habich Rospigliosi, acuda al Pleno del Congreso de la República para que cumpla con absolver el pliego interpelatorio adjunto a la presente moción, respecto de los hechos denunciados en los diferentes medios de comunicación y de su desatinada gestión al frente del sector; y, a propuesta de la Presidencia, se acuerda que la ministra concurra al Pleno el jueves 3 de octubre de 2013, a las 10 horas.— Se aprueban modificaciones en la conformación de la Comisión de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria.— Se aprueban modificaciones en el Cuadro de Comisiones Ordinarias, en la Comisión de Ética, en la Comisión Permanente, en una comisión especial y en una comisión investigadora.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 14 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Otárola Peñaranda, Alcorta Suero, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Grande Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Ri-

vera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas. (Los señores congresistas precitados, ade-

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

más de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Condori Cusi, Jara Velásquez (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) y Zerillo Bazalar.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Andrade Carmona y Huairu Chuquichaico.

En función de representación, el congresista Sarmiento Betancourt.

Ausentes, los congresistas Omonte Durand, Luna Gálvez, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Chacón De Vettori, Coa Aguilar, Coari Mamani, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Inga Vásquez, León Romero, Medina Ortiz, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Loayza, Solórzano Flores, Tapia Bernal, Teves Quispe, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos y Wong Pujada.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 76 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 64 representantes.

Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa 2681/2013-PE, por el que se autoriza al señor presidente de la República a salir del territorio nacional del 22 al 27 de septiembre de 2013, para asistir al debate general del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en Nueva York, Estados Unidos

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a tratar el primer proyecto.

Señor Relator, dé lectura al documento correspondiente.

El RELATOR da lectura:

“Lima, 18 de setiembre de 2013.

Oficio 120-2013-PR

Señor
Fredy Otárola Peñarand
Presidente del Congreso de la República
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú, se autorice al Presidente Constitucional de la República, señor Ollanta Humala Tasso, a salir del territorio nacional del 22 al 27 de septiembre de 2013, con el objeto de asistir al Debate General del 68.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 27 de setiembre de 2013.

En esta oportunidad, la participación del Presidente de la República en la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituye una importante oportunidad para la promoción de los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de desarrollo, cooperación, paz y seguridad de la política exterior de Estado Peruano.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

OLLANTA HUMALA TASSO,
Presidente Constitucional de la República.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR,
Presidente del Consejo de Ministros.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar cuenta del proyecto de Resolución Legislativa 2681/2013-PE, por el que se autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 22 al 27 de septiembre de 2013, con el objeto de asistir al Debate General del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

El RELATOR da lectura:

“RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 22 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9, y 103, inciso 4, de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor presidente constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 22 al 27 de septiembre de 2013, con el objeto de asistir al Debate General del Sexagésimo Octavo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 27 de septiembre de 2013.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En debate el proyecto de resolución legislativa leído.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Presidente, gracias.

Qué duda cabe que la Constitución Política establece que el presidente de la República —que es jefe de Estado y jefe de Gobierno— tiene a su cargo la conducción de la política exterior y que, por lo tanto, es necesario que acuda a estos viajes que se refieren a las relaciones internacionales del Perú y a la membresía de nuestro país en los organismos internacionales.

Sin embargo, quiero expresar una preocupación, y quizá una recomendación, con toda la voluntad de querer que el presidente de la República del Perú, cualquiera sea el que se esté desempeñando como tal —incluso, por supuesto, el actual— muestre su respeto a la institucionalidad y su liderazgo como primer funcionario de la nación.

Y es que en anteriores oportunidades hemos visto que los escaños de las sedes de las instituciones internacionales corresponde que sean ocupados por el presidente de la República, por el canciller —en estos momentos, la canciller— y por los funcionarios que están a cargo de la política

exterior del Perú, quienes se ubican al lado del mandatario.

No quisiera ver lo que ha pasado en otras ocasiones, en que la primera dama aparece al lado del presidente de la República, siendo que no es ella funcionaria y que ese no es su papel. Que esté cerca de su esposo, por su puesto; pero no desplazando a funcionarios. En anteriores oportunidades, he visto a funcionarios, entre ellos al canciller, en sitios donde no les correspondía estar, mientras la primera dama estaba bien entronizada al lado del presidente Humala. No es esa la imagen que le conviene al presidente de la República, ni al interior del país ni afuera, porque debilita su liderazgo y porque no verán jamás que una primera dama acompañe a su esposo en la tribuna oficial y en el sitio que corresponde a un presidente.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que se guarden las formas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Gracias, Presidente.

Queremos que el Perú sea bien visto, bien respetado y que se demuestre que en él se respeta la institucionalidad y las personas saben ubicarse.

La esposa del presidente de la República tiene un lugar en las actividades sociales y protocolares, pero no así en las actividades que implican el ejercicio de una función pública, el ejercicio de representación.

Porque quisiéramos que esta vez se corrijan esas imágenes anteriores, votaremos a favor de este viaje presidencial. Pero queremos pedirle al presidente de la República que haga una demostración de que en el Perú sabemos qué lugar le corresponde a cada quién, y de que respetamos la institucionalidad y, sobre todo, a los funcionarios responsables de cada tarea.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Martha Chávez.

En vista de que ha concluido el debate, se va a proceder a marcar la asistencia.

El congresista Zamudio ha pedido el uso de la palabra. Se le concede.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Señor Presidente, los objetivos del desarrollo del milenio han sido un esfuerzo concertado para luchar contra la pobreza global; sin embargo, no han prestado suficiente atención a la situación de las personas con discapacidad.

Aproximadamente mil millones de personas en el mundo viven con algún tipo de discapacidad; no tienen un acceso igualitario a la educación, al trabajo, a la salud y a los sistemas de apoyo legales ni sociales. El resultado es que las personas discapacitadas sufren mucho con la pobreza.

Con la adopción de la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, en el 2006, se realizaron algunos progresos, pero en la mayoría de procesos del desarrollo, entre ellos los objetivos del milenio, la discapacidad sigue sin ser incluida. Debemos dedicar más esfuerzos para garantizar que estos objetivos incluyan a las personas discapacitadas.

En el 2010, la Asamblea General propuso convenir un encuentro de alto nivel sobre la discapacidad, y pidió más información al secretario general, quien presentó un informe respecto a cómo impulsar nuevos esfuerzos para garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en todas las facetas y en los objetivos de desarrollo.

Como consecuencia de ello, en la Asamblea General del 2011 se adoptó la Resolución 66124 y se decidió realizar el 23 de septiembre de 2013 una reunión de jefes de Estado y de Gobierno, durante la Asamblea General de ese año, con el propósito de marcar el camino a seguir y de incluir a la discapacidad en el programa de desarrollo.



—Asume la Presidencia el señor Freddy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— La reunión constará de un encuentro plenario de dos mesas redondas informales e interactivas en las que participan, además de los representantes de los estados miembros, observadores, representantes de las diversas entidades de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil, organizaciones de personas con discapacidad del sector privado. De la reunión saldrá un documento que indicará las acciones a tomar para convencer

de la necesidad de respetar los derechos de las personas con discapacidad y los objetivos del desarrollo del milenio mediante otros acuerdos internacionales respecto de la integración de las personas discapacitadas.

Antes de la reunión, el presidente de la Asamblea General hará circular un borrador con las conclusiones y con las aportaciones de los estados miembros y de las organizaciones especializadas.

Por lo expuesto, solicitamos a la Representación Nacional votar a favor de este viaje, porque resulta indispensable la participación del Estado peruano bajo la representación de nuestro presidente constitucional, Ollanta Humala Tasso.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha concluido el debate.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 89 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de Resolución Legislativa 2681/2013-PE, por el que se autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 22 al 27 de septiembre de 2013, para asistir al debate general del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas, que se realizará en Nueva York, Estados Unidos.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Nayap Kinin, García Belaunde, León Rivera, Uribe Medina, Yrupailla Montes y Valle Ramírez.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la resolución legislativa aprobada no requiere doble votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 22 AL 27 DE SETIEMBRE DE 2013

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 22 al 27 de setiembre de 2013, con el objeto de asistir al Debate General del 68° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 27 de setiembre de 2013.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 2681

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alcorta Suero, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch,

Merino De Lama, Molina Martínez, Montero-la Abregú, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yovera Flores, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para tramitar la resolución legislativa aprobada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la dispensa.

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1327/2011-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, del período anual de sesiones 2012-2013, en virtud del cual se propone modificar la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas recaído en el Proyecto de Ley 1327/2011-PE, en virtud del cual se propone modificar la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.*

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción, del período anual de sesiones 2012-2013, recaído en el Proyecto de Ley 1327, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone modificar la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Salazar Miranda, presidente de la Comisión de Producción, para la sustentación correspondiente.



El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Como miembro de la Representación Parlamentaria, voy a exponerles el dictamen emitido por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

El Proyecto de Ley 1327/2011-PE establece medidas de control y fiscalización que permitan conocer y verificar los usos legítimos del alcohol metílico y detectar los posibles desvíos hacia su utilización en la elaboración de productos de consumo humano, principalmente de bebidas alcohólicas.

Este proyecto de ley tiene la aprobación de Indecopi (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual) y la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La iniciativa legislativa, señor Presidente, propone la modificación de la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico. Para ello, en el artículo 1 se señala el objeto de la medida propuesta: la modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 8, y la primera disposición complementaria de la Ley 28317.

El alcohol metílico, para conocimiento de los ciudadanos, es un líquido incoloro, volátil, inflamable, con un leve olor a alcohol en estado puro y sabor muy similar al del etanol. Tiene su punto de ebullición en 65 grados centígrados. Es un compuesto que no es destinado al consumo humano, sino industrial; se emplea en la fabricación de otros productos, como anticongelantes, disolventes y combustibles.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Disculpe un momento, congresista Salazar.

Pido a los asesores que guarden la tranquilidad debida. Es una advertencia que venimos haciendo en todos los plenos. Si persisten en su actitud, nos vamos a ver obligados a retirarlos de los escaños. Es el último aviso que se les hace.

Puede continuar, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Coincido con su advertencia, señor Presidente, porque hay demasiado barullo, y no se puede poner atención.

Me estaba refiriendo a las características del alcohol metílico. El problema es que este es usado en la elaboración de las bebidas alcohólicas. Y las bebidas alcohólicas que son preparadas con alcohol metílico —especialmente en nuestro Ande, en la selva y en las zonas marginales de las ciudades de la costa— es peligrosísimo para la vida, puede llevar a la muerte.

A pesar de ello, hay gente inescrupulosa que vende el alcohol metílico para consumo humano. El famoso “racumín” es preparado a base de este alcohol y se vende en todos los lugares del país. Lamentablemente, por ignorancia, nuestros ciudadanos lo beben, con graves consecuencias para su salud.

Principales aspectos regulados por el dictamen presentado por la comisión: se otorgan competencias para el control de los gobiernos regionales, se precisan las funciones para el control y la fiscalización de cada autoridad, sea esta nacional, regional o local; se asigna la facultad sancionadora a los gobiernos locales, se complementan y precisan mecanismos de control, se hace obligatoria la coordinación con autoridades nacionales, regionales y locales; se incrementan las sanciones a las personas reincidentes en la venta irregular de bebidas alcohólicas preparadas con alcohol metílico, a quienes, a pesar de haberseles sancionado, recurren en esta actividad que se ha vuelto algo consuetudinario en nuestra sociedad; se va a regular con el presente proyecto de ley a aproximadamente 448 empresas, que son las que importan y distribuyen el alcohol metílico a nivel nacional.

Los organismos que están comprometidos con la coordinación son el Ministerio de la Producción, que es la cabeza del sistema, los gobiernos regionales, el Ministerio del Interior, la Sunat

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria), el Ministerio Público, las autoridades locales y los gobiernos locales, es decir, las municipalidades provinciales y las distritales.

Las 448 empresas están distribuidas, en su mayoría, en Lima, donde funcionan 323; en el Callao, donde hay 39; en Arequipa, 25; en La Libertad, 20; en Piura, 18; en Ica, Áncash, Cajamarca, Huánuco, Lambayeque, San Martín y Tumbes, dos en cada una de estas regiones; y en Ayacucho, Cuzco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno y Ucayali, una en cada una. La mayor parte —el 72%— de las empresas que se dedican a esta actividad se encuentra en Lima.

¿Cuáles son las estadísticas de importación del alcohol metílico? Las estadísticas vienen subiendo. En el año 2009, se importaron 14 195 792 litros de alcohol metílico; en el año 2010, esta cifra se elevó a 17 531 151; y el año 2011, a 19 369 252. Aproximadamente, un tercio del alcohol metílico, en lugar de ser enviado a las empresas que lo requieran, es desviado para el consumo humano. La regulación tiene que partir desde este punto, porque si se está desviando el alcohol metílico es porque sobra. Entonces, el control de la importación es importante, a efectos de que este producto no tenga que desviarse hacia esos lugares donde ciudadanos con escasos recursos adquieren tragos elaborados con alcohol metílico a muy bajo costo, sin saber que están jugando con la muerte.

Como conclusión, nuestro proyecto contempla el otorgamiento de facultades o competencias a los gobiernos regionales y los gobiernos locales para el control y la fiscalización. Las autoridades precisarán las funciones para el control y la fiscalización del uso y comercialización del alcohol metílico. Cada autoridad tiene que fijar, de acuerdo al lugar donde se encuentre, las medidas de fiscalización y control pertinentes.

Se asigna la facultad sancionadora y recaudadora a los gobiernos locales, así como se complementan y precisan los mecanismos de control: inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, autorización de registros especiales, autorización para el ingreso y la salida del país, presentación de informes trimestrales, rotulado de envases, a fin de contar con un sistema que permita conocer la información de las empresas y la transparencia que estas deben tener; porque estamos hablando de las vidas de seres humanos, como consecuencia del desvío de este producto hacia bebidas alcohólicas, lo cual es un grave delito.

Asimismo, en el proyecto de ley se establece la obligatoriedad de la coordinación entre las autoridades, para el control y la fiscalización del alcohol metílico.

Este es un proyecto importante para poder disminuir la mortalidad de ciudadanos tanto en nuestra sierra como en nuestra selva y en las zonas marginales de la costa, donde se consume este tipo de alcohol. Este producto, lejos de servir para la industria, lo que se está haciendo es ser utilizado para el consumo humano, en perjuicio de la salud de quienes lo beben.

El Congreso de la República tiene que estar a la altura de las circunstancias y de las necesidades de la ciudadanía, mediante la aprobación de una norma que permita el control de los inescrupulosos y sinvergüenzas que utilizan este método para poder llevar dinero mal habido a sus bolsillos.

Solicito que, en su debido momento, este proyecto sea aprobado, para que posteriormente sea enviado al Poder Ejecutivo, con el propósito de que sirva como una medida eficaz destinada a controlar el alcohol metílico, que es tan perjudicial para la salud de las personas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha concluido la sustentación.

En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Apaza.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Felicito la aprobación por unanimidad de este proyecto de ley en la Comisión de Producción.

Quiero hacer una propuesta específicamente respecto del inciso i) del artículo 4 del proyecto, en el que se señala que el rotulado de envases debe ser colocado obligatoriamente. La Ley 28317, en su artículo 7, establece que las autoridades competentes deberán observar el cumplimiento obligatorio de las normas de rotulado. Perfecto.

Mi propuesta es que, dada la importancia y la trascendencia de salvaguardar la salud pública, tiene que precisarse en el inciso i) del artículo 4 que en el rótulo debe leerse lo siguiente: “Veneno. Su comercialización para consumo humano es delito”.

Ojalá que el presidente de la Comisión de Producción tome en cuenta mi propuesta, para que así el proyecto de ley sea más preciso.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga.



El señor AGUINAGA RECUECO (GFPF).— Gracias, Presidente.

Este proyecto que hoy se debate es tremendamente importante, pero a la vez saludable. ¿Por qué? Porque como consecuencia del uso inescrupuloso del alcohol metílico en la elaboración de diferentes bebidas alcohólicas, se producen graves daños a la salud de los consumidores.

No escapa a nuestro recuerdo las famosas intoxicaciones por alcohol metílico seguidas de muerte en el norte del país. Porque con 30 mililitros de alcohol metílico por día estamos tremendamente expuestos no solo a daños irreparables, sino a la muerte.

Nos viene a la memoria las consecuencias que hubo en la guerra de Corea para los soldados que ingerían bebidas alcohólicas preparadas con alcohol metílico. Ellos retornaban a su país con severos e irreversibles problemas neurológicos y oculares e incluso con ceguera, por atrofia del nervio óptico.

Por eso, creemos conveniente que en este proyecto se incluya al Ministerio de Salud, no solamente por el tratamiento que se debe dar a los pacientes afectados, sino para la identificación de los casos, lo que nos va a permitir ayudar a las instituciones que tienen que ver con la fiscalización y el control del alcohol metílico, para que no se expendan bebidas elaboradas con él. Justamente, la identificación de casos nos va a permitir ubicar la zona donde se venden estas bebidas. Muchas veces hemos visto que las esencias del anís o del vodka se diluyen con alcohol metílico, porque es un alcohol barato.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUECO (GFPF).— El alcohol metílico es un alcohol barato con el que elaboran algunos licores que muchas veces la gente ingiere pensando que se trata de una bebida de renombre, como un vodka o un anís, cuando en realidad lo único que está bebiendo es una licor letal. Lo hemos visto en repetidas oportunidades en el país.

Cuando en el norte muchas veces escuchamos decir que van a tomarse un “calientito” —que es tan barato, porque cuesta 1,50 nuevos soles la botella, y muchas veces conduce a la muerte— se refieren a una bebida que está elaborada con alcohol metílico.

Reitero que el Ministerio de Salud tiene que estar en la mesa de trabajo que se vaya a generar y no solamente debe encargarse del tratamiento de las personas afectadas por el consumo de este alcohol, sino también debe encargarse de identificar los casos y las zonas de expendio, a través de los organismos que tienen que fiscalizar el uso del alcohol metílico, para erradicar de una vez de nuestro país esta situación tan grave.

Vamos a apoyar este proyecto que ha presentado con muchísima claridad el congresista Octavio Salazar, presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Rondón.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Indudablemente, este es un muy buen proyecto de ley, pero más que un buen proyecto de ley, es un proyecto de ley necesario para preservar a salud de la población.

El congresista Alejandro Aguinaga me ha relevado de algunos comentarios en materia de salud. Y es que, como médicos, tenemos que ver que la comercialización del alcohol metílico ha estado dañando al país por mucho tiempo. Esta proposición de ley realmente es necesaria, obligatoria. Todos deben velar porque se cumpla lo que ella dispone.

De esta iniciativa hay que destacar la participación de los gobiernos regionales y gobiernos locales, porque muchas veces la comercialización se hace hasta con el contubernio de los propios gobiernos locales. La venta de alcohol metílico para consumo humano no solo ocurre en el norte y en la costa

del país, sino también en las zonas altoandinas, donde los niños y los jóvenes estudiantes se inician muy pronto en la adicción al alcohol.

Basta ver, cuando vamos a nuestra serranía, pueblos donde se encuentra a jóvenes tirados en las calles, a gente que le dura la borrachera muchos días, porque el alcohol metílico, al contrario del alcohol etílico, es barato y su efecto es retardado, prolongado; además, como ya se ha dicho, provoca un daño cerebral irreversible.

Por ser muy importante y de necesidad vital para la salud de la población este proyecto, Solidaridad Nacional también va a abonar porque sea aprobado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Gracias, Presidente.

Comúnmente, tanto en Lima como en provincias, en las zonas más pobres, estamos acostumbrados a ver las llamadas “cámaras de gas”, donde se reúne gente muy pobre, en abandono, a embriagarse; el problema es que lo hace con alcohol metílico, que por ser un producto industrial, es sumamente barato.

El problema del alcohol metílico es que compite con los receptores bioquímicos del alcohol etílico, de tal manera que el efecto es bastante grave. Por ejemplo, el primer efecto que tiene es la ceguera; luego, el edema cerebral; y, finalmente, la muerte.

En muchos lugares del interior del país hubo intoxicaciones masivas por el alcohol metílico. Por lo tanto, sabiendo de la gravedad del consumo de este tipo de alcohol, también llamado “alcohol de madera”, creemos que este tema tiene que ver con la Comisión de Salud.

Los síntomas propios de la resaca que tenemos al consumir, por ejemplo, alcohol etílico —el alcohol de las bebidas que comúnmente tomamos—, como son náuseas y vómitos, son causados precisamente por la cantidad de alcohol metílico que tiene muchas veces el alcohol etílico que no es bien destilado.

Debemos apoyar —y así lo vamos a hacer— a esta norma, porque es una norma a favor de la salud de la población, sobre todo de la más pobre, de

la más necesitada, que no sabe que lo que está consumiendo le produce un daño que lo puede llevar a la muerte.

Me pide una interrupción el colega Freddy Sarmiento. Con la venia del Presidente, se la concedo.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Sarmiento.



El señor SARMIENTO BETANCOURT (GFPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Héctor Becerril.

Mi interrupción es solamente para indicar que en el Perú se producen aproximadamente casi treinta mil litros de metanol, a veces mezclado con el etanol, en la sierra peruana.

La importancia de este proyecto es que el metanol debe estar rotulado. ¿Por qué? Porque debe ser sometido a un análisis, ya que entre el alcohol metílico y el alcohol etílico no hay ninguna diferenciación de sabor. La única diferencia es que a la hora de hacer la destilación ambos alcoholes tienen diferentes puntos de ebullición. Y esto no se puede identificar en la destilería.

Entonces, hay que tener el control, el cual tiene que estar a cargo de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales. En ello, reitero, radica la importancia de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Me solicita una interrupción el colega Aldo Bardález.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Bardález.



El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GFPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Becerril.

Un punto que resalta la importancia de este proyecto es que, desde el punto de vista empresarial, vamos a fortalecer y a fomentar que el empresariado

también haga uso de protocolos para manejo de este tipo de productos, teniendo en cuenta que ya sabemos cuánto daño hace a la salud de la gente. Entonces, es importante fomentar el uso de protocolos en cuanto al uso del alcohol metílico.

El otro punto es la transferencia de estas funciones que se está haciendo a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para que se involucren precisamente en el control y la fiscalización del alcohol metílico.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Prosiga, congresista Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Solo para terminar, Presidente.

El problema del alcohol metílico, a diferencia del etílico, es en realidad que, mediante reacciones bioquímicas, se va desintegrando hasta CO₂ y agua. En el caso del alcohol metílico, este queda finalmente convertido en acetaldehído. Por eso, el efecto de su consumo dura mucho tiempo, causa serios problemas a la salud y, finalmente, puede terminar en la muerte de la persona.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Humberto Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Solamente una cosa muy puntual: en el texto presentado, hay por lo menos entre treinta y seis y cuarenta errores tipográficos, ortográficos y de redacción que deben corregirse antes de que el documento sea aprobado. Que se corrija, porque son demasiados errores los que contiene el texto. Por lo demás, es una proposición de ley necesaria y muy importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Que se recoja, por favor, la solicitud del congresista Lay, para que la redacción sea impecable.

Tiene la palabra el congresista Tomás Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Presidente, en atención a la problemática causada por el empleo del alcohol metílico para la elaboración de bebidas alcohólicas no aptas para el consumo humano, el Estado peruano aprobó medidas administrativas a través de la Ley 27645, Ley que Regula la Comercialización del Alcohol Metílico; y la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, las cuales han sido reglamentadas por el Decreto Supremo 014/2010-PRODUCE, del sector Producción, y se encuentran vigentes desde el 25 de febrero de 2011.

Mediante la citada normatividad, se establecen medidas preventivas, operativas y aduaneras destinadas al control y la fiscalización del alcohol metílico, a fin de conocer y verificar los usos legítimos de este producto; y de permitir también la detección de posibles desvíos para su uso en la elaboración de productos de consumo humano. El principal instrumento de control es el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, creado por Produce a nivel nacional.

En tal virtud, el proyecto de ley, planteado por el Poder Ejecutivo en julio de 2012, respecto a las funciones de los entes de control, propone modificar el artículo 2 de la Ley 28317, que encarga únicamente al Ministerio de la Producción llevar a cabo el control y la fiscalización del alcohol metílico a nivel nacional. El Ministerio de la Producción es la autoridad administrativa encargada de velar por el cumplimiento de la dicha ley. El Ministerio de la Producción, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— ... debe adoptar medidas preventivas, operativas y aduaneras, en el ámbito de sus funciones y competencias, destinadas al control y la fiscalización de la fabricación, la importación, el depósito, el transporte, la comercialización y el uso del alcohol metílico.

Señor Presidente, es recomendable que se incluya en el Proyecto de Ley 1327/2011 la segunda disposición final transitoria, de manera que luego del plazo de dos años el Ministerio de la Producción

transfiera sus funciones sobre el alcohol metílico a las regiones Lima y Callao.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Disculpe que lo interrumpa, congresista Zamudio.

Nuevamente, solicito a las personas que se encuentran en el hemiciclo que se sirvan guardar el silencio debido para poder prestar atención a los congresistas que están haciendo uso de la palabra.

Puede continuar, congresista Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Soy autor del Proyecto de Ley 674/2011, por lo que solicito al presidente de la Comisión de Producción la acumulación de dicha iniciativa, cuya copia le estoy enviando en este momento.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, muchas gracias.

Pido la atención del presidente de la Comisión de Producción, o de quien ha hecho las veces de presidente de la Comisión de Producción, el congresista Octavio Salazar, porque está hablando por teléfono. Quisiera que me escuche, porque tengo algunos aportes que hacer. Mientras no deje de hablar por teléfono, no voy a comenzar a hablar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Salazar, está llamándole cordialmente la atención el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Los colegas también deben prestar atención, porque este es un tema importante.

A través del alcohol metílico se envenena a muchos peruanos en la sierra y en la selva, al momento de usar esta sustancia en las fiestas patronales o en el consumo diario. Como ha explicado el colega Octavio Salazar, este es un asunto que hay que evitar.

Y, como ha dicho el congresista Lay, hay que corregir algunos errores de tipeo en el texto. Por ejemplo,

en vez de usar la letra “l”, han puesto un signo de admiración. Hay que corregir la redacción.

Me pide una interrupción el congresista Octavio Salazar. Con la venia del Presidente, se la concedo con el mayor gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Octavio Salazar.



El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Presidente, en primer término, no estoy haciendo las veces de presidente de la Comisión de Producción, soy su presidente; y, en segundo término, este dictamen es del año 2011, no un dictamen reciente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Qué bueno, Presidente, que el congresista Salazar es presidente titular de la Comisión de Producción. El informe venía firmado por el ingeniero Fredy Sarmiento Betancourt, que supongo que es el anterior presidente de la Comisión de Producción.

Como decía, en el texto hay algunos errores de carácter tipográfico, de carácter ortográfico y de redacción, que hay que corregir. Otro ejemplo: en el artículo 4, párrafo i), en vez de “los”, han puesto “dos”.

Y un asunto de fondo: propongo al presidente de la Comisión de Producción que precisamente en el párrafo i) del artículo 4 se disponga la colocación de medidas preventivas en el rotulado de los envases con alcohol metílico.

No voy a poder seguir exponiendo, porque ahora el congresista Salazar está conversando con el congresista Aguinaga.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Les pido a los señores congresistas que están conversando en este momento prestar atención al señor Lescano.

Agradecería a los señores parlamentarios atender el requerimiento del congresista Lescano, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Antes dije que el congresista Salazar tal vez estaba haciendo las veces de presidente de la Comisión de Producción porque no lo vi muy concentrado en el tema.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Lescano, el congresista Salazar le está pidiendo la palabra por alusión.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Sí, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Proceda, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Le digo al señor Lescano, a través de la Presidencia, que hay que mantener las formas; respetos guardan respetos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Solicito que este incidente quede ahí, y que nos tratemos con la cordialidad que caracteriza siempre a los congresistas Lescano y Salazar, para que se desarrolle este debate sin contratiempos.

Prosiga, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, estoy utilizando las formas más correctas en mi participación. El congresista Salazar estaba hablando con el congresista Aguinaga mientras yo hacía uso de la palabra y, después, no me estaba escuchando, porque hablaba por teléfono. Estos son hechos concretos, objetivos, que no estoy inventando.

Entonces, para que salga mejor el proyecto, propongo que en el inciso i) del artículo 4, referido al rotulado de envases, se agregue un segundo párrafo que diga que es delito utilizar el alcohol metílico en productos de consumo humano. Si bien eso ya está tipificado como delito, en los envases que contienen alcohol metílico hay que colocar rótulos que sirvan para advertir sobre ello.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Para que la gente sepa, y no diga después que no sabía. Los rótulos servirán para prevenirla de que la utilización de alcohol metílico en bebidas para consumo humano es delito y, por tanto, está

prohibido. En el texto del inciso i) no se está poniendo esa advertencia; habría que hacerlo, para evitar que se utilice dicho producto para bebidas de consumo humano.

Le agradezco la atención al congresista Octavio Salazar, que ahora sí ha estado muy atento a las propuestas que he hecho.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Yonhy Lescano.

Antes de dar la palabra al siguiente orador, debo informar a los señores representantes que el día de hoy, como lo muestra la congresista Cecilia Tait —quien me ha informado—, se está realizando la colecta para la Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer. Los encargados de la colecta se encuentran en estos momentos en el Hall de los Pasos Perdidos, por lo que solicitamos a los congresistas que, cuando pasen por allí, den su colaboración para esta importante cruzada.

La congresista Cecilia Tait dice que si la donación fuera en billetes, es mejor.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, justamente lo que hace la congresista Tait constituye uno de los problemas de este proyecto de ley, porque ella necesita buscar financiamiento para una actividad.

Aquí se está haciendo algo extraordinario. La necesidad de salud es incuestionable y el problema nacional es estructural. Pero ¿qué se está haciendo al respecto?

El MEF, que se preocupa de que no se mueva un pelito en ningún proyecto de ley, no dice nada sobre esta propuesta. La pregunta es: ¿está financiada esta ley que se propone?

Si uno analiza, la propuesta de ley consiste en trasladar a los gobiernos regionales y a los gobiernos municipales un conjunto de nuevas actividades. ¿Están financiadas estas actividades? Ninguna. ¿Hay algún fondo especial para combatir el uso indebido del alcohol metílico en los próximos diez años y obtener el resultado de reducir su consumo? Ninguno.

Este proyecto es impracticable desde ese punto de vista; más aún, tiene una condición perversa. ¿Qué

sostiene? Que el gobierno local va a financiar sus actividades con las multas. Esto quiere decir que el gobierno local va a buscar que siempre haya consumo para que haya multas; de lo contrario no podrá financiar esas actividades.

Si a los gobiernos locales se les transfieren actividades de registro, para destinar personal, para mover recursos, para pagar transporte, ¿de dónde van a sacar el dinero los gobiernos locales, especialmente los gobiernos locales rurales, en cuyas jurisdicciones es donde más se consume el alcohol metílico? De ninguna parte va a salir el dinero. ¿Va a salir del Ministerio de la Producción? No hay partidas, no hay recursos. ¿Va a salir del MEF? ¿De dónde va a salir? Esta es una ley para trasladar a los gobiernos locales la responsabilidad gravísima de este consumo, cuando es una responsabilidad que debe enfrentar el Gobierno Nacional.

Por eso pienso que el proyecto de ley tiene que ser consolidado, en sus fundamentos de salud; pero ampliado, modificado, respecto de su viabilidad de implementación. Tiene que plantearse por lo menos la creación de un fondo específico que en los próximos diez años permita obtener resultados en cuanto a la reducción del consumo, y que ese fondo salga del Presupuesto Nacional y que sea administrado por el Ministerio de la Producción. También tiene que haber otra manera de cubrir las transferencias que se hacen a los gobiernos locales y los gobiernos regionales, para que estas sean efectivas.

Recuerdo lo que ocurrió con las transferencias que se hacían a los gobiernos regionales para el control de las actividades de la minería artesanal.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (APFA).— Terminó, señor Presidente.

En esa oportunidad, a los gobiernos regionales se les transfirió la competencia de control de la minería artesanal, pero en el caso del oro la minería no era artesanal. Entonces, había tres funcionarios que ganaban 1000 nuevos soles, tenían un escritorio y ni siquiera tenían plata para la gasolina; ellos se encargaban de controlar lo relacionado con la minería informal o artesanal de oro importante en las regiones. Controlaban a quienes venían con una bolsa de dinero muy grande. Me parece que aquí se está cometiendo un error de esa envergadura.

Si se quiere obtener resultados respecto de este problema nacional, reitero, deberían plantear responsabilidades y una forma de financiamiento, con recursos del Presupuesto Público, para que lo que se propone en este proyecto se haga realidad.

Por eso, planteo, como cuestión previa, que el proyecto vuelva a la Comisión de Producción y pase a la Comisión de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El congresista Dammert ha planteado una cuestión previa.

No habiendo más oradores, tendremos que someter a votación la cuestión previa del congresista Dammert, aunque primero se le concederá, como corresponde, el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Producción, congresista Octavio Salazar.



El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Señor Presidente, hemos recogido todos los aportes de los señores congresistas, de quienes espero su apoyo para que esta propuesta legal se apruebe. Solicito ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bien, pero antes tendremos que votar la cuestión previa planteada por el congresista Dammert, en el sentido de que el dictamen regrese a la Comisión de Producción.

¿Ese es el pedido, congresista Dammert? Aclare, por favor, cuál es la cuestión previa que usted planteó.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (APFA).— Planteo que el proyecto regrese a la Comisión de Producción y pase también a la Comisión de Descentralización, con el objeto de ver el financiamiento y la viabilidad de la implementación de la propuesta de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para votar la cuestión previa planteada por el congresista Manuel Dammert.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Manuel Dammert, en el sentido de que el proyecto retorne a la Comisión de Producción y pase a la Comisión de Descentralización.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 79 votos en contra, 9 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.*



—**Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La cuestión previa ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Tait Villacorta, Lewis Del Alcázar, Reátegui Flores y Solórzano Flores.

—**“Votación de la cuestión previa del congresista Lescano Ancieta**

Señores congresistas que votaron en contra:

Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Condori Jahuira, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gastañadui Ramírez, Grande Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Llatas Altamirano, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tan de Inafuko, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén,

Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Dammert Ego Aguirre, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Lescano Ancieta, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Rimarachín Cabrera y Yovera Flores.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Producción, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Señor Presidente, solicito a usted y a todos los señores congresistas someter el proyecto al voto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio remitido por el presidente de la comisión.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio presentado el 19 de septiembre de 2013, a las 10:44 horas.

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28317, LEY DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÍLICO

Artículo 1. Modificación de la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico

Modifíquese los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 8 y la Primera Disposición Complementaria del Alcohol Metílico, en los siguientes términos:

“Artículo 2.º.— Autoridades competentes en el control y fiscalización del alcohol metílico.

Son autoridades competentes para el control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico:

2.1 El Ministerio de la Producción, a través de la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, con las siguientes funciones en el ámbito nacional:

a) Formular las políticas y planes nacionales de control y fiscalización del alcohol metílico.

b) Implementar y mantener al Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, a nivel nacional.

c) Autorizar a nivel nacional, el ingreso y salida del país del alcohol metílico, destinado a cualquier régimen aduanero, excepto cuando se destine a los regímenes de tránsito, trasbordo y reembarque, los cuales no requieran autorización; y,

d) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y de la Ley 27645, Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico.

2.2 Los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Producción u órgano que haga sus veces con las siguientes funciones, en el ámbito regional correspondiente:

a) Inscribir a los usuarios del alcohol metílico en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, en caso su domicilio legal se ubique en su ámbito administrativo.

b) Extender constancias de verificación de instalaciones y de capacidad de producción a los usuarios de alcohol metílico, para la obtención de licencia de funcionamiento.

c) Actualizar, revalidar, suspender y cancelar de oficio o por mandato judicial, la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.

Se efectuará la suspensión de la inscripción, en cumplimiento de una medida precautelatoria dictada a solicitud del Ministerio Público, por el juez penal competente, cuando alguno de sus representantes legales o directores, se encuentre involucrado en una investigación penal contra la salud pública en la modalidad de comercialización de alcohol metílico para consumo humano.

Asimismo, se efectuará la cancelación de la inscripción, cuando se disponga mediante sentencia consentida o ejecutoriada la condena de algunos de sus representantes legales o directores por delito contra la salud pública en la modalidad de comercialización de alcohol metílico para consumo humano, siempre que se haya utilizado a la empresa para la comisión del delito, lo que debe ser comunicado por el juzgado que emitió dicha sentencia.

d) Autorizar la apertura, renovación y cierre de los registros especiales que deben llevar los usuarios de alcohol metílico para el control de la trazabilidad de esta sustancia.

e) Evaluar la información trimestral que deberán presentar los usuarios de alcohol metílico por cada establecimiento, y el cumplimiento de dicha obligación.

f) Actualizar en forma permanente el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico; y

g) Remitir mensualmente a las demás autoridades de control y fiscalización el padrón actualizado de los usuarios inscritos en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico. Adicionalmente, remitir al Gobierno Local competente, según corresponda, la relación de usuarios que no hayan cumplido con presentar dos informes trimestrales consecutivamente.

2.3 Los Gobiernos Locales, con las siguientes funciones en el ámbito local:

a) Efectuar inspecciones de verificación de las actividades de los usuarios de alcohol metílico para comprobar el uso ilícito de alcohol metílico.

b) Otorgar la licencia de funcionamiento correspondiente, previa presentación de la Constancia de Verificación de Instalaciones y Capacidad de Producción de alcohol metílico, otorgada por el Gobierno Regional.

c) Sancionar las infracciones administrativas a la presente Ley y a la Ley 27645, Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico, cobrar las multas y llevar el procedimiento de ejecución coactiva, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades y la ordenanza correspondiente.

d) Remitir a la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de la Producción y a las Direcciones Regionales de Producción o la que haga sus veces, la información sobre las sanciones impuestas.

e) Decomisar e inmovilizar alcohol metílico, en presencia de un representante del Ministerio Público, cuando se constate su uso ilícito en la elaboración de productos de consumo humano.

f) Efectuar inspecciones, a solicitud de la Dirección Regional de Producción o quien haga sus veces del Gobierno Regional respecto de aquellos usuarios que no hayan cumplido con presentar dos informes trimestrales consecutivamente; o de oficio a fin de verificar el cese de actividades con alcohol metílico, debiendo comunicar a los Gobiernos Regionales a fin de que proceda de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.

g) Otorgar a los usuarios la constancia del cese de actividades con alcohol metílico.

h) Verificar el cumplimiento de las normas de rotulado de alcohol metílico.

i) Decomisar e inmovilizar el alcohol metílico cuando se constate que se vienen realizando actividades sin estar previamente inscrito en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico o cuando se constate que los envases no tienen el respectivo rótulo; y

j) Disponer el destino final del alcohol metílico que se decomisó e inmovilizó en aplicación de los literales f) o i) del presente numeral, que se declaró en abandono legal o en comiso por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) o que se decomisó en el control del transporte por la Policía Nacional del Perú.

2.4 El Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú, con las siguientes funciones:

a) Acudir y participar en las inspecciones municipales, cuando así lo requieran los Gobiernos Locales.

b) Controlar al transporte interprovincial de alcohol metílico, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 4.º de la presente Ley, constatando la documentación que sustente su procedencia, la cantidad, el número de envases y si cuenta con precintos de seguridad.

c) Elaborar actas de constatación como resultado del control del transporte, remitiéndolas al Gobierno Local correspondiente en caso de observarse alguna infracción a la presente Ley y a la Ley 27645, Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico; y

d) Decomisar el alcohol metílico durante el control del transporte, y ponerlo a disposición del Gobierno Local competente.

2.5 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), a través de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, con las siguientes funciones:

a) Controlar todos los regímenes aduaneros de ingreso y salida del país del alcohol metílico.

b) Efectuar el decomiso del alcohol metílico que no cuenta con la correspondiente autorización de ingreso o salida del país.

c) Remitir al Ministerio de la Producción la información correspondiente a todos los regímenes

aduaneros de ingreso y salida del país del alcohol metílico.

2.6 El Ministerio Público, a través de las Fiscalías Especiales de Prevención del Delito o las que hagan sus veces, con las siguientes funciones:

a) Remitir a la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de la Producción, o a la Dirección de Industria de las Direcciones Regionales de Producción o la que haga sus veces, la información correspondiente a las personas denunciadas por presunta comisión del delito tipificado en el artículo 288-A del Código Penal.

b) Acudir y participar en las inspecciones municipales cuando así lo requieran los Gobiernos Regionales; y

c) Acudir y participar en las verificaciones policiales, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

Artículo 3.º.— Ámbito de aplicación

Las disposiciones establecidas en la presente Ley son de cumplimiento para las personas naturales y jurídicas que realicen en el territorio nacional, las actividades de ingreso al país, fabricación, elaboración, envasado, reenvasado, salida del país, comercialización, transporte, almacenamiento, utilización y/o posesión de alcohol metílico.

Artículo 4.º.— Mecanismos de control y fiscalización del alcohol metílico

Las personas naturales y jurídicas para efectuar una o más de las actividades indicadas en el artículo precedente, quedan obligadas al cumplimiento de los siguientes mecanismos de control y fiscalización del alcohol metílico:

a) Verificación de instalaciones previa a la obtención de la licencia de funcionamiento, que debe ser solicitada cuando se constituya para efectuar actividades de ingreso al país, fabricación, elaboración, envasado, reenvasado, salida del país, comercialización, transporte, almacenamiento y utilización de alcohol metílico.

b) Inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, cuya vigencia es de dos años y se tramita ante la autoridad administrativa donde se ubica el domicilio legal del solicitante.

Esta obligación alcanza también a los comerciantes minoristas que realizan ventas directas

al público de alcohol metílico, únicamente en envases de hasta un litro por cada venta.

c) Actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, por modificación en la información proporcionada en la solicitud de inscripción en el Registro Nacional, que se deberá solicitar en el plazo de cinco (05) días posteriores al hecho que generó el cambio.

d) Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, al haber concluido sus actividades con alcohol metílico o por cese definitivo de sus actividades, debiendo simultáneamente solicitar el cierre de los Registros Especiales autorizados.

e) Autorización de Registros Especiales, a fin de consignar el movimiento diario de alcohol metílico, los cuales pueden ser llevados en forma manual o electrónica y deben mantenerse obligatoriamente por dos (02) años, luego que la Autoridad Administrativa haya procedido a su cierre. Esta obligación no alcanza a los comerciantes minoristas.

f) Cierre y traslado de Autorización del Registro Especial, en caso de finalización de los folios del Registro Especial que ha sido llevado en forma manual.

g) Presentación de los informes trimestrales, tienen carácter de declaración jurada, se presenta a través de medios electrónicos, y excepcionalmente a través de medios manuales, en el plazo de los quince (15) primeros días hábiles siguientes al término de cada trimestre.

h) Autorización para el ingreso y salida del país, la cual debe ser tramitada por cada operación de ingreso o salida del país de alcohol metílico, se solicita al Ministerio de la Producción a través de vía electrónica y tiene vigencia por sesenta (60) días.

i) Rotulado de envases, que debe ser colocado obligatoriamente por los que realizan fabricación, elaboración, envase, reenvase, comercialización, ingreso al país y/o salida del país de alcohol metílico. Dicho rotulado debe llevar la siguiente leyenda: 'Veneno, su comercialización para consumo humano es delito'.

j) Documentación requerida para el transporte interprovincial, debiendo el transportista sustentar la procedencia del alcohol metílico y el cumplimiento de la regulación sobre transporte de materiales peligrosos.

k) Informar sobre los derrames, fugas, hurtos, robos o cualquier otra circunstancia que se produzca en el transporte del alcohol metílico, ante la autoridad policial competente en el término de la distancia.

La tramitación de los procedimientos administrativos recogidos en los literales a), b), c), d), e), f) y g) se debe realizar ante la Dirección Regional de Producción u órgano que haga sus veces del Gobierno Regional, según sea el caso.

El Reglamento establecerá el procedimiento, forma y contenido de cada mecanismo de control y fiscalización del alcohol metílico.

Artículo 5.º.— Deber de coordinación intersectorial

El Ministerio de la Producción, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y los Gobiernos Regionales y Locales, deben intercambiar la información recibida de las personas naturales o jurídicas que realizan actividades con alcohol metílico.

Artículo 6.º.— Acciones de naturaleza penal

Cuando la Policía Nacional del Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y/o los Gobiernos Regionales y Locales encuentren indicios razonables de que el alcohol metílico ha sido derivado para su utilización en la elaboración de productos de consumo humano, procederán al decomiso o inmovilización del producto, en presencia de un representante del Ministerio Público, quien en base a los indicios existentes de la presunta comisión del delito, tipificado en el artículo 288-A del Código Penal u otros delitos, procederá a la investigación correspondiente.

Artículo 8.º.— Infracciones y sanciones

Los Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales son las autoridades facultadas para imponer las sanciones por la comisión de infracciones administrativas dentro del ámbito de su competencia, según corresponda al domicilio del establecimiento de la persona natural o jurídica usuaria de alcohol metílico, de acuerdo con las siguientes tablas. Las infracciones administrativas pueden ser sancionadas con multas, decomisos o clausura de establecimiento, según su gravedad.

La imposición de sanciones se regirá de acuerdo al procedimiento que cada Gobierno Local haya esta-

blecido, siendo aplicables de manera supletoria las disposiciones de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 229.º de dicha ley.

[...]

Disposiciones complementarias finales

Primera. Verificación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas que se constituyan para el ingreso al país, fabricación, elaboración, envasado, reenvasado, salida del país, comercialización, transporte, almacenamiento y utilización de alcohol metílico, deben presentar la Constancia de Verificación de sus instalaciones y Capacidad de Producción, otorgada por las Direcciones Regionales de Producción u órgano que haga sus veces de los Gobiernos Regionales, de acuerdo a la ubicación del establecimiento donde se realizarán dichas actividades con alcohol metílico, como requisito previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.”

Artículo 2. Incorporación de artículos a la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico

Incorpórese los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 a la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, con los siguientes textos:

“Artículo 9.º.— Circunstancias que incrementan las sanciones

Las personas naturales y jurídicas que hayan sido sancionadas con resolución firme por aplicación de la presente Ley y su Reglamento a través de la imposición de una multa, e incurran en la misma infracción administrativa en un período de dos años, serán sancionadas de acuerdo a la siguiente escala:

- a. Por primera vez: Con el incremento del 50% adicional a la multa establecida
- b. Por segunda vez: Con el incremento del 75% adicional a la multa establecida.
- c. Por tercera vez o más: Se incrementará sucesivamente en 100% adicional a la multa establecida.

Artículo 10.º.— Destino de las multas

El ingreso generado por las multas, será administrado por cada Gobierno Local, bajo respon-

sabilidad, a fin de mantener, equipar y cubrir los gastos de funcionamiento del área encargada de controlar y fiscalizar el alcohol metílico.

Artículo 11.º.— Cálculo de las multas

Para el cálculo de las multas se debe aplicar la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha de la comisión de la infracción administrativa.

Artículo 12.º.— Cobro de multas

Las multas aplicadas e impagas serán cobradas por el Gobierno Local competente y se registrarán de acuerdo al procedimiento coactivo aplicable en cada Municipalidad.

Artículo 13.º.— Obligación de informar sobre las sanciones impuestas

Cada Gobierno Local deberá informar a la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de la Producción, sobre las personas naturales y jurídicas que hayan sido sancionadas, a fin de llevar un récord de sanciones.”

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de la presente Ley, se financia con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Disposiciones complementarias transitorias

Primera. Reglamentación

En un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se deberán realizar las modificaciones al Reglamento de la Ley 27645, Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico, y de la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, aprobado mediante Decreto Supremo 14-2010-PRODUCE.

Segunda. Ejercicio transitorio de funciones regionales por parte del Ministerio de la Producción, para el caso de Lima y Callao.

Las funciones previstas en la presente Ley para los gobiernos regionales de Lima, de Lima Metropolitana y del Callao serán ejercidas por el Ministerio de la Producción durante los dos primeros años de vigencia de la presente Ley. En dicho plazo, los indicados gobiernos regionales ejecutarán acciones de fortalecimiento de sus capacidades

de gestión para el ejercicio de las funciones que la presente Ley les asigna.

OCTAVIO SALAZAR MIRANDA,
Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha finalizado el debate. Invoco a los señores asesores a que se sirvan guardar la compostura debida.

El congresista Rimarachín está solicitando el uso de la palabra. Se le concede.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Gracias, Presidente.

He pedido la palabra para plantear una cuestión de orden.

Mi consulta es la siguiente: con la aprobación de este dictamen se estaría produciendo la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al asignarles a los gobiernos locales y los regionales nuevas funciones.

El nuevo texto propuesto del inciso 2.2 del artículo 2 de la Ley 28317 implica la modificación la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al asignarles a estos varias funciones nuevas. En tanto, en el nuevo texto del inciso 2.3 del artículo 2 de la misma ley se proponen nuevas funciones para los gobiernos locales.

Para modificar una ley orgánica, se necesita votación calificada: la mitad más uno del número legal de congresistas

Por lo tanto, creo que debe absolverse esta consulta. Por lo demás, estamos de acuerdo con los planteamientos que hace este dictamen, que es indudablemente importante.

Además, antes fue planteada una cuestión previa para que se discuta cómo va a obtenerse el financiamiento para la ejecución de estas nuevas funciones, porque eso de que el financiamiento va a salir de las propias multas que se apliquen en cada región o en una provincia hará que no tenga efectividad la norma. En cambio, si se centraliza esta función con un fondo presupuestario adecuado, esta norma puede ser efectiva.

Me pide una interrupción el congresista Mariano Portugal. Si la Presidencia lo autoriza, se la concedo con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Portugal.



El señor PORTUGAL CATACOIRA (GPUR).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Rimarachín.

En realidad, no necesariamente habría una modificación a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ni a la Ley Orgánica de Municipalidades, porque en ambas se establece que se les puede asignar otras funciones y otras competencias a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales. Por lo tanto, de acuerdo a ley, no sería conveniente ir por el camino de la cuestión de orden.

Y respecto de la cuestión previa planteada para subvencionar a los gobiernos regionales a fin de que puedan realizar las nuevas funciones que esta iniciativa propone, debo decir que, como este proyecto de ley proviene del Ejecutivo, sí está permitido que el Estado asuma ese costo, lo que no sería posible si la iniciativa fuera del Legislativo.

Por lo señalado, habría que tomar en cuenta mi posición y pasar de una vez al voto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Esas otras funciones que se quieren incorporar a los gobiernos regionales y gobiernos locales necesariamente tienen que referendarse con la modificación de leyes orgánicas; no pueden quedar como una mixtura: una parte de la legislación municipal estar sujeta a una ley orgánica y otra parte estar sujeta a una ley ordinaria.

Creo que esta consulta la puede absolver el Oficial Mayor del Congreso de la República, para luego hacer la votación pertinente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Gracias, Presidente.

Verdaderamente, todos los que han trabajado en esta proposición de ley merecen mis felicitaciones, porque

en la época en que me tocó trabajar en el Ministerio de la Mujer he ido varias veces a Puno y he visto cada desgracia debido al abastecimiento de alcohol metílico a esta región en camiones cisternas llenecitos de este producto. En Puno la lata del alcohol que mata a la gente vale dos nuevos soles o incluso un nuevo sol.

Es urgente que esto se norme y se legalice, porque como consecuencia del alcohol metílico la fiesta de La Candelaria se convierte en una borrachera general. Esto no puede seguir sucediendo. Incluso, hay madres que bailan todos los días con la *wawa* en sus espaldas. Y cuando yo le pregunté a una ellas por qué su *wawa* no despertaba, me respondió que era porque le había dado su leche con ese alcohol. Eso es una degeneración que no tiene límites.

Así que hagan todo lo posible los técnicos, los encargados, quien sea, para que este proyecto de ley sea aprobado, en beneficio de los peruanos de esa parte del país.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Salazar.



El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

En el artículo 9 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referido a las competencias constitucionales de los gobiernos regionales, dice en el inciso j): “Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley”. ¿Qué nos dice esto? Que la fiscalización es una función inherente a los gobiernos regionales. Por lo tanto, no habría ningún conflicto en ese sentido con lo que señala dicha ley.

Por otro lado, se ha corregido un error material en el artículo 1 adicionando lo que correspondía, con lo cual la redacción ha quedado como sigue: “Modifíquese los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 8 y la Primera Disposición Complementaria de la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, en los términos siguientes”.

Solicito que esto se tenga en consideración. La Mesa tiene conocimiento de ello.

Señor Presidente, pido ir a votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la aclaración final del presidente de la Comisión, al voto.

Previamente, tiene la palabra el congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, muchas gracias.

Simplemente quiero hacer una reflexión. Estoy de acuerdo con el proyecto de ley; pero parece que aquí parten de un principio absurdo: ¿para qué hacer las cosas simples cuando se pueden hacer complicadas?

¿Quiénes son los entes competentes? Ministerio del Interior, Ministerio de la Producción, gobiernos regionales, gobiernos locales, Policía Nacional del Perú, Sunat, Ministerio Público. Es un poco tarde para hacer nuestra reflexión.

Aquí se está consagrando el principio de la ventanilla múltiple, del texto múltiple, del desorden.

Voy a votar a favor, porque creo que no hay otra alternativa viable; pero quiero decir que este proyecto de ley está preñado de complicaciones. Y esa preñez va a tener un desenlace que será un fruto, no digo que malo, pero sí complicado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Anuncio que voy a coordinar con los portavoces de las bancadas para solucionar de una vez por todas el tema de los asesores. Oportunamente determinaremos las medidas a tomar.

Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Producción.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno

en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado en primera votación el proyecto.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Reynaga Soto, Lay Sun, Chehade Moya, Elías Ávalos y Reggiardo Barreto.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.²

“Primera votación del Proyecto 1327

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alcorta Suero, Anicama Nández, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguen Neuenschwander, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuén, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Dammert Ego Aguirre, García Belaúnde, Mavila León y Yovera Flores.”

Se aprueba la cuestión previa que plantea el retorno a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1778/2012-CR y 2255/2012-PE, por el que se propone modificar la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos recaído en los proyectos de ley 1778/2012-CR y 2255/2012-PE, por el que se propone modificar la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados, optimizando y adecuando las normas del despacho aduanero. Al respecto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo también ha presentado un dictamen en mayoría.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor del período anual de sesiones 2012-2013, recaído en los proyectos de Ley 1778 y 2255, por el que se propone modificar la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.

Tiene la palabra el congresista Sarmiento Betancourt, vicepresidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.



El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

En mi calidad de actual vicepresidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, pasaré a sustentar el dictamen, aprobado en mayoría en la sesión ordinaria del 4 de junio de 2013, de la legislatura pasada, recaído en los proyectos de ley 1778/2012-CR y 2255/2012-PE, con un texto sustitutorio que propone la ley que modifica la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados, optimizando y adecuando las normas del despacho aduanero.

El dictamen contó con opiniones favorables del Ministerio de Comercio Exterior, de la Sunat, del Indecopi (Instituto Nacional de Defensa de la

² El texto aprobado no ha sido insertado debido a que está pendiente de segunda votación.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual), de la Asociación Peruana de Consumidores (ASPEC), de la Asociación de Agentes Aduaneros del Perú, de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú, de la Asociación de Exportadores y de la Sociedad Nacional de Industrias.

El presente dictamen responde a una realidad concreta y pretende solucionar lo que establece la actual norma al respecto: que en el caso de que la mercadería traída por los importadores estuviera erróneamente rotulada —generalmente por fallas de origen— o no hubiera venido rotulada de acuerdo con las normas peruanas, entonces los proveedores se van a ver obligados a reembargar los productos, con los sobrecostos que ello implica. ¿Qué significa esto? Que cuando estos productos llegan a la aduana, tienen que ser desaduanados en 48 horas; pero el problema es que este desaduanaje tiene que hacerse mediante una declaración jurada de que los productos vienen perfectamente rotulados.

Si al momento de desembarcar los productos y de hacer el desaduanado se observa que el rotulado no es el que legalmente debe ser, la mercadería tiene que volver a ser embalada y reembarcada para poder ser cambiado el rotulado en los países vecinos, sea en Chile o en cualquier otro país. Esto genera sobrecostos al sistema y a los proveedores, además de que demora la entrega e impide que el cambio de rotulado pueda hacerse dentro del país.

Entonces, lo que se propone con este proyecto es que se pueda acoger al Sistema Anticipado de Despacho Aduanero. El sistema de despacho aduanero es una modalidad que permite que las mercancías sean despachadas dentro de las 48 horas siguientes a su ingreso al punto de llegada, sin el requisito de su ingreso previo a un terminal. Bajo esta modalidad, el importador debe presentar una declaración jurada en la que consigne, sin haber visto físicamente la mercadería que debió rotular correctamente su proveedor, que el rotulado de la mercancía cumple con las disposiciones establecidas en la ley.

El impacto económico del dictamen es el siguiente: se mejora la labor de fiscalización, se mejora la labor de supervisión, se armonizan las normas vigentes, se evitan los sobrecostos en la administración, se mantiene el derecho a la información del consumidor a través del rotulado, el mercado tiene a su disposición productos industriales manufacturados extranjeros debidamente rotulados y en idioma castellano, se evitan sobrecostos al importador y hay mayores posibilidades de acogerse al despacho aduanero anticipado.

El texto sustitutorio que propone modificar la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados, permitirá optimizar y adecuar las normas del despacho aduanero.

“Artículo 1. Ojeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto actualizar y perfeccionar la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.

Artículo 2. Modificación de los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.

Modifíquense los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados, en los términos siguientes:

‘Artículo 4.º— Información del rotulado que verifica la autoridad aduanera

Durante el reconocimiento físico regulado en la Ley General de Aduanas, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos, respecto de los productos industriales manufacturados extranjeros:

- a) País de fabricación.
- b) Fecha de vencimiento, de ser aplicable.
- c) La condición del producto —defectuoso, usado, reconstruido o remanufacturado—.

La información señalada en los incisos a y b es consignada con caracteres indelebles en el producto, envase o empaque, dependiendo de la naturaleza del producto.

Artículo 5.º— Fiscalización del cumplimiento del rotulado

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) es la entidad competente para supervisar y fiscalizar, en todo el territorio nacional, lo establecido en el artículo 3.º de la presente Ley, antes de la comercialización de los productos, debiendo realizar dicha función en cualquiera de los puntos de venta al consumidor final.

Artículo 6.º— Subsanción de los requisitos del rotulado en los productos importados

Los productos industriales manufacturados en el extranjero que no cumplan con los requisitos de

rotulado señalados en el artículo 4.º de la presente Ley, podrán ser objeto del siguiente tratamiento, a opción del importador:

- a) Nacionalizados, cumpliendo previamente con rotular debidamente los productos; o
- b) Reembarcados, conforme lo establece la legislación aduanera.º

Artículo 3. Adecuación del artículo 7 de la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.

Adecúese el artículo 7 de la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados, al Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley 29571, en los términos siguientes:

‘Artículo 7.º. — Fiscalización

Corresponde al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) sancionar a las personas naturales y jurídicas que infrinjan lo establecido en la presente Ley, conforme a la ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan de acuerdo a Ley.’

Artículo 4. Incorporación de la Sexta Disposición Complementaria de la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.

Incorpórese como Sexta Disposición Complementaria de la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados, lo siguiente:

‘SEXTA.— Alcances del artículo 6

Lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Ley es aplicable a los productos contemplados en el Decreto Supremo 17-2004-PRODUCE, que aprueba el reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado, o la norma que lo modifique.’

Artículo 5. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley adecuando el actual reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados en un plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.”

Por las consideraciones expuestas, se trata de una modificación importante de la Ley 28405, a fin de que, sin afectarse el derecho de la información

de los consumidores, se facilite la rectificación del rotulado de productos en aduanas.

Solicito a la Representación Nacional que apruebe esta necesaria y urgente modificación legal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Bruce Montes de Oca, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, Presidente.

Este es un proyecto de ley realmente sencillo, que modifica la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.

Quiero aclarar que no son productos de consumo masivo, no son medicinas, no son alimentos, sino son productos industriales manufacturados. Por lo tanto, no estamos hablando ni de alimentos ni de productos de consumo masivo, que tienen otra legislación.

Pero la ley que proponemos modificar establece la obligatoriedad del rotulado —vale decir del contenido de información— para los productos industriales manufacturados de uso o consumo final que sean comercializados en el territorio nacional.

La finalidad es proteger la salud humana, salvaguardar la seguridad de la población y del medio ambiente, etcétera. ¿Quién supervisa esto? Ahora, el Indecopi. Este es el órgano encargado de supervisar y fiscalizar que se consigne esta información en todo el territorio nacional.

En el caso de productos industriales manufacturados en el extranjero, es decir, de los productos que están fuera del país, le corresponde a la Sunat verificar el rotulado de estos cuando ingresan al Perú. ¿Y qué verifica la Sunat? El país de fabricación, la fecha de vencimiento y la condición del producto: si es usado, reconstruido o remanufacturado. Esto lo hace la Sunat al efectuar el reconocimiento físico de las mercancías.

¿Cuál es el problema que estamos tratando de solucionar? Que cuando un producto industrial manufacturado viene del extranjero y en el rotulado hay un error, se le obliga al importador

a que reembarque el producto para sacarlo del país, sin darle oportunidad de subsanar el error, que puede ser involuntario.

Además, el importador, que de acuerdo a la nueva ley general de aduanas hace su trámite aduanero antes de que el producto llegue, firma una declaración jurada responsabilizándose por todo el proceso de importación. Si hay un error en el rotulado de una mercancía que él no ha visto, el importador puede ir preso. Pero tampoco se le da oportunidad de que pueda enmendar ese error, que puede ser un error involuntario, y no necesariamente un intento de cometer un *foul* o una cosa parecida.

La nueva Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo 1053, permite la subsanación de errores en el caso de mercancías que no cumplan con los requisitos para su importación, como en este caso. Es decir, el nuevo régimen aduanero sí permite subsanar este tipo de errores; pero como estas mercancías están bajo el régimen de la antigua ley, hay un problema: no se les permite subsanar estos errores.

Por lo tanto, la ley que regula el rotulado tiene que adecuarse a la nueva Ley General de Aduanas, que además promueve la utilización del despacho aduanero anticipado, que es ahora la norma. Pero con el despacho anticipado puede haber algún error, una discrepancia con el rotulado, error que al importador no se le permite subsanar, pese a que sí se le permite subsanar otros tipos de errores.

¿Qué estamos planteando? Que el importador pueda subsanar los errores de rotulado de productos importados; y si a criterio del importador el error ya es muy grave, entonces reembargar el producto para enviarlo fuera del país. Pero, reitero, si el error es subsanable —por ejemplo, es cuestión de cambiar etiquetas— y si no implica que pueda representar mal al producto, el importador lo puede hacer.

Planteamos, asimismo, mantener la facultad de la administración aduanera de disponer el reembargo de la mercancía en caso de que la subsanación no se haga a satisfacción de la Sunat; y eliminar la declaración jurada del cumplimiento de rotulado y la obligación de la Sunat de informar al Ministerio Público. Esto porque ya hay otras normas de la Sunat que pueden llevar a situaciones penales a aquellos importadores que deliberadamente incumplan normas de importación. Así que, de acuerdo con la Ley General de Aduanas, ya no es necesario presentar declaración jurada, porque

si hay un error de buena fe en el rotulado y es algo fácilmente subsanable, no podemos poner en situación penal a los importadores.

También estamos actualizando la referencia al marco legal, porque la ley que rige el rotulado es antigua, es anterior a la Ley General de Aduanas, en la cual se habla del marco legal del Indecopi para sancionar a las personas que infrinjan la ley. Entonces, estamos haciendo referencia a ese marco legal, en vez de hacerla al antiguo Decreto Ley 176, que no está vigente. Estamos haciendo, en ese aspecto, una actualización. Esta es una propuesta del Mincetur (Ministerio de Comercio y Turismo). Se hace extensiva la norma sobre el rotulado de los productos considerados en el Reglamento Técnico de Etiquetado de Calzado. Repito, esto ha sido una sugerencia del Mincetur.

Esto es, en resumen, lo que estamos planteando en el proyecto de ley, que es muy sencillo y va a permitir que las operaciones de importación se agilicen, que los importadores no caigan en sobrecostos al poder subsanar localmente los errores de rotulado. Si ellos no pueden subsanarlos y si la Sunat dice que no están bien rotulados, ese producto se reembarga y no ingresa al país.

Pido a la Representación Nacional su apoyo para poder aprobar este proyecto de ley, que va a agilizar nuestras operaciones de comercio exterior.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Terminada la sustentación, se da inicio al debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Con sorpresa, veo que seguimos en la misma línea de cometer los mismos errores. En primer lugar, la propuesta de santificar el producto importado en desmedro del producto nacional es absolutamente discriminatoria; porque el productor nacional que comete el error en el rotulado no tiene opción de subsanarlo, mientras que los “importantísimos” importadores sí. Les permiten arreglar el error en aduanas, pero al productor nacional no, lo mandan a la cárcel. A los importadores no se les puede tocar.

Estamos peleando en este momento para poder sacar adelante normas que eviten la subvaluación, la competencia desleal, el engaño permanente. ¿Cómo puede ser que un importador traiga un producto al país y no sepa cómo está etiquetado? Entonces, ¿vamos a premiar la incompetencia, la incapacidad? Porque este es un premio para los incompetentes. Decimos: “Como eres un incompetente que no sabes lo que importas, subsánalo en la aduana”.

Entonces, en la Aduana tendremos que habilitar enormes hangares para que a toda la mercadería que traen los grandes importadores de confecciones que vienen con errores de rotulado —por ejemplo, sin país de origen, como ocurre con el 70% de la mercancía que ingresa al país—, le cambien las etiquetas en aduana. Ded esta manera, la aduana tendrá que habilitar los espacios para que se cambien las etiquetas de Ripley, de Saga, etcétera.

Realmente, no entiendo cómo un proyecto de esta naturaleza puede llegar al Pleno. Esto es absolutamente...

Me pide una interrupción el congresista Bruce. Se la concedo, con todo gusto, si lo autoriza el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, Presidente.

Solo quiero aclarar que el productor nacional produce nacionalmente, rotula aquí. Por lo tanto, si alguna autoridad le dice que su producto está mal rotulado, él puede rectificar aquí en cualquier momento. Por supuesto que la mercancía que ya sacó a la calle se la van a decomisar. Pero de lo que estamos hablando aquí es de que esta mercancía todavía no se ha comercializado, todavía está en almacén de aduanas, todavía no ha sido internada.

En cambio, si un productor nacional lanza a la calle su mercancía y empieza a venderla mal rotulada, lo sancionan. Pero la siguiente mercancía que quiera vender la puede rotular. En todo caso, la situación injusta, el desastre que este proyecto de ley pudiera ocasionar al comercio nacional será responsabilidad del Gobierno del presidente Ollanta Humala, porque este proyecto viene del Poder Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— No es cierto lo que dice mi colega, el congresista Bruce, porque el productor nacional que saca a la venta su producto no tiene opción una vez que interviene Indecopi, que es al único que tiene derecho a sanción. Es decir, Indecopi solo sanciona al productor nacional, pero no puede sancionar al extranjero, porque a este se le hace una evaluación a través de Sunat y se le otorga el derecho a rectificar el error cometido en el rotulado. En cambio, el productor nacional no tiene derecho a rectificar.

Honestamente, no puedo entender cómo cada día caminamos más como el cangrejo, destrozando las normas. En todo caso, propondría algo muy sencillo: eliminemos la ley del rotulado, que ingresen al país lo que quieran, como quieran. Entonces, engañemos a la gente: le vendemos seda y le entregamos poliéster; le decimos que los zapatos que vendemos son de cuero y le entregamos zapatos de plástico. Qué importa, pues. Al fin y al cabo, hay que promover el comercio, hay que promover la importación. Dejemos de producir de todo y que todo venga del extranjero, en las condiciones en que se les dé la gana, cuando se les dé la gana.

Me pide una interrupción el importador Gagó. Con la venia de la Presidencia

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Gagó.



El señor GAGÓ PÉREZ (GFP).— Gracias, congresista Abugattás.

Creo que el congresista Abugattás hoy está diciendo algo muy razonable y, efectivamente, es muy cierto: todo lo que ingresa al país tiene que llegar modificado desde el origen. No entiendo por qué queremos hacer algo al revés. Todo el que importa lo sabe muy bien; por eso, le da las indicaciones correspondientes a sus proveedores de afuera. Eso no es ninguna novedad, y no solamente ocurre en el Perú, sino en los demás países, donde los proveedores extranjeros cumplen, no obstante ser diferentes en cada lugar, las diferentes normas que regulan esta actividad. Eso es algo normal en el mercado internacional.

Con este proyecto, estamos tratando de crear una anomalía: traer aquí algo con errores y hacer que estos se corrijan aquí, lo cual se puede prestar a otro tipo de situaciones.

La norma que establece que el rotulado se modifique en origen es la que debe prevalecer, y no se debe estar pensando en otro tipo de cosas que están fuera de lo normal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Me referí antes al congresista Gagó como “el importador”, porque él conoce los trámites de importación y sabe lo que es la competencia a nivel mundial.

Para aclarar este punto: en primer lugar, es inconstitucional que se generen dos regímenes distintos, uno para el productor nacional y otro para el productor extranjero. La propia Constitución prohíbe que se discrimine al extranjero en favor del nacional.

En segundo lugar, es una aberración pretender que en el recinto aduanero... Quiero ver cuando llegue un lote de zapatos a Ripley, un lote de cien mil prendas o de diez mil pares de zapatos a los que tienen que cambiarle la etiqueta en aduanas porque esta dice algo que no corresponde. ¿Se han puesto a pensar en lo absurdo del planteamiento?

¡Por amor a Dios! Mejor eliminemos la ley de rotulado, eliminemos Aduanas de una vez, que ingresen al país lo que quieran. ¿Para qué tenemos Aduanas, para qué tenemos control? Si para los productores extranjeros estos no existen. El control solo es para el fabricante de Gamarra. A ese sí se le sanciona y lo meten a la cárcel; al chino que te manda “basura”, no. Pretender cambiar el rotulado de la mercadería porque el proveedor se “equivocó” y lo “ampayaron”... ¡Por amor a Dios! Honestamente, este proyecto es impresentable, no debería estar debatiéndose en el Pleno.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Antes de continuar con el debate, la Presidencia saluda a la señorita Grecia Córdova Jáuregui, reina del Sexagésimo Tercer Festival Internacional de la Primavera, que se realizó en la ciudad de Trujillo, y a la delegación oficial de reinas de los países hermanos que participaron en dicho certamen, quienes

se encuentran en las galerías, invitadas por los congresistas Salazar, Kobashigawa y León.

(Aplausos).

Se va a dar lectura a una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Salazar Miranda

“El Congreso de la República,

Acuerda:

Saludar a Grecia Córdova Jáuregui, reina del Sexagésimo Tercer Festival Internacional de la Primavera; asimismo, extender el saludo a la delegación oficial de reinas de los países hermanos, que participará en dicho evento.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista Luciana León.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Muchas gracias, Presidente.

Estamos debatiendo un proyecto de ley que, de hecho, es de mi autoría, el 1778, que propone a modificar la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.

El interés al proponer estos cambios es promover el comercio exterior y derribar todo tipo de barreras burocráticas, pues se busca también convertir el Sistema Anticipado de Despacho Aduanero en un sistema que realmente sea efectivo, tanto para facilitar el trámite de despacho de importación, como para elevar los niveles de recaudación por parte del Estado.

Quiero mencionar al respecto que tanto el Ministerio de Economía y Finanzas como la Sunat están de acuerdo con esta propuesta legislativa; por ello, también se acumula a un proyecto del Poder Ejecutivo, porque ambos están de acuerdo con que esta medida es una barrera burocrática con el fin de lograr un comercio más eficaz.

Actualmente, la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados establece que se

tienen que cumplir ciertas condiciones en el etiquetado de los productos que se van a importar: el nombre del país de origen, el contenido neto del producto y las condiciones de conservación del producto, en caso de ser perecible. Pero basta que falte una de estas condiciones o que alguna de estas condiciones contenga un error, para que el importador se vea obligado a reenviar el producto al puerto de origen, con un costo excesivo que obviamente debe pagar la empresa que ha enviado la mercadería.

Pero aquí estamos perdiendo tiempo, y sobre todo eficiencia, en los trámites de comercio exterior. Este reembarque desde el Perú hacia el puerto de origen va a ser costosísimo.

Quiero dejar bien en claro un aspecto: para lo que son los productos industriales manufacturados no está permitido hacer el cambio en el puerto del Callao; sin embargo, a los productos de mercaderías restringidas —es decir, medicamentos, cosméticos, productos orgánicos, alimentos, productos que pueden ser mucho más complicados, mucho más delicados— sí se les permite hacer la modificación en el puerto del Callao. Entonces, eso es lo que está generando esta traba. En las conversaciones sostenidas con los señores de la Sunat, ellos nos han expresado que coinciden con nosotros en esta propuesta de modificación.

Presidente, si usted lo considera pertinente, le concedo la interrupción al congresista Daniel Abugattás, quien me la está solicitando.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchísimas gracias, señor Presidente, por la interrupción.

Sí, es cierto, hay productos que tienen obligación de pasar certificaciones. Cuando un producto llega con una certificación que dice que el producto tiene una determinada característica, es porque estamos hablando de productos restringidos, que precisamente requieren una certificación. Pero cuando hablamos de otro tipo de productos manufacturados, que no requieren ningún tipo de certificación, que entran a granel al país —como está ocurriendo—, no podemos darles las mismas facilidades. Esto quiere decir que si llega un producto con el certificado de un instituto de investigaciones, sea Senasa o quien correspon-

da, uno puede ajustar las cosas. Pero cuando se trata de productos que no tienen ningún tipo de control en ningún lugar, que no cumplen estándares, cuando traen cualquier cosa... Y encima, ahora, quieren acondicionar la etiqueta a lo que el proveedor o el importador quiera cuando el producto llegue a la aduana.

Entonces, insisto en que un poco lo que se está fomentando es la compra de aquellos embarques que han sido rechazados en otras partes del mundo y que terminan en el Perú, para “beneficio” de los consumidores peruanos. Que ellos consuman cualquier cosa.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— El hecho de no permitir que se subsane el error del etiquetado de un producto industrial manufacturado en el exterior —error que, valga la redundancia, ha sido producido en el país de origen— desincentiva el comercio exterior; porque el importador, frente a la imposibilidad de subsanar el error en el Perú y verse obligado a reembarcar la mercadería al puerto de origen, prefiere abandonarla por los altos costos de esta operación; no le va a convenir todo este traslado de mercadería.

Pongámonos a reflexionar un momento: ¿cuánto es el costo que debe asumir un operador por el transporte de una nave hacia Europa o Asia, y desde allí nuevamente al Callao, para solo subsanar un error de etiquetado? Y el error puede estar en el nombre del país de origen, en el contenido neto del producto, en una “s” o en haber escrito “8” en vez de “s” o sencillamente en las condiciones de conservación del producto. Son errores, no necesariamente problemas con el contenido.

Y cuanto más se encarece el producto como consecuencia del reembarque y retorne al puerto de origen...



—Asume la Presidencia la señora Carmen Omonte Durand.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Gracias. Le hago recordar, Presidenta, que soy autora del proyecto; por ende, dispongo de tiempo suficiente para poder hablar.

Las respuestas a estas preguntas nos permiten concluir que perdemos competitividad frente a países de la región, que son nuestros competidores directos y que ya han subsanado este tipo de errores.

Entonces, se crea esta situación que no solo afecta a los operadores de comercio exterior, sino también, como lo he dicho, a la Sunat; porque ante esta realidad, muy pocos operadores comerciales utilizan el Sistema Anticipado de Despacho Aduanero. Este sistema resulta muy poco utilizado y deviene en ineficaz, porque los productos industriales manufacturados que provienen de Estados Unidos, China o Europa están actualmente impedidos de ser nacionalizados por un error o por deficiencias.

Ante esta situación, la solución propuesta —y así analizada y aprobada por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo— es que tanto las omisiones como los errores en el etiquetado de los productos industriales manufacturados en el exterior puedan subsanarse sin necesidad de la obligatoriedad del reembarque al puerto de origen.

Es importante que, además, se incorpore lo que no está en el texto de la Comisión de Defensa del Consumidor y que son dos supuestos muy importantes: subsanar el error en el rotulado o la omisión de la información en este.

Eso es todo, señora Presidenta.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— ¿Me permite una interrupción?

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— El congresista Daniel Abugattás pide una interrupción. Presidenta, con su venia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Se le otorga la interrupción al congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, Luciana.

No tengo la menor duda de las buenas intenciones de la congresista Luciana León, pero los que hemos estudiado el tema del contrabando y de la subvaluación, sabemos perfectamente que una de las fórmulas de subvaluar justamente es etiquetar erróneamente. Así, yo traigo de la China un lote de telas, que es de poliéster —el poliéster vale un dólar—, pero en realidad lo que estoy trayendo

es seda, que vale 10 dólares. Y si por ahí me toca un inspector de aduanas que sepa algo de textiles y me dice: “Oiga, señor, usted está trayendo algo que no corresponde con lo que dice en la etiqueta”. “Ah, no te preocupes”, va a ser mi respuesta. “Le cambio la etiqueta ahorita”. Eso es lo que estamos haciendo con este proyecto: darle más herramientas a los evasores, a los delincuentes, que están destruyendo la industria nacional. Le estamos dando un argumento para que digan: “Disculpa, los zapatos no eran de gamuza de cabra, sino de plástico. Pero lo corrijo ya”. ¡Por favor!

Reitero, entiendo las buenas intenciones de Luciana León, pero este proyecto es una puerta más para los delincuentes que están destruyendo la industria nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista León.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Voy a aclarar un poco la situación. Yo tampoco creo que haya mala intención en los comentarios del congresista Daniel Abugattás, pero sí de repente un poco de desconocimiento, específicamente en el tema del rotulado. Porque en el rotulado no se pone si es que vamos a cambiar poliéster por seda; eso no va en el rotulado. De acuerdo con lo que establece, en el artículo 3, la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados, el rotulado de un producto debe consignar tres datos: el país de origen, el contenido neto del producto y las condiciones de conservación del producto. Por ende, no se está hablando de si se va a consignar un tipo de material por otro. Ahí se está desinformando un poco o no se está teniendo clara la información.

Creo que ya ha quedado bastante claro que con este proyecto vamos a contribuir a que haya un comercio exterior mucho más rápido y mucho más eficiente y, sobre todo, a que se aplique una medida que ha sido dada por Sunat en el gobierno pasado y por el Ministerio de Comercio Exterior: el Sistema Anticipado de Despacho Aduanero, que permite eliminar todo tipo de barrera burocrática. Eso es lo que queremos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra la congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Gracias, señora Presidenta.

Primero que nada quiero decir que este dictamen es bastante favorable, en el sentido de facilitar las exportaciones. Pero también comparto, hasta cierto punto, la preocupación del congresista Abugattás. Por ello, creo que debemos encontrar un punto medio.

Creo que, por un lado, tenemos la obligación no solamente de tratar de facilitar las importaciones y las exportaciones, sino también la producción nacional. Una cosa no impide la otra. Que nosotros tratemos de alguna manera de darles facilidades a los importadores y a los exportadores, no significa que estemos yendo en contra del productor nacional, como tampoco implica que no tratemos de buscar las herramientas necesarias para promover la producción nacional.

Y este proyecto que está en discusión el día de hoy puede ser de mucha utilidad ante un gobierno, como el actual, que ha manifestado en reiteradas ocasiones que quiere facilitar el comercio, que quiere abrir ventanillas únicas, que quiere tirar abajo barreras burocráticas, que quiere que haya muchas más empresas —tanto de importación y de exportación como de producción nacional— a través del otorgamiento de dar facilidades a los peruanos en general.

Insisto, una cosa no es necesariamente impedimento para la otra. Y lo que se buscan en este caso son soluciones ágiles y sencillas ante una situación excepcional.

Le digo al congresista Abugattás, que conoce tan bien a este sector, que si bien es cierto que en el rotulado pueden ir ciertos datos, como el material del que está hecho el producto, su fecha de vencimiento, etcétera, lo que se toma en cuenta para el pago de impuestos no es el rotulado, sino la factura. La Sunat y las instancias correspondientes, para poder cobrar los impuestos respectivos, lo que hace justamente es tener como base fundamental y prioritaria la factura que es presentada.

Ahora, si bien es cierto que yo puedo entender que un error en el rotulado puede no ser de mala fe y le puede ocurrir a cualquiera, también es verdad que a veces la buena intención de los parlamentarios se convierte en uso y abuso de malos empresarios. A eso me refería al decir que habría que buscar un punto medio. Porque si el error se comete una vez, es equivocación; si se comete dos veces, es para levantar una ceja; pero si se comete más de tres veces, es viveza.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Chacón.

No sé si desea darle la interrupción, por alusión, al congresista Abugattás o si se la concede al final de su intervención.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Voy a terminar esta idea, señora Presidenta, y luego, antes de concluir, voy a dar las interrupciones.

Por lo tanto, hay que darles el beneficio de la duda a aquellos empresarios que actúan de buena fe y que pueden haberse equivocado. Porque, claro, la primera vez podría haber un error, si el importador no ha visto la mercadería y no conoce bien a quien le ha comprado. Por eso, hay que tener cuidado respecto del proveedor a quien uno le compra; porque si van a haber tantos errores de rotulado afuera, entonces hay que cambiar de proveedor, pues puede haber efectivamente una intencionalidad que luego va a redundar en contra del consumidor final.

En ese sentido, le pido al presidente de la comisión que agregue en este texto la advertencia siguiente: “En caso de que se detecte que el importador del producto manufacturado, objeto del rotulado, incurre en más de dos oportunidades en incumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 5 de la presente ley, la Sunat dispondrá el reconocimiento físico obligatorio para las siguientes importaciones realizadas por el dueño consignatario de la mercancía declarada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que correspondan de acuerdo a ley”.

“Habiendo transcurrido un año desde la fecha en que se incurrió en el incumplimiento y habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos del rotulado en todas las importaciones realizadas, se dejará sin efecto el reconocimiento físico y obligatorio”.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Lo que podríamos tener en cuenta es que cualquiera puede cometer un error y que puede ser que hubiera en ello no mala fe. Si este fuera el caso, le estamos dando una facilidad a aquellos que de alguna manera realizan negocios con nuestro país. Pero tampoco podemos permitir que el proveedor quiera hacer de nuestro país su chacra y que utilice una ley dada de buena fe para sacarle a esta la vuelta.

Espero que el presidente de la Comisión acepte mi sugerencia.

Antes de culminar, debo señalar que es responsabilidad de este Parlamento y de los congresistas tratar de evitar todas aquellas barreras burocráticas que vayan en contra de la importación, de la exportación y de la producción nacional. Esa es nuestra tarea. Y este proyecto es un primer paso. Ojalá podamos seguir haciendo lo mismo en las diferentes instancias.

El congresista Bruce me pide una interrupción. Señor Presidente, con su venia se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, señora presidenta.

Me parece muy bien la sugerencia de la congresista Chacón, que la acojo. Hay que ser estrictos para aquellas personas que en reiteradas oportunidades cometen errores.

Pero quiero aclarar algo. Aquí se ha dicho que si viene una mercancía, por ejemplo, que dice que es poliéster, pero es seda; le permite cambiar el rótulo en Aduanas, falso de toda falsedad.

Estos rótulos a los que nos referimos de esta ley, solo consignan tres datos y solo tres; país de fabricación, fecha de vencimiento y condición del producto. Es decir, si es nuevo o es usado.

Solo esas tres, congresista Abugattás, lea usted la ley que su gobierno ha traído aquí al Congreso. Solo son esos tres.

Si el producto es seda lo presentaron como poliéster, van presos, esa mercancía no se puede reetiquetar. Clarísimo. Si existe el producto, alguien engaño y es una cosa y es otra, eso no está en esta Ley de Rotulado. En ese caso se decomisa y el importador va preso.

No es verdad que le dan oportunidad al contrabandista a que pueda arreglar esto en la Aduana, solo estos tres datos incluyen en el rótulo. Lea la ley, por favor, no se opongan sin leer la ley: país de fabricación, fecha de vencimiento y condición de productos si es usado o no. Nada más.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Termine, congresista Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— La talla, el color, el tipo de tela, eso va en otro etiquetado que no es materia de esta ley.

Este proyecto de ley solamente habla de los rótulos que contienen tres datos, nada más. Si alguien miente y dice que es poliéster cuando en realidad es seda, no hay forma de que ese producto se pueda volver a etiquetar. En ese caso, el importador va a ir preso, porque es obvio que ha querido hacer una operación de contrabando. Este proyecto no es para consolidar el contrabando, sino para subsanar errores involuntarios que se han producido en el proceso de importación.

Insisto, esto lo ha presentado el Ejecutivo, a través del presidente Ollanta Humala. Espero que su bancada lo apoye y si no, pónganse de acuerdo porque el Gobierno viene y nos da una cosa y la bancada dice otra.

Gracias, señor presidente.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Me solicita una interrupción el congresista Mulder, por alusión. Si la Presidencia lo autoriza, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Es un tema de debate interesante, sin duda. Algunos que no dominamos los detalles del comercio exterior no estamos muy aventurados en pedir opinión, pero sí nos gustaría, en función de lo que establece el Código de Ética, que los parlamentarios que tienen interés personal en este tema lo digan. Porque todos sabemos que hay muchos congresistas que se dedican a esta actividad, que es perfectamente lícita, y que por una cuestión de ética, deben ponerlo en conocimiento del Pleno, para saber si ellos están hablando por el interés público o por el interés personal en este tema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero aclararle al congresista Mulder que hace trece años que no tengo ninguna actividad comercial, ni vinculación con ninguna empresa, ni en cuarto grado, ni en quinto grado ni en séptimo grado. Entonces, está absolutamente claro que no tengo más interés en este tema que defender los intereses de cientos de miles de peruanos que están perdiendo sus puestos de trabajo por determinadas prácticas.

No es cierto lo que dice el congresista Bruce; tienen que consignarse en el rotulado las condiciones y el contenido. Aquí lo que se está queriendo es meter mercadería por contrabando, porque no se trata solamente de la subvaluación, sino además de acoger los productos a partidas arancelarias que califican para un determinado arancel. Porque entre lo que dice la factura y lo que dice el rotulado del producto tiene que haber...

Pido que el proyecto vuelva a comisión, que traigan informes debidamente sustentados por el Ministerio de Comercio Exterior y por la Sunat. Es más, la Sunat se negó a dar el informe y dijo que lo emita el Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, no hay un informe que avale esta propuesta. He leído esos documentos y puedo asegurar que no están debidamente sustentados.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya su intervención, congresista Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Insisto en que la preocupación del congresista Abugattás es válida, pero justamente por ello he sugerido la inclusión de un artículo que impediría que se haga mal uso de esta ley, que lo quiere es que no se cometan abusos al pretender que se reembarque una mercadería.

Por ejemplo, por equivocación en el rotulado dice 1000% cuero, en vez de 100% cuero. En este caso, es evidente que hubo un error involuntario, que se puede subsanar fácilmente. Es nuestra obligación facilitarle al importador las herramientas para que corrija ese error. Precisamente, la inclusión del artículo que propongo es para que, si el error se comete más de una vez, se apliquen las sanciones correspondientes.

Espero que se pueda aprobar este proyecto, que además tiene el aval y la aprobación del Poder Ejecutivo. Y si bien es cierto que Aduanas no ha dado un informe —no sé si será verdad—, se debe a que, como muy bien sabe el congresista Abugattás, tanto la Administración Tributaria como Aduanas dependen del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Por lo tanto, la opinión del MEF es la que avala las decisiones que toman estas diferentes instancias.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, señora Presidenta.

El congresista Abugattás dice que no estoy diciendo la verdad. Entonces, voy a leer lo que el congresista Abugattás no ha podido leer: el artículo 5 de la Ley 28405. Dice: “En el caso de productos industriales manufacturados en el extranjero, corresponde a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), verificar el cumplimiento durante el reconocimiento físico de la mercancía, de los requisitos de país de fabricación, fecha de vencimiento y condición del producto (usado, reconstruido o remanufacturado) por parte de los importadores...”. No dice nada sobre partida arancelaria, no dice nada sobre contenido, no dice nada sobre calidad del producto, no dice nada sobre talla. Por lo tanto, si no leen la ley, no me puede acusar de estar diciendo mentiras.

En todo caso, lo que le pido al partido de gobierno en el Congreso es que se ponga de acuerdo con el Ejecutivo. No entiendo si el señor Abugattás es de oposición o si es del oficialismo. Nosotros apoyamos las cosas buenas que el Gobierno propone, y este proyecto es una cosa buena.

Por eso es que estamos pidiéndole al oficialismo que haya un poco de coherencia respecto a esto, porque hasta ahora solamente ha hablado el congresista Abugattás, y no sabemos si el resto de la bancada está a favor o en contra del proyecto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— A mí me parece que esta es una buena propuesta del Ejecutivo, porque permite agilizar el comercio exterior. Por supuesto que hay algunos que se

oponen, pero que se opongán con argumentos verdaderos y no tergiversen la realidad.

El rotulado se refiere solamente a esos tres datos. Cualquier otro dato erróneo, como partida arancelaria, representación de producto y todo lo demás, no se puede rectificar. Si estos datos son erróneos, la mercadería se decomisa inmediatamente y se considera contrabando, subvaluación, de acuerdo a la Ley General de Aduanas. Así que esos datos no se están tocando en el proyecto, solamente los tres datos que se consignan en los rótulos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Simplemente, para hacerle recordar al congresista Bruce que el artículo 3 de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados tiene más de tres incisos, tienen hasta el inciso i). En

el inciso d) se indica claramente que el rotulado debe contener la condición del producto y en el inciso d) se precisa que el rotulado debe indicar también el contenido neto del producto. En el inciso f), se menciona que en caso de que el producto contenga algún insumo o materia prima que represente riesgo para el consumidor, debe ser declarado; y en el inciso g), que debe incluir el nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante o importador, etcétera. Entonces, se recurre a medias verdades para ocultar el objetivo de fondo de este proyecto, que es meternos un contrabando. Sabe Dios con qué intereses se está queriendo proteger este tipo de actividad. Pero la ley está clarísima y no termina en el inciso c).

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— La Presidencia saluda al señor Jorge Cárdenas, presidente de la Asociación Centro Unión Provincia de Cangallo, de Ayacucho, quien se encuentra en la galería oficial invitado por el congresista Urquiza Maggia.

Tiene la palabra el congresista Neyra Olaychea.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Me solicita una interrupción el congresista Bruce.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Les pido a los que están solicitando interrupciones que se inscriban en la lista de oradores, por favor.

Pido al congresista Neyra que tenga la cortesía de permitir que intervenga primero el vocero de la bancada Nacionalista Gana Perú, el congresista Zamudio, que se ha sentido aludido. Luego, el congresista Neyra puede iniciar su intervención y conceder las interrupciones que correspondan.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Depende de usted, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el vocero de la bancada Nacionalista, congresista Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Precisamente, Presidenta, nosotros no permitimos que nadie nos diga lo que debemos hacer.

La bancada Nacionalista tiene una posición al respecto y es en favor del dictamen en debate. Está en la agenda, y en su momento voy a fundamentar este tema.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Se le concede la interrupción al congresista Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPPF).— Gracias, Presidenta.

Presidente, aquí hay un legislador que quiere hacernos confundir a todos.

Sería interesante que me escuche el congresista Abugattás. Pero si no quiere, que no me escuche, porque igual no entiende.

Hay rótulos que tiene que supervisar el Indecopi. Esos son los rótulos a los que el señor Abugattás se ha referido. Eso se menciona en el artículo 3 de la Ley 28405, donde se señala que el rotulado debe consignar la denominación del producto, el país de fabricación, si el producto es perecible, su fecha de vencimiento y condición del producto, en caso de que este sea defectuoso, usado, reconstruido o remanufacturado.

Esos son los rótulos que supervisa el Indecopi. Pero este proyecto de ley se refiere a rótulos que supervisa la Sunat, lo que es distinto. Y eso no está en el artículo 3 de la Ley 28405, como ha dicho el congresista Abugattás. Él se ha referido a un artículo sobre información del rotulado para

los casos en que la supervisión le corresponde al Indecopi, situación que no se está tratando en el artículo 5 de la misma ley. El artículo 3 no es materia de este proyecto de ley, sino el artículo 5, que se refiere al rotulado supervisado por la Sunat.

La Sunat supervisa una cosa y el Indecopi supervisa otra. Reitero, no nos estamos refiriendo a lo que le compete a Indecopi en cuanto a rotulado, sino a lo que le compete a la Sunat. Y en el artículo que alude a los requisitos del rotulado que supervisa la Sunat solamente se deben consignar los tres datos que ya se han mencionado, ni uno solo más.

Por otro lado, aquel que incumpla lo establecido en el proyecto respecto al rotulado que supervisa la Sunat no tiene posibilidad de reetiquetar el producto.

A ver si con esta explicación he sido suficientemente claro y entiende todo el mundo que no estamos tocando en este proyecto lo concerniente a las etiquetas que supervisa el Indecopi.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede iniciar su intervención, congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Me solicita una interrupción la congresista Alcorta. Con su venia, señora Presidenta, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, Presidenta.

Hay que resaltar la claridad con la que ha expuesto el señor Carlos Bruce. Más claridad no la podría haber tenido, ni la bancada Nacionalista Gana Perú.

Sin embargo, tengo una preocupación que quiero transmitirle al presidente de la comisión. Si bien es cierto que solamente va a considerarse lo que dice el proyecto actual respecto a la información que debe contener el rotulado —país de fabricación, fecha de vencimiento, de ser aplicable, y condición del producto—, ¿por qué se quitan —si fuera verdad que se han quitado— tres datos adicionales —que el producto debe ser declarado

en caso de que contenga algún insumo o materia prima que represente algún riesgo para el consumidor o usuario, etcétera— en el rotulado que es supervisado por la Sunat?

El otro dato que se omite es sobre el tratamiento de urgencia en caso de daño a la salud del usuario. Si existe una contraindicación para el producto y la persona que lo consume es alérgica a este, tiene que haber una indicación de tratamiento. Por ejemplo, si alguien es alérgico al langostino, debe estar advertido del riesgo o del peligro para su salud si consume el producto. ¿Por qué tendría que quitarse esa información del rotulado, si es necesaria? Cuanta más información se consigne de un producto, mejor, sobre todo si es de consumo masivo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Inicie su intervención, congresista Neyra.



El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Gracias, señora Presidenta.

No pretendo sorprender ni maquillar ni engañar ni utilizar calificativos, pero voy a dar un marco conceptual de nuestra realidad. El país ya ha suscrito casi diecinueve tratados de libre comercio y todavía estamos discutiendo temas prácticamente de hace diez o doce años.

Miren, dice bien claro en el artículo 4 modificado por el presente proyecto: “La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) debe verificar el cumplimiento de los requisitos —respecto de los productos industriales manufacturados extranjeros— que a continuación se indican...”.

Pero, por ejemplo, si Brasil recibe nuestra mercadería y revisa su rotulado, lo primero que nos dice, a pesar de que haber firmado ya un TLC con nosotros, es: “Que pase por un laboratorio”. En cambio, nosotros, como país, no estamos actualizándonos y poniéndonos al nivel de lo que dicen textualmente los TLC. Creemos solo en lo que se pone en un rotulado y dejamos que los productos ingresen al país.

Eso es lo que está pasando en el caso, por ejemplo, de los productos de Gamarra y de otros productos, como los transformadores, que entran con rotulado simple, a pesar de que contienen aceites contaminantes. Pero el Estado los compra y los instala en todo el país. Esa es una práctica que

se viene realizando desde hace diez años en el país. Porque así ingresan de contrabando estos equipos.

Está muy bien la preocupación del congresista Bruce en el sentido de que por un error administrativo el proveedor o el importador puede ir a la cárcel. Entonces, como sugirió la congresista Chacón, que se tomen las medidas preventivas para evitar que se cometan abusos por un simple error textual. Solamente tenemos que verificar la acreditación de los productos que llegan al país. ¿Quién acredita en el país lo que se consigna en el rotulado: condición del producto, vencimiento, de ser aplicable? ¿Solamente porque el rotulado dice una cosa, aprobamos el ingreso del producto?

Aquí hay tres cosas de las que debemos tener cuidado y que fueron tratadas en los TLC: el tema de salud pública, el tema ambiental y el tema de seguridad de Estado. Pero esto último jamás se negoció. Nosotros, como país, tenemos la obligación de poner esos estándares, así como nos lo exigen los países con los que hemos suscrito TLC. Ningún producto nuestro ingresa a otro país si es que no pasa primero por un laboratorio acreditado, porque el certificado emitido aquí, en el Perú, no es válido en otro país. Allá tenemos que certificar nuestros productos. Lo mismo tenemos que hacer en nuestro país respecto de los productos que vienen de afuera y así evitar problemas.

Comparto lo que se propone en este proyecto de ley, pero tenemos que levantar la valla con la acreditación, la certificación de cada producto. De lo contrario, van a meter cualquier cosa al país. No es un tema de impuesto, es un tema de salud pública, es un tema ambiental y es un tema de seguridad.

Tengo mis dudas respecto a que cualquier producto ingrese al país, sin la verificación de la Sunat, porque ello constituye una competencia desleal para la pequeña empresa, como es el caso de Gamarra. A esto lo califico de “contrabando legal”, permitido por el Estado.

Gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonete Durand).— Tiene la palabra el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidenta, este es un dictamen que conlleva una serie de procedimientos contrarios a la industria nacional y, fundamentalmente, al

interés del consumidor. Fíjense en el artículo 4, que debe ser el artículo 3, porque aquí hay un error de redacción: solamente piden que en el rotulado de un producto que se va a importar se consigne el país de fabricación, la fecha de vencimiento, de ser aplicable, y la condición del producto. Pero le han retirado una serie de requisitos que favorecen a los consumidores y protegen su salud.

Han reducido los requisitos a su más mínima expresión, porque el texto actual vigente establece que estos productos importados deben consignar nombre o denominación del producto, país de fabricación, si el producto es perecible, fecha de vencimiento, condiciones de conservación y contenido neto del producto; en caso de que el producto contenga algún insumo o materia prima que represente algún riesgo para el consumidor, debe ser declarado ahí mismo; nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador, advertencia de riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto y el tratamiento de urgencia en caso de daño a la salud del usuario, cuando sea aplicable. Es decir, en el texto propuesto del presente proyecto todo eso no interesa, lo han retirado. Como aquí vamos a comprar productos a ciegas, sin tener conocimiento básico de todos estos datos, que han sido establecidos en el Decreto Legislativo 1056, durante el gobierno del presidente Alan García, ahora los quieren retirar.

Me pide una interrupción el congresista Abugattás. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonete Durand).— Puede interrumpir el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, congresista Lescano.

Seguimos hablando con medias verdades. Me da una lástima que no esté el congresista Bruce, que está defendiendo tan fervientemente este proyecto. En el artículo 4 de la ley vigente se establece que el importador debe presentar obligatoriamente una declaración jurada en la que aparezca que los productos que ingresan al país tienen rotulada la información detallada en el artículo 3 de la misma norma. Y en el artículo 5 se tiene un cuidado especial expresamente con dos datos en el rotulado: “En el caso de productos industriales manufacturados en el extranjero, corresponde [...] verificar el cumplimiento durante el reconocimien-

to físico de la mercancía de los requisitos de [...] fecha de vencimiento y condición del producto (usado, reconstruido o remanufacturado) por parte de los importadores”.

Entonces, ¿qué cosa queremos cambiar cuando llega un producto con fecha de vencimiento pasada? ¿Cambiarla y ponerle la fecha de vencimiento? ¿Eso es lo que queremos autorizar con esto? ¿Eso es lo que están pidiendo? ¿Comenzar a meter productos vencidos para la población? ¿O venderle las cámaras fotográficas que venden en Ripley, que son reconstruidas y que, sin embargo, nos las venden como nuevas. ¿Eso es lo que queremos?

Esos dos son los requisitos que quieren suprimir durante el reconocimiento físico de la mercancía por parte de la Sunat. ¿Para qué queremos darle a nuestros sufridos consumidores productos vencidos o productos de segunda mano? ¿Eso es lo que queremos? ¿Consumidores de quinta categoría?

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Me pide una interrupción el congresista Gagó. Si la Presidencia lo permite, se la concedo, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la interrupción el congresista Gagó.

El señor GAGÓ PÉREZ (GPFP).— Gracias, congresista Lescano.

Durante el gobierno que abarcó desde el año 1990 hasta el año 2000, la importación y la exportación se desburocrataron totalmente. Hoy, importar y exportar es muy fácil en el Perú. Solamente se requiere tener DNI (Documento Nacional de Identidad). No hay trabas, no existen trabas para importar, ni siquiera para exportar. Cualesquiera de los que estamos aquí podemos hoy día importar y exportar, sí así lo queremos.

En ese sentido, el Perú ha avanzado tremendamente. Aquí estamos discutiendo sobre la posibilidad de que vaya a premiar a los importadores que cometen errores al ingresar mercadería no rotulada de acuerdo con la Ley 28405, específicamente de acuerdo con el artículo 3, que es importante. Pero en la norma se están cuidando

dos cosas fundamentales: la salud y el medio ambiente, que deben seguir respetándose. Si ustedes leen el articulado, van a darse cuenta de que no hay nada de otro mundo que pueda dar lugar a equivocaciones del proveedor.

Definitivamente, el importador es el que le da al proveedor extranjero las indicaciones respecto a cómo debe ingresar la mercadería al país.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Gagó.



El señor GAGÓ PÉREZ (GPFP).— Es totalmente sencillo. Ahora, si queremos de alguna manera agilizar las importaciones, tendríamos que pensar en una fórmula, como dijo la congresista Chacón. Pero yo pienso que no se debería crear ningún tipo de fórmula, porque el importador tiene la obligación de comunicarle a su proveedor las normas y las condiciones que están vigentes en el país para el ingreso de mercadería. Deberíamos seguir en esa línea o, de lo contrario, por lo menos “premiarlo” con el permiso para que subsane el error una sola vez. No creo que un proveedor se vaya a equivocar dos veces al enviar la mercadería. Y no hay un gasto adicional para el importador, porque si mandan la mercadería a otro país por errores de rotulado es porque este reenvío lo está pagando el proveedor que cometió el error de no rotular debidamente el producto.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Me solicita una interrupción el congresista Bruce. Si lo permite la señora Presidenta, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, Presidenta.

Voy a volver a leer el artículo 5 de la Ley 28405, a ver si entendemos un poquito: “Corresponde a la Comisión de Protección del Consumidor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) supervisar y fiscalizar, en todo el territorio de la República, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la presente Ley”. ¿Qué dice el artículo 3 de dicha ley? Respecto de la información que debe contener el rotulado o etiqueta de un producto, dice lo siguiente:

- “a) Nombre o denominación del producto.
 - b) País de fabricación.
 - c) Si el producto es perecible:
 - c.1 Fecha de vencimiento.
 - c.2 Condiciones de conservación.
 - c.3 Observaciones.
 - d) Condición del producto [...]
 - e) Contenido neto del producto, expresado en unidades de masa o volumen, según corresponda.
- [...]”

Es decir, todas las características del producto. Eso no se está modificando con este proyecto de ley. Por lo tanto, no va a ocurrir el apocalipsis que algunos congresistas están pronosticando, sencillamente porque ese artículo no se está tocando con la presente propuesta.

Lo único que se está modificando en el mismo artículo 5 es lo que la Sunat supervisa. ¿Y qué supervisa la Sunat? Tres cosas: país de fabricación, fecha de vencimiento y condición del producto. Nada más. Ahí lo dice claramente. Léanlo, por favor. Esto quiere decir que si, pese a lo dicho por el congresista Abugattás, alguien trae seda y en el rotulado le han puesto “poliéster”, no puede reetiquetar el producto.

Me alegro de que ahora haya entendido por lo menos eso, porque entonces ya hemos avanzado.

Reitero, solamente estamos tocando en el proyecto la parte del artículo 5 de la Ley 28405, referente a esos tres ítems que supervisa la Sunat. No estamos tocando nada que se refiera a la mercancía que le corresponde supervisar al Idecopi, como es la información sobre el país de origen del producto, la fecha de vencimiento y la condición del producto. Excepto lo relativo a la supervisión de la Sunat, todo lo demás permanece inalterable. El que incumpla lo demás no puede reetiquetar la mercadería, más bien le será decomisada, por haber cometido delito de contrabando. Se le aplicarán todas las sanciones que la Ley General de Aduanas establece. Espero que ahora esté claro.

Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— La Presidencia saluda a los ganado-

res del premio FENCYT (Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología) 2013, organizada por la UGEL (Unidad de Gestión Educativa) 05, pertenecientes a la Institución Educativa 169 San Carlos, del distrito de San Juan de Lurigancho, quienes se encuentran en la galería oficial acompañados por el director de ese centro de estudios, el licenciado Jorge Guillén. Ellos han sido invitados por la congresista Leyla Chihuán.

(Aplausos)

Continúe, congresista Lescano, por favor.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidenta, repito, los trece requisitos del rotulado, de acuerdo a texto propuesto en el presente dictamen, se han reducido a tres. Y por más que el congresista Bruce diga que lo que se ha tocado es solo lo referente a la verificación de esos requisitos por la Sunat, el artículo en el que menciona el contenido del rotulado ha sido modificado en los términos que estoy señalando.

Aquí no dice lo que indica el congresista Bruce. Aquí dice que se modifica el artículo 5 en cuanto a la información que debe contener el rotulado. De tal manera que esto es perjudicial para los consumidores. Los consumidores no van a poder tener en mano un producto que tenga un rotulado completo. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, esa modificación va en contra del Código de Defensa del Consumidor, que establece que varios de estos acápite del artículo 3 —que aquí lo han puesto como artículo 4— de la Ley 28405 tiene que cumplirse para protección de la salud, de la vida del consumidor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Nosotros pensamos que esta propuesta, aun cuando haya venido del Poder Ejecutivo y de la concertación parlamentaria, tiene que regresar obligatoriamente a la Comisión de Comercio Exterior, para ser estudiada minuciosamente. Lo planteo como cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra el congresista Tomás Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Para hacer tres precisiones centrales sobre el dictamen materia de debate.

Se establece que la Sunat debe verificar que el rotulado de los productos industriales manufacturados extranjeros debe consignar el país de fabricación, la fecha de vencimiento y la condición (defectuoso, usado, reconstruido o remanufacturado).

Por otro lado, Indecopi es la entidad competente para supervisar y fiscalizar, en todo el territorio nacional, lo establecido en el artículo 3 de la Ley 28405, antes de la comercialización de los productos, debiendo realizar dicha función en cualquiera de los puntos de venta al consumidor final.

En el artículo 6 modificado se señala que los productos industriales manufacturados en el extranjero que en el rotulado no se identifiquen con el país de fabricación, la fecha de vencimiento y la condición en que se encuentran, podrán ser objeto, a opción del importador, de nacionalización. Para ello, el importador deberá cumplir previamente con rotular debidamente los productos reembarcados.

Hay tres opiniones: la de Indecopi, que considera que debe precisarse claramente que su labor de fiscalización en el rotulado de los productos industriales manufacturados se presenta únicamente cuando los productos ya se encuentran en el mercado a disposición de los consumidores, cuando están expeditos para su distribución; la del Ministerio de Comercio Exterior, que señala que esta labor corresponde a la Sunat, en el caso específico del calzado manufacturado en el extranjero; y la de la Cámara de Comercio de Lima, que manifiesta que la propuesta legislativa subsana una deficiencia, al permitir que el rotulado de los productos que ingresen al país pueda hacerse durante el trámite del despacho aduanero, antes de su nacionalización.

En ese sentido, señora Presidenta, la recomendación es votar a favor del proyecto contenido en el dictamen...

Me pide una interrupción el congresista Daniel Abugattás. Se la concedo, con la venia de la Presidencia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, congresista Zamudio.

Insisto en que, aparentemente, no nos estamos dando cuenta de qué

cosa es lo que queremos aprobar. Lo que queremos aprobar es que llegue a aduana un producto vencido, un producto reconstruido y que la aduana le diga al importador que ese producto tiene fecha de vencimiento de un año atrás o que el producto es reconstruido y que el importador pueda subsanar el error disculpándose y cambiando el rotulado. Lo que se está pretendiendo es validar actos ilícitos: el ingreso de productos vencidos para el consumo de los ciudadanos peruanos. Eso es lo que están pretendiendo hacer. Honestamente, no entiendo con qué criterio pueden darle a los ciudadanos peruanos productos vencidos o productos reconstruidos, como si fueran aptos para consumo o como si fueran nuevos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Precisamente para hacer hincapié, una vez más, en la opinión de la Cámara de Comercio de Lima, que ha dicho que la propuesta legislativa subsana una deficiencia al permitir que el rotulado de los productos que ingresan al país pueda hacerse ante el trámite del despacho aduanero. Y yo considero que la Cámara de Comercio de Lima vela por los intereses de los comerciantes del país.

La opinión es votar a favor del proyecto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra la congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Me solicita una interrupción el congresista Simon. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— El congresista Yehude tiene la interrupción.



El señor SIMON MUNARO.— Gracias, Rosa.

Lamentablemente, el Ejecutivo ha propuesto este proyecto. Y un vocero muy importante del Ejecutivo, el señor Daniel Abugattás, que ha sido presidente del Congreso, ha hecho una denuncia grave: que este proyecto va a afectar a la industria nacional. Ha dicho que va a favorecer el contrabando y los negociados; y esto es grave.

Yo no me presto a ello. Por lo tanto, quisiera que se me responda lo siguiente: ¿cuál es el tratamiento que le dan a los exportadores peruanos cuando sus productos van aparentemente con fallas administrativas? ¿Qué pasa cuando un exportador peruano lleva sus textiles u otros productos a otros países y las etiquetas no concuerdan con los productos? ¿Les permiten ingresar sus productos? ¿Por qué nosotros tendríamos que hacer una corrección al importador, al que trae productos del extranjero? Eso tiene que responderlo la comisión. Le pido a Carlos Bruce que nos explique eso, que es fundamental.

Y el segundo punto es solicitar a Rosa Mavila que podamos plantear un cuarto intermedio para que este proyecto regrese a comisión.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señora Presidenta, el tema a dilucidar es cómo actúan otros estados cuando se presenta el mismo supuesto fáctico. Porque en la contemporaneidad hay muchos casos que se interponen ante la

Organización Mundial del Comercio justamente para dilucidar disputas sobre los efectos restrictivos que ocasionan determinadas etiquetas a las exportaciones de productos.

Cito, por el ejemplo, el caso del atún mexicano en relación con la acción interpuesta por el mercado estadounidense, en otras palabras, por otros mercados, por otros países. O el caso de Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos y Venezuela, que intentaron plantear una acción similar contra el atún peruano, porque supuestamente habían detectado problemas en el rotulado del pescado peruano. Entonces, ¿cómo actúan otros estados? Actúan en una línea de protección de sus consumidores. Por eso, me pregunto: ¿por qué en nuestro caso estamos en una actitud parecida a la de una novia que se entrega muy rápidamente? Lo digo medio en broma, pero con todo respeto y hasta afecto. Ya no hay ni siquiera una valoración previa de la naturaleza de los productos que se están importando. Entonces, aquí hay tema de fondo, porque lo referente al rotulado es materia a dilucidar en la Organización Mundial del Comercio.

Segundo tema: ¿por qué, a nivel interno, la Sociedad Nacional de Industrias, dice que hay un mayor riesgo contenido en el proyecto de ley? Y ustedes me conocen: no soy precisamente proempresarial. También coincide con la Sociedad

Nacional de Industrias el Mincetur. La Sociedad Nacional de Industrias señala que se pueden propiciar delitos consistentes en fraguar el real origen de la mercadería.

Yo no seré una erudita en esta materia, ni tampoco quisiera que me den clases o que me lean, como a un enano mental, determinada normatividad; pero sí he tenido dos o tres procesos relacionados con mercadería procedente de Malasia que se intentó ingresar como procedente de China, lo cual variaba los precios.

Hay delitos de naturaleza tributaria y delitos de naturaleza aduanera que tienen que ver con la calidad de la mercadería, que tienen que ver justamente con una de las variables, que tienen que ver con las condiciones del producto. Y por eso nuestro Estado no puede, como lo propone exageradamente Hernando de Soto, dar todo tipo de facilidades para que los productos se rotulen en el Perú. ¿Cuál es la obligación de la importadora?, ¿cuál es la obligación originaria del importador?

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Por favor, termine congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Regáleme medio minuto, señora Presidenta.

Los productos deben rotularse en su país de origen, y esto debe hacerse adhiriéndose al principio de veracidad. ¿Por qué rotulan erróneamente o parcialmente? Porque hay casos en lo que el importador no sabe a qué mercado va la mercadería, por ejemplo esa ropa china que se regala en Gamarra. Entonces, rotulan el producto en términos abstractos, porque pueden mandarlos a distintos mercados de América Latina.

Reitero, eso tiene un perjuicio sobre el consumidor y el país.

Me ha pedido una interrupción el congresista Gagó. Señora Presidenta, con su venia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Gagó.



El señor GAGÓ PÉREZ (GFPF).— Gracias, señora Presidenta.

Quiero solamente aclarar un punto que es importante. Generalmente, la

mayoría de los importadores compra con carta de crédito, la cual establece condiciones para ambas partes. Y una de las condiciones justamente es que venga la mercadería rotulada, que venga la mercadería con ciertas características. El importador puede poner las condiciones que quiera en la carta de crédito, para que recién pueda cobrar el dinero. Por lo tanto, ¿en qué se perjudicaría un importador si lo del rotulado lo va a poner dentro de las condiciones de la carta de crédito?

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Por otro lado, creo que en este Congreso tenemos que actuar con la ponderación y la idoneidad adecuadas. Yo no podría decir que algunos congresistas que están apasionados por la defensa de un proyecto representan intereses. Pero en el Perú —sin ninguna alusión, para que nadie se ofenda— los *lobbies* no están legalizados como lo están en otros países. Entonces, ¿por qué hay tanta desesperación por aprobar un proyecto?

Sostengo que esto debe pasar por la opinión de la Sociedad Nacional de Industrias y del Mincetur, debe pasar por las comisiones, para que se haga un adecuado y ponderado tratamiento. Porque los comerciantes de Gamarra tienen derecho a que se proteja su producción. Tanto auspicio, tanto ponerse de rodillas frente a la importación extranjera perjudica la producción interna.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra el congresista Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

El congresista Lescano me pide una interrupción. Si la Presidencia lo permite, se la concedo, con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Gracias, señora Presidenta.

El problema adicional es que, ahora, con este proyecto, la Sunat va a pesar más que el Indecopi. Si el

Indecopi verifica que se han cumplido los trece requisitos, entra el producto. Y, por su parte, la Sunat va a verificar el cumplimiento de solo tres de los requisitos para el rotulado, pero puede ordenar la subsanación, incluso la nacionalización. En el fondo, le están enmendando la plana al Indecopi, porque si este dice que un producto no reúne los requisitos, la Sunat puede sostener que se han cumplido los tres requisitos cuyo cumplimiento le corresponde verificar. Y así el importador puede subsanar los errores de rotulado, para que el producto pueda ingresar al mercado nacional. Eso va en contra del consumidor del país, que tiene derecho a que los productos de origen ingresen al país cumpliendo los requisitos, desde el comienzo. Y, como ya lo han dicho los congresistas, el importador, en el Perú, tiene que informar a quien fabrique el producto afuera cuáles son los requisitos del rotulado en el Perú. Yo no sé por qué se está haciendo todo esto.

Los inconvenientes que se detectan en este proyecto se tienen que subsanar en la Comisión de Comercio Exterior.

Le agradezco la interrupción al congresista Gastañadui.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Gracias.

Me pide una segunda interrupción el congresista Carlos Bruce. Con mucho gusto se le otorgo, si la señora Presidenta lo considera conveniente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, señora Presidenta.

Solo quiero decir, en alusión a la intervención anterior de un congresista, que yo no estoy en el negocio de importaciones. A lo largo de mis 56 años de vida, jamás he estado en el negocio de importaciones. Así que no tengo que defender a nadie, excepto un comercio justo, que le lleve productos de más bajo precio y mejor calidad al consumidor.

Con respecto a lo que ha dicho el congresista Lescano, la Sunat no sustituye a Indecopi. La Sunat

deja ingresar el producto cuando este cumple con las tres reglas del rotulado. Después, Indecopi revisa el producto; y si encuentra alguna falla, dispone su decomiso e impone a los responsables las sanciones correspondientes por comercializar en el mercado local, al igual que ocurre con los productos nacionales.

No hay sustitución del Indecopi, simplemente se permite la nacionalización del producto luego de fiscalizarse el cumplimiento de esas tres cosas por parte de la Sunat. Posteriormente, si al revisar la mercadería Indecopi detecta alguna irregularidad, sanciona y, por último, prohíbe la comercialización del producto en el mercado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— La congresista León también me pide una interrupción. Si la Presidenta lo permite, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Debe solicitar la interrupción al siguiente orador.

Continúe, congresista Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Señora Presidenta, hay que aclarar algunos conceptos, para poder entender la naturaleza y el espíritu de este proyecto ley.

Primero, el rotulado es aquella información mínima que deben contener los productos para que el público tome una decisión adecuada de consumo, una decisión de consumo informada.

El rotulado no sirve para combatir el contrabando, no sirve para combatir la defraudación tributaria, no sirve para evitar el incumplimiento de impuestos. Para esto, la Sunat tiene otros instrumentos: revisa facturas comerciales y libros contables, maneja información propia, cruza información. El rotulado no reemplaza a los certificados de origen, no reemplaza a los certificados fitozoosanitarios.

El proyecto de ley lo que busca es que cuando se realiza un reconocimiento físico —porque, como ustedes entenderán, hay dos tipos de reconocimiento: uno físico y otro documental—, la Sunat tiene que verificar que en el rotulado de los productos que se están importando, que

han sido manufacturados en el extranjero y que se van a nacionalizar se cumplan tres requisitos: país de fabricación, fecha de vencimiento, de ser aplicable, y la condición en la que se encuentra el producto. Una vez que la Sunat ha verificado ese producto, se nacionaliza; pero, antes de su comercialización, debe cumplir con los otros requisitos que establece la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados. Y precisamente en esta ley, que es la 28405, se señala, en el artículo 3, que el rotulado de la mercancía debe contener la siguiente información: nombre o denominación del producto, país de fabricación; si el producto es perecible, tendrá que indicar fecha de vencimiento, condiciones de conservación y observaciones; condición del producto, contenido neto del producto; es decir, toda una serie de requisitos cuyo cumplimiento debe fiscalizar el Indecopi.

En conclusión, cuando se importan productos manufacturados, la Sunat solo revisa que se cumplan las tres condiciones que establece la ley; no podría verificar el cumplimiento de las demás condiciones mencionadas en el artículo 3 de la Ley 28405. ¿Por qué? Porque esa es función principal del Indecopi.

El congresista Abugattás me pide una interrupción. Ya he otorgado las dos interrupciones que me autoriza el Reglamento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Congresista Abugattás, por favor, le otorgaré la interrupción en la siguiente intervención.

Prosiga, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Como decía, la Sunat no tiene nada que ver con defensa del consumidor. La Sunat no puede verificar que el rotulado de un producto contenga toda la información que señala el artículo 3 de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados, porque no es su función. La Sunat se encarga de recaudar tributos, tanto los que se generan internamente como los que generan las importaciones o eventualmente las exportaciones. Quien tiene que controlar que se cumplan todas las normas de rotulado es el Indecopi.

Por eso, este proyecto de ley establece que la Sunat verifica el cumplimiento de tres requisitos relativos al rotulado durante el reconocimiento físico regulado por la Ley General de Aduanas. Pero no puede verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 3 de la Ley 28405, porque no es su función, porque estaría invadiendo competencias del Indecopi.

Entonces, está bien que este proyecto de ley le otorgue a la Sunat la facultad de verificar solo esos tres requisitos, porque las otras condiciones las verifica, las fiscaliza el Indecopi, antes de la comercialización del producto en el mercado nacional.

No se trata de poner trabas al comercio internacional. Si alguien se equivocó porque no puso en el rotulado la información referente al país de origen de la mercadería o al estado en que esta se encontraba o la fecha de vencimiento, no puede generar una consecuencia legal que obligue a que la mercadería sea retirada del país.

Vivimos en un mundo moderno, donde el Estado debe estar al servicio del ciudadano. Los importadores son peruanos también, los importadores no necesariamente son extranjeros. Entonces, en derecho administrativo eso se llama “errores subsanables”. Esos errores se pueden subsanar fácilmente. ¿Para qué vamos a complicar nuestro comercio internacional? Todo lo contrario. El Estado se crea al servicio del ciudadano, y el importador es un ciudadano peruano, tal como lo es cada uno de nosotros.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Antes de continuar con el debate, se recuerda que está discutiéndose el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor, que fue sustentado por el congresista Sarmiento Betancourt.

Tiene la palabra el congresista Gagó, aunque hay un pedido de interrupción del congresista Daniel Abugattás.



El señor GAGÓ PÉREZ (GPP).— Le concedo la interrupción, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Gracias, congresista Gagó.

Por favor, quiero que quede absolutamente aclarado algo. Acaba de antecederme en el uso de la palabra mi estimadísimo amigo Santiago Gastañadui, quien nos ha explicado que, ahora, con este proyecto, cuando llegue un producto vencido, el

importador va a poder cambiarle la fecha. Eso es lo que dice la propuesta.

Entonces, cuando llegue mercadería a la que se le ha hecho transbordo —los *transshipment* que se hacen a nivel mundial de los productos— para hacerla pasar por otro país, el importador podrá argumentar que se equivocó, que la mercadería no es de Indonesia, sino de China, país que ha suscrito con Perú un tratado de libre comercio. En ese caso, de acuerdo con la propuesta que estamos discutiendo, se va a poder cambiar el país de procedencia y la fecha de vencimiento. ¿Cómo se va a poder cambiar la fecha de vencimiento de un producto? ¡Por amor a Dios! ¡Qué error puede ser ese! No estamos hablando de cambiar el color de la etiqueta, estamos hablando de la durabilidad del producto. ¿Por qué no pensamos por un minuto en los consumidores?

Muchas gracias.



—Resume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).—

Por alusión, tiene la palabra el congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Lo importante de este foro es que, justamente, nos permite intercambiar ideas.

En el comercio internacional tenemos otros instrumentos que nos permiten verificar el origen de las mercancías: los certificados de origen y las facturas comerciales. El rotulado es información que se coloca en el producto para que el consumidor tome una decisión informada y no se deje engañar. Es más, si el importador lo engaña, está cometiendo delito, porque está engañando también a la autoridad, en este caso a la Sunat. La Sunat solo debe fiscalizar el cumplimiento de los tres requisitos antes mencionados, porque su competencia no es la protección al consumidor, su competencia es recaudar impuestos. El Indecopi es quien tiene que fiscalizar que ese producto contenga todos los elementos que establece la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.

Otro instrumento de verificación es la factura comercial. Esta nos indica cuánto cuesta la mercadería y de dónde viene. Es más, la propia Sunat tiene información al respecto que puede cruzar. La Sunat tiene toda una base de datos sobre el precio de la mercadería. Por eso, ya no existen

estas antiguas empresas a través de las cuales se fiscalizaba. ¿Por qué ya no existen? Porque en estos años la Sunat ya ha reunido la suficiente información para saber cuál es el costo real de los productos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Entonces, el rotulado que verifica la Sunat contiene información mínima del producto para que este pueda ingresar al país. Posteriormente, al Indecopi le compete verificar, antes de la comercialización del producto, el que el rotulado contenga toda la información que establece la Ley 28405.

Por lo tanto, hay dos instituciones que se encargan de hacer la verificación del rotulado: la Sunat, que se encarga de la recaudación tributaria, y el Indecopi, que se encarga de la defensa del consumidor. No nos confundamos.

Con este este proyecto de ley, que ha sido presentado por el Poder Ejecutivo y por algunos señores parlamentarios, se trata de agilizar el comercio internacional y de diferenciar las competencias de la Sunat, por un lado, y del Indecopi, por el otro lado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Pensemos, por un momento, en los consumidores; perdón, pensemos en los electores, en los que votaron por nosotros. No hagamos del Perú un país bananero. Los importadores con negocio limpio son bienvenidos; los importadores con negocio sucio —a quienes se pretende favorecer con este proyecto de ley—, no.

Las observaciones efectuadas por el congresista Abugattás son válidas. Por una ley nacional, no podemos convalidar un supuesto error de los importadores, porque podemos estar beneficiando a quienes hacen contrabando y defraudación tributaria.

¿Por qué se otorgan estas facilidades al importador que supuestamente buscan ayudar a subsanar

errores de rotulado? En Derecho Comparado, estos errores no existen en Estados Unidos ni en Europa. Algunos pretenden que seamos un país bananero, donde todo sea a favor del importador y de la producción extranjera y en contra del productor nacional.

Con mucho respeto a la buena intención de algunos congresistas, pido que archivemos este dictamen, por ser lesivo a los intereses nacionales.

En Gamarra están quemando trapos chinos, a los que les cambian de etiqueta cada vez que quieren venderlos en Ripley, en Saga, en donde quieran.

En el Cono Norte de Lima se producen uniformes para exportarlos a Estados Unidos y se envían con rotulados que exige Estados Unidos e incluso hasta con el precio final al consumidor. ¿Acaso Estados Unidos dará una ley para que se puedan cambiar estas etiquetas? ¡Qué estamos haciendo, por favor! Ya basta de matar a la industria nacional con tratados de libre comercio que representan una desventaja para el Perú. No aprobemos una ley antinacional como esta, exijamos por lo menos lo mismo que exige Estados Unidos o cualquier país para el ingreso de productos importados.

Creo que este proyecto no va a pasar, porque al momento de votar cada uno va a pensar en sus electores. Mañana van a dejar de ser congresistas, y esperamos que no los estafen con los trapos chinos a los que les han cambiado las etiquetas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, Presidente.

Es oportuno hacer un llamado para cambiar los discursos. El Perú no es una isla, es parte de todo un sistema de comercio internacional en el que hay que respetar a los exportadores del Perú, a quienes producen en la industria, a quienes promueven sus inversiones para tener competitividad en el mundo.

Pero también hay que reconocer a los inversionistas que hacen de la importación el crecimiento del país. La compra y venta, el sistema del negocio, hoy más que nunca, son nuestra fortaleza. Más de diecisiete tratados de libre comercio firmados, y otros muchos más que se suscribirán, nos convierten en un mercado muy atractivo para el mundo.

La señal más importante es simplemente consolidar. Por eso, esos discursos populistas, que buscan dis-

torsionar el objeto de la ley, que está bien fundamentado y bien pensado en favor de todos los actores económicos del país, no pueden prosperar.

No hago más que adherirme a una conducta coherente de la bancada, la que ha sido expresada por nuestro vocero, el congresista Zamudio, quien en su momento ha tenido la oportunidad de sentar la posición de nuestro grupo parlamentario.

Sin embargo, voy a solicitar a su despacho que la comisión recoja, en lo que fuera pertinente, el Proyecto de Ley 2318, de mi autoría, que versa sobre la misma materia.

De igual manera, propongo que se incorpore un artículo respecto a la implementación de la referida ley, con el texto siguiente: “La implementación de lo dispuesto en la presente Ley se financia, en lo que corresponde, con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes”, a efectos de que, por el tema estrictamente presupuestario, no sea observado en su momento.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalmente, tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Presidente, tengo una inquietud en relación con este proyecto: actualmente, la Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados, exige, en el artículo 4, entre otras cosas, una declaración jurada del importador; es decir, una declaración jurada por la cual el importador se compromete, con su firma, a que los datos consignados en la declaración, respecto del país de origen o de fabricación del producto—usado, reconstruido o remanufacturado—, a la fecha de vencimiento y a la condición del producto, son veraces.

Pues bien, en el artículo 4 de la Ley 28405 que se propone modificar en el texto sustitutorio traído al Pleno se ha eliminado esa referencia a la declaración jurada, como también se ha eliminado la parte relativa a la condición del producto; pero se traslada la óptica y se señala que durante el reconocimiento físico, regulado en la Ley General de Aduanas, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la Sunat, va a verificar, entre otros, estos tres datos, pero no se precisa en qué consiste la “condición del producto”.

Considero que eliminar el requisito de la declaración jurada es un relajamiento de las exigencias. Si con las exigencias actuales tenemos problemas y nuestros productores se quejan de una competencia desleal —porque incluso los productos viene a precios disminuidos, el famoso *dumping*— ¿qué justificación hay para eliminar la declaración jurada?

Por otra parte, el artículo 4 vigente de la Ley 28405 señala que cuando hay disconformidad o hay una información falsa, que intuyo puede ser por razones dolosas, se notifica al Ministerio Público. Eso también desaparece con este proyecto.

Entonces, veo que estamos ablandando las exigencias actuales respecto de la veracidad de la información que se consigna en el rotulado de los productos.

Más aún, en el nuevo artículo 6 que nos proponen se señala que se pueden subsanar los requisitos del rotulado, pero no se dice cuándo; se dice que se pueden subsanar y, por lo tanto, se puede pedir no solamente el reembarque sino la nacionalización de la mercadería, si se cumple previamente con rotularla debidamente, pero no se dice más. En dicho artículo se señala: “Los productos industriales manufacturados en el extranjero que no cumplan con los requisitos de rotulado...”. ¿Qué significa esto? ¿Se refiere a cuando el producto no está rotulado o a cuando hay un error en el rotulado del producto? No se precisa esto. ¿Se refiere a cuando no hay rotulado o a cuando el rotulado no corresponde al producto? Por ejemplo, ¿qué va a pasar si se importan zapatillas y se dice que son de plástico, cuando se detecta que en realidad son de cuero y que, por lo tanto, su precio debe ser cien veces más caro?

¿Cuál es la razón por la cual se puede estar eliminando la declaración jurada? Porque con esa medida se puede estar dando mayores facilidades o también ablandando las exigencias actuales.

Me pide una interrupción el congresista Elard Melgar. Si usted lo permite, Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Melgar.



El señor MELGAR VALDEZ (GPPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Chávez.

En el rotulado hay que tener bastante cuidado, sobre todo en lo que

se refiere a los alimentos. No sé si recordamos lo que pasó en el año 2004, cuando una empresa que elaboraba productos para el Pronaa (Programa Nacional de Asistencia Alimentaria) hizo una importación de leche en polvo, la que, pese a que estuvo a punto de vencerse, recibió el certificado de un laboratorio de origen del producto. Esto permitía al Pronaa utilizar el producto en la elaboración de los alimentos. Las consecuencias fueron catastróficas, porque los niños que consumieron el producto se intoxicaron.

Entonces, el hecho de dar la posibilidad de cambiar el rotulado conllevaría a que productos que están a punto de vencerse o sobre la fecha de vencimiento sean nuevamente valorados para ser consumidos en el país.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Me informan que actualmente la Declaración Única de Aduanas tiene la condición de declaración jurada. Pero en la actual ley existe, además de Declaración Única de Aduanas, una declaración jurada específica sobre esos tres requisitos del rotulado para los productos importados: país de fabricación, fecha de vencimiento y condición del producto.

Quisiera que me expliquen por qué habría la necesidad, por un lado, de eliminar esa declaración jurada especial referida específicamente a la información de lo que debe venir en el rótulo y, por otro, de eliminar la posibilidad de notificar al Ministerio Público si hay una situación de falseamiento de la información.

Me pide una interrupción el congresista Abugattás. Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, Martha; muchas gracias, señor Presidente.

La razón de eliminar la declaración jurada es liberar al importador de responsabilidad. Entonces, si alguien mata a doscientas personas con lo que ha traído al país, no pasa absolutamente nada. ¿Fue un error? Sí, fue un error de etiqueta nomás.

Estaba vencido el producto, pero por un error de etiqueta, que decía otra cosa, ingresó al país. Eso es lo que nos quieren hacer creer.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Espero que el presidente de la comisión informante puede salvar la inquietud que acabo de plantear.

También quisiera saber por qué en la parte que se refiere a la condición del producto no se sigue especificando que el producto es usado, reconstruido o remanufacturado, un otra información que pueda darnos un mejor conocimiento de la condición del producto. Porque al mencionarse en el texto propuesto solo “condición del producto”, puedo interpretarse que su condición es buena, que es un producto no vencido o cualquier cosa. La actual ley es mucho más específica en lo que atañe a este aspecto, porque establece que la condición del producto que debe consignarse en el rotulado tiene que especificar si este es usado, reconstruido o remanufacturado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.



La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Definitivamente, con este proyecto, hay una relajación de las normas que van a afectar directamente a los consumidores. Pero además vemos, con bastante preocupación, la confusión que existe respecto de cuál es la tarea de la Sunat, al creerse que la única, la exclusiva tarea de esta es la de recaudar. No olvidemos que dentro de la Sunat está Aduanas y que a esta le corresponde fiscalizar y revisar qué es lo que está ingresando al país, cómo está ingresando y en qué condiciones está ingresando: si los productos son vencidos o no. Eso es parte del proceso.

Hay que precisar que al Indecopi le corresponde una labor de fiscalización. Esto significa que se encarga de revisar los productos una vez que están rotulados y a disposición del público. Pero ¿quién garantiza el ingreso de los productos? El Perú ha sido víctima del ingreso de menestras en el período pasado, hace más o menos dos años, sin

el control de calidad del Ministerio de Agricultura, supuestamente con el aval del libre comercio.

En segundo lugar, como lo han señalado congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra, ya hemos tenido casos de intoxicaciones de niños por leche vencida.

Y este proyecto, al eliminar el requisito de la declaración jurada y al permitir el cambio del rotulado aquí, daría carta blanca para que no se garantice la calidad de los productos que están consumiendo los peruanos, porque los alimentos podrían vencerse en el camino a nuestro país. No olvidemos que, hoy, la mayoría de productos son importados, una mayor razón para que el Congreso de la República vigile y asegure la salud de la población.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizado el rol de oradores, y antes de someter a votación la cuestión previa del congresista Lescano, se le otorga la palabra al congresista Bruce Montes de Oca, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, que es la comisión secundaria.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, Presidente.

Lo he dicho en todo el debate: este proyecto de ley lo que busca es agilizar las actividades de comercio

exterior y evitar una situación problemática por errores en el rotulado de los productos que se importan. Por ejemplo, se puede dar el caso de un importador que trae un producto de Italia y, por algún error, aparece en el rotulado que el producto, en vez de Italia, procede de Milán. Entonces, se trata de un caso de error material, porque no se puede identificar el origen del producto, el país de fabricación. El proyecto permite que se subsane este tipo de error, no permite que se subsanen los “errores” de mala fe. Si el importador dice que está trayendo poliéster, y al abrirle el contenedor le encuentran seda, ha cometido un delito aduanero, un delito que está penado por la Ley General de Aduanas. En ese caso, el producto no pasa, no es posible reetiquetar.

Pero ¿qué cosas se pueden reetiquetar? Solamente aquellas cosas que la Sunat supervisa, que son los tres datos que hemos mencionado antes: país de origen, fecha de vencimiento y condiciones del producto. Y la Sunat no va a dejarse engañar. ¿Para qué tenemos la Sunat? Justamente, para que determine si, en efecto, lo que aparece en el

rotulado se trata de un error material o se trata de la intención del importador de engañar y venderle cebo de culebra al consumidor.

Porque si la Sunat va a aceptar simplemente lo que le diga el importador, entonces cerremos Sunat, porque no sirve para nada. ¿Para qué tiene la Sunat su actual edificio, con tal cantidad de funcionarios, si no va a fiscalizar nada? La Sunat es la que determina. Y en la ley se consigna en casos son errores materiales y en qué casos no lo son. Por ejemplo, si viene un importador y pone que la fecha de vencimiento de un producto es en el año 2050, es obvio que se equivocó —probablemente, el año era 2015, ya que no tiene sentido que un producto tenga como fecha de vencimiento el año 2050— y que es un caso de error material que se le permite subsanar.

Pero si es al revisar el producto, la Sunat detecta que la fecha de vencimiento no es la que el importador declara, entonces la Sunat tendrá que determinar si ese error es subsanable o no es subsanable. Para eso está la Sunat, para eso le pagamos.

La verificación del cumplimiento de todos los demás requisitos de información que debe contener el rotulado de un producto —que son como trece y están establecidos en la ley— sigue estando a cargo del Indecopi. Y si el rotulado de algún producto no cumple alguno de los requisitos, el producto no pasa.

Respecto de las inquietudes de la congresista Martha Chávez sobre la forma y los plazos en que estos errores podrán subsanarse, eso será materia de un reglamento que la Sunat tiene que emitir. La ley no puede contener ese nivel de detalle. La Sunat determinará el procedimiento, los plazos y la forma.

Mediante este proyecto se ha retirado el requisito de presentar declaración jurada, porque si permitimos que el importador subsane el error y mantengamos el requisito de la declaración jurada, entonces el importador estará cometiendo un delito penal por falsedad. Y aquí estamos diciendo que no es la intención que se acuse de falsedad al importador, sino de permitirle subsanar el error.

En todo caso, la declaración aduanera tiene característica de declaración jurada, y no hay por qué duplicar el documento. Por eso, se retiró el requisito de la presentación de la declaración jurada; porque desde el momento en que se puede subsanar el error de rotulado, ya no es un delito penal. Si hubiera la intención de engañar,

la Declaración Única Aduanera, que tiene característica de declaración jurada, puede ser usada como instrumento por parte de la Sunat para revertir penalmente contra el importador que quiso engañar.

Entonces, no se trata de abrir la puerta para que la gente pueda engañar al consumidor, sino de permitir, bajo criterio de supervisión de la Sunat, que se subsane el error material en el rotulado de un producto —al ser obvio que las características de este no coinciden con las contenidas en su etiqueta— respecto de los tres requisitos mencionados en el nuevo artículo 4 de la Ley 28405 que se propone en el proyecto. De esta manera, se evita caer en la tontería de reembarcar el producto al puerto de origen, donde lo tendría que reetiquetar y volver a enviarlo al Perú.

Me solicita una interrupción el congresista Abugattás. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchísimas gracias.

Realmente, es muy difícil entender lo que está tratando de explicarnos el congresista Bruce. ¿Es que ahora la Sunat tiene que hacer el trabajo que el incompetente del importador peruano o del exportador extranjero no pudo hacer?

Ahora, el señor Bruce quiere que el Estado, con propios sus recursos, resuelva los problemas de los incompetentes, de los ineficientes. Honestamente, nunca había oído eso: que haya que cargarle al Estado la resolución de este tipo de problemas.

Lo que habría que determinar es quién se hace responsable penal por las consecuencias de esta barbaridad. Porque, al fin y al cabo, si algunos dicen, por consigna, que van a votar a favor de este proyecto, sería un tremendo error. ¿Quién se va a hacer responsable por los daños y perjuicios que ocasione esta norma? Tendrán que poner en el texto de la propuesta que la Sunat se hará responsable de los daños y perjuicios contra los ciudadanos que consuman la porquería que se importe. ¿La responsabilidad la va a asumir la Sunat o la Comisión de Comercio Exterior?

Y decir que Indecopi tiene que hacer su trabajo... ¡Por amor de Dios! ¿Qué capacidad tiene Indecopi

para hacer estas evaluaciones? Todos sabemos que no tiene absolutamente capacidad de trabajo de campo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Me solicita una interrupción la congresista Martha Chávez.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La segunda interrupción es para la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPF).— Señor Presidente, entiendo las razones que se han expresado. No estoy en contra de que se den las alternativas y de que, ante un problema de omisión o error de la información contenida

en el rotulado, se puedan tomar determinadas medidas que no sean tan extremas como obligar a la reexportación del bien. Estoy de acuerdo con que se permita la nacionalización y, como alternativa, la reembarcación, pero sigo sin entender por qué se propone eliminar la declaración jurada. La declaración jurada implica un compromiso del importador respecto de la veracidad de los bienes que está importando.

Voy a mencionarles algo de mi experiencia, que dio lugar a que incluso yo planteara una modificación respecto de las garantías que se cobraban a los agentes de aduanas, lo cual era una injusticia. ¿Por qué era una injusticia? Porque muchas veces se daba el caso de empresarios que importaban lotes de bienes y luego desaparecían como empresa. Entonces, no había a quién reclamarle ni generarle alguna responsabilidad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPF).— Si eliminamos la declaración jurada, estamos ablandando las exigencias.

¿Se puede permitir la rectificación de una declaración jurada si hay un problema de diferencia o de omisión de información? Por supuesto que una declaración jurada se puede rectificar, sin necesidad de que llegue ese problema a un área penal. Llegaría al área penal si se detecta dolo o si se detecta una reincidencia en la misma actitud.

Pero creo que el tema, el énfasis o el resultado de carácter penal no tiene por qué impedir que podamos, por ley, establecer la posibilidad de rectificar una declaración jurada cuando sea evidente que no ha existido dolo. No veo inconveniente en que se pueda rectificar una declaración jurada. La rectificamos en materia tributaria aquí, la rectificamos en una serie de otros aspectos de nuestra vida. ¿Por qué no va a ser posible que mantengamos el requisito de la declaración jurada y que establezcamos la rectificación de esa declaración jurada, en caso de que haya un error que no conlleve mala intención o dolo?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Señor Presidente, he escuchado preguntar por qué encargarle a la Sunat que haga el trabajo que el incompetente, que el importador no pudo hacer. Porque es su función, pues. Para eso está

la Sunat, para supervisar que las mercancías que están ingresando sean las mercancías que el importador dice que son. Si no es para eso, ¿para qué tenemos la Sunat? Entonces, despedamos a todos los de la Sunat, cerremos la Sunat. Si la Sunat no va a hacer nada, ¿para qué está? Y decir que el Indecopi no supervisa nada... Bueno, entonces, ¿quién va a supervisar? ¿El congresista Abugattás? No. Para eso, están las instituciones. Si funcionan bien o mal no le echamos la culpa a la ley, ya es un problema del Ejecutivo. Pero para eso están las instituciones; tienen que hacer su trabajo. Sunat está para eso y para eso cobra impuestos y para eso nos cobra a todos recaudación.

Repito, este es un proyecto que viene del Ejecutivo; por lo tanto, viene con la aprobación de la Sunat. Es un procedimiento a emplearse para subsanar los errores materiales involuntarios evidentes en el rotulado de productos importados. Algunos dicen que con esta medida van a venir productos vencidos. Pero si el pillo del importador quiere traer productos vencidos al Perú, le será muy fácil: pone la fecha en la parte del rótulo que corresponde a origen, y engaña a todos. Y, como todos—incluidos la Sunat y el Indecopi—son tontos y no funcionan, los engaña. Ahí sí no pasa nada, todos están contentos. Es decir, si hubiera realmente la intención de alguien de introducir al país un producto malo o vencido, omite poner la fecha de vencimiento. Pero para evitar eso, están la Sunat y el Indecopi. Ellos son los que

garantizan que el producto vencido no ingrese al país y llegue a nuestras calles.

Aquí estamos hablando de situaciones en las cuales basta subsanar un pequeño error cometido en los tres datos ya mencionados de la etiqueta de un producto, para que no haya necesidad de regresarlo al puerto de destino y volverlo a traer. Es simplemente eso, es una cosa tan sencilla como esa. No se modifica lo referido a la responsabilidad del Indecopi ni de la Sunat. Esas son dos instituciones que tienen que hacer su trabajo. Y el trabajo de ellas es lo que nos garantiza que no entren al país productos vencidos, que no ingresen al mercado productos mal representados. Nada más que eso.

Con respecto al tema de la declaración jurada, cuando le consultamos al respecto a la Sunat, su área legal nos dijo que ya no es necesaria la declaración jurada, porque antes no había Declaración Única Aduanera que, como ahora, tuviera el peso de una declaración jurada. Entonces, ya no necesitamos los dos documentos. Nos basta la Declaración Única Aduanera para que, en caso de que haya una mala intención, se busque responsabilidad penal. No soy abogado, sino economista. Entonces, confiamos en la opinión de la Sunat a ese respecto. Por eso, hemos retirado del texto propuesto el requisito de la declaración jurada.

Señora Presidenta, no tengo más que decir sobre el particular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Antes de darle la palabra al congresista Sarmiento, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, expresamos nuestro saludo y felicitación a los pilotos andahuaylinos, Richard Palomino Ortiz y Romel Palomino Ortiz, por haber alcanzado el primer lugar y el segundo lugar, respectivamente, en la clasificación general de la XLIII edición del Gran Premio Nacional de Carreteras Caminos del Inca 2013, denominado “Raúl Orlandini Dibós”. Ellos están acompañados del congresista Antonio Medina.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Sarmiento.



El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Pido que primero se vote la cuestión previa, antes de pronunciarse la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Vamos a proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista Jonhy Lescano, en el sentido de que el presente proyecto regrese a la Comisión de Comercio Exterior.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba la cuestión previa por 43 votos a favor, 43 en contra y cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La cuestión previa ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valqui Matos, Chacón De Vettori, Belaunde Moreyra, Merino De Lama, León Rivera y Coari Mamani; y del voto en contra de los congresistas Pérez Tello de Rodríguez y Apaza Condori.

En consecuencia, el proyecto regresa a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

“Votación de la cuestión previa del congresista Lescano Ancieta

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tan de Inafuko,

Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Vacchelli Corbetto y Yovera Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Chehade Moya, Coa Aguilar, Condori Jahuira, De la Torre Dueñas, Eguren Neuenchwander, Falconí Picardo, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Iberico Núñez, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Nañez, Benítez Rivas, Condori Cusi y Omonte Durand.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Antes de pasar al debate del siguiente tema, la Presidencia expresa su saludo a los señores representantes del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura, quienes se encuentran en misión en el Perú para verificar la situación de las personas recluidas en los diferentes centros de detención del país. Ellos están acompañados de la congresista María Soledad Pérez Tello.

(Aplausos).

Se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 2613/2013-PE, 2573, 2607, 2608, 2609, 2610, 2614, 2615, 2618 y 2625/2013-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se propone modificar el artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente proyecto, que está pendiente de segunda votación.

El RELATOR da lectura:

Proyecto pendiente de segunda votación.

Dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recaído en los proyectos de ley 2613/2013-PE, 2573, 2607, 2608, 2609, 2610, 2614, 2615, 2618 y 2625/2013-CR, en virtud del cual se propone modificar el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y el segundo párrafo del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley 2573 y de otros, aprobado en la sesión del 5 de septiembre de 2013, presentado por la Comisión de Economía, por el que se propone modificar el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y el segundo párrafo del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

Tiene la palabra el congresista Valle Ramírez, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Señor Presidente, la población está esperando que aprobemos hoy, en segunda votación, esta norma que suspende el aporte obligatorio de los trabajadores independientes hasta agosto del próximo año.

Al respecto, como todos sabemos, hay el temor de los trabajadores de que se produzcan las retenciones correspondientes al mes de septiembre. Si bien estas retenciones se realizan dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, hay que considerar que, según la política de cada empleador, la retención puede darse durante la segunda quincena de cada mes, en la oportunidad en que se realiza el pago de los honorarios o de las contraprestaciones correspondientes.

Por otra parte, debo mencionar que el texto que se someterá a segunda votación es el que se les ha distribuido, el cual contiene los ajustes formales que, por técnica legislativa, se han realizado en coordinación con el Departamento de Relatoría del Congreso.

Pido a la Representación Nacional ir al voto, para que se apruebe, en segunda votación, este texto aprobado el 5 de septiembre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluida la sustentación, se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, este dictamen es un engaño. Como dijimos las semanas anteriores, esta propuesta es una estafa a los trabajadores independientes.

El articulado nada tiene que ver con los trabajadores independientes que a partir del 1 de agosto aparecieron automáticamente en una AFP, sin dar su consentimiento para ello. El articulado no dice nada sobre eso, sino sobre otro supuesto: los trabajadores que ya están afiliados a una AFP y los que están afiliados a la ONP (Oficina de Normalización Previsional), es decir, al Sistema Nacional de Pensiones. Y señala que se va a suspender hasta julio del próximo año el descuento a los ingresos adicionales que tengan, a través de la renta de cuarta o de quinta categoría, los trabajadores que ya están afiliados al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones.

Es decir, según la propuesta legal, a los trabajadores que ya están afiliados les van a descontar dos veces por concepto de aportaciones a las AFP y a la ONP, a partir de julio del año 2014. El texto sustitutorio no dice que a los nuevos trabajadores independientes, que no pertenecían a ningún sistema pensionario, les van a dejar de descontar a partir de ahora. Fíjense la modificación que establece este texto sustitutorio —que es engañoso, que se burla de los trabajadores— para el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 29903: “A los trabajadores independientes afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) que perciban ingresos mensuales de cuarta categoría y/o quinta categoría...”. Se está refiriendo a los trabajadores ya afiliados. Les está diciendo que si ellos tienen ingresos adicionales mediante recibos por honorarios profesionales, les aplicarán a esos ingresos los descuentos correspondientes a partir de julio del próximo año.

El proyecto propone modificar en ese mismo sentido el artículo 33 del Texto Único Ordenado

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, al señalar que a los trabajadores independientes afiliados al SPP que perciban ingresos mensuales que constituyan rentas de cuarta categoría y/o quinta categoría se les va a descontar a partir de julio del próximo año. Es decir, se les hará dos descuentos. A eso se está refiriendo este texto sustitutorio, y no al reclamo que hubo en las calles por el hecho de haber metido automáticamente, a partir de agosto de este año, en una AFP a los trabajadores que no pertenecían a ningún sistema pensionario, sin el consentimiento de estos. Más bien, eso lo están convalidando abusivamente, ilegalmente.

Señor Presidente, este texto debe ser rechazado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Debe ser rechazado por la Representación Nacional, porque constituye un vil engaño.

Lo que debe proponerse es la derogación del artículo 9 de la Ley 29903, pues obliga a los trabajadores independientes a aportar a partir del 1 de agosto de este año. En el texto sustitutorio debe decir que tampoco se les puede obligar a los demás trabajadores, que están ya en el Sistema Privado de Pensiones o en el Sistema Nacional de Pensiones, a hacer doble aporte.

Asimismo, se debe disponer la devolución de los aportes, algo que tampoco se ha consignado en esta propuesta —no dice nada al respecto— y, finalmente, la desafiliación de los trabajadores que, sin su consentimiento, han sido afiliados a las AFP, a partir del 1 de agosto.

Este texto sustitutorio es un engaño, y debe ser totalmente reformulado, porque no está resolviendo de ninguna forma el problema que generó hace semanas la protesta en las calles, en todas las ciudades del Perú, de los trabajadores.

Por lo tanto, pido, como cuestión previa, que se vote la derogación del artículo 9 de la Ley 29903.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Gracias, Presidente.

Coincido con el tenor que propone el señor Lescano para el documento que vayamos a aprobar. Y coincido con el señor Lescano en muchas cosas.

Lo retenido y entregado al Estado en el mes de agosto de 2013 por concepto de aportaciones al Sistema Privado de Pensiones y al Sistema Nacional de Pensiones debe ser devuelto a los trabajadores, en el plazo de treinta o sesenta días, por intermedio del Banco de la Nación.

Por otro lado, que sea el trabajador independiente quien decida, a partir de la fecha, si se afilia o no a una AFP.

Voy a apoyar la cuestión previa del señor Lescano.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que estamos discutiendo hoy es una pequeña recopilación de lo que ha sucedido, es consecuencia de la Ley 29903. En esta ley, lo que se dice, y lo que se aplicó, es que a partir de agosto de este año se inician los aportes al Sistema Privado de Pensiones o al Sistema Nacional de Pensiones. Pero ¿qué sucedió? ¿Por qué se suspendió esta medida por un año? Se dijo que se suspendía por un año porque había que informar a la gente. Pero no se informó a la ciudadanía, no se informó a los trabajadores independientes y, al final, la aplicación de la Ley 29903 terminó como un baldazo de agua fría. Esto debido a que al tener que aportar un trabajador el 13% para fines previsionales más el 10% por concepto de impuesto a la renta, su canasta familiar prácticamente se reduce en un 23%, es decir, en casi la cuarta parte. Por eso, la reanudación de los aportes previsionales cayó de sorpresa.

Por otro lado, la gradualidad para llegar a este porcentaje solamente se aplicó a los trabajadores que emiten recibos por montos que van desde 1125 nuevos soles hasta por 750 nuevos soles; no a todos. Por ello, en nuestra bancada exigimos que esa gradualidad se extienda a todo el universo de los trabajadores, cosa que se ha hecho en el proyecto

de ley del Poder Ejecutivo. Pero previamente nosotros presentamos, el 28 de agosto, un proyecto de ley por el cual propusimos que como no se había cumplido con informar oportunamente a los trabajadores y la reanudación del descuento por conceptos de aportaciones previsionales les había caído como un baldazo de agua fría, pues tenían que suspenderse por un año los aportes al sistema previsional. Eso lo presentó la banca que integro el 28 de agosto. Posteriormente, atendiendo a este reclamo y a los reclamos que hubo en las calles, el Poder Ejecutivo presentó el 5 de septiembre este proyecto de ley que estamos discutiendo hoy para su segunda votación. Ese mismo día, nosotros presentamos dos proyectos de ley adicionales, para que se acumulen al del Ejecutivo. Esos dos proyectos de ley se refieren al personal militar y policial en situación de actividad o pensionista, que ya aporta a la Caja Militar Policial y al que lógicamente no tenemos por qué exigirle que haga doble aporte previsional. Y esos temas han sido incluidos.

Por otro lado, hay otro proyecto de ley que propone incluir a los demás trabajadores, con su régimen pensionario propio. ¿En qué no estamos de acuerdo? No estamos de acuerdo en que no se devuelvan los aportes que ya se han hecho hasta la fecha. Esos aportes deben ser devueltos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Si todo esto es producto de un error y este ya ha sido corregido, no persistamos en el error. Nosotros queremos que se devuelvan los aportes que se han hecho. Este es un tema respecto del cual vamos a insistir.

Me está pidiendo una interrupción la congresista Luz Salgado. Señor Presidente, con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Gracias, Presidente; gracias, colega Tubino.

Nosotros dijimos, desde el primer momento en que se trajo esta iniciativa, que faltaba mucha información. Y lo que pedíamos es que se hiciera un mejor estudio del proyecto en comisiones. El tiempo nos ha dado la razón, pues ya se ha optado

por una postergación de la vigencia del artículo 9 de la Ley 29903. Incluso, en algunos casos, ha solicitado la derogatoria del artículo.

Pero lo que es cierto es que ya se les ha descontado a los trabajadores las aportaciones de dos meses. Ante esto, ello nos están pidiendo que, si nosotros nos hemos dado cuenta del error —un error en el que, por cierto, no los acompañamos, porque votamos en contra del proyecto—, lo más justo es que este dinero se les devuelva. Y en este texto sustitutorio no se dice nada respecto de la devolución del dinero.

Entonces, aquí tenemos que actuar con precisión y con justicia. Si tenemos que dar mayor información a quienes recién se enteran de cómo va a ser su costumbre previsional, lo más lógico es que se les devuelva el dinero que se les ha descontado a aquellos que no quieren ingresar a ningún sistema, que son sobre todo los independientes.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Me solicita una interrupción la congresista Schaefer. Si la Presidencia lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir, congresista Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Tubino.

Seguimos viendo que hay improvisación. Este proyecto de ley no ha estado bien estructurado desde sus inicios. Sí, necesitamos crear una cultura de prevención en la clase trabajadora de nuestro país, pero no de esta forma impositiva.

Nuevamente, el Estado quiere manejar fondos sin tener una imagen de cómo manejar bien los fondos. En mi oficina, todas las semanas llegan casos de la ONP, que es el calvario de las personas de la tercera edad.

Definitivamente, este dictamen no está siendo recogido por la población de una manera adecuada. Es necesario devolver esos fondos recaudados por descuentos a los trabajadores y comenzar a educar a nuestra población sobre el tema, para crear un sistema de fondos pensionables. Hay que informar previamente a la población.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— En conclusión, con relación a este proyecto de ley, debo señalar, en primer lugar, que tiene que suspenderse por un año las retenciones a las que se refiere el artículo 9 de la Ley 29903,

porque no se informó adecuadamente sobre el tema a la población; en segundo lugar, que tiene que haber una gradualidad en los descuentos que se están haciendo ahora del 13%, porcentaje al que se debe llegar en cuatro años; y, por último, que se proceda a la devolución del dinero que se les ha descontado a los trabajadores

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, el congresista Vacchelli me pide una interrupción. Si usted lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Vacchelli.



El señor VACCHELLI CORBETTO (GFPF).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero referirme a un tema que tiene indignado al colectivo con discapacidad. El lamentable audio difundido esta mañana en el que se escucha a un congresista de la República decir palabras peyorativas contra el colectivo con discapacidad, al haber dado a entender que nadie que tenga una discapacidad puede poseer algún bien.

Rechazamos tajantemente estas afirmaciones y exigimos que el congresista Acuña se pare aquí, en este hemiciclo, y le pida disculpas al colectivo con discapacidad; no a mí, sino a los más de tres millones de personas con discapacidad que hay en el país. ¿Acaso los discapacitados, en el Perú, no podemos hacer empresa?, ¿acaso no podemos tener aquello que conseguimos dignamente con nuestro trabajo?

Es realmente indignante ese audio, por lo que exigimos disculpas inmediatas del congresista Acuña.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— La congresista León Romero también

me solicita una interrupción. Señor Presidente, con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se le concede la interrupción a la congresista Luciana León, no sin antes expresar que nos solidarizamos con lo expresado por el congresista Vacchelli.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Esta falta de consenso por la propuesta legislativa —que en realidad fue una iniciativa y una imposición del Ministerio de Economía— y el rechazo que ha recibido a nivel nacional es algo a lo que ya estamos acostumbrados. Pero lo que no podemos permitir es que se realice una reforma, una supuesta reforma del sistema de pensiones y que, como consecuencia de ello, estemos frente a una confiscación no solo del monto correspondiente a los aportes previsionales del mes de agosto, sino también del mes de septiembre. Esto no tiene ni lógica ni fundamento alguno. ¿Acaso el Ministerio de Economía no sabe, no conoce esa regla de oro de las finanzas que establece que es mejor tener cien nuevos soles hoy día, que tenerlos mañana? ¿Acaso no comprende que con la retención de esos recursos, los peruanos más afectados han sido los más jóvenes, que son los que están en este sistema de pensiones y que son los que muchas veces tienen que atender gastos familiares, de estudios y de primera necesidad.



—Reasume la Presidencia la señora Carmen Omonte Durand.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Por ello, exigimos que si aquí estamos reconociendo que la vigencia del artículo 9 de la Ley 29903 debe suspenderse por errores del Ejecutivo —y lamentablemente, de algunos congresistas de la mayoría, que insistieron en la votación errática de esta propuesta—, entonces seamos hidalgos en hacer los mejores esfuerzos por devolver el dinero injustamente retenido y confiscado a los peruanos; suspendamos la vigencia de dicho artículo y devolvamos el dinero descontado en agosto y en septiembre, y veamos este tema como un punto prioritario del Pleno de hoy del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, Presidenta.

En el debate de este dictamen, habíamos advertido que apoyaríamos la postergación de esta medida, por inoportuna; y fijamos la posición respecto a por qué no apoyamos la derogatoria del artículo 9, sino la postergación de lo que este establece. Pero la postergación significaba diferir la aplicación total de esta norma que, como ya lo dijimos, es inoportuna.

¿Qué dijo en ese entonces el Ministerio de Economía con relación a la devolución del dinero de los aportes? Esa devolución es lo que vamos a exigir hoy, soberanamente, en el Congreso, y que este no se convierta en un apéndice del Ministerio de Economía, que ahora, indebidamente y por falta de conocimiento constitucional, dice que no se puede devolver porque esos aportes son intangibles.

¿No han leído la Sentencia 050 del Tribunal Constitucional, del año 2004, que ha definido cuál es el criterio de la intangibilidad con relación a estos fondos? El Tribunal, en su sentencia, ha establecido, en primer lugar, que los aportes al fondo pensionario no son de las AFP ni del Estado, sino del aportante, del asegurado, del trabajador; que forman parte del patrimonio personal del asegurado, y no de las AFP ni del Estado. Pero también el Tribunal se ha cuidado en decir que si bien es cierto que el aporte es parte del patrimonio de la persona, no tiene las características totales del derecho de propiedad, en virtud del cual el asegurado no puede disponer de todos los atributos que consagra la Constitución y la ley con relación al derecho de propiedad. ¿Por qué? Porque lo compatibiliza con el artículo 12 de la Constitución. Y cuando el Tribunal Constitucional se ha pronunciado y ha ratificado la intangibilidad que consagra el artículo 12 de la Constitución, lo ha hecho en vista de que —y lo sostiene en el desarrollo de su sentencia— en el pasado gestiones gubernamentales han utilizado los fondos de los asegurados para hacer carreteras, para darle fines distintos de los objetivos que debe perseguir el aporte: asegurar o, mejor dicho, consolidar el aseguramiento y garantizar el derecho a una pensión digna del aportante.

Devolver lo indebidamente cobrado de ninguna manera pone en peligro el aseguramiento, ni mucho menos pone en peligro las pensiones dignas de los asegurados. Son 50 000 personas a las que se le han hecho los descuentos, 30 000 del régimen privado y 20 000 del régimen público.

Creo, señora Presidenta, que este dictamen tiene que ser reformulado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Si se ha diferido la medida —incluso, el Poder Ejecutivo ha corregido su error y ha planteado que en el futuro el porcentaje de aporte sea programado, escalonado— carece de sentido que ahora el Gobierno pretenda quedarse con seis millones de nuevos soles que ha detraído del pago de los independientes, cuyo fondo previsional es el primer afectado. Tal vez sea una cantidad simbólica, ínfima para el Gobierno, pero no para muchos trabajadores, a los que se les ha descontado entre 140 y 160 nuevos soles.

Por eso, planteamos que debe haber una disposición final que precise que la vigencia de la ley se retrotrae al 31 de julio, fecha en que se pone en marcha este pago obligatorio, que por propio reconocimiento del Gobierno se tiene que diferir para estudiarse y aplicarse mejor. Escudarse en el argumento de que este es un fondo intangible es un grave error, que solamente lo único que trata de ocultar es el cobro indebido que han hecho las AFP y la ONP a los trabajadores independientes.

Nosotros vamos a apoyar que se postergue la aplicación de esta medida, pero a la vez proponemos que simultáneamente se incorpore en el texto sustitutorio una disposición expresa para que se devuelva lo que indebidamente se cobró a los trabajadores en los meses de agosto y septiembre.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde de hoy.

—**Se suspende la sesión a las 13 horas y 54 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 16 horas.**



—**Reasume la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Buenas tardes, señores y señoras congresistas.

Continúa la sesión.

Se aprueban las siguientes mociones de salud: a la señorita Grecia Córdova Jáuregui, reina del 63º Festival Internacional de la Primavera, así como a la delegación oficial de reinas de los países hermanos que participarán en este evento; al Instituto de Educación Superior Tecnológico Carlos Salazar Romero de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash; a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón-UNIFÉ; a las Fuerzas Armadas del Perú (tres); al distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, departamento del Cusco; a la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín (dos); al distrito de Toraya, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac; al diario Gestión; a la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; a la festividad de la Santísima Virgen de la Natividad, patrona del distrito de Acora, provincia y departamento de Puno; a la Organización Mundial de Turismo OMT; a Radio Programas del Perú-RPP; a la ciudad de Rioja, provincia del mismo nombre, departamento de San Martín; a la tierra noble y generosa del distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura; al Colegio de Arquitectos del Perú Región La Libertad; a la provincia de Huancané, departamento de Puno (dos); al Centro Poblado Menor de Alto Trujillo, del distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad (dos); al distrito de Tumay Huaraca, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; a la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín; a la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca; a los pilotos andahuaylinos Richard y Rommel Palomino Ortiz; a la hermana República de Chile; al Congreso de la República del Perú (dos); al distrito de Huaró, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco; al Colegio de Periodistas del Perú; a la Policía Nacional de Tránsito del Perú-Zona Este; a la institución educativa de señoritas María de la Merced, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco; al profesional aeronáutico civil; al distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco; a la institución educativa Nicolás La Torre; al hermano país de Israel; a todos los destacados profesionales de la traducción e interpretación; al distrito de Pisuquia, situado en la provincia de

Luya, departamento de Amazonas; a la Institución Educativa de señoritas “Las Mercedes”, de la provincia y departamento del Cusco; a los sectores del Estado peruano, sociedad civil y organismos internacionales que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas; a la ciudad de Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas; a la VII Dirección Territorial de Policía-Lima; a los destacados profesionales médicos; a los contadores públicos del Perú, y en especial a los profesionales contables del departamento de Ancash; al Ejército del Perú; a los miembros del Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú; al distrito de Pucyura, provincia de Anta, departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura a varias mociones de salud.

EL RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Salazar Miranda, a la señorita Grecia Córdova Jáuregui, reina del Sexagésimo Tercer Festival Internacional de la Primavera, y a la delegación de reinas de los países hermanos que participarán en dicho certamen.

Del congresista Otárola Peñaranda, Presidente del Congreso de la República, al Instituto de Educación Superior Tecnológico Carlos Salazar Romero, de Chimbote, provincia del Santa, región Ancash, con ocasión de celebrar el 18 de septiembre del presente año su cuadragésimo cuarto aniversario de vida institucional.

Del congresista Delgado Zegarra, a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (Unife), al conmemorarse el 24 de diciembre del presente año el cincuentenario de su creación al servicio de la sociedad.

De la congresista Alcorta Suero, al ministro de Defensa y a, través de él, al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, así como a los comandantes generales del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea, al conmemorarse este 24 de septiembre de 2013 el trigésimo sexto aniversario de las Fuerzas Armadas del Perú.

Del congresista Molina Martínez, al Ejército del Perú, con motivo de conmemorarse el 24 de

septiembre del presente año la festividad de la Virgen de las Mercedes.

Del congresista Coa Aguilar, al distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, región Cusco, al conmemorarse el 1 de septiembre un nuevo aniversario de su creación política.

De la congresista Oseda Soto, a las autoridades civiles, políticas y militares de la provincia de Chanchamayo, al conmemorarse el centésimo cuadragésimo cuarto aniversario de la fundación de su capital, La Merced; y el trigésimo sexto aniversario de su elevación a la categoría de provincia.

Del congresista Molina Martínez, al distrito de Toraya, provincia de Aymaraes, región Apurímac, con motivo de celebrarse el 21 de septiembre su fiesta patronal.

Del congresista Eguren Neuenschwander, al distrito *Gestión*, al celebrar el 25 de septiembre el vigésimo tercer aniversario de vida institucional.

Del congresista Molina Martínez, a la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de San Antonio Abad, del Cusco, con motivo de conmemorarse el día 23 de septiembre el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación.

Del congresista Portugal Catacora, al distrito de Acora, provincia y departamento de Puno, con ocasión de celebrarse el 16 de septiembre la Festividad de la Santísima Virgen de la Natividad, patrona y protectora de dicha jurisdicción.

De los congresistas Salgado Rubianes y Cabrera Ganoza, a la Organización Mundial de Turismo (OMT), organismo de las Naciones Unidas encargado de promocionar el turismo responsable, sostenible y accesible para todos, al celebrarse el próximo 27 de septiembre el Día Mundial del Turismo.

Del congresista Tubino Arias Schreiber, a las Fuerzas Armadas del Perú, al conmemorarse este 24 de septiembre su día institucional.

De la congresista Salgado Rubianes, al señor Manuel Delgado Parker, presidente del directorio del Grupo Radioprogramas del Perú (RPP), con motivo de conmemorarse el próximo 7 de octubre el quincuagésimo aniversario de fundación de ese medio de comunicación.

Del congresista Bárdalez Cochagne, a la ciudad de Rioja, de la región San Martín, al conmemorarse

el 22 de septiembre el ducentésimo trigésimo primer aniversario de su fundación.

De la congresista Espinoza Cruz, a la “tierra noble y generosa” del distrito de Bernal, perteneciente a la provincia de Sechura, región Piura, al conmemorarse el 20 de septiembre el nonagésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Urtecho Medina, al Colegio de Arquitectos del Perú, regional La Libertad, con motivo de celebrarse el 23 de septiembre del presente año el cuadragésimo quinto aniversario de su creación.

Del congresista Acuña Núñez, al centro poblado Alto Trujillo, al celebrarse hoy el décimo primer aniversario de su creación, por Resolución de Consejo 150-2002.

Del congresista Apaza Condori, a la provincia de Huancané, región Puno, por conmemorarse el 19 de septiembre el centésimo octogésimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Rodríguez Zavaleta, al centro poblado menor Alto Trujillo, del distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, región La Libertad, al conmemorarse el 19 de septiembre el décimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Condori Cusi, a la provincia de Huancané, región Puno, por conmemorarse el 19 de septiembre el centésimo octogésimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez, al distrito de Tumay Huaraca, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, con motivo de conmemorarse el día 22 de septiembre el cuadragésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Bardalez Cochagne, a la ciudad de Juanjui, capital de la provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, al conmemorarse el 24 de septiembre el centésimo octogésimo sexto aniversario de su fundación.

Del congresista Tapia Bernal, a la población de la provincia de San Miguel de Pallaques, región Cajamarca, por conmemorarse el 29 de septiembre el centésimo cuadragésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Medina Ortiz, a los pilotos andahuaylinos Richard Palomino Ortiz y Ronmel Palomino Ortiz, por haber alcanzado el primer y

el segundo lugar, respectivamente, en la clasificación general de décimo octava edición del Gran Premio Nacional de Carreteras Caminos del Inca 2013 “Raúl Orlandini Dibós”.

Del congresista Zerillo Bazalar, a la República de Chile, con motivo de conmemorarse el 18 de septiembre ducentésimo tercer aniversario de su independencia nacional.

Del congresista Ccama Layme, al Congreso de la República, con ocasión de conmemorarse el 20 de septiembre del año en curso el 191 aniversario de su creación institucional.

Del congresista Coa Aguilar, al distrito de Huaró, provincia Quispicanchi, región Cusco, por conmemorarse el 26 de septiembre el sexagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Yovera Flores, al Colegio de Periodistas del Perú, con motivo de celebrarse, a nivel nacional, el 1 de octubre el Día del Periodista.

Del congresista Iberico Núñez, a la Policía Nacional de Transito del Perú-Zona Este, con motivo de celebrarse el décimo sexto aniversario de su creación.

Del congresista Molina Martínez, a la Institución Educativa de señoritas María de la Merced, del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco, región Cusco, con motivo de celebrarse el 24 de septiembre la fiesta patronal de la Virgen de las Mercedes.

De la congresista Salgado Rubianes, al profesional aeronáutico civil, quien con eficiencia contribuye al desarrollo de la aviación civil en nuestro país, al celebrarse el 23 de septiembre el Día de la Aviación Civil.

Del congresista Romero Rodríguez, a los miembros de nuestras Fuerzas Armadas: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, con motivo de celebrarse el 24 de septiembre el Día de las Fuerzas Armadas.

Del congresista Pariona Galindo, a la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín, por conmemorarse el 24 de septiembre el trigésimo sexto aniversario de su creación.

Del congresista Medina Ortiz, a los pilotos andahuaylinos Richard Palomino Ortiz y Rommel Palomino Ortiz, por haber alcanzado el primer y el segundo lugar, respectivamente, en la clasificación general de la cuadragésima tercera edición

del Gran Premio Nacional de Carreteras Caminos del Inca 2013 “Raúl Orlandini Dibós”.

Del congresista Gutiérrez Córdor, al distrito de Churubamba, provincia de Huánuco, región Huánuco, al conmemorarse el 4 de octubre del presente año el nonagésimo segundo aniversario de su creación política.

De los congresistas Beingolea Delgado, Galarreta Velarde, Bedoya de Vivanco, Eguren Neuenchwander, Iberico Núñez y Pérez Tello de Rodríguez, a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrarse el 24 de septiembre el Día de las Fuerzas Armadas del Perú, en especial a los miembros de esta instituciones que participaron en el exitoso operativo del 11 de agosto de 2013 contra los delincuentes terroristas.

Del congresista Velásquez Quesquén, a la plana directiva, al personal docente, al personal administrativo, a los padres de familia, así como al alumnado en general y a los exalumnos de la Institución Educativa Nicolás La Torre, del distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, al conmemorarse el 25 de septiembre el cuadragésimo noveno aniversario de su creación institucional.

Del congresista Castagnino Lema, al hermano país de Israel, por ser en la actualidad un Estado moderno, desarrollado, de sólida economía y altamente tecnificado; así como a los miembros y representantes de la Fundación Aliados de Israel (IAF) por la labor que vienen desarrollando.

De los congresistas Salgado Rubianes y Cabrera Ganoza, a todos los destacados profesionales de la traducción e interpretación, al celebrarse el 30 de septiembre el Día Internacional del Traductor.

Del congresista Nayap Kinin, al distrito de Pisuquia, ubicado en la provincia de Luya, región Amazonas, por celebrarse el 30 de septiembre el sexagésimo aniversario de su fundación.

Del congresista Apaza Ordóñez, al Congreso de la República, por conmemorarse el 20 de septiembre el centésimo nonagésimo primer aniversario de su creación institucional.

De la congresista Salgado Rubianes, a los sectores del Estado peruano, a la sociedad civil y a los organismos internacionales que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, al conmemorarse el

23 de septiembre el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

Del congresista Nayap Kinin, a la ciudad de Pedro Ruiz Gallo, capital del distrito de Jazán, provincia de Bongará, región Amazonas, por celebrar el 17 de septiembre su quincuagésimo primer aniversario de fundación.

De los congresistas Hurtado Zamudio y Rodríguez Zavaleta, al jefe de la VII Dirección Territorial de Policía-Lima, general Luis Miguel Praeli Burga, y al jefe de la Oficina de Recursos Humanos de dicha dependencia, coronel Yohamín Oswaldo Chuquillanqui Ospina, por su fecunda labor y trayectoria profesional, honesta y transparente, en beneficio de la institución policial y del país.

De los congresistas Salgado Rubianes y Cabrera Ganoza, a los destacados profesionales médicos, quienes con su esfuerzo e invalorable labor buscan la mejora de la salud y de la calidad de vida de la población, al conmemorarse el próximo 5 de octubre el Día de la Medicina Peruana.

Del congresista Julca Jara, a los contadores públicos del Perú, en especial a los de la región Ancash, al haberse conmemorado el 11 de septiembre un aniversario más de su profesionalización.

Del Congresista Molina Martínez, a las Fuerzas Armadas del Perú, con motivo de conmemorarse el día 24 de septiembre la festividad de la Virgen de las Mercedes, patrona del Ejército del Perú.

De la congresista Salgado Rubianes, a los miembros del Ejército, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea del Perú, quienes con su abnegada labor defienden y mantienen la independencia de nuestro país, al celebrarse el próximo 24 de septiembre el día de la Fuerzas Armadas del Perú.

Del congresista Coa Aguilar, al distrito de Pucará, provincia de Anta, región Cusco, con motivo de conmemorarse el 30 de septiembre el septuagésimo primer aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo a que se han dado cuenta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han sido aprobadas las mociones de saludo, a las que se dará el trámite correspondiente.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la señorita Grecia Córdova Jáuregui, reina del 63º Festival Internacional de la Primavera, así como extender el saludo a la delegación oficial de reinas de los países hermanos que participarán en este evento.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora María Soledad Reyna de Alcázar, presidenta del Club de Leones de Trujillo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los colaboradores quienes hacen posible tan importante actividad.

Lima, 17 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un especial y emotivo saludo al Instituto de Educación Superior Tecnológico Carlos Salazar Romero de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, con ocasión de celebrarse el 18 de setiembre de 2013 su cuadragésimo cuarto aniversario de vida institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Beder Rosales Quezada, director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Carlos Salazar Romero; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades, a los profesores y estudiantes del referido instituto, deseándole continúe por la senda del progreso y desarrollo, comprometiendo a toda la comunidad estudiantil a sumar esfuerzos para cristalizar sus metas.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón-UNIFÉ, con motivo de celebrar el 24 de diciembre

de 2013 el quincuagésimo aniversario de su creación al servicio de la sociedad, formulando votos por la continuidad de su ardua y exitosa labor en la formación de profesionales competitivas que influyan positivamente en el crecimiento y desarrollo del país.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Elga García Aste, rectora de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón; y, por su intermedio, hacerla extensiva al personal docente, administrativo y de mantenimiento y seguridad, así como a las alumnas y exalumnas que forman parte de dicha comunidad educativa, augurándole los mejores éxitos y parabienes.

Lima, 16 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a las Fuerzas Armadas del Perú, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2013 la festividad de la Virgen de las Mercedes.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor almirante José Cueto Aservi, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los que laboran en esta importante institución.

Lima, 12 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 21 de setiembre de 2013 el septuagésimo segundo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Raúl Achahui Núñez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de base, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 16 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación a la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2013 el centésimo cuarenta y cuatro aniversario de fundación de la Merced y el trigésimo sexto aniversario de la elevación a categoría de provincia de Chanchamayo, formulando votos para que el éxito los acompañe en el desempeño de sus funciones.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Hung Won Jung, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades civiles, políticas y militares, así como a toda la población y visitantes de la referida provincia.

Lima, 19 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Toraya, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, con motivo de celebrarse el 21 de setiembre de 2013 la festividad del Señor de Lampa.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Simón Merino Gonzales, alcalde de la Municipalidad Distrital de Toraya; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 3 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al diario Gestión, con motivo de celebrar el 25 de setiembre de 2013 su vigésimo tercer aniversario de vida institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Julio Lira Segura, director del diario Gestión, instando a continuar con su labor informativa veraz, oportuna y de calidad.

Lima, 19 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con motivo de celebrar el 23 de setiembre de 2013 el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Róger Romero De la Cuba, decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los docentes, administrativo y trabajadores de las diferentes áreas de la llamada Granja Kayra, así como a los estudiantes de la mencionada facultad.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación con motivo de celebrarse el 16 de setiembre de 2013 la festividad de la Santísima Virgen de la Natividad, patrona del distrito de Acora, provincia y departamento de Puno, implorando a nuestra Señora para que conceda el deseo de su pronta provincialización.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Gerónimo Cutipa Cutipa, alcalde de la Municipalidad Distrital de Acora; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores y al personal administrativo, así como a todo el pueblo asentado en las zonas circunlacustre, media y alta.

Lima, 14 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la Organización Mundial de Turismo-OMT, con motivo de celebrarse el 27 de setiembre de 2013 el ‘Día Mundial del Turismo’, principal organismo de las Naciones Unidas, encargado de promocionar un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Blanca Magali Silva Velarde-Álvarez, ministra de Comercio Exterior y Turismo; y, por su intermedio, a los organismos descentralizados encargados de promover el turismo en nuestro país.

Lima, 17 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir homenaje a las Fuerzas Armadas del Perú, con motivo de celebrarse el 24 de setiembre de 2013 el trigésimo sexto aniversario de haber sido instituido el Día de las Fuerzas Armadas del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores almirante José Ernesto Cueto Aservi, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; general de ejército Ricardo Moncada Novoa, comandante general del Ejército del Perú; almirante Carlos Tejada Mera, comandante general de la Marina de Guerra del Perú; y general del aire Jaime Figueroa Olivos, comandante general de la Fuerza Aérea del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los señores oficiales generales, superiores y subalternos, técnicos, suboficiales, personal de tropa y personal civil, que forman parte de nuestras gloriosas instituciones armadas.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a Radio Programas del Perú-RPP, con motivo de celebrar el 7 de octubre de 2013 el quincuagésimo aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Manuel Delgado Parker, presidente del directorio del Grupo Radio Programas del Perú; y, por su intermedio, haga extensiva a todos los directivos, periodistas, camarógrafos y trabajadores en general de la referida estación radial, augurándoles que continúen los éxitos en su destacada labor informativa.

Lima, 19 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y profundo homenaje a la ciudad de Rioja, provincia del mismo nombre, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el 22 de setiembre de 2013 el ducentésimo trigésimo primer aniversario de su fundación, reconociendo y destacando la importancia que tiene esta ciudad para el desarrollo del departamento de San Martín.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Mercedes Torres Chávez, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Rioja; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los ciudadanos de esta histórica ciudad por conmemorarse una fecha tan especial.

Lima, 16 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un afectuoso saludo a la tierra noble y generosa del distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura, con motivo de celebrarse el 20 de setiembre de 2013 el nonagésimo segundo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor José Félix Ayala Cherre, alcalde de la Municipalidad Distrital de Bernal; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las distintas autoridades políticas, policiales, militares, religiosas y civiles, así como a todos y cada uno de los habitantes del mencionado distrito.

Lima, 17 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al Colegio de Arquitectos del Perú Región La Libertad, con motivo de celebrar el 23 de setiembre de 2013 el cuadragésimo quinto aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Raúl Huaccha Muñoz, decano del Colegio de Arquitectos del Perú Región La Libertad; y, por su intermedio, hacerla extensiva al consejo directivo, a los profesionales colegiados y al personal administrativo.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al Centro Poblado Alto Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 19 de setiembre de 2013 el décimo primer aniversario de su creación, reconociendo al esfuerzo

desarrollado desde su creación, en beneficio de su comunidad y del país.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fernando Zacarías Nuñuvero Ibáñez, alcalde del Centro Poblado Alto Trujillo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los funcionarios y trabajadores de la citada comuna, así como a toda la población del referido distrito, augurándoles toda clase de éxitos.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Huancané, departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 19 de setiembre de 2013 el centésimo octogésimo sexto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Faustino Mamani Pilco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas y policiales, y en especial a toda la población de la referida provincia, manifestando el compromiso con el desarrollo político, económico y social que genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Lima, 12 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su ferviente saludo y felicitación al Centro Poblado Menor de Alto Trujillo, del distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 19 de setiembre de 2013 el undécimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fernando Zacarías Nuñuvero Ibáñez, alcalde del Centro Poblado Menor de Alto Trujillo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los funcionarios y servidores de la localidad y, de manera muy especial, a todos sus pobladores.

Lima, 13 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo, felicitación y reconocimiento a la provincia de Huancané, departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 19 de setiembre de 2013 el centésimo octogésimo sexto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Faustino Mamani Pilco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas y militares, así como a toda la población chiriwana.

Lima, 19 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Tumay Huaraca, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrarse el 22 de setiembre de 2013 el cuadragésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Honorato Demetrio Ramírez Sotaya, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tumay Huaraca; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 3 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y profundo homenaje a la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2013 el centésimo octogésimo sexto aniversario de fundación.

Segundo.— Reconocer y destacar la importancia que tiene esta ciudad para el desarrollo del departamento de San Martín.

Tercero.— Transcribir la presente moción al señor Renán Saavedra Sandoval, alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los ciudadanos de esta histórica ciudad por conmemorarse una fecha tan especial.

Lima, 16 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo a la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 29 de setiembre de 2013 el centésimo cuadragésimo segundo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Guillermo Espinoza Rodas, alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la gran población, manifestando su compromiso para con su desarrollo político, económico y social, que genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda la población.

Lima, 17 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a los pilotos andahuaylinos Richard y Rommel Palomino Ortiz, por haber alcanzado en la clasificación general el primer y segundo lugar respectivamente, en la XLIII edición Gran Premio Nacional de Carreteras Caminos del Inca 2013 “Raúl Orlandini Dibós”.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Richard y Rommel Palomino Ortiz, augurándoles siempre triunfos para el automovilismo peruano.

Lima, 17 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo a la hermana República de Chile, con motivo de conmemorarse el 18 de setiembre de 2013 el ducentésimo tercer aniversario de su Independencia Nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al Excelentísimo señor Fabio Vio Ugarte, embajador de la República de Chile en el Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las máximas autoridades de este hermano país, así como a todo el pueblo de Chile.

Lima, 17 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar al Congreso de la República del Perú, con ocasión de conmemorar el 20 de setiembre de 2013 el centésimo nonagésimo primer aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fredy Otárola Peñaranda, presidente del Congreso de la República; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los parlamentarios y a todo el personal administrativo de la referida institución.

Lima, 17 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Huaró, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, con motivo de celebrar el 26 de setiembre de 2013 el sexagésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Herminio Ccahuata Huamán, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaró; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las instituciones públicas, privadas, educativas, a las organizaciones de base y a la población del mencionado distrito.

Lima, 16 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y congratulación al Colegio de Periodistas del Perú, con motivo de celebrarse el 1 de octubre de 2013 a nivel nacional el Día del Periodista, formulando votos para que el periodista, tutelar de la libertad de prensa y la democracia, fortalezca esta profesión.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Segundo Núñez Patiño, decano del Colegio de Periodistas del Perú; y, por su intermedio, a cada hombre de prensa colegiado de esta institución.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar a la Policía Nacional de Tránsito del Perú-Zona Este, con motivo de celebrarse su décimo sexto aniversario, destacando la ardua labor que realiza para el cumplimiento de las normas de tránsito y prevención de los accidentes de tránsito.

Segundo.— Transcribir la presente moción al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y a la División de Policía de Tránsito (DIVPOLTRAN).

Lima, 19 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la institución educativa de señoritas María de la Merced, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 24 de setiembre de 2013 la fiesta patronal de la Virgen de las Mercedes.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la hermana Belinda Gamarra Gonzales, directora de la institución educativa de señoritas María de la Merced; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la plana docente, a las alumnas y padres de familia de este hermoso plantel.

Lima, 12 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento al profesional aeronáutico civil, quien con eficiencia contribuye al desarrollo de la aviación civil en nuestro país, con motivo de conmemorarse el 23 de setiembre de 2013 el Día de la Aviación Civil.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Carlos Paredes Rodríguez, ministro de Transportes y Comunicaciones; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la comunidad aeronáutica nacional.

Lima, 12 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar a los miembros de nuestras Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, con motivo de conmemorar el 24 de setiembre de 2013 el Día de las Fuerzas Armadas, reconociendo la labor histórica y permanente que desempeñan en la garantía de la soberanía nacional y la seguridad de todas las generaciones de peruanos.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor almirante José Cueto Aservi, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2013 el trigésimo quinto aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Hung Won Jung, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; y, por su intermedio, a todas las autoridades y a toda la población de la referida provincia.

Lima, 19 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su cálido homenaje y ferviente saludo al distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco, con motivo de celebrar el 4 de octubre de 2013 el nonagésimo segundo aniversario de su creación política, reconociendo los esfuerzos por los cuales este próspero distrito viene forjando su futuro.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Miguel Amos Vergara Retis, alcalde de la Municipalidad Distrital de Churubamba; y, por su intermedio, hacerla extensiva a la plana de regidores y a toda la población del referido distrito.

Lima, 16 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la institución educativa Nicolás La Torre, con motivo de conmemorar el

25 de setiembre de 2013 el cuadragésimo noveno aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor José Gustavo Cornetero Siancas, director de la Institución Educativa Nicolás La Torre, y por su intermedio, hacerla extensiva a la plana directiva, al personal docente, administrativo, a los padres de familia, así como a todo el alumnado y exalumnos del mencionado colegio.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al hermano país de Israel, el cual es en la actualidad un estado moderno, desarrollado, de sólida economía y altamente tecnificado, luego de una etapa de arduo trabajo y guerras que tuvieron que enfrentar.

Segundo.— Saludar a los miembros y representantes de la Fundación Aliados de Israel (IAF) por la labor que vienen desarrollando.

Tercero.— Transcribir la presente moción a los excelentísimos señores Shimon Peres, Presidente del Estado de Israel y Modi Ephraim, embajador del Estado de Israel en el Perú; y, por su intermedio, hacer extensivo el presente saludo a las demás autoridades, instituciones y a todo el pueblo israelí.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a todos los destacados profesionales de la traducción e interpretación, con motivo de celebrarse el 30 de setiembre de 2013 el Día Internacional del Traductor.

Segundo.— Transmitir la presente moción a la señora Sandra Cristina Capcha Hermoza, decana del Colegio de Traductores del Perú; y, por su intermedio, a todos los profesionales traductores de nuestro país.

Lima, 17 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Pisuquia, situado en la provincia de Luya, departamento de Amazonas, con motivo de celebrarse el 30 de setiembre de 2013 el sexagésimo aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Edwin Salazar Arista, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pisuquia; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los señores regidores y trabajadores, a las autoridades civiles y militares, así como a toda la población, formulando fervientes votos para lograr el bienestar y su desarrollo socioeconómico.

Lima, 17 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su cordial saludo y homenaje al Congreso de la República con motivo de celebrar el 20 de setiembre de 2013 el centésimo nonagésimo primer aniversario de su creación

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fredy Otárola Peñaranda, presidente del Congreso de la República; y, por su intermedio, hacerla extensiva, a cada uno de los congresistas de la República y los trabajadores de este poder legislativo por tan importante fecha.

Lima, 18 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la Institución Educativa de señoritas “Las Mercedes”, de la provincia y departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2013 la fiesta patronal de la Virgen de las Mercedes.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Judith Flórez de Cáceres, directora de la Institución Educativa de señoritas Las Mercedes; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la plana docente, a los alumnos y padres de familia de este hermoso plantel.

Lima, 12 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a los sectores del Estado peruano, sociedad civil y organismos internacionales que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, con motivo de conmemorarse el 23 de setiembre de 2013 el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Ana Jara Velásquez, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.

Lima, 12 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la ciudad de Pedro Ruiz Gallo, distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, con motivo de celebrar el 17 de setiembre de 2013 el quincuagésimo primer aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Walter Hugo Monteza Santillán, alcalde de la Municipalidad Distrital de Jazán; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores y trabajadores, a las autoridades civiles y militares, así como a la población del citado distrito, formulando fervientes votos para lograr el bienestar y su desarrollo socioeconómico.

Lima, 16 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo, felicitación y reconocimiento a la VII Dirección Territorial de Policía-Lima, recaído en su jefe general PNP Luis Miguel Praeli Burga, y en el coronel PNP Yohanim Oswaldo Chuquillanqui Ospina, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por su fecunda labor y trayectoria profesional, honesta y transparente, en beneficio de la institución policial y del país.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Wilfredo Pedraza Sierra, ministro del Interior; general de policía Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú; y general PNP Víctor Manuel

Torres Falcón, director nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú, para los fines de reconocimiento y legajo personal pertinentes.

Lima, 5 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a los destacados profesionales médicos, quienes con su esfuerzo e invaluable labor, buscan la mejora de la salud y calidad de vida de la población, al conmemorar el 5 de octubre de 2013 el Día de la Medicina Peruana.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Villena Vizcarra, decano Nacional del Colegio Médico del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los profesionales médicos de nuestro País.

Lima, 20 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a los contadores públicos del Perú, y en especial a los profesionales contables del departamento de Ancash, con motivo de conmemorarse el 11 de setiembre de 2013 el Día del Contador Público.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Elsa Rosario Ugarte Vásquez, decana del Colegio de Contadores Públicos del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a cada uno de los contadores públicos del Perú y a la junta de decanos que los representa.

Lima, 11 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al Ejército del Perú, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2013 la festividad de la Virgen de las Mercedes.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor general de ejército Ricardo Moncada Novoa, comandante general del Ejército del Perú; y, por

su intermedio, hacerla extensiva a todos los que laboran en esta importante institución.

Lima, 12 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento a los miembros del Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú, quienes con su abnegada labor defienden y mantienen la independencia de nuestro país, con motivo de conmemorarse el 24 de setiembre de 2013 el Día de las Fuerzas Armadas del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor almirante José Ernesto Cueto Aservi, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los comandantes generales del Ejército, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea del Perú.

Lima, 12 de setiembre de 2013.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Pucyura, provincia de Anta, departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 30 de setiembre de 2013 el septuagésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Vidal Suylo Ttito, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucyura; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de base, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 16 de setiembre de 2013.”

Reanudado el debate, se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2613/2013-PE, 2573, 2607, 2608, 2609, 2610 2614, 2615, 2618 y 2625/2013-CR, en virtud del cual se propone modificar el artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúa el debate respecto de la

segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2573 y de otros proyectos, presentado por la Comisión de Economía, por el que se propone modificar el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y el segundo párrafo del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— Presidente, gracias.

Creo que es urgente que nos aboquemos a la segunda votación de este texto sustitutorio, que corrige una situación que nuestra bancada oportunamente advirtió, cuando se presentó el proyecto de ley dictaminado no por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sino por la Comisión de Defensa del Consumidor.

Al respecto, esperamos que ese criterio nunca más se repita, porque las comisiones de trabajo son grupos especializados que, precisamente por su especialidad —valga la redundancia—, tienen un mayor conocimiento de los temas que se presentan en el Congreso, sin que esto desmerezca la capacidad y la pertinencia de otras comisiones y de los propios congresistas. Sin embargo, hay una experiencia acumulada, una especialidad que no puede soslayarse. Y en la oportunidad en la que se aprobó el proyecto de la Ley de Reforma de las AFP, la Ley 29903, nuestra bancada advirtió los graves problemas que conllevaba esta propuesta de modificación, graves problemas que no fueron merituados aquí y que llevó a la bancada fujimorista a presentar una acción de inconstitucionalidad. Esta, sin embargo, ha sido declarada desestimada e infundada por el Tribunal Constitucional, que no obstante aceptar que varios aspectos de dicha ley son inconstitucionales, optó por una salida bastante extraña: señalar que como esas medidas son temporales, entonces que siga adelante la norma.

Pues bien, el apresuramiento por aprobar normas de esta naturaleza y fuera de la especialidad de las comisiones ordinarias que tiene el Congreso ha llevado a que cometamos, por ejemplo, el gravísimo error de poner —sin mayor difusión, sin mayor consideración de las particularidades y peculiaridades que tiene el trabajo independiente— contribuciones, que han comenzado a aplicarse desde el mes pasado y que lamentablemente, por

habernos demorado en arreglar esto, significaron que a muchos trabajadores independientes se les retenga también el monto correspondiente a su aporte previsional de este mes de septiembre.

Coincido con los congresistas que ya han señalado que es necesario que este texto sustitutorio tenga una norma que señale que se deben devolver los aportes que se han cobrado, tanto en el mes de agosto como en el mes de septiembre.

Creo que de esa manera no solamente se guardaría coherencia con el contenido y el espíritu de esta propuesta, sino además se tomaría una medida absolutamente pragmática. Porque no tendría ningún sentido que haya dos meses de aportaciones y que luego no haya más aportaciones, como estamos señalando aquí, al postergar, de acuerdo con un cronograma definido, el inicio de estas aportaciones.

Entonces, solicito que se agregue una disposición transitoria por la cual se prevea la devolución de los aportes que ya se hubieran retenido a los trabajadores independientes en los meses de agosto y septiembre.

Me pide una interrupción el congresista Lescano. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, coincido con lo que dice la congresista Chávez, pero insisto en que este dictamen no hace ninguna referencia al tema que ha motivado el reclamo de los trabajadores independientes: su inclusión automática en las AFP desde el 1 de agosto. El texto sustitutorio no dice ni una sola palabra sobre esos trabajadores independientes; se está poniendo en otros supuestos: en el supuesto de los trabajadores que ya pertenecen a un sistema pensionario, sea el de las AFP o el de la ONP, que han estado aportando desde hace años o meses, antes del 1 de agosto, y a los que ahora les van a descontar dos veces por sus recibos por honorarios. La propuesta no se refiere a los trabajadores independientes que no han pertenecido a ningún sistema de pensiones, que son los más afectados con la medida.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Gracias, congresista Chávez.

Estamos hablando de trabajadores independientes menores de 40 años, a quienes les están descontando indebidamente desde el 1 de agosto de este año. El texto sustitutorio no dice nada sobre este asunto. Si se aprueba este proyecto de ley, les van a seguir descontando. Si se aprueba este proyecto de ley, lo único que van a lograr es que a los trabajadores que les están descontando ahora dos veces, ya no les van a descontar dos veces, sino que este doble descuento se lo van a suspender hasta julio del 2014. Les van a dar un año de aparente respiro. A eso se está refiriendo el proyecto, no al problema que ha ocasionado marchas en las calles. Este proyecto de ley se tiene que reformular.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Me ha solicitado una interrupción la congresista Alcorta. Si la Presidencia lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

El problema surge porque el Gobierno —con buena intención, porque no voy a pensar que lo hace con mala intención— dispone de una serie de propuestas de ley que se pierden en el camino por un tema de comunicación. La Ley del Servicio Civil, la Ley de la Carrera Magisterial, la reforma de salud; todas estas cosas las hacen al caballazo, y así originan problemones como el que vemos en este proyecto.

Lo que no puede hacer el Gobierno es disponer de la plata de los trabajadores, por más paternalismo que tenga; ni disponer cómo va a ser el sistema. No puede disponer de esa manera de la voluntad de las personas, sin explicar nada a nadie, porque nos vemos en la situación de hoy, después de haberse aprobado una medida. Lo que estamos solicitando es la devolución del dinero a

los trabajadores independientes, porque por más que se postergue hasta la entrada en vigencia del artículo 9 de la Ley 29903 hasta agosto del próximo año, ese fondo, por más que sea del trabajador, genera intereses.

Esto muestra la forma cómo el Gobierno maneja a veces las cosas. Esto no es un cuartel, esta es una democracia. El Gobierno no puede manejar las cosas de esta manera. Porque por más buena intención que tenga, el resultado puede ser catastrófico, y se retrocede en todo por la falta de comunicación.

Reitero, nadie tiene derecho a disponer de las pensiones de los trabajadores. Son ellos quienes deciden al respecto. Lo que no puede ocurrir es que los trabajadores encuentren que de un día para otro su pensión está en una AFP que nadie conoce o de la que nadie sabe nada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Culmino señalando, respecto de lo que manifestaba un congresista que solicitó la interrupción, que en la disposición complementaria transitoria única sí se está previendo el caso de los nuevos trabajadores, al indicarse que la aplicación de los aportes dispuesta en el artículo 9 de la Ley 29903 y en el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones es opcional, hasta el 31 de julio de 2014, independientemente del nivel de los ingresos mensuales. Por lo tanto, no hay trabajador nuevo e independiente al que, si no lo ha deseado, le hubieran podido hacer estas retenciones. Las han hecho conminatoriamente a los que han pertenecido al sistema pensionable existente.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Por lo tanto, lo único que se necesita agregar a esta propuesta legal es una disposición transitoria que autorice u obligue a devolver los aportes que se hubieran cobrado en agosto y en septiembre a los trabajadores a que se refiere esta norma.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Tubino. Si usted, señor Presidente, lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Muchas gracias, congresista Galarreta; muchas gracias, señor Presidente.

Con relación a la inquietud que acaba de manifestar el congresista

Lescano, voy a leer la parte pertinente del texto sustitutorio aprobado en primera votación:

“Disposición Complementaria Transitoria

Única. Aporte opcional

La aplicación de los aportes dispuestos en el artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y en el artículo 33 del Texto Único Ordenado del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97, es opcional hasta el 31 de julio de 2014, independientemente del nivel de los ingresos mensuales.”

No me escucha el congresista Lescano, porque está hablando por teléfono; pero estoy corrigiendo lo que él ha dicho: en la disposición complementaria transitoria única, se señala claramente que los aportes son opcionales, a no ser que la palabra “opcional” signifique otra cosa para el congresista Lescano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero iniciar esta intervención —que lamentablemente va a ser corta, como la de la semana

pasada— diciendo que este es un tema al que el Congreso, que se supone que es responsable, debería dedicarle el tiempo de una manera responsable, porque va a involucrar —desde ahora y en el futuro— a cerca de 700 000 trabajadores, que tendrán que ver qué es lo que finalmente va a quedarles de saldo, para poder usarlo con su familia. Este es un tema respecto del cual muchos ni siquiera han decidido a qué a AFP van a afiliarse, si es que deciden afiliarse a una. Porque este Congreso, en un artículo de la ley que aprobó, le dio la facultad a la SBS para que decida meter o no a esos trabajadores en la bolsa de Hábitat. Y los metió, sin que haya argumentado nada respecto de por qué lo hizo.

Es más, le pido a los medios de comunicación que si alguien ha visto al superintendente de Banca que nos avise, por favor, porque aquí no lo vemos. Si alguien encuentra al superintendente de Banca, avísenos. No sabemos dónde está, no da la cara.

La bancada PPC-APP sigue en la misma línea. Desde que se debatió el proyecto de ley en la Comisión Permanente, desde que se trató en una comisión que no era competente, pasando por alto a la Comisión de Trabajo, salió una norma que hoy día nos conduce justamente a este debate. Y ese error cometido en dicha norma, que violenta varios derechos, entre ellos el de los independientes, hoy queremos subsanarlo de una manera sumamente simplona. En un tema jurídico, no es coherente suspender la ley y devolver el aporte. Entonces, aquellos que dicen: “Hay que suspender, pero aumentemos la devolución”, se están equivocando, porque ese es el argumento del MEF (Ministerio de Economía y Finanzas). Y, ¡por amor de Dios!, está bien que el ministro de Economía maneje, mande y tenga peso en el Ejecutivo, pero no está bien que en el Congreso no podamos decirle al ministro de Economía: “Oiga señor, usted no puede decirnos que no se puede devolver la plata, porque no es su plata, no es plata del Gobierno, es plata de los trabajadores”.

Por lo tanto, les digo democráticamente a mis amigos de Fuerza Popular que yo sé que la Comisión de Trabajo la vez pasada fue “bypasada”, pero han tenido un proyecto de la bancada PPC-APP para que lo puedan decretar, para que lo puedan dictaminar, el que propone la derogatoria. Le digo con todo aprecio al presidente de la Comisión de Trabajo que no se trata de excluir a las Fuerzas Armadas y a la Policía, y listo. No se trata de eso, sino de excluir a todos los que, de manera ilegal, irresponsable y abu-

siva, están obligando a pagar doblemente sus aportes pensionarios. No solamente es el caso de los miembros de las Fuerza Armadas y de la Policía Nacional del Perú, sino también de la gente que aporta libremente a otro sistema. A ellos los están obligando a pagar.

Dicen que el gran logro de la negociación es que el tramo ahora es de cuatro partes. Ese no es un logro. El logro real —y coherente con la posición de la bancada de PPC-APP— es derogar la norma, devolver los aportes y que este Congreso estudie una verdadera forma de ampliar la cobertura. Es más simple que el abecé. ¿Por qué el Gobierno se entrapa?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— En democracia, es válido esto, aunque yo lamento —y entiendo— que algunos congresistas del Gobierno se aferren a esta idea de derogar, devolver y estudiar, como corresponde. Pero que Somos

Perú, que preside la Comisión de Economía, no dictamine el proyecto de la bancada de PPC-APP y que solamente dictamine el proyecto del Ejecutivo y siga con el idioma del Ejecutivo... Entiendo que las alianzas son válidas en democracia, pero estamos hablando de trabajadores, estamos hablando de que haya coherencia en este tema.

¿Es lógico pedirle a un independiente que de la noche a la mañana, porque tiene menos de 40 años, pague? ¿No es más lógico empezar a crear la cultura previsional en los que recién ingresan al mercado laboral? ¿No es más lógico estudiar aunque sea dos cuadros, de los diez o quince que presenté la vez pasada de un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, en los que se describía que la jubilación debería más bien estar ligada al consumo, y no al aspecto laboral, que es una salida para estudiarla.

Me pide una interrupción el congresista Lescano. Señor Presidente, con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha terminado su tiempo, congresista Galarreta, pero se le va a conceder la interrupción al congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, no es cierto que la disposición

complementaria transitoria única se refiera a los trabajadores independientes menores de 40 años, a quienes los han enganchado engañosamente, a quienes los han estafado desde el 1 de agosto y a quienes siguen descontándoles de sus sueldos por concepto de aportes previsionales. No se refiere a esos trabajadores el texto sustitutorio que se ha presentado. Lean el artículo 9 de la Ley 29903, que se refiere a los trabajadores que ya están afiliados al sistema pensionario y que dispone que a estos se les descuente dos veces, si tienen ingresos adicionales. Voy a leer el artículo 9 de la Ley 29903: “A los trabajadores independientes afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP)...”. Más adelante, en otro párrafo se hace mención a los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Solamente está referido a los trabajadores que ya están enganchados al sistema pensionario, a los que les van a descontar dos veces. El dictamen está referido a esos trabajadores, no a los traba-

jadores independientes a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 29903, que no pertenecen al sistema pensionario, ni al público ni al privado, y a quienes han metido automáticamente a las AFP a partir del 1 de agosto. El artículo 8 de la Ley 29903 dice: “El trabajador independiente que no supere los 40 años de edad debe afiliarse...”. Ese es el problema. Por lo tanto, debe incluirse en el texto sustitutorio que se dejan sin efecto los aportes de los trabajadores independientes comprendidos en el artículo 8 de la ley, no los aportes de los comprendidos en el artículo 9, porque los que están comprendidos en este último ya están afiliados al sistema pensionario. Y nos están haciendo creer que están resolviendo el problema. Esto es un engaño, es una estafa, que no podemos de ninguna manera permitir en el Parlamento Nacional.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

De manera coherente, los de PPC-APP, que en la bancada discutimos cómo se aprobó este dictamen,

creemos que hoy día nos vamos a desgastar innecesariamente. Por eso, llamo la atención a Somos Perú, que preside la Comisión de Economía, y a Fuerza Popular. Creo que hemos sido clarísimos respecto a que tenemos que defender este tema. Pero ¿aceptar esos cambios solamente por el tema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional? Oigan, todos los congresistas y sus asesores, todo el personal que trabaja aquí es gente que está en planilla. ¡Por amor de Dios! Ninguno aquí es trabajador independiente. ¿Y vamos a legislar por los independientes? ¿No dicen que hay que escuchar lo que opina la calle?

Este es un tema coherente, que tiene lógica, que tiene razonabilidad. No podemos a rajatabla meter a la gente menor de 40 años a un sistema. Para ello, se requiere un estudio. Y la única forma de devolver lo descontado a los trabajadores es derogar. No se puede suspender y devolver. Se tiene que derogar. Como ya no hay sistema, porque se ha derogado la norma correspondiente, se devuelve el dinero. ¿Cómo van a suspender y devolver? Por eso, el MEF se agarra de eso.

Por favor, de una vez voten en contra de este dictamen y pasemos al proyecto que proponga derogar y devolver. Formemos una comisión. El Congreso tiene que encontrar la solución.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ¿Está planteando una cuestión previa, congresista Galarreta?



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidente, no. Lo que estoy haciendo es un llamado a la reflexión de todos, para ahorrarnos tiempo. Si todos entienden que esto es ilógico, irracional, de una vez que se vote el archivamiento de este dictamen y se vea la forma —a través de la exoneración de los otros proyectos que tratan sobre esta materia, como se hizo para sacar este texto sustitutorio— de aprobar la devolución del dinero cobrado mediante la derogatoria. Trabajemos para sacar una norma. Creo que el Congreso tiene la capacidad de trabajar en una norma para la cobertura del sistema previsional. Estamos entrampándonos en un tema. Salvo que alguien quiera que el debate de este tema siga por más tiempo.

A aquellos que han afirmado que a fin de mes los trabajadores independientes van a cobrar de nuevo sin descuentos, les digo que no conocen el modelo. Los independientes ya están facturando

desde el 2, el 5, el 8, el 15 de septiembre. Como son independientes, no necesariamente facturan los 30 de cada mes. Ellos ya están facturando y se siguen perjudicando.

Deroguemos la norma y que el que tiene que devolver la plata, la devuelva. Pongámonos a trabajar, porque sé que el Congreso puede trabajar en una solución para este problema.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Mesa, en nombre de la Representación Nacional, expresa su saludo a los integrantes de la Red de Niños, Niñas y Adolescentes del Perú, que se encuentran en la galería invitados por el congresista José Urquiza Maggia.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Teófilo Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Me solicita una interrupción el congresista Tomás Zamudio. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Presidente, precisamente para expresar que coincido con lo expresado por el congresista Tubino.

El artículo 3 del texto sustitutorio en debate, relativo a los trabajadores sujetos a regímenes previsionales especiales, señala: “No son aplicables los aportes a que se refiere el artículo 9 de la ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, al personal militar y policial y otros trabajadores afiliados a los regímenes previsionales distintos a los contemplados en dichas normas”. Es decir que la norma, este artículo no se refiere únicamente al personal militar y policial, sino también a los trabajadores de otros regímenes.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Gamarra.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Me solicita una interrupción el congresista Galarreta. Señor Presidente, con su autorización, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, congresista Gamarra; gracias, señor Presidente.

Claro, no solamente se incluiría a la Policía y a las Fuerzas Armadas. Podemos ampliar la cobertura un poco más.

Aquí estamos hablando del total; es decir, estamos discutiendo si la norma tiene o no sustento jurídico, si la norma tiene o no razonabilidad ¿A qué apunta la política de Estado? A ampliar la cobertura previsional. Estamos de acuerdo en eso. ¿Esta es la mejor forma para los independientes? No. Entonces, la solución es muy simple. Todos apuntamos a lo mismo, pero ¿esta es la mejor forma: que una persona de 25 años haga un fondo para recibir una pensión pírrica? Vamos a tener el mismo problema de la gente que hoy tiene 70 años, que tiene un fondo tan pequeño que detesta el Sistema Privado de Pensiones o el Sistema Nacional de Pensiones.

El tema hay que pensarlo bien. La única forma es aceptar el error, derogar la norma, devolver el dinero y ponernos a trabajar. Yo los reto a trabajar en una reforma. Sé que pueden hacerlo, salvo que crean que no pueden hacerlo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Gamarra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— A lo largo de este debate estamos llegando a consensos. Y esos consensos nos están permitiendo establecer que en nuestro país existe la necesidad de una cultura previsional; existe la necesidad de

que todos los trabajadores, dependiente o independientes, en algún momento tengan la protección de un fondo previsional que, a futuro, les garantice una pensión que les permita vivir con dignidad,

y no en la orfandad ni en la mendicidad. Todos los congresistas, el Parlamento debe generar una cultura previsional que permita fomentar en todas las personas la necesidad de tener un fondo para el futuro.

Considero que este Congreso totalmente responsable tiene que observar las normas constitucionales referidas a la materia de este debate y que se tiene que aplicar, respecto de la norma que hoy vamos a aprobar, la irretroactividad. De acuerdo con las normas constitucionales, toda ley rige a partir del día siguiente de su publicación, salvo disposición contraria establecida en la misma norma. El artículo 103 de la Constitución establece claramente que la ley solo es retroactiva en materia penal. De modo que las leyes rigen hacia adelante.

Por esas consideraciones, coincidimos con la mayor parte de los congresistas en que de una vez se realice la segunda votación de este proyecto que estamos discutiendo, que propone suspender la vigencia del artículo 9 de la Ley 29903 hasta el 1 de agosto de 2014. Con esto, estaremos satisfaciendo las expectativas de muchos trabajadores que hoy incluso tienen la voluntad de afiliarse de manera independiente.

En las disposiciones transitorias de la propuesta legal se están considerando los distintos pedidos de los congresistas.

Hay legislaciones de otros países vecinos, como las de Chile y de Uruguay, que sí establecen una obligatoriedad en la afiliación de los trabajadores independientes al sistema previsional. Es necesario que tengamos conciencia de la importancia que reviste la afiliación de todos los trabajadores al sistema previsional, y siempre atendiendo a las disposiciones constitucionales respecto de la vigencia de la norma, respecto de la irretroactividad de la norma, salvo en materia penal cuando favorece al reo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Me pide una interrupción la congresista Rosa Mavila.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Reátegui.

Yo acabo de conferenciar con un amigo que ha hecho dos consultorías para una empresa mixta; y cuando *manu militari* le han querido descontar de su sueldo el porcentaje para la AFP, se negó. ¿Y saben cuál ha sido la consecuencia de esta negación? No le han pagado. Es decir, a aquel trabajador noble, que recién inicia un vínculo de naturaleza laboral y que no está comprendido presuntamente en esta norma, se niega a que le descuenten *manu militari* el porcentaje correspondiente por aportación a AFP, no le pagan. ¿Hasta dónde va a llegar la aplicación de un criterio arbitrario en la conceptualización de esta ley?

Por otro lado, esa aplicación abusiva comprende incluso a trabajadores independientes que recién contratan con el Estado. Entonces, obviamente aquí no hay de por medio una garantía del derecho al libre arbitrio, que se supone es uno de los sustentos filosóficos del Estado democrático y constitucional de derecho.

Por eso, yo sí estoy de acuerdo con que esta norma se derogue el día de hoy, para evitar que haya un tercer mes de descuento arbitrario a los trabajadores; para evitar que prácticamente se convierta este descuento automático en un derecho del Estado *manu militari*.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Lo que pomposamente reafirma el ministro de Economía, después del acuerdo inicial tomado en este Congreso de la República, es que no pasa nada. Es decir, para el ministro este Congreso no es poder. Ni siquiera puede él poner en suspenso su punto de vista como parte del Ejecutivo. Por eso, distingo al ministro de Economía de lo que es el Poder Ejecutivo en general.

Me parece que ya es hora de que este Congreso se decida por la derogatoria de la norma correspondiente y por la devolución de lo arbitrariamente incautado a los trabajadores. Es una incautación arbitraria de algo que constituye una decisión de libre disponibilidad de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Me pide una interrupción el congresista Tubino. Señor Presidente, si fuera tan amable en concedérsela.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Muchas gracias, congresista Reátegui; muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente, después de lo que mencionó el congresista Lescano, sugiero que pasen a la siguiente página, en la que dice claramente, en la disposición complementaria transitoria única, que la aplicación de los aportes dispuestos por la normativa es opcional hasta el 31 de julio de 2014, independientemente del nivel de los ingresos mensuales. ¿Qué quiere decir esto? Que yo, como trabajador independiente, puedo seguir inscribiéndome en cualquier sistema previsional, nacional o privado, pero no tengo que aportar absolutamente nada hasta agosto del año 2014. Esa es la interpretación de lo que está escrito en esa disposición.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Inicie su intervención, congresista Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Me apena sobremanera que no esté acá el congresista Delgado, porque él ha hecho que este proyecto de ley vaya a su comisión, la de Defensa del Consumidor, y no a la comisión respectiva, que es la de Economía. Pero aquí hay un dato falso: que el Perú no tiene cultura previsional. Sí la tiene. Ya hace varios años que están las AFP en el Perú; por lo tanto, el país ya tiene cultura previsional. Los trabajadores dependientes ya contribuyen a su jubilación con sus aportes a las AFP. Ahora, quieren meter al ruedo a los trabajadores independientes y conminarlos a aportar al sistema previsional. ¿Por qué? Sí se trata de trabajadores independientes, de una persona independiente. Con esta medida, estamos rompiendo el principio de la libertad. Si el trabajador quiere, se afilia; si no desea afiliarse, no lo hace. Es facilísimo.

¿Por qué no quieren devolver el dinero? Porque ya hay un acuerdo firmado entre el Gobierno

y Hábitat; ese es el quid del asunto. Ya hay un compromiso con Hábitat para que esta AFP se llene los bolsillos y no sea devuelto el dinero a los trabajadores que ya les descontaron. Ese es el quid del problema.

Por lo tanto, la norma en cuestión debe derogarse, y debe devolverse el dinero cobrado, porque eso es lo justo. No se hizo una campaña de sensibilización, porque la SBS tampoco hizo su trabajo, no hizo una campaña nacional a través de todos los medios de comunicación para informar qué era lo que iba a suceder. No hubo aviso previo a todos los trabajadores independientes, a aquellas personas que se “matan” todos los días para conseguir un trabajo y que dan recibos por honorarios profesionales. Ni siquiera les han preguntado.

Por eso, la solución es fácil: derogamos la norma y que se devuelva el dinero. Así, tendremos la posibilidad, mediante la Comisión Economía y mediante el Gobierno mismo, de involucrar a aquellos independientes que, con libertad, decidan aportar voluntariamente. Esa es la verdadera democracia, esa es la verdadera voluntad. Pero aquí no se quiere hacer eso. Y estamos afectando la economía nacional; porque si el Gobierno ve que la economía está decreciendo y aplica políticas anticíclicas, ¿cómo le va recortar en estas condiciones capacidad de gasto a miles de peruanos? Es totalmente contradictorio.

Está mal lo que está haciendo el Gobierno, y se debe rectificar de inmediato, para dar una buena señal a todos los agentes económicos. Si bien el Gobierno puede errar, el Congreso tiene la capacidad de poder corregir el error. Está en nuestra manos derogar la norma. Si así lo hacemos, enhorabuena. Y empecemos a trabajar para tratar de que los independientes aporten voluntariamente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, Presidente.

El congresista Galarreta me pide una interrupción. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, Presidente.

Hay algo que es importante resaltar, lo dije la vez pasada: quienes ya aportaron 100 o 120 nuevos soles, están en una AFP o en la ONP. Pero si están en una AFP, como se aprobó pagar comisión por saldo, ya no van a volver a aportar nada durante el año de suspenso. Por si acaso, esos 120 nuevos soles van a ir bajando, porque se tendrá que pagar comisión mensual. Pero no solamente eso. Aquella persona que tiene 39 años o 40 años y ya aportó, y le quedan 25 años por delante para poder hacer un fondo, cuando levanten la suspensión que algunos quieren hacer, le van a quedar menos años: 24, 23, 22, 21. En fin, esto es ilógico y va en contra del trabajador independiente. Si apoyamos la suspensión de la entrada en vigencia del artículo 9 de la Ley 29903, vamos a ir en contra del trabajador independiente y encima, como han bajado los tramos y las tasas, el fondo que va formar será tan pequeño que vamos a encontrar dentro de veinte años —tal vez, algunos ya no estemos aquí para verlo— un montón de gente renegando de lo que este Parlamento ha aprobado.

Además, ha sido un error exonerar de dictamen el proyecto, porque si rechazamos ahora el texto sustitutorio —porque no sabemos si hay mayoría, es un solo documento—, hoy día el presidente de la comisión, el representante de Somos Perú, tiene la oportunidad de decirle al Gobierno que lo apoya, pero en este caso no, porque va en contra de los trabajadores; y de presentar un texto sustitutorio. Y si no presenta un texto sustitutorio, y rechazamos el que estamos discutiendo, vamos a tener que poner en debate inmediatamente uno de los proyectos y exonerarlo de dictamen, para poder someterlo a votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Inicie su intervención, congresista León.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Gracias, Presidente.

La Constitución Política del Perú garantiza la libertad de acción para adquirir un bien o tomar un servicio, como es el caso de la afiliación al sistema privado de pensiones o al sistema público de pensiones de los trabajadores independientes. Esto ha sido entendido luego del

conflicto que se ha generado en el país a raíz de querer poner en práctica la Ley 29903, y del debate público y del realizado en las calles, que han hecho que hoy prácticamente nos hayamos puesto de acuerdo en que hay necesidad de postergar la aplicación del artículo 9 de la Ley 29903, de hacer una moratoria. Pero el punto central, el punto de discusión en el que al parecer no nos podemos poner de acuerdo, a pesar de que hay una propuesta del congresista Tubino, es respecto de si se devuelve o no se devuelve lo que ya se aportó.

Tengo que señalar que discrepo de lo afirmado por el congresista Reátegui, porque creo que no está arraigada en los peruanos la cultura previsional. Partiendo del hecho de que es conveniente y necesaria una cultura previsional, partiendo del principio de que son necesarias estas aportaciones para una última etapa de la vida, tenemos que hacer un esfuerzo para salir de este problema y poner en la propuesta de ley que debe devolverse lo que ya aportaron los trabajadores independientes.

En la bancada de Perú Posible, vamos a apoyar esta moratoria, vamos a apoyar esta postergación, pero queremos dejar sentado bien claro que hay que hacer el esfuerzo por hallar una fórmula para que se pueda devolver lo aportado. Le hago esta propuesta al presidente de la Comisión de Economía, para que la incorpore en el texto sustitutorio que va a ser sometido a segunda votación, como han sugerido varios congresistas ahora; o para que se nos acoplemos al proyecto que está proponiendo el congresista Tubino.

El congresista Beingolea me solicita una interrupción. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

La buena voluntad del congresista León nos está marcando el camino. Todos queremos solucionar el problema. La solución, para nosotros —y lo quiero decir en pocas palabras—, es muy clara; la ha planteado ya el congresista Galarreta. No estamos de acuerdo con esta norma. Y si no estamos de acuerdo con esta norma, lo que corresponde es que no se apruebe. Como estamos en segunda votación, hay que votar en contra del

texto sustitutorio, porque no estamos de acuerdo con él, porque la gente en la calle tampoco está de acuerdo, porque el pueblo no está de acuerdo. Entonces, hay que votar en contra del presente texto sustitutorio.

Una vez que votemos en contra del texto sustitutorio, lo que corresponde es derogar la norma original, precisamente para terminar con esta situación de que tienen que haber aportes obligatorios de los trabajadores independientes, lo cual es un absurdo. Y una vez derogada la norma, habrá que exonerar de dictamen al Proyecto de Ley 2589, que propone la derogatoria de la norma, y ampliar la agenda para su debate. Después de eso, habrá que aprobar una moción de Orden del Día, que tiene un año de antigüedad y está firmada por todas las bancadas, en virtud de la cual se pide que se forme una comisión especial para que, en un plazo perentorio, se entregue un trabajo bien hecho, bien conversado, consensuado, a fin de resolver el problema. Eso es lo que tenemos que hacer en el Congreso para desatar el nudo; es muy sencillo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Es muy sencillo desatar el nudo. Votamos en contra de la segunda votación, se exonera de dictamen el Proyecto 2589, que pide la derogatoria de la norma; se deroga la norma y, finalmente, se aprueba la moción de Orden del Día que acabo de aludir, para que se forme una comisión a la que se le pone un plazo de seis meses —o el plazo que disponga el Pleno—, para que entregue un buen trabajo, pensando en los trabajadores independientes del país y, por supuesto, en crear una cultura previsional. Quiero dejar muy claro que esta cultura previsional tiene que existir.

Estamos de acuerdo con que hay que fomentar una cultura previsional en el Perú; pero fomentarla significa presentar un buen trabajo, hacer bien las cosas. Hay que seducir a los jóvenes y a la población para que se cree esta cultura, y no tenerlos en contra. Porque si están todos en contra, y no les gusta o no quieren, nadie podrá comenzar a generar la cultura previsional

Presidente, humildemente nos parece que ese es el camino que debemos seguir.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine su intervención, congresista León.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Por cierto, las decisiones que se tomen en el Pleno no necesariamente van a ser unánimes.

Si hay una bancada que está en contra de este texto sustitutorio —que nosotros avalamos—, pues perfecto. Tal vez se logre una mayoría para poder aprobarla. Pero votar en contra de este texto sustitutorio significa retroceder y volver a la aplicación de la Ley 29903, porque no estaríamos aprobando ninguna corrección.

De lo que se trata es de poner ahora un plazo para implementar lo que hoy ha sido un problema: la aplicación del aporte obligatorio de los trabajadores independientes.

Nosotros apoyamos esta iniciativa que suspende por un año más la vigencia del artículo 9 de la Ley 29903, pero proponemos incorporar una nueva propuesta para hacer la devolución del dinero cobrado a los trabajadores independientes, lo que es motivo de desacuerdo en este debate.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, el artículo 11 de la Constitución señala que el Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones. Pero este libre acceso se convierte en entrada, y no en salida. Es decir,

los que entramos nunca más podemos salir. Es una libertad mal interpretada.

El Estado nos trata como tullidos, como débiles mentales, como escasos de inteligencia, al creer que no nos damos cuenta de que nosotros, los independientes, podemos asumir, libre y soberanamente, decisiones respecto a cómo va a ser nuestra propia jubilación, en un país donde el promedio de vida no supera los setenta y dos años y donde la jubilación no puede durar más de siete años.

Aquí lo hemos dicho: el tema de los trabajadores independientes es un tema de libertad, de opción. Y si estamos discutiendo acerca de que la afiliación al sistema previsional va a ser voluntaria hasta

el 2014, yo les pregunto: ¿Qué vamos a hacer entonces a partir del 2014? ¿Cuánto vamos a pagar? Porque de acuerdo con el proyecto, a partir de 2014 se va a pagar 2,5% de aporte y otro 2,5% de comisión; es decir, se va a pagar de comisión el 100% de nuestro aporte, a partir de 2014. Y se dice que del 2015 al 2016 se va a pagar el 5%. ¿Y cuánto se va a pagar de comisión, si no lo dice la ley? La comisión es intangible, casi como el ahorro. La comisión de los dueños de las AFP es intangible, es intocable, es parte del egoísmo del glotón ricachón que no quiere desprenderse de un solo sol. Y ese ricachón no va a bajar su comisión, de ninguna manera. Entonces, cuando paguemos 5%, se va a pagar 2,5% de comisión. Esto quiere decir que vamos a pagar de comisión el 50% de nuestro aporte. Y cuando lleguemos al año 2017, en que se paga el 10% de aporte, que es lo que se paga ahora, recién ahí vamos a pagar el 25% de comisión. ¡Qué lindo negocio! Las AFP están en el MEF. Parecería que el ministro de Economía ya es un funcionario destacado de una AFP. Pero ¡qué lindo negocio! Entonces, a partir del próximo año se va a pagar 2,5% de aporte más 2,5% de comisión, es decir, el 100% de comisión. Esto es una grosería, es un timo, es una expoliación. El Estado y el Congreso de la República no pueden aceptar este tipo de chantaje.

Pero, además, hay una sentencia del Tribunal Constitucional que dice lo siguiente: "... en el caso de que la afiliación haya sido consecuencia de una información indebida, insuficiente y/o inoportuna, corresponde la devolución de las comisiones indebidamente cobradas por las AFP". Así lo dice la sentencia del Tribunal Constitucional, del 4 de mayo de 2009.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista García Belaunde, le pide una interrupción la congresista Cuculiza.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Gracias.

Creo que no hay que darle más vueltas a esto. Llevamos casi tres horas en la misma discusión. Que se derogue la norma y que la parte técnica, la parte especializada de la comisión redacte un nuevo texto.

No se le puede descontar a nadie que no esté de acuerdo. ¿Cómo se llama la persona que se queda con la plata ajena, sin autorización? No puede ser. Esa plata debe devolverse a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. ¿Por qué se les ha descontado, si sus instituciones ya les descuentan? Este mes he visto la boleta de un policía en la que se consignan descuentos de 400 nuevos soles, 500 nuevos soles. Lo mismo han hecho con los integrantes de las Fuerzas Armadas. Estas instituciones ya le hacen descuentos a su personal. No podemos seguir discutiendo este tema. Ya basta. Vamos al voto, derogemos la norma y hagamos una cosa consciente. Porque nadie está obligado a pagar por algo que no le da la gana tener. No es posible que el Estado obligue a pagar por una cosa que uno no quiere. Si el argumento es que está cuidando tu jubilación, perfecto, que cuide la jubilación; pero cada uno es responsable de decidir si se jubila o no.

Por favor, señores congresistas, terminen con esto y vayamos a la votación para derogar esto y hacer una cosa bien hecha, no un disparate.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— El congresista Simon también me pide una interrupción. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, hoy tenemos que tomar decisiones, y estas decisiones van a repercutir en la calle, definitivamente. La coyuntura actual es inadecuada para que se apruebe este proyecto de ley. Eso, en principio.

Puede ser una medida a mediano plazo o a largo plazo; pero a corto plazo sería terrible, considerando la situación de los trabajadores. A un trabajador que gana 1300 nuevos soles no se le puede descontar finalmente un 13%; a un trabajador que gana 650 nuevos soles, no se le puede descontar 4% o 7%.

Por otro lado, en un país como el nuestro, con libertad, no podemos hacer que esta afiliación sea obligatoria. Con toda la crisis y con todos los problemas sociales que hay, los congresistas tenemos que acostumbrarnos a escuchar. Pero no estamos escuchando.

Lo más adecuado sería aceptar la propuesta hecha por las diversas bancadas para que este proyecto pase al archivo y se presente un nuevo proyecto,

que sea estudiado de la mejor manera. De lo contrario, volveremos a cometer el error. Y hay que recordar todos los errores que hemos cometido y que después nos han obligado a retroceder.

Hay que escuchar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Se dice que hay que asegurar el futuro de los trabajadores jóvenes, que hay que asegurar su vejez. Claro que sí. Pero la forma cómo se están haciendo las cosas para lograr ese propósito simplemente cercena los derechos de dichos trabajadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, es una inmoralidad lo que están haciendo las AFP y el Ministerio de Economía. Porque, además, como ya lo dijimos la vez pasada, si el aporte fuese voluntario, pagarían el 1,5% de comisión al año.

Ahora que el aporte es obligatorio, el independiente va a pagar 1,5% mensual más el 2,5% por los seguros. Esa es la diferencia: 10 a 1, 12 a 1 entre pagar voluntariamente y pagar obligatoriamente. Ese es el gran negocio que le han dado a la AFP que ha ganado la licitación o la subasta.

Volvamos atrás. Hay un proyecto de Acción Popular y de Frente Amplio, presentado en abril pasado, que no se vio en la Comisión de Trabajo. No sé por qué motivo no fue tratado; se desconoce. Ese proyecto propone que el aporte del independiente sea voluntario. Y así tiene que ser.

Por lo expuesto, la norma debe ser derogada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Molina.



El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Yonhy Lescano. Si la Presidencia lo permite, se la concedo.



—**Reasume la Presidencia la señora Carmen Omonte Durand.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Muchas gracias, congresista Molina.

Señora Presidenta, no se necesita presentar un nuevo proyecto para que el Pleno del Congreso, con este

dictamen aprobado en primera votación, apruebe la derogación de la norma. Se puede incluir un artículo en el texto sustitutorio que diga que se deroga la obligatoriedad establecida en el artículo 8 de la ley que señala que los trabajadores independientes tienen que aportar a la ONP o a la AFP, a partir del 1 de agosto. Y se acabó.

Lo segundo que debe incluirse en el texto es la devolución de los aportes y —algo que no he escuchado— la desafiliación. Porque los trabajadores independientes han aparecido afiliados a una AFP, sin su consentimiento. Ellos no pueden estar enganchados a una AFP, si haber dado su consentimiento.

Señora Presidenta, yo he presentado una cuestión previa en el sentido de que se vote también esta propuesta de derogación respecto de los trabajadores a que se refiere el artículo 8 de la Ley 29903, porque el dictamen solamente se refiere a los trabajadores comprendidos en los alcances del artículo 9, que son los que ya están en algún sistema pensionario.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Molina.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Me pide una interrupción el congresista Gastañadui. Señora Presidenta, con su anuencia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir, congresista Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, Presidenta; muchas gracias, congresista Molina.

En el Sistema Nacional de Pensiones, que actualmente maneja la

Oficina de Normalización Previsional y antes el Instituto Peruano de Seguridad Social, existía la afiliación voluntaria para los independientes. ¿Y cuántos se acogieron a este sistema voluntario? Casi nadie, o muy pocos. ¿Por qué? Porque no hay una cultura previsional en este país. ¿A quién le gusta contribuir con el Estado a través de impuestos?, ¿a quién le gusta pagar impuestos? A nadie. ¿O a los que estamos dentro de una relación laboral nos gusta que nos descuenten cada mes? Tampoco. No hay una cultura previsional en este país. Finalmente, lo único que hacemos es dejar el problema para el futuro. Porque cuando la persona deja de trabajar, cuando cumple su vida útil, ¿qué hace si no tiene una pensión?

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Es necesario e importante que los independientes comiencen a cotizar, para que cuando terminen su vida útil reciban una pensión, ya sea en el Sistema Nacional de Pensiones, que maneja la ONP, o en el Sistema Privado de Pensiones. Y este último tiene la particularidad de que no solo beneficia al propio aportante, porque es un ahorro forzoso que implica inversión, porque las AFP invierten ese dinero en las diferentes actividades económicas que se desarrollan en nuestro país.

Considero que es bueno este proyecto que ahora vamos a aprobar y por el que vamos a aplazar la aportación de los trabajadores independientes, porque va a generar una cultura de previsión que no tenemos en el país. Esto justamente es con miras al futuro, para cuando la gente se retire; para que cuando cumpla con su vida útil, pueda recibir una pensión de jubilación, ya sea en el Sistema Nacional de Pensiones o en el Sistema Privado de Pensiones.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Molina.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Quiero manifestar que esta es una norma que incentiva que los trabajadores independientes puedan tener una cultura previsional, porque en el país estamos acostumbrados a no tenerla. Nos preocupa que solo 1,5 millones de personas mayores de 65 años tengan una pensión digna. Por esa razón, esta norma es muy importante y beneficiosa para un sector importante de la población, para aquellas personas que no tienen un trabajo estable, para aquellas personas o trabajadores que se dedican a un trabajo independiente.

Además, quiero hacer recordar que en la primera legislación de esta norma muchos congresistas presentes defendieron que se haga la repartija solo entre cuatro AFP. Hoy, ellos están en contra. Exactamente, lo que sucedió fue que en esa legislación no se consideró a los trabajadores independientes, pero esta norma sí los considera, porque estamos pensando en su futuro, en su vejez, en que reciban una pensión digna.

Esta no solamente es una norma previsional, sino es una norma que da cobertura por invalidez y por sobrevivencia; por lo tanto, es una norma que va a beneficiar a los trabajadores independientes y que justamente llena el vacío existente en la legislación vigente del Sistema Privado de Pensiones.

Por las razones expuestas, la bancada nacionalista va a apoyar este texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonete Durand).— Tiene la palabra el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Gracias, señor Presidenta.

Estamos ante una situación en la que, por querer legislar apresuradamente, estamos violando una serie de derechos y estableciendo mecanismos con los que parecemos utilizar a los ciudadanos peruanos como si fuesen menores de edad, incapaces, considerándonos nosotros, los congresistas, como una suerte de tuteladores importantes de un pensamiento que ellos “no tienen”. Y al irrespetar de esa manera a los ciudadanos peruanos, violamos constantemente sus derechos.

Sucede que estamos tratando un proyecto de ley que ya ha sido aprobado en primera votación, en el que simplemente se establece la suspensión de un aporte obligatorio y una estimación de que lo que ya se ha descontado a los trabajadores independientes se va a mantener como futuro cálculo. Esto quiere decir que no va a cederse ningún espacio y que dentro de un año o dos años el aporte se consagrará de todas maneras como aporte obligatorio para los trabajadores independientes, sin escucharlos y sin que el Congreso de la República, en el fondo, haga un examen real de lo que significa el aporte previsional de los trabajadores independientes. Por lo tanto, estamos profundizando y alargando lo que son, a nuestro modo de ver, vulneraciones de derechos sustantivos.

Lo fundamental es que nosotros consideremos, en primer lugar, que el aporte obligatorio está hecho sin base jurídica y por una imposición directa. A esto se llama “explotación”, algunos incluso lo llaman “robo”. En razón de ello, el aporte tiene que ser devuelto. Porque si el propio Congreso considera que, por razones políticas —y me refiero a la mayoría parlamentaria—, hay que suspender el resto de los aportes, quiere decir entonces que también considera que hay que hacer una revisión especial, un trabajo especial y que, por lo tanto, el aporte carece de todo tipo de respaldo moral.

Entonces, ¿cómo puede sostenerse que hay que suspender el aporte porque se supone que está mal hecho y, al mismo tiempo, reconocerle valor jurídico a lo que ya se descontó? Es una incongruencia. Si se va a aprobar una prórroga de la suspensión de la vigencia del artículo 9 de la Ley 29903, se tiene que devolver el dinero cobrado a los trabajadores independientes, con mayor razón si a la prórroga muchos la consideramos absurda, porque no se ha debatido lo suficiente. La única conclusión posible es que se derogue la norma con la que se estableció el pago obligatorio de los aportes. La verdad es que con ello no estaríamos vulnerando un derecho sustantivo. El artículo 33 del Decreto Supremo 054-97-EF establece desde el año 1997 el aporte voluntario de los trabajadores independientes al Sistema Privado de Pensiones. Y ahora se convierte en obligatorio el aporte voluntario que venían realizando esos trabajadores desde 1997; pero al mismo tiempo se les está suspendiendo el aporte sucesivo, a la espera de que esa obligatoriedad entre en vigencia el próximo año. Entonces, ¿en qué situación quedaron aquellos que, ejerciendo su derecho, optaron por ese aporte y aquellos otros que no habían optado por la voluntariedad y a los que compulsivamente y sin explicación alguna les empiezan a descontar a raíz de la Ley 29903?

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonete Durand).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Evidentemente, cuando entre nuevamente en vigencia la norma —por la suspensión aprobada—, recién en ese momento los trabajadores independientes podrán saber si se pueden acoger a un sistema privado o público de pensiones, o si se pueden acoger al sistema de voluntariedad establecido por el artículo 33 del Decreto Supremo 054.

De manera que estamos ante un grave problema. Porque si este texto sustitutorio se aprueba, en-

tonces lo único que estamos haciendo es avalar un robo. Y si esta norma se rechaza, quienes estamos en contra de ella estaríamos haciendo que subsista el artículo 9 de la Ley 29903 que establece una obligatoriedad no reglamentada y sin cronograma, lo cual es peor.

Por lo tanto, es evidente que para poder abarcar una situación en la que tengamos que encontrar una solución efectiva para equiparar los derechos de los trabajadores dependientes con los de los trabajadores independientes —y dentro de los independientes, los que van al sistema público y los que van al sistema privado—, solo cabe emitir una norma que regule todo eso. Y ese es papel del Congreso de la República.

Así que creo que es pertinente que se establezca de inmediato —y algunas bancadas ya lo estamos coordinando— la presentación de un proyecto, con exoneración de comisión y exoneración de publicación, para que se deroguen los artículos 8 y 9 de la Ley 29903, y para que se derogue esta norma. No existe otra alternativa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Porque hay que aclarar que la Ley 29903, al hacer las modificaciones precisas y respectivas que ya se han mencionado aquí, establece un caso de discriminación, porque señala que los trabajadores que optan por un sistema previsional público se van a ver obligados a una obligatoriedad que los trabajadores privados no tienen, siendo ambos independientes. Entonces, caemos incluso en un problema de constitucionalidad.

No cabe otra fórmula: un proyecto de ley que en su artículo 1 proponga derogar el artículo 8 de la Ley 29903; que en su artículo 2 proponga derogar el artículo 9 de la Ley 29903; que en su artículo 3 establezca, al mismo tiempo, la derogatoria de esta norma; y, por último, que disponga la devolución de lo que injustamente se ha expoliado, para que después el propio Congreso, en representación de la población, tenga la capacidad de emitir una norma consensuada con todos los actores y se pueda establecer un sistema previsional como corresponde también para los trabajadores independientes.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra el congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidenta.

Para seguir la línea argumentativa del congresista Mulder, con quien coincidimos absolutamente, creo que está claro que esa es la única manera de resolver el problema.

Hagamos un poco de historia también. Todo esto se produce por una insistencia del Gobierno, a través de su bancada parlamentaria, de aprobar este proyecto a como dé lugar, pasando por encima, en su momento, de lo que es la Comisión de Economía. Habría que hacer un poco de memoria: esto fue dictaminado por la Comisión de Defensa del Consumidor, pasando por encima de la Comisión de Economía; por ello, había que aprobarlo.

Bueno, ahora se están viendo las consecuencias. Cuando llega el momento de aplicar lo que establece el artículo 9 de la Ley 29903, la gente comienza a decir que está en contra. Entonces, nos encontramos en un problema severo; y como estamos en un problema severo, en lugar de derogar lo que debía haber sido derogado, se nos presentó un proyecto de ley para suspender por un año la aplicación de la norma. Es un absurdo, estamos postergando el problema, es todo lo que estamos haciendo. Es más, estamos generando problemas aun mayores con esta postergación, tal como explicaba muy bien el congresista Galarreta y como acaba de explicar el congresista Mulder.

Y con respecto a que si debe devolverse o no el dinero, sostengo que si se posterga la entrada en vigencia del referido artículo, la devolución se vuelve complicada. Porque si se argumenta que postergamos la aplicación de la norma para explicar bien el tema, quiere decir que sobrevive la propuesta y, por tanto, los fondos a los que nos estamos refiriendo son intangibles, no se pueden devolver, con lo cual el problema social subsiste.

De manera que otra vez insisto en señalar cuál nos parece que es el camino. Creo que ya estamos coincidiendo con muchos congresistas. En esta segunda votación hay que votar en contra del texto sustitutorio. No nos confundamos, esta segunda votación es solamente para postergar la aplicación de la ley. Entonces, hay que decir que no queremos postergarla, sino que queremos derogarla. Hay que votar en contra del texto sustitutorio. Al votar en contra subsistiría la ley original, por lo cual mañana tendrían que volver a aportar los trabajadores independientes. Perfecto, hoy mismo hay que votar a favor de la derogatoria que pide el

congresista Lescano. Hoy día tenemos que derogar la norma. Para derogarla, existe un proyecto de ley, el 2589. Este es el camino. Hay que exonerar a dicho proyecto del trámite de comisión y votar hoy por la derogatoria de los artículos 8 y 9 de la Ley 29903.

Finalmente, para que no se diga que no queremos solucionar el problema, hoy mismo tenemos que votar una moción de orden del día, que tiene un año esperando y que la firmaron todas las bancadas de aquel entonces, para formar una comisión multipartidaria que resuelva el problema en serio, que deje de claudicar de lo que es el trabajo elemental del Parlamento de la República.

Me pide una interrupción el congresista Galarreta. Señora Presidenta, si usted lo permite, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, congresista; gracias, Presidenta.

Coincido en que hay que buscar una fórmula. Creo que hemos hablando bastante al respecto. Y en cuanto a lo que dice Mauricio Mulder, debo señalar que se han presentado dos proyectos y se puede elaborar un nuevo texto. Eso lo podemos hacer si es que hay la voluntad política. Pero lo que hay que resaltar —y ojalá que ahora sí reflexionen, como bien lo ha dicho García Belaunde— es que hay un proyecto presentado por Acción Popular hace casi un año. Se trata de un proyecto que nosotros, la bancada de PPC-APP, hemos presentado. Pero todo esto que estamos viendo ahora se pudo evitar, si congresistas, como el señor Molina, que ha hablado hace un rato, que presidió la Comisión de Defensa del Consumidor durante todo el año en que hubo colas del público; y de Somos Perú, que ha presidido la Comisión de Economía el año pasado y este año, hubieran recogido el texto con el que todos estamos coincidiendo, excepto los congresistas del Gobierno.

Lo que dice el congresista León es verdad: si no aprobamos este texto, no se suspende nada. ¡No, pues! Para evitar exonerar y todo, la presidencia de la Comisión de Economía, Somos Perú, puede agregar y decir: “Se deroga, se devuelve y se aprueba la moción que es multipartidaria, para hacer algo realmente ordenado, como corresponde”. Es decir, la solución está en manos de los congresistas. Si no

se da, no se vaya a echar la culpa al Congreso de la República. Es el Gobierno quien está apoyando al texto sustitutorio en debate. Hay que identificar directamente a los que no quieren devolver la plata a los trabajadores independientes.

Mediante la derogación de la norma, se puede hacer en este momento la devolución del dinero. Después, se puede ver el tema de la moción para formar la comisión correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— En todo caso, durante un año han demostrado que no quieren solucionar el problema, porque, como ha dicho García Belaunde, hay un proyecto presentado desde hace tiempo y otro presentado por nuestra bancada desde finales de agosto.

Señora Presidenta, García Belaunde justamente hablaba de la comisión que va a cobrar Hábitat, la que no es solo de 2,5%, 5% o 7,5%; porque a ese porcentaje hay que sumarle la comisión por la cual ha ganado.

Para terminar mi interrupción, quiero dar un aviso de servicio público a la comunidad: si alguien ha visto al superintendente de Banca, Seguros y AFP, avísennos por favor, porque hasta ahora no lo encontramos, no sabemos nada de él, no da la cara.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Prosiga, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Me pide una interrupción también el congresista Mulder. Señora Presidenta, con su venia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Señora Presidenta, le pido a la bancada Nacionalista que haga una reflexión, sobre todo porque se llama “nacionalista”.

Todas esto está surgiendo debido a que no se quieren pensar las cosas en función de lo que son los intereses del pueblo y de la gente, de los trabajadores, sino en función de los intereses de algunas AFP. Porque primero establecieron una

obligatoriedad sobre la base de las comisiones que cobraban las AFP, y le dieron el monopolio a una AFP, para que todo el mundo se afiliase a ella. Y esa AFP resultó ser, encima, chilena. Entonces, ahora, por acción del gobierno Nacionalista, todos los trabajadores jóvenes están aportando a una AFP chilena. Y ahora, como eso no es suficiente, están estableciendo que también los trabajadores independientes tengan que aportar a esa AFP chilena.

Entonces, todas estas cosas que están sucediendo y las reacciones que se están produciendo es por hacer las cosas mal, por hacer las cosas inconstitucionalmente, por querer meterse en algo y al final terminar convirtiéndolo en un verdadero Frankenstein.

Así que, si tienen algo de nacionalistas, piensen en los trabajadores y no en las AFP chilenas, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Señora Presidenta, lo paso en limpio, a ver si se entiende: votar en contra del texto sustitutorio en esta segunda votación no es dejar viva a la ley original para que se siga cobrando.

Es decir, de inmediato y después de esta votación, tendremos que votar la derogación. Y está el proyecto de ley correspondiente. Así que está el camino habilitado. Se vota la derogación y, una vez derogada la norma, de inmediato —hoy mismo— formamos una comisión multipartidaria, para que en seis meses entregue una propuesta de solución correcta, sin claudicar más.

El trabajo de legislar es un trabajo de los 130 peruanos que están aquí, no es un trabajo de quienes están en Palacio de Gobierno; pero nosotros se lo delegamos a ellos, para que ellos lo hagan y vean cómo nos solucionan el problema. ¡No pues! La solución no tiene que venir del Ministerio de Economía. Aquí tenemos que decidir cómo se hacen las cosas, aquí hay capacidad suficiente para poder brindar una solución a este problema, que tiene muchas aristas, que es complicado; que merece no una mayoría para el voto, sino una conversación amplia, abierta, en la que todas las fuerzas sociales participen y en la que lleguemos a propuestas interesantes, novedosas, pensando en la población.

Eso es lo que proponemos: votar en contra del texto sustitutorio en esta segunda votación e

inmediatamente ir a la votación de la derogatoria, para lo cual se necesita una exoneración; y, finalmente, formar una comisión multipartidaria para que este Congreso de la República, soberano, resuelva el problema.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra el congresista Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— El congresista Gastañadui me pide una interrupción. Si la señora Presidenta lo autoriza, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, congresista Gutiérrez.

La afiliación voluntaria al Sistema Nacional de Pensiones no es nueva. Cuando existía el Instituto Peruano de Seguridad Social, se permitía que los trabajadores independientes se afiliaran de manera voluntaria. Sin embargo, nunca se afiliaron, porque —como ya se dijo— no hay una cultura previsional en el país. A nadie le gusta que le quiten parte de su sueldo.

Lo que quiere esa norma es resolver un problema que tenemos actualmente, porque hay mucha gente que ya no está laborando y que no recibe ninguna pensión del Estado. Justamente por eso se han creado programas sociales como Pensión 65, como consecuencia de una situación real.

Tenemos que mirar hacia el futuro. ¿Qué va a pasar con esas personas, con esos trabajadores independientes que no vienen aportando y que, cuando terminen su vida útil, no van a tener ninguna pensión del Estado ni del Sistema Privado de Pensiones? Y el Sistema Privado de Pensiones significa también un beneficio, porque el ahorro es inversión; se puede invertir ese dinero en las diferentes actividades económicas.

En el caso de los trabajadores independientes, hay que tener en cuenta que un trabajo es independiente no solo cuando no existe relación laboral, sino también cuando hay contratos mercantiles o civiles bajo los cuales se esconden relaciones laborales. Por lo tanto, hay que dar solución también a situaciones como esa, y hay que darla ahora.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Entonces, este texto sustitutorio está proponiendo una moratoria de un año. Y a partir del año se van a ir estableciendo tasas diferenciadas, hasta que justamente se termine con las tasas que corresponden tanto al Sistema Privado de Pensiones como al Sistema Nacional de Pensiones, en los que va a ser el propio trabajador independiente quien va a escoger si quiere tener su plata en uno u otro sistema.

Aquí no se trata simplemente de respetar la voluntad del trabajador independiente; porque bajo esa misma lógica tendríamos que decir que dentro de una relación laboral sea el propio trabajador dependiente el que diga bajo qué sistema de pensiones quiere estar. Él puede sostener que no le gusta ni el sistema privado ni el sistema nacional, y decidir contratar a su propia compañía de seguros o invertir el dinero en otras cosas. No se trata de eso, se trata del futuro de esas personas que tienen que comenzar a aportar para que mañana, más tarde, puedan recibir una pensión justa que les permita sobrevivir y afrontar las necesidades propias de la vida.

Gracias, congresista Gutiérrez; gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Prosiga, congresista Gutiérrez.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Prosiga, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— El congresista Velásquez me está solicitando la interrupción. Si la señora Presidenta lo tiene a bien, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Gutiérrez.

No es verdad lo que se ha dicho: que no hay cultura previsional. Antes de la dación de la ley correspondiente ya habían 350 000 trabajadores independientes que estaban construyendo su fondo previsional. Lo que no hay en quienes defienden a la AFP Hábitat es

cultura democrática. Ellos quieren imponerles a los trabajadores una ley, sin consultarle a los afectados. Eso es lo que tampoco hay en un sector de este Parlamento: cultura democrática.

Aquellos que levantaron la bandera del nacionalismo, que se fueron al Chinchorro a involucrarse en la bandera peruana, ahora, por defender a una AFP y los dogmas del Ministerio de Economía, se ponen de espaldas al país. Grave sería si estuviéramos, por ejemplo, dictando una norma que pueda afectar el Presupuesto de la República, que pueda afectar los ingresos. Se trata de que el Parlamento defina respecto a la norma que ha obligado a los trabajadores independientes a dar un aporte a una AFP, norma cuya aplicación el propio Gobierno ha reconocido como inoportuna e indebida.

Ahora, resulta que nos vienen a dar clase de cultura previsional. Yo sí puedo mostrar que hay 350 000 trabajadores independientes que estaban aportando al sistema previsional antes de que se diera esa norma. ¿Qué nos cuesta derogar la norma, qué nos cuesta disponer que se devuelva el dinero? Este no es el Ministerio de Economía ni es la AFP Hábitat, sino es el Congreso de la República, que supuestamente defiende los intereses del país. Allá están los que defienden a la AFP Hábitat y acá están los que defendemos los intereses del país.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Prosiga, congresista Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Señora Presidenta, un congresista levantó el dedo acusador, sin reconocer que su dedo apuntaba a él mismo cuando hacía el señalamiento irresponsable de inculcarnos que no estamos desarrollando una cultura previsional.

No se trata de que hablemos del tema formal. Sin duda, puede haber muchas variables para mejorar, para modernizar, para acelerar todo lo referente al sistema previsional, para hacer que la población cada día sea consciente de que apunta a un envejecimiento que es inexorable. Y es que pese a que el tiempo pasa y vamos poco a poco llegando a la ancianidad, a la vejez, nunca hubo de parte de la colectividad organizada una conciencia en cuanto al tema previsional.

Hoy, en que el 76% de los ancianos en el país no gozan de una pensión y muchos de ellos están en situación de abandono, asumimos con responsabilidad la tarea de hacer que en el Perú se discuta respecto de un sistema previsional que en

definitiva apuesta por ellos mismos. ¡Qué malos somos con nuestras expresiones!

Han dicho esta tarde que se están robando la plata del pueblo. ¡Absolutamente falso! Porque ese dinero, que es materia de retención, está en la cuenta personalizada de cada uno de los que más adelante serán beneficiarios de sus pensiones.

Miramos el futuro del Perú con entereza. Por eso probablemente lo más populista y lo más rentable en materia electoral sería simplemente mantener el statu quo y que el 76% de peruanos que se encuentran en abandono y mendicidad no nos interese. Pero cuando uno, con rostro social y con sentimiento compungido, decide trabajar por el pueblo peruano, entonces sí levantamos nuestra voz para decir que la cultura previsional no puede ser patrimonio de unos cuantos que amasan su riqueza y tienen la oportunidad de vivir su vejez cómodamente, mientras otros ni siquiera pueden tener una pensión mínima, razonable para vivir, siquiera de subsistencia. Estamos hablando de un seguro de invalidez, que hoy nadie quiere cubrir. Nosotros decimos que los trabajadores independientes del Perú son aquellos que mueven la economía y, por tanto, tienen que estar involucrados en el desarrollo de sus actitudes. Pero cuando no las tienen, ¿quién va en su apoyo, quién va en socorro de su ingreso familiar? Es irresponsable mantener el statu quo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Por eso cuando se plantea, de manera responsable, la prórroga, no se hace sino establecer un mecanismo de concientización de promoción y una tarea para que todos los peruanos, principalmente los políticos, no pongan bombas ni trampas en el camino, sino todo lo contrario: que alienten, de acuerdo con los medios de comunicación y con las políticas comunicacionales de cada despacho congresal, a que esta propuesta de ley sea muy querida, porque finalmente lo que se busca es que en el futuro hayan ancianos con pensiones dignas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra el congresista Falconí.



El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Me solicita una interrupción el congresista García Belaunde. Señora Presidenta, si usted lo permite, se la otorgo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta, la verdad, en los años que tengo en el Parlamento nunca he visto una transformación tan rápida, tan violenta.

En el Congreso pasado, al APRA la acusaban de proinversión, de prochilena; y al frente estaban los de la bancada Nacionalista, a quienes los acusaban de ser extremadamente nacionalistas. Eran los nacionalistas contra los prochilenos y los proinversión. En ese entonces, los temas referidos a las AFP eran defendidos tremendamente por los nacionalistas.

Recuerdo los grandes debates en los que los nacionalistas salían a defender a los afiliados de las AFP. Hoy es al revés: tenemos una bancada “nacionalista”, la del APRA, representada por cuatro distinguidos compañeros; y una bancada más numerosa, que ha dejado de ser nacionalista y se ha vuelto “aefepista”. No entiendo, estoy realmente confundido. La madre Teresa de Calcuta se queda corta, es pequeña, no es tan santa como debía ser al lado de la santidad de los amigos nacionalistas —o, mejor dicho, exnacionalistas, que ahora defienden rigurosamente el catálogo...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— ¿En qué país estamos? ¿La gallina que no se acuerda cuando fue pollo?

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Prosiga, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Me ha pedido la interrupción el congresista Galarreta. Si la señora Presidenta lo permite, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, qué pena que no está presente el congresista que ha hablado

de populismo y de demagogia. Claro, a nosotros nos descuentan más o menos 1500 nuevos soles mensuales, ¿no es cierto? Si ganas quince mil, menos descuentos, tienes nueve mil, más gastos de no sé qué, catorce mil.

Entonces, el congresista que ha presidido la Comisión de Presupuesto debe saber de números. Porque 1500 nuevos soles en los cinco años que nos desempeñamos como congresistas son más o menos 90 000 nuevos soles, más la rentabilidad generada. Habría que ver cuánto es.

Pero el congresista no nos ha dicho de cuánto es esa “pensión justa”. ¿Qué va a pasar con tantos jubilados? ¿Saben qué va a pasar si aportan cuarenta nuevos soles? ¿Ha hecho una corrida? ¿Saben de cuánto va a ser su pensión? Es decir, una “pensión justa” ahora, para el congresista y ex presidente de la Comisión de Presupuesto, es de 40 nuevos soles, 30 nuevos soles. Es una vergüenza. ¡Por amor de Dios! No hablen de populismo.

“Nosotros hemos apoyado la Ley del Servicio Civil, ley contra la que estaba mucha gente y hemos respondido porque creíamos que era positiva”. Esto lo dijo el congresista Rondón. Imagínese, hasta el congresista Dammert y quien habla hemos estado de acuerdo. Algo debe hacerle ver al Gobierno que varios sectores políticos están en contra de este proyecto de ley. Pero decir que la posición de los que están en contra del texto sustitutorio es populismo y preguntarse qué es lo que se va a hacer con los que no tienen pensión, si no se aprueba esta propuesta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Una política de Estado madura, eficiente, responsable, no es agarrar y decir: “Hay que ampliar la cobertura previsional. Metan a todos”. No pues, hay que ver dónde se hace el corte, en qué

momento, a partir de qué edad deberían realmente ingresar al sistema privado de pensiones o al sistema público de pensiones.

Para algunos, decir que ahora se va a impedir que más personas tengan pensión en su jubilación es demagogia. Casi doscientos años de independencia y, sin embargo, mucha gente no tiene pensión.

Y lo más irónico es que lo que están proponiendo es que estas personas, a las que están obligando a

aportar al sistema previsional, en el futuro tengan una pensión que no va a llegar ni a la mitad de Pensión 65 o del programa Juntos. Imagínense a lo que están llevando a la gente independiente para que tenga una pensión pírrica. Porque no se ha hecho ni una suma ni una multiplicación ni una corrida respecto de cuánto va a rentabilizar el fondo pensionario, ni un estimado de cuánto sería la pensión que recibirían. Si lo hubieran hecho, les aseguro que no hubiera hablado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Prosiga, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Me solicita, excepcionalmente, una interrupción el congresista Mulder.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Congresista Mulder, aunque el congresista Falconí ya dio dos interrupciones, le concederé el uso de la palabra, por que usted se ha sentido aludido.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Gracias, Presidenta.

Es una alusión a mi persona la que hizo el representante de Perú Posible, el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

En realidad, no hay de nuestra parte ninguna oposición a la inversión. Nosotros no estamos en contra de las inversiones chilenas o de las de cualquier otro país. Estamos a favor de las inversiones en el Perú, pero los que las quieran hacer que vengan a competir.

Lo que este gobierno ha hecho es entregar el monopolio a una entidad chilena. Ahí es cuando ellos están entrando con un favorecimiento inmenso, porque capturan por dos años los fondos de todos los trabajadores que se incorporan en estos momentos al sistema privado de pensiones. Encima les estamos entregando las pensiones de los independientes y, por último, ni siquiera quieren devolver lo que recibieron. Los aportes de los trabajadores independientes que ha recibido la AFP Habitat —aportes que estamos pugnando que se devuelvan— están generando intereses, están generando una serie de bienes que les permiten a la AFP comprar acciones y valores para tener mayores plusvalías. Estamos en una situación peligrosa, en la que si no se devuelve el dinero cobrado a los trabajadores independientes, estamos favoreciendo indebida e inconstitucionalmente a Habitat.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Prosigua, congresista Falconí.



El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señora Presidenta.

En todos los países, los fondos previsionales son obligatorios. Definitivamente, tiene que tomarse la previsión del caso para que de aquí a veinte o veinticinco años no sea el 75% de la población el que no tenga trabajo ni el costo social de la previsión la tengan que asumir los jóvenes. Nosotros no podemos castigar a los jóvenes.

Es importante la norma. Particularmente, estoy de acuerdo con la suspensión, por el plazo de un año, de la vigencia del artículo 9 de la Ley 29903, mientras la norma se perfecciona. Pero necesariamente tiene que devolverse el aporte que ya se ha efectuado, y para eso hay que incluir una disposición transitoria en esta propuesta, a efectos de que se extorne el dinero cobrado y de que, en el término de treinta días, los trabajadores vuelvan a tener el monto que ha sido retenido indebidamente.

Se habla de cultura previsional, pero ¿cómo se puede generar esta? Cuando el trabajador realmente tenga un interés en especial. Porque hoy resulta que el trabajador independiente está afecto, por un lado, al descuento del 13% por concepto de la AFP y, por otro lado, al descuento del 10% por el impuesto a la renta.

Este es un tema que tiene que revisarse, de tal manera que el monto correspondiente se detraiga del impuesto a la renta para hacer el aporte previsional, de acuerdo con porcentajes que se establezcan. Esa es la única forma de que se pueda generar una cultura previsional, una cultura en la que el trabajador independiente tenga interés en aportar. De esta manera, todos los trabajadores independientes estarán interesados en facturar. Hoy día, lamentablemente, la mayoría de los independientes no factura porque dice no tener ninguna contrapartida; pero, en el caso que estamos proponiendo, el independiente sí va a tener interés en facturar. Y esto sería muy provechoso para el Estado, porque adicionalmente a esta renta, el independiente va a trabajar para ir incrementando su fondo previsional. Esto es sumamente importante y es la forma de generar cultura previsional en los trabajadores independientes. Hay que tener en cuenta que la población económicamente activa, para estos efectos, solamente representa el 4%.

Creemos que debe de incluirse en el texto propuesto una disposición transitoria por la cual se disponga la devolución de las retenciones que se han efectuado, de manera tal que los trabajadores independientes no tengan ningún problema y tomen, con el tiempo necesario, las previsiones del caso para los aportes que se tengan que hacer a partir del año 2014, en la fecha que se ha previsto.

Muy agradecido, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra la congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Señora Presidenta, el raciocinio teórico, la argumentatividad que se plantea para defender esta ley es que nadie se afilia voluntariamente a la AFP y que, en consecuencia, como nadie se afilia

voluntariamente, hay que aplicar una filiación *manu militari*.

Ese raciocinio no es coherente con un ideario genuinamente democrático. Hasta los trabajadores dependientes decidimos en algún momento si optamos por una AFP o por la ONP. ¿Por qué entonces a un trabajador independiente, cuyo único ingreso es el que obtiene en forma autónoma, se le va a obligar mano militar a afiliarse a una AFP?

Otro terreno de argumentatividad es aquel en que se dice que no hay cultura previsional. ¿Cuál es el soporte fáctico de la supuesta cultura previsional? En el fondo, lo que se pretende es que el Estado, a mediano plazo, no se obligue con los trabajadores independientes a este fondo de sobrevivencia focalizado, que se llama Pensión 65. Entonces, el Estado quiere prever a futuro un gasto, y quiere hacerlo acudiendo al ingreso mínimo de los trabajadores independientes.

Evaluemos qué ha pasado con las AFP en el ámbito de los trabajadores dependientes. Por ejemplo, yo tengo un fondo de casi ochenta mil nuevos soles como resultado de los aportes que he hecho a la AFP mientras he estado trabajando. Y cuando he pretendido acceder aunque sea a una parte de ese fondo, me han dicho que no puedo, hasta que no tenga ninguna renta, hasta cuando no gane ni un sol de ninguna entidad. Solo cuando se cumplan las condiciones anteriores, recién podré recibir una pensión, salvo que solicite una jubilación adelantada.

Entonces, aquí entra a tallar el elemento de la tasa de edad para la muerte; y de todos los que aportemos en forma independiente o dependiente, probablemente solo el 15% o el 20% recibiremos diminutas pensiones vía AFP o vía ONP.

El tema de fondo es si un trabajador que aporta en un sistema democrático puede tener acceso a su plata, a su dinero, al resultado de su sudor. Y peor en el caso de un trabajador independiente, porque apenas este inicia su primer emprendimiento, le quitan buena parte de lo poco que gana. Esto, obviamente, es una política que atenta contra los criterios de justicia social y que pone por delante intereses privados de inequidad, no de justicia social. Se han vuelto muy planificadores los señores del oficialismo; tienen que planificar, dicen, a mediano plazo, para que haya acceso a una pensión digna. ¿Cuál es la pensión digna en este momento? Díganme ¿cuál es la pensión digna? Díganme si en unos años esa “pensión digna” no va a ser sobredimensionadamente indigna.

Me pide una interrupción el congresista Tapia. Con la venia de la señora Presidenta, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Mavila.

Debo decirles que nosotros estamos a favor de las inversiones, pero también estamos muy preocupados porque la población, en el Perú, está también sumamente confundida y preocupada.

Estamos de acuerdo con que hay que generar una cultura previsional, pero sabemos que sobre este tema no ha habido información. Hubo apresuramiento de la Comisión Permanente, que cometió un error al sacar esta ley de las AFP. Prácticamente, se han violado los derechos de las personas. No se respeta la libertad de los trabajadores, a quienes han hecho entrar a un sistema que constituye un callejón sin salida.

Qué bueno fuera que a los trabajadores que ganan, por ejemplo, 1000 nuevos soles el Gobierno les aumentara 130 nuevos soles, de tal manera que eso vaya a la cultura previsional. Sin embargo, hay personas que ganan 750 nuevos soles a las que prácticamente les capturaron su dinero.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluya, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Presidenta, estamos de acuerdo con que haya una postergación o una suspensión, una gradualidad. Pero a las personas que han aportado estos dos últimos meses se les tiene que devolver hasta el último centavo. No es posible que le hayan retenido sus aportes.

Saludo que se haya exceptuado de esto al personal militar y policial y a otras cajas de pensiones de regímenes especiales.

Por otro lado, ¿dónde quedan los contratos temporales? Lo que se pretende es que los trabajadores tengan en el futuro una pensión ni siquiera equivalente al 50% de la que dan ahora en Pensión 65.

Para terminar, insisto en que se devuelva el dinero, hasta el último centavo, a los aportantes.

Gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Señor, nosotros nos estamos adhiriendo a quienes han planteado la necesidad de crear una comisión que haga un balance global del Sistema Privado de Pensiones.

No estamos en contra de la inversión, pero nos parece necesario evaluar por qué un empleado sí puede, en el actual sistema legal, trasladarse de una AFP a otra; pero no se puede trasladar de una AFP a la ONP. ¿Por qué no es posible esto último en un esquema en que prima la libertad y el libre arbitrio?

Por otro lado, en lo que concierne específicamente al tema que estamos evaluando, creo que el trabajador independiente y el trabajador dependiente tienen el derecho a administrar cómo va a ser, a ciencia cierta, su proyección de futuro.

El independiente tiene el derecho de optar por aportar o no aportar a una AFP; tiene ese derecho, y eso no se puede cercenar con una decisión arbitraria, forzada, *manu militari*.

Hay que demostrar un criterio de madurez esta tarde. Y ese criterio de madurez pasa por derogar esta normatividad, por respetar los fueros del Parlamento y por empezar a evaluar el tema de las AFP, respetando el derecho que tienen de obtener ganancia, pero no una ganancia inhumana, cuestionable desde el punto de vista del fin humanista de la pensión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, señor Presidente.

Tal como quien habla ve este asunto, podría decir que debemos aplicar el llamado “principio del mal menor”. Esta es, sin duda, una propuesta de ley imperfecta, que no dispone la devolución de los aportes que se hicieron a la AFP en el mes de julio; pero por lo menos tiene una ventaja: en su primera disposición complementaria final se establece que la ley, con estos aportes ya modificados, entrará en vigencia recién el 1 de agosto del próximo año, salvo lo señalado en la segunda disposición complementaria final, la única disposición complementaria transitoria y la única disposición complementaria derogatoria. En la única disposición complementaria transitoria se señala que la aplicación de los aportes será opcional hasta el 31 de julio de 2014 y que, para tal efecto, será de aplicación un aporte mínimo equivalente a 2,5 % para el caso de los afiliados a las AFP y del 5% para el caso de los afiliados a la ONP. Precisa que, asimismo, serán de aplicación las disposiciones sobre el agente de retención y pago directo señaladas en las normas indicadas en el párrafo anterior.

¿Por qué digo que esta es una disposición que aplica el mal menor? Porque el mal mayor es que se les descuenta a los trabajadores independientes el 10%, más el 2% o cerca del 3%, en lo que va del próximo año. Ese es el mal mayor; si consideramos además que esos trabajadores independientes que facturan una suma por encima del salario mínimo vital van a tener un descuento total del 23% en sus ingresos, lo que es manifiestamente excesivo.

Por lo menos, con esta propuesta hay un año de respiro, y después habrá un aumento gradual de los aportes. ¿Eso es bueno? No, es menos malo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, toda disposición en la que a uno le quitan el 10 % de lo que gana como trabajador independiente —yo soy trabajador independiente para fines profesionales, por lo menos en aspectos académicos, que es el único aspecto que yo ejerzo como profesional independiente— es mala, pero los fondos de pensiones obviamente tienen que hacerse sobre la base de descuentos.

Gente tan inteligente y tan destacada como la de la bancada del PPC ha dicho que se puede buscar un sistema distinto. Muy bien, ¿pero cuánto tiempo va a demorar que se busque ese sistema distinto? ¿Va a ser para mañana, para pasado mañana, para tras pasado mañana? ¿Vamos a incidir nuevamente en este grueso defecto que tiene nuestro Congreso de sacar apresuradamente las leyes? Por lo menos, esta ya la conocemos.

Por eso, yo considero que se debe aprobar este texto aprobado —disculpen la redundancia—, que está pendiente de la segunda votación. Esa es mi invocación. Les ruego, les exhorto a mis distinguidos colegas que sigan este modesto y humilde punto de vista, que se basa en la razón, estrictamente pragmática, del mal menor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Me pide una interrupción el congresista Gastañadui. Señor Presidente, con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, congresista Abugattás.

Presidente, nosotros dijimos en anteriores intervenciones que en el Perú no hay una cultura previsional, que en el Perú la gente no aporta. Aquí tengo cifras

proporcionadas tanto por el Sistema Nacional de Pensiones como por el Sistema Privado de Pensiones. Por ejemplo, en el Sistema Privado de Pensiones hay 5 400 000 trabajadores dependientes y 178 000 trabajadores independientes. ¿Qué quiere decir esto? Que solo el 3,3% de los trabajadores aporta como independientes. En el Sistema Nacional de Pensiones tenemos 3 500 000 aportantes dependientes y 114 000 aportantes independientes. ¿Cuánto representa esto? El 3,3%. Es más, de estos trabajadores independientes que están registrados ni siquiera aportan todos; en el Sistema Privado de Pensiones solo aporta el 47% de los trabajadores y en el Sistema Nacional de Pensiones solo aporta regularmente el 40%. ¿Qué significa esto? Que los independientes que aportan de manera efectiva y real en el Sistema Privado de Pensiones representan el 1,6% y que los independientes que hacen lo propio en el Sistema Nacional de Pensiones representan el 1,3%.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Entonces, no podemos decir que en el Perú hay una cultura previsional, no podemos decir que la gente en nuestro país ahorra pensando en su jubilación futura. Por eso, el Estado ha creado —desde el gobierno pasado— los programas sociales, precisamente para ver la contingencia que se genera cuando uno ya no puede trabajar, cuando uno termina su vida útil. Para ello, se creó primero el programa Gratitud y después, con nosotros, el programa Pensión 65, que mejoró la cobertura. Actualmente, son 260 000 los beneficiarios del programa Pensión 65, los que reciben la suma de 125 nuevos soles mensuales.

Lo que buscamos, con hidalguía, con honestidad y admitiéndolo ante el país, es generar la cultura previsional, mirando de cara al futuro, y no solo resolviendo un problema actual.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Abugattás.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Estamos ante una situación muy complicada. Al margen de nuestras preferencias o resistencias

a todo el sistema previsional, sea este privado o público, si nos hacemos la pregunta respecto de cuántos peruanos van a tener una pensión digna con el Sistema Privado de Pensiones, quizá vamos a tener que reflexionar, como lo hicieron en Chile hace unos años, donde el sistema fracasó.

Es cierto que tenemos un problema previsional, no solamente en lo que concierne a los que están en la ONP sino también en lo que respecta a los dependientes que están en el sistema privado. El que se esté tratando de reducir la brecha que tenga que subsidiar el Estado ha sido lo que motivó que se incorpore a los trabajadores independientes. Y el día de hoy, mientras nosotros estamos debatiendo, a cada independiente que presenta su recibo de honorarios le están descontando. Si nosotros, con nuestro voto, no postergamos la entrada en vigencia del artículo 9 de la Ley 29903, les seguirán descontando a los independientes.

El problema, como me sugiere el congresista Lescano, es que si nosotros derogamos, ¿con qué orden vamos a indicar que se devuelva lo que se descontó anteriormente? La ley está vigente hasta el día en que es derogada, y no hay un mecanismo de devolución.

Entonces, en lo primero que tenemos que ponernos de acuerdo es en que este problema no puede continuar. Estamos pidiendo que se suspenda por el plazo de un año la vigencia del artículo 9 de la Ley 29903, porque vamos a seguir creciendo en el problema. Si nosotros nos tomamos una semana más, dos semanas más para decidir, el problema va a ser cada vez más grande. Y no hay, jurídicamente, cómo poder formular una devolución de los aportes que ya se hicieron; son recursos previsionales. Es exactamente igual cuando un trabajador dependiente aporta durante los tres años que está en planilla. ¿Y después qué? ¿Acaso le devuelven un centavo?

Que hacemos aportes solidarios al sistema, los hacemos.

Ahora, muchos conocen mi posición respecto de esta ley; pero quiero rescatar algo de ella y que estamos dejando de lado: mientras este tema no se resuelva, todos aquellos trabajadores que han pagado, aunque sea 50 nuevos soles, tendrán cobertura de seguro de invalidez y de pensión. Ello a pesar de que mediáticamente es muy favorable el día de hoy exigir la devolución para todos los independientes. No hay hasta el momento una forma jurídica viable que alguien haya planteado para la devolución de los aportes. Lo que les puede pasar a muchos trabajadores es que, por haber

aportado 50 nuevos soles, estarán cubiertos por el seguro y, si tienen un accidente que los imposibilite de seguir trabajando, recibirán su sueldo por el resto de su vida.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Lo que tendríamos que hacer es incorporar en la propuesta que la cobertura del seguro tiene que ser por esta única vez. Porque cuando dejamos de pagar cuatro meses —nosotros incluidos—, perdemos el seguro de pensión de invalidez.

Entonces, si solucionamos este problema, creo que la gente no se va a sentir absolutamente estafada, porque está teniendo un seguro por el que ha pagado. De esa manera, además, podríamos darle un tiempo a la SBS y al Ministerio de Economía y Finanzas para que traigan una propuesta que sea jurídicamente viable.

Me pide una interrupción el congresista Gamarra.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Gamarra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero partir de las siguientes preguntas: ¿estamos de acuerdo con prorrogar la vigencia del artículo 9 con relación a las retenciones que en estos momentos vienen efectuando las AFP? Sí, todos estamos de acuerdo. ¿Estamos de acuerdo con ampliar la cobertura del Sistema Privado de Pensiones a los independientes? Creo que todos estamos de acuerdo con ello.

Seguramente, en el camino estaremos en desacuerdo respecto a si esto debe ser obligatorio para el trabajador o si debe dejarse al libre albedrío de este. Pero, en este caso, discutiremos el tema, las ideas vendrán y tendremos que perfeccionar lo que sea necesario en el camino.

Quiero hacer recordar que los derechos individuales que tenemos son relativos cuando de por medio está el bienestar social de las personas. Y cuando hablamos de bienestar social, tenemos que

pensar no solamente en nosotros, sino también en aquellas personas que en el futuro tendrán más de 65 años de edad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señor Presidente, hago una invocación: tenemos que ponerle un pare a este asunto el día de hoy. No podemos salir...

Me pide una interrupción el congresista Lescano. Si la Presidencia lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha dado usted sus dos interrupciones, congresista Abugattás; le ruego que concluya.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señor Presidente, a través de usted, invito a todas las bancadas a que reflexionemos, porque si nosotros no aprobamos en este momento la suspensión de la vigencia del artículo 9 de la Ley 29903, estaríamos incrementando absurdamente un problema social.

Hay tiempo de buscar una alternativa jurídicamente viable. Solucionemos el problema de inmediato, el día de hoy; y, de esa forma, tendremos tiempo para evaluar otros proyectos de ley y repensar todo el sistema de pensiones, que por lo mucho que hemos oído hoy hace agua, no solamente el sistema privado, sino también el sistema público. Tenemos un problema real que hay que debatir con profundidad. No creo que hoy vayamos a resolver todos los problemas de las pensiones en el país, pero sí tenemos, en este caso, un problema que estamos cargando a costas y que hay que solucionarlo hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo concluido el rol de oradores, finalmente tiene la palabra el congresista Valle Ramírez, presidente de la Comisión de Economía.



El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Muchas gracias.

Señor Presidente, luego de haber escuchado atentamente las intervenciones de los señores congre-

sistas —como Lescano, Elías Ávalos, Tubino, Salgado, Schaefer y otros, quienes no solo han expuesto en este Pleno, sino también han presentado iniciativas legislativas—, considero que es importante la preocupación que manifiestan en relación con la devolución de los aportes efectuados por los trabajadores independientes. Pero es importante aclarar que el artículo 12 de la Constitución señala expresamente que los fondos de las reservas de la seguridad son intangibles. Precisa, además, que dichos recursos se aplican de la forma y bajo la responsabilidad que señala la ley.

Al respecto, el Tribunal Constitucional, en su sentencia recaída en el expediente 14 del 2007, ha indicado claramente que dicha norma constitucional tiene la finalidad de asegurar que los fondos y las reservas de la seguridad social no sean destinados a fines distintos del aseguramiento y de la garantía del pago de una pensión.

En consecuencia, los aportes obligatorios que han sido pagados a la ONP y a la AFP en el mes de agosto no podrán ser utilizados para otro fin que no sea el pago de la pensión; por lo que, desde el punto de vista de la Constitución Política, no sería viable tal pedido.

Complementariamente a lo señalado, es necesario resaltar que, de acuerdo al artículo 103 de la Constitución, ninguna ley tiene efecto retroactivo, salvo en materia penal cuando favorece al reo. Por eso, esta ley no podría surtir efectos para los aportes que se realizaron en el mes de agosto bajo una norma que está vigente hasta ahora.

En tal sentido, consideramos urgente que la Representación Nacional apruebe hoy, en esta sesión, la suspensión del aporte obligatorio de los trabajadores independientes, porque de lo contrario se les seguirá reteniendo y descontando los aportes del mes de septiembre, por la demora; y eso no quiere la población.

Y, como dije en un inicio, la propuesta de los señores congresistas de la bancada fujimorista, sobre la devolución de los aportes y muchas otras iniciativas, se está trabajando a través de los proyectos de ley que han sido presentados y que en su momento se analizarán constitucionalmente y técnicamente en las comisiones correspondientes. Pero ahora es necesario aprobar este texto, porque es lo que están esperando los miles de trabajadores independientes y la población.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Mientras tanto, va a hacer uso de la palabra el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, he planteado una cuestión previa —la he planteado dos veces— para que se vote la derogación de los artículos 8 y 9 de la Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones. Lo he

hecho porque la fórmula que se pretende aprobar es engañosa, ya que a los nuevos afiliados de las AFP les van a seguir descontando, así se apruebe el proyecto de ley que propone la suspensión, el cual acaba de leer el presidente de la Comisión de Economía.

Se ha afirmado que los fondos son intangibles y que ello impide devolver la plata a los afiliados; pero para pagar las comisiones a las AFP, no son intangibles. Esa es la propuesta de la reforma: que las comisiones se pagan de los fondos. Y eso no es intangible. Entonces, hay una doble moral, hay un doble discurso.

Pido que vote la cuestión previa en el sentido de que se deroguen los artículos 8 y 9 de la Ley 29903. De lo contrario, vamos a votar en contra de la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Hay que respetar la voluntad democrática de los congresistas. No se puede violentar el Reglamento del Congreso de la República. Si fuese rechazada la propuesta del presidente de la Comisión, recién se tomaría en cuenta la otra opción. La otra opción es la propuesta del congresista Lescano, y no es cuestión previa. Hay que aprender a respetar el Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, aquí se ha citado parte de la sentencia del Tribunal Constitucional. Yo había alcanzado una propuesta intermedia, incluso con una fórmula normativa. Sí,

es posible suspender y devolver; sí, es posible derogar y devolver. Es una cuestión de opción política.

Se malinterpreta el concepto de la intangibilidad del aporte. Repito, ya el Tribunal Constitucional lo ha definido: la intangibilidad está vinculada al hecho de que a estos recursos no se les puede dar un destino diferente del de generar la reserva o la pensión. Pero cuando hay un cobro indebido, ¿cómo se le puede aplicar la intangibilidad? ¡Por favor! Este es un asunto de opción política.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia antes de votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Al voto.

Pido que conste que mi voto es a favor.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en segunda votación, por 76 votos a favor, 17 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El texto ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Portugal Catacora, Reynaga Soto,

Oседа Soto, Otárola Peñaranda, Chávez Cossío de Ocampo, Salgado Rubianes, Aguinaga Recuenco y Falconí Picardo; y del voto en contra de los congresistas Lescano Ancieta, Mavila León, León Romero y Pérez Tello de Rodríguez.

El resultado final es como sigue: 85 votos a favor, 21 en contra y 5 abstenciones.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2573 y de otros.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29903, LEY DE REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES, Y EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES

Artículo 1. Modificación del artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones

Modifícase el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, con el siguiente texto:

‘Artículo 9.- Del aporte obligatorio del trabajador independiente al Sistema Nacional de Pensiones

9.1 A los trabajadores independientes afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) que perciban ingresos mensuales que constituyan rentas de cuarta categoría y/o quinta categoría prevista en el artículo 34, literal e), del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, se les aplicará una tasa de aporte obligatorio. Dicha tasa es gradual, teniendo como tasa máxima de aplicación la correspondiente al aporte obligatorio del Decreto Ley 19990, conforme al siguiente cuadro:

Período	Tasa de aporte al SNP
Desde agosto de 2014 hasta julio de 2015	5%
Desde agosto de 2015 hasta julio de 2016	7,5%
Desde agosto de 2016 hasta julio de 2017	10%
A partir de agosto de 2017	13%

En caso de que los ingresos totales mensuales sean menores que una Remuneración Mínima Vital (RMV), no habrá obligación de aportar al SNP’.

Artículo 2. Modificación del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF

Modifícase el segundo párrafo y adiciónase un último párrafo al artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, con los siguientes textos:

Período	Tasa de aporte al SPP
Desde agosto de 2014 hasta julio de 2015	2,5%
Desde agosto de 2015 hasta julio de 2016	5%
Desde agosto de 2016 hasta julio de 2017	7,5%
A partir de agosto de 2017	10%

[...]

En caso de que los ingresos totales mensuales sean menores que una Remuneración Mínima Vital (RMV), no habrá obligación de aportar al SPP’.

Artículo 3. Trabajadores sujetos a regímenes previsionales especiales

No son aplicables los aportes a que se refieren el artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, al personal militar y policial y otros trabajadores afiliados a los regímenes previsionales distintos a los contemplados en dichas normas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia

La presente Ley entra en vigencia el 1 de agosto de 2014, salvo lo señalado en la segunda disposición complementaria final, la única disposición complementaria transitoria y la única disposición complementaria derogatoria.

SEGUNDA. Aportes efectuados

Los aportes referidos en el artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de

‘Aportes del trabajador independiente

Artículo 33.- [...]

A los trabajadores independientes afiliados al SPP que perciban ingresos mensuales que constituyan rentas de cuarta categoría y/o quinta categoría prevista en el artículo 34, literal e), del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, se les aplicará una tasa de aporte obligatorio. Dicha tasa es gradual, teniendo como tasa máxima de aplicación la correspondiente al aporte obligatorio señalado en el artículo 30, conforme al siguiente cuadro:

Pensiones, y en el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, que hubieren sido generados y/o efectuados desde la fecha de entrada en vigencia de la Ley 29903, se reconocen para el cálculo de la pensión que corresponda.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Aporte opcional

La aplicación de los aportes dispuestos en el artículo 9 de la Ley 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, y en el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, es opcional hasta el 31 de julio de 2014, independientemente del nivel de los ingresos mensuales.

Para tal efecto, será de aplicación un aporte mínimo equivalente a 2,5% para el caso de afiliados al Sistema Privado de Pensiones y de 5% para el caso de los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones sobre el agente de retención y pago directo, señaladas en las normas indicadas en el párrafo anterior.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Deróganse las disposiciones que se opongan o limiten la aplicación de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos 2573 y otros**Señores congresistas que votaron a favor:**

Abugattás Majluf, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Cándor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que votaron en contra:

Acuña Núñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Dammert Ego Aguirre, Eguren Neuenschwander, Galarreta Velarde, García Belaunde, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Rimarachín Cabrera, Simon Munaro, Velásquez Quesquén, Yovera Flores y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Anicama Ñañez, Benítez Rivas, Chávez Cossío, Delgado Zegarra y Omonte Durand.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Antes de continuar con el siguiente punto, se le concede el uso de la palabra al congresista Acuña, a pedido suyo.



El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Señor Presidente, estimado colega, les pido dos minutos de silencio, porque lo que voy a decir es un tema sumamente importante.

Además, les pido a los medios de comunicación que me ayuden a difundir este pensamiento hacia todo el Perú, a los treinta millones de peruanos, sobre todo a los que tienen alguna discapacidad.

Le ruego, de todo corazón, a la gente que de alguna manera se ha sentido ofendida por la difusión de una grabación ilegal que me perdone. Se trata de una grabación injusta, totalmente delictual que me han hecho en la oficina. Se los digo con el corazón en la mano. Han difundido palabras que he dicho y que, por supuesto, se entienden como una ofensa a los que tienen alguna discapacidad.

Yo tengo un hermano también con una discapacidad. Por eso, le digo al pueblo peruano que me perdone, que me disculpe, porque estas palabras mías se han difundido de una manera totalmente injusta, ilegal y delictual.

Muchas gracias, señor Presidente y estimados colegas.

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1573/2012-CR, por el que se declara de necesidad pública y de interés nacional el mejoramiento e implementación del aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones recaído en el Proyecto de Ley 1573/2012-CR, por el cual se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional el mejoramiento e implementación del aeropuerto Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto a favor de la congresista Coari en la anterior consulta.

Tiene la palabra la congresista Schaefer.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Gracias, Presidente.

Con el Oficio 1248, enviado el 6 de septiembre, he solicitado a la Mesa Directiva que se programe para el 23 de septiembre la asistencia al Congreso de la República del presidente del Consejo de Ministros y del ministro del Interior, para que den cuenta de la Ley 29918, que se refiere a la lucha contra la trata de personas. El día lunes se conmemora el primer aniversario de esta ley.

Insisto en que se programe la presencia del presidente del Consejo de Ministros y del ministro del Interior, para poder ver los avances que se han hecho respecto de este tema tan importante para los peruanos y la humanidad, como es la lucha contra la trata de personas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con gusto, congresista Schaefer, se efectuarán las coordinaciones pertinentes.

Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes, del período anual de sesiones 2012-2013, recaído en el Proyecto de Ley 1573/2012-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional el mejoramiento y la implementación del aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Tiene la palabra el congresista Huayama Neira, presidente de la Comisión de Transportes.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, señores congresistas, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en sesión del 30 de abril de 2013, aprobó por unanimidad el proyecto que recomienda un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1573/2012-CR, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional el mejoramiento y la implementación del aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Señor Presidente, el proyecto de ley que se somete a consideración de la Representación Nacional tiene un único artículo, por el que se declara de necesidad pública y de interés nacional el mejoramiento y la implementación del aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén.

La Constitución Política del Perú señala que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado, y a este último le compete desarrollar las acciones encaminadas al ulterior mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria, en este caso el aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén. Estas acciones redundarán en el crecimiento de las actividades económicas en la zona involucrada y en las colindantes, en forma inmediata, y elevarán la calidad de vida de todos los pobladores.

Por otro lado, los moradores de las provincias cercanas y de las regiones colindantes con Cajamarca se beneficiarán del terminal aéreo, el que provocará el incremento del turismo interno y externo en dichas localidades. Esto significa que el aeropuerto de Shumba beneficiará no solamente a los habitantes de la provincia de Jaén, sino también a los ciudadanos de Cutervo y San Ignacio, en Cajamarca; de Utcubamba, en Amazonas; y de Huancabamba, en Piura.

Además, es necesario tener en cuenta que hace más de dos años no existen vuelos a la ciudad de Chachapoyas, por lo que el aeropuerto de Shumba también serviría a toda la región Amazonas, que tiene una población de más de 400 000 habitantes.

Todos sabemos que el viaje por vía terrestre de Lima a Chachapoyas dura aproximadamente 27 horas, tanto de ida como de vuelta, lo que hace un total de 54 horas. Con el mejoramiento y la implementación del aeropuerto de Shumba, el tiempo de viaje se reduciría considerablemente, ya que de Jaén a Chachapoyas hay solamente cinco horas de viaje.

Los literales a) y b) del artículo 4 de La Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, señala que dicha entidad, en su condición de ente rector, es competente en materia de aeronáutica civil y de infraestructura de transportes de alcance nacional e internacional.

En el mismo orden, el literal a) del artículo 4 de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, precisa que el Estado fomenta “el desarrollo de una aviación civil segura en el país”.

Por tales consideraciones, pido que el proyecto, después del respectivo debate, sea aprobado por el Pleno, ya que la Comisión de Transportes lo aprobó por unanimidad.

Muchísimas gracias.



—**Reasume la Presidencia la señora Carmen Omonte Durand.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Concluida la sustentación, y como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el proyecto, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Ramírez.



El señor RAMÍREZ GAMARRA (GPPF).— Gracias, señora Presidenta.

Por intermedio de la Presidencia, pido al presidente de la Comisión de Transportes que incluya en esta importante propuesta de ley, referida al aeropuerto de Shumba, en Jaén, una disposición única que involucre al Poder Ejecutivo. El texto que sugiero es el siguiente: “Los recursos para el mejoramiento e implementación del aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén, deberán incorporarse en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014”.

Hago referencia a esto, considerando que este proyecto de ley es meramente declarativo, decorativo y que lo único que va a hacer es generar falsas expectativas en la provincia de Jaén. Entonces, para que esto no ocurra, sería importante que se incorpore dicha disposición única, la cual no transgrede el Reglamento del Congreso, en el sentido de que la que estemos proponiendo sea una norma que genere gasto, pues no estamos solicitando un monto específico. El monto lo determinará el Poder Ejecutivo.

Reitero mi pedido para que el presidente de la Comisión de Transportes incorpore mi sugerencia en este texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra el congresista Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Gracias, Presidenta.

Como representante de la región Cajamarca, saludo el Proyecto de Ley 1573, por el que se declara de interés nacional y de necesidad

pública el mejoramiento e implementación del aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén, región Cajamarca.

Veo que es política del Gobierno la implementación de los aeropuertos a nivel nacional.

La población de Jaén es de 198 354 personas. En tanto, otra provincia cajamarquina, la de San Ignacio, tiene 145 478 habitantes. Teniendo en consideración esto, y como resultado de un pedido hecho en 1998 por la Fuerza Aérea del Perú, está funcionando, desde el 7 de enero del año 2000, en la provincia de Jaén una pista de aterrizaje de 2400 metros cuadrados y 45 metros de ancho.

En el marco de la política de inclusión, en el marco del crecimiento y del desarrollo del país, ha llegado el momento de invertir en la región Cajamarca, que a la fecha está abandonada por el gobierno regional.

Si bien es cierto este proyecto de ley es declarativo, servirá para el desarrollo de los pueblos. No obstante que Cajamarca ahora es una región abandonada por el gobierno regional, ha llegado el momento de que el Gobierno Central y el Congreso de la República, como gesto político, le diga que sí a esta propuesta, para que podamos tener nuestro aeropuerto en Shumba y de una vez por todas se implemente el transporte aéreo de manera masiva a fin de que podamos llegar de manera más óptima a los lugares más recónditos de nuestro país, especialmente de nuestra región, Cajamarca.

Pido el apoyo de todos los congresistas para que este proyecto sea aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Tiene la palabra el congresista Llatas.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Gracias, Presidenta.

Bueno, en verdad quiero felicitar la iniciativa del colega Mesías Guevara y, desde luego, explicar a la Representación Nacional lo que significa para nosotros, los que estamos en la parte norte de la región Cajamarca, el transporte aéreo. Este es de vital importancia, dada la lejanía que experimentamos respecto de la capital de nuestro país y para trasladarnos a la provincia de Jaén.

Presidenta, los beneficiarios de la construcción del aeropuerto de Shumba no solo son los po-

bladores la provincia de Jaén, sino también los de la provincia de San Ignacio e incluso los de algunas provincias de la región Amazonas. Por ello, le recuerdo a la Representación Nacional lo importante que significa aprobar este proyecto de ley.

Además de ello, teniéndose en cuenta la demarcación territorial, pido que se haga una modificación en el artículo único, mediante la sustitución del término “región” por “departamento”, con lo cual el texto quedaría como sigue: “Declárese de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento e implementación del aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con el propósito de brindar servicio de transporte aéreo de pasajeros a la parte norte del departamento de Cajamarca”.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonete Durand).— Tiene la palabra el congresista Guevara Amasifuen.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, señora Presidenta; gracias, colegas congresistas.

La región del nororiente peruano está integrada por la zona norte de Cajamarca, por la región Amazonas y también por parte de la región Piura y de la región San Martín.

Si nosotros analizamos a nivel geográfico, a nivel de población, vamos a ver que un gran sector de esta se encuentra desatendido.

En Chachapoyas, Amazonas, existe un hermoso aeropuerto, pero lamentablemente, por estar mal ubicado, no está operativo en estos momentos. Como consecuencia de ello, por ejemplo, cuando uno viaja a Chachapoyas, tiene que volar primero hasta Chiclayo, desde donde debe trasladarse por tierra durante aproximadamente nueve horas para llegar a Chachapoyas. Esto, en definitiva, hace que se retrase no solamente el flujo comercial, sino también el flujo intelectual, académico y empresarial.

Por otro lado, no olvidemos que en esta zona del nororiente peruano existe una importante actividad turística: Kuélap, en Amazonas; y restos arqueológicos, en Jaén y en San Ignacio. También la zona norte de Piura, específicamente el Alto Piura, donde están las provincias de Ayabaca y Huancabamba, sería favorecida.

El referido aeropuerto fue diseñado en la década de los ochenta y su pista construida en la época en que estalló la guerra del Cenepa. Por eso, este aeropuerto tiene una pista bien construida y bastante cómoda, la que además de su función turística y comercial, cumple una función eminentemente geopolítica. De ahí la importancia de este aeropuerto, que en su conjunto va a favorecer a un amplio sector del nororiente peruano. Lo único que le falta es que se construya el resto de sus instalaciones.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonete Durand).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Específicamente, en lo se refiere a este proyecto de ley, recomiendo que el texto quede tal como fue aprobado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Agregarle el tema del presupuesto sería ir contra el Reglamento del Congreso de la República, ya que los congresistas no tenemos capacidad de gasto.

Si queremos que este proyecto salga adelante y no sea observado por el Ejecutivo, sugiero que sea aprobado tal como lo dictaminó, por unanimidad, la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonete Durand).— Tiene la palabra el congresista Rivas.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Me pide una interrupción el “ilustre” e “iluminado” congresista Velásquez. Si la Presidenta lo permite, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonete Durand).— Puede interrumpir el congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias.

He escuchado decir que esta norma es innecesaria porque es declarativa. Creo que al comienzo yo también pensé eso, pero ahora sí creo que esta norma es importante y, por ello, la vamos a apoyar. No es declarativa solamente.

En un contexto en que Cajamarca le ha dado una muestra al país de que su presidente regional

está en contra de las inversiones, una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de un aeropuerto que tiene por finalidad promover la conectividad, obviamente es una garantía para los inversionistas.

De tal manera que esto facilita el proceso de intervención privada para realizar esta obra de infraestructura, que es muy importante no solamente para los habitantes de la provincia de Jaén, que están desconectados de la capital de Cajamarca, sino para todo el circuito de la región norte del país.

Por eso, reitero que vamos a apoyar esta iniciativa legislativa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Me pide una interrupción el congresista Rogelio Canches. Señora Presidenta, si usted lo permite, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Canches.



El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista.

Estos temas son muy importantes, como ya lo han dicho los colegas congresistas. La construcción o el mejoramiento de aeropuertos va en beneficio de aquellos departamentos que no los tienen.

Estoy de acuerdo con el congresista Guevara Amasifuén, en el sentido de que el proyecto debe quedar tal como está redactado. Este proyecto se trabajó y se votó por unanimidad. Porque si se considera la propuesta de un congresista representante de Cajamarca de señalar en el texto que los recursos para el mejoramiento e implementación del aeropuerto de Shumba deben incorporarse en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, vamos a tener problemas, dado que los congresistas carecemos de iniciativa de gasto.

Es conveniente que este proyecto quede tal como está, como lo trabajamos nosotros en la Comisión de Transportes, y que sea apoyado por los congresistas, para que los departamentos sigan creciendo y reciban más turistas, sobre todo el de Cajamarca, que ha tenido muchos problemas.



—Reasume la presidencia el congresista Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar el congresista Martín Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Creo que ninguna bancada se va a oponer a la aprobación de este proyecto de ley. Los que conocemos Jaén sabemos perfectamente de las bondades que tiene este pueblo. Pero, además de lo que ha manifestado nuestro colega, hay que recordar que está la provincia fronteriza de San Ignacio, de gran riqueza turística, donde se encuentran las pinturas rupestres de Faical y el mirador del cerro Campana. Y muy cerca de ahí está el puente fronterizo Chumba, cerca de la ciudad ecuatoriana del mismo nombre.

Así que este proyecto es importante no solo por el aspecto turístico, sino porque es una necesidad de la población de Jaén, que ha mostrado auge económico.

Pero, al margen de esto, es necesario hacer recordar que tiempo atrás, en dicho aeropuerto, antes de los problemas fronterizos que teníamos con el hermano país de Ecuador, muchos de nuestros aviones aterrizaban en él. Incluso, posteriormente, cuando se generó el conflicto armado, se hizo allí una base militar con helipuerto.

Así que hay que apoyar esta iniciativa legislativa, en la que seguramente los pobladores de Jaén, de San Ignacio, de Bagua Chica, de Bagua Grande, de Chachapoyas y de toda la zona norte de Jaén, que normalmente pasan de tránsito por la ciudad de Chiclayo, van a aplaudir la habilitación del aeropuerto de Shumba.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En vista de que ha concluido el rol de oradores, finalmente se le concede la palabra al congresista Huayama Neyra, presidente de la Comisión de Transportes.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Después de escuchar las inquietudes de los señores congresistas, la presidencia de la Comisión de Transportes ha recogido el pedido del congresista Llatas, en el sentido

de reemplazar en el artículo único la palabra “región” por “departamento”. Sin embargo, no podemos aceptar el pedido del congresista Joaquín Ramírez, porque los congresistas no tenemos iniciativa de gasto.

Con esta modificación, pido que el texto se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha finalizado el debate. Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a votar el proyecto, con la modificación señalada por el presidente de la Comisión.

Han registrado su asistencia 91 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Effectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1573/2012-CR, por el que se declara de necesidad pública y de interés nacional el mejoramiento e implementación del aeropuerto de Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1573.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Abugattás Majluf, Tubino Arias Schreiber, Lescano Ancieta, Gutiérrez Córdor, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Apaza Condori, García Belaunde, Mulder Bedoya, Uribe Medina, Urquiza Maggia y Neyra Huamani.

El resultado final es como sigue: 102 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL AEROPUERTO SHUMBA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único. Declaración de necesidad pública y de interés nacional

Declárase de necesidad pública y de interés nacional el mejoramiento e implementación del aeropuerto Shumba en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con el propósito de brindar el servicio de transporte aéreo de pasajeros a la parte norte del país.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación el texto sustitutorio del Proyecto 1573.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Anicama Ñañez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes, congresista Huayama.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Agradezco el apoyo, por unanimidad, de los señores congresistas y pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE.— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 60 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento e implementación del aeropuerto Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Apaza Condori, Urquiza Maggia, Abugattás Majluf, Gutiérrez Córdor, Gamarra Saldívar y Uribe Medina; y del voto en contra de los congresistas Tubino Arias Schreiber y Neyra Huamani.

El resultado final es como sigue: 66 votos a favor, 30 en contra y sin abstenciones.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 1573.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Anicama Ñañez, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Inga Vásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero

Rodríguez, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Chávez Cossío, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Vacchelli Corbetto y Valqui Matos.”

Se pone en debate el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, en virtud del cual se propone imponer la sanción de suspensión por ciento veinte días al congresista Modesto Julca Jara; y, a solicitud del presidente de dicho órgano parlamentario, el informe pasa a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Informe Final 22, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la investigación seguida contra el congresista Modesto Julca Jara y que declara a este responsable de infringir los principios de transparencia y veracidad contenidos en el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria; asimismo, recomienda su suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes hasta por ciento veinte días de legislatura, conforme lo establece el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del Informe Final 22, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la investigación seguida contra el congresista Modesto Julca Jara.

Tiene la palabra el congresista Lay Sun, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.



El señor LAY SUN (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

En efecto, este informe tiene que ver con la denuncia presentada contra el congresista Modesto Julca Jara.

¿Cuáles son los antecedentes de este proceso? Todo empezó con una denuncia periodística hecha el 6 de noviembre de 2012. En esa oportunidad, los medios de comunicación difundieron una noticia según la cual el congresista Modesto Julca Jara estaría involucrado en un caso de nepotismo, pues en su calidad de vicepresidente de la Comisión de Fiscalización, habría promovido la contratación de Elizabeth Angélica Aliaga Alva, hija de su esposa, como asesora de dicha comisión de trabajo.

Según la información periodística, en el mes de noviembre de 2011 el congresista Modesto Julca habría solicitado al congresista Martín Belaunde, en aquel entonces presidente de la Comisión de Fiscalización, que contrate a la señora Aliaga Alva.

Por su parte, el congresista Martín Belaunde, habría confirmado que tramitó la contratación de dicha asesora a pedido del congresista Julca y que lo hizo de buena fe, sin conocer el vínculo que este tenía con la mujer cuya contratación había recomendado.

El congresista Julca habría señalado, según esta denuncia, que las imputaciones obedecerían a una venganza del presidente regional de Ancash, por haber promovido una investigación en su contra; asimismo, habría admitido su vínculo con la señora Elizabeth Angélica Aliaga Alva, pero habría negado haberle pedido al congresista Martín Belaunde que la contratara.

Inicio de la investigación de oficio

La comisión, en su vigésima sesión ordinaria, acordó iniciar investigación inicial de oficio, a fin de verificar las imputaciones formuladas en relación con el congresista Julca, pues de ser ciertas, infringirían los principios éticos de transparencia y veracidad contenidos en el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria. Asimismo, la conducta del parlamentario podría infringir la prohibición contenida en el artículo 4, literal g), del mismo código, que establece que un congresista no puede emplear o tener *ad honorem* en el servicio parlamentario de su despacho congresal, o en las comisiones que integre, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad.

A pedido del congresista Juan José Díaz Dios, con fecha 8 de abril de 2013, durante su trigésima sexta sesión ordinaria, la comisión acordó ampliar la investigación de oficio en relación con el congresista Modesto Julca, a fin de determinar si el congresista influyó en la contratación de la

señora Elizabeth Aliaga en el Departamento de Redacción del Diario de los Debates, infringiendo nuevamente las normas y los principios contenidos en el Código de Ética.

Con fecha 22 de abril, se notificó al congresista Modesto Julca la ampliación de la investigación y los anexos que la sustentan, con el propósito de que pudiera realizar sus descargos.

Con fechas 6 de diciembre de 2012, 28 de enero, 29 de abril y 6 de mayo de 2013, se recibieron los descargos escritos y verbales del congresista Modesto Julca, quien expuso lo siguiente:

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Ley 26771, solo comete nepotismo quien posee facultades de nombramiento y contratación de personal, y que ni él ni el presidente de la Comisión poseen dichas facultades; que quien contrata es el personal administrativo del Congreso de la República, por lo que no se configura el delito de nepotismo.

En segundo lugar, que la norma hace referencia a tener injerencia directa o indirecta ante los funcionarios administrativos responsables de la contratación; situación que tampoco se ha dado, pues en ningún momento ejerció de una manera directa influencia alguna ante el funcionario u oficina encargada del proceso de contratación.

En tercer lugar, que para existir injerencia directa, el funcionario debe tener un cargo o grado superior a quien tiene la facultad de contratación y que, en su caso, se le acusa de haber influido en el congresista Martín Belaunde Moreyra, en aquel entonces presidente de la Comisión de Fiscalización, respecto de quien no tuvo un grado jerárquicamente superior.

En cuarto lugar, que la razón de fondo que ha suscitado la denuncia contra él es que ha promovido la conformación de la comisión investigadora para los gobiernos regionales de Ancash y de Cajamarca, aprobada el 14 de marzo de 2011, en la Comisión de Fiscalización, cuando el presidente era el congresista Martín Belaunde.

En quinto lugar, que este punto estuvo cerca de seis meses en la agenda del Pleno del Congreso y que el 20 de septiembre, después de un largo debate, logró que se conforme dicha comisión investigadora, añadiéndose en los objetivos de la investigación al gobierno regional de Ucayali; y que al día siguiente otro congresista presentó una reconsideración para evitar que se conforme la comisión investigadora.

Respecto a que él habría sugerido la contratación de la señora Elizabeth Angélica Aliaga, el congresista Julca admitió que tal vez debió comunicar la relación de parentesco que tenía con la señora Elizabeth Aliaga, quien es hija de su esposa actual, es casada y, por tanto, es una persona que tiene una vida propia. El congresista Julca precisó que el grupo de trabajo en el que la señora Aliaga desempeñó funciones se desarrolló de manera separada de la comisión y que él no ha tenido ningún contacto directo ni indirecto con la señora Elizabeth Aliaga Alba.

El denunciado manifestó que cuando se conformó la Comisión de Fiscalización, debido al volumen de trabajo, acordaron que pedirían dos asesores adicionales, por lo que propuso la contratación de la señora Vanessa Paola Rojas, quien prestó servicios pero finalmente no fue contratada, por lo que pidió al congresista Martín Belaunde que oficiara al presidente del Congreso para que se regularizara la contratación de dicha trabajadora. Entonces, la contratación que solicitó insistentemente que sea regularizada es la de la señora Paola Rojas, y no de la señora Elizabeth Aliaga.

El congresista Julca afirmó que quiere desmentir las declaraciones del congresista Martín Belaunde, quien no obstante haber manifestado en una entrevista periodística que no recordaba los hechos, el 11 de marzo del presente año dijo lo contrario en una sesión de la comisión. Julca agregó que tanto el congresista Martín Belaunde como el congresista Heriberto Benítez son miembros del grupo parlamentario Solidaridad Nacional, bancada aliada del movimiento político Cuenta Conmigo, al que pertenece el presidente del Gobierno Regional de Áncash. Este hecho, según el congresista Julca, restaría objetividad e imparcialidad a las declaraciones testimoniales del congresista Belaunde Moreyra.

En cuanto a la contratación de la señora Elizabeth Aliaga en el Departamento de Redacción del Diario de los Debates, el señor Julca descartó categóricamente su participación en este hecho, en vista de que se ha dejado entrever, injustamente y sin prueba alguna, que él habría tenido algo que ver en esta decisión. Indicó que, tal como se puede apreciar en el Informe 267/2013, de fecha 18 de marzo, emitido por la jefa de Recursos Humanos del Congreso, el proceso de contratación de la señora Elizabeth Aliaga se ha realizado cumpliendo estrictamente con todos los pasos formales previos que se requieren para este propósito.

¿Cuáles han sido los objetivos de la investigación?

Primero, establecer si el congresista Modesto Julca Jara, siendo vicepresidente de la Comisión de Fiscalización, sugirió al congresista Martín Belaunde Moreyra, presidente de la comisión, la contratación de la señora Elizabeth Angélica Aliaga Alba, hija de su esposa, en dicho grupo de trabajo; y si con ello infringió los principios de transparencia y veracidad contenidos en el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria, así como la prohibición de no emplear en las comisiones que él integre familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, a que se refiere el artículo 4, literal g), del mismo código.

Segundo, establecer si el congresista Modesto Julca Jara influyó en la contratación de la señora Elizabeth Aliaga Alba en el Departamento de Redacción del Diario de los Debates, y si con ello infringió principios éticos contenidos en el Código de Ética Parlamentaria.

En el análisis de los hechos, se concluye que el congresista Modesto Julca sugirió al congresista Martín Belaunde la contratación de la señora Elizabeth Angélica Aliaga, hija de su esposa.

De las investigaciones realizadas, se concluye que el congresista Modesto Julca Jara sí tiene un vínculo de parentesco por afinidad con la señora Elizabeth Aliaga Alba, al tratarse de la hija de su esposa. Pese a ello, sugirió al congresista Martín Belaunde Moreyra la contratación de la señora Aliaga, sin informarle de dicho vínculo de parentesco. A esta conclusión se llegó por las siguientes razones:

1. Que así lo señala el informe 140-2012, del Departamento de Recursos de Humanos, de fecha 7 de noviembre de 2012, según el cual el congresista Modesto Julca Jara está casado con la madre de la trabajadora, lo cual implicaba indicios de comisión de falta disciplinaria grave, por lo que se impuso a esta trabajadora la sanción de despido. Así lo ha reconocido el propio congresista.
2. El congresista Modesto Julca no informó al congresista Martín Belaunde la relación de parentesco que tenía con la señora Elizabeth Aliaga, a pesar de que aquel y la trabajadora Elizabeth Aliaga integrarían el mismo grupo de trabajo. Así lo declaró el congresista Martín Belaunde Moreyra, quien ante la comisión afirmó textualmente esta circunstancia, es decir, que el parentesco entre el congresista y la trabajadora nunca le fue comunicado. Así lo reconoce el propio congresista Modesto Julca, quien ante la comisión afirmó que tal vez debió avisar, pero que no lo hizo porque

consideró que la señora Aliaga era una persona que tenía una “vida propia”.

3. La señora Elizabeth Aliaga tampoco declaró el vínculo de parentesco que tenía con el congresista Modesto Julca, ni en la primera ni en la segunda contratación. Ambas contrataciones se dieron antes de la denuncia pública.

En su declaración jurada de datos personales, de fecha diciembre de 2011, la señora Aliaga dijo no tener vínculo o afinidad hasta el segundo grado con algún congresista o funcionario del Congreso de la República. Y lo mismo consigna en su declaración jurada de datos personales de fecha 1 de agosto de 2012, al momento de ser contratada como trabajadora del Departamento de Redacción del Diario de los Debates.

Luego, el congresista Martín Belaunde afirmó ante la comisión que el congresista Modesto Julca le sugirió la contratación de la señora Elizabeth Aliaga Alva y de dos personas más: el señor Hugo Zavala y la señora Vanesa Rojas; y que, por tratarse del vicepresidente de la Comisión de Fiscalización, accedió a su pedido y solicitó la contratación de estas tres personas.

En el acta de estación del grupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización, de fecha 16 de noviembre de 2011, se aprecia la participación de estas tres personas, así como del congresista Julca Jara. En el acta de estación se dice lo siguiente: “En la ciudad de Lima, siendo las 8 y 30 de la mañana del 16 noviembre del año 2011 se instaló el grupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, con la participación del congresista Dalmacio Modesto Julca Jara y del doctor Alvaro Vidal Rivadeneira, presidente ejecutivo de EsSalud. Por el Congreso de la República participaron también los señores Walter Menchola Vásquez, Carlos Ossio Acuña, Vanesa Rojas Sifuentes, Hugo Zavala Chávez, Elizabeth Aliaga Alva —estas tres últimas personas recomendadas por el congresista Modesto Julca— y Víctor Soto Remusgo”.

El congresista Modesto Julca no ha brindado una explicación razonable a los siguientes hechos:

1. ¿Por qué no comunico al congresista Martín Belaunde Moreyra la relación de parentesco por afinidad que tenía con la señora Elizabeth Aliaga Alva, a pesar de que integrarían el mismo grupo de trabajo? El congresista Modesto Julca ha manifestado que la señora Aliaga llevaba una vida personal propia, es decir, desligada de la suya; sin embargo, el hecho cierto es que ella era su

pariente, y aun así él la recomendó al presidente de la comisión.

2. ¿Cómo es que la señora Elizabeth Aliaga, quien nunca había trabajado en el Congreso, llegó a trabajar en la comisión en la que el congresista Julca era precisamente vicepresidente, a pesar de que no se difundió ninguna convocatoria para ese puesto de trabajo?

3. ¿Cómo llegó el nombre de la señora Aliaga al congresista Martín Belaunde Moreyra, ya que este no la conocía con anterioridad?

4. ¿Por qué la señora Aliaga falta a la verdad en su hoja de vida, en la que declara que no tiene vínculo de afinidad hasta el segundo grado con algún congresista?

5. Respecto a lo dicho por el congresista Modesto Julca, en el sentido de que la conducta de él no constituye figura de nepotismo, contenida en la Ley 26771, ley que prohíbe el nepotismo, cabe señalar que la comisión investiga y sanciona la conducta de los congresistas a partir de una interpretación de los principios contenidos en el Código de Ética Parlamentaria. Estos principios aspiran a un ideal de conducta que deben mostrar los congresistas con respecto a su jerarquía constitucional, y no a partir de normas del derecho administrativo o del derecho penal.

La comisión no es competente para determinar si el congresista incurrió en delito, sino que se limita a determinar si su conducta infringió principios del Código de Ética Parlamentaria.

El segundo punto de la investigación se refiere a si el congresista Modesto Julca influyó en la contratación de la señora Elizabeth Aliaga Alva en el Departamento de Redacción del Diario de los Debates y si con ello infringió principios éticos contenidos en el código.

La Oficialía Mayor informó a la comisión que, según el proveído 09978, de fecha 1 de julio de 2012, se procedió a la contratación de la señora Aliaga por disposición del Presidente del Congreso. Por ello, se solicitó al congresista Daniel Abugattás que informe si durante su gestión como Presidente del Congreso el congresista Modesto Julca le solicitó o sugirió la contratación de la señora Elizabeth Aliaga Alva en el Departamento de Redacción del Diario de los Debates. El congresista Daniel Abugattás informó a la comisión que el congresista Julca en ningún momento le solicitó ni sugirió la contratación de la señora Elizabeth Angélica Aliaga ni de ninguna otra persona; dejó

constancia además de que desconocía que la aludida señorita tenía un vínculo de parentesco con el mencionado parlamentario.

Por lo tanto, con la documentación remitida a la comisión por Oficialía Mayor, se acordó que no existen indicios para concluir que el congresista Modesto Julca Jara haya influido en la contratación de la señora Elizabeth Aliaga Alva en el Departamento de Redacción del Diario de los Debates.

¿Cuáles son las conclusiones de la comisión? En virtud de lo expuesto, la comisión, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, acordó lo siguiente:

“Declarar infundada la investigación en el extremo que el congresista Modesto Julca Jara influyó en la contratación de la señora Elizabeth Aliaga Alva en el Departamento de Redacción del Diario de los Debates y que con ello infringió principios éticos contenidos en el código, por no existir indicios suficientes que confirmen dichas imputaciones”.

En segundo lugar, “declarar fundada la investigación en el extremo que el congresista Modesto Julca Jara, siendo vicepresidente de la Comisión de Fiscalización, habría sugerido al congresista Martín Belaunde Moreyra, presidente de dicha comisión, la contratación de la señora Elizabeth Angélica Aliaga Alva”, ocultándole que era hija de su esposa. Por tanto, la comisión acordó declarar al congresista Julca responsable de infringir los principios de transparencia y veracidad contenidos en el artículo 2 del Código, así como la prohibición de no emplear en las comisiones que él integre familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, contenida en el artículo 4, literal g), del código.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, literal d), del Código de Ética Parlamentaria, la comisión recomienda al Pleno del Congreso imponer al congresista Modesto Julca Jara la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y de descuento de sus haberes hasta por ciento veinte días de legislatura.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Lay Sun.

Tiene la palabra el congresista Modesto Julca Jara.



El señor JULCA JARA (PP).— Señor Presidente, señores colegas, tengo la obligación de presentar los descargos frente el informe de la Comisión de Ética que su presidente acaba de dar a conocer.

En principio, me apena mucho haber llegado a esta situación, pero tengo que afrontarla y hacer la aclaración del caso. Creo que, finalmente, esa es la intención de este espacio: que se me permita poder dar a conocer mi versión.

Como se ha manifestado al inicio de la presentación, todo esto nació de unas denuncias periodísticas en las que se decía que yo había contratado a una hija directamente en el despacho de la Comisión de Fiscalización. Esa fue la denuncia: “Congresista Modesto Julca contrata a hija”. Me acusan de nepotismo en la prensa. Toda la prensa durante una semana completa publicó titulares en los que se decía que yo había cometido nepotismo. Eso es lo que generó que de oficio, como corresponde, la Comisión de Ética Parlamentaria inicie la investigación.

Y muy bien lo ha dicho el congresista Lay: la investigación debería verificar las imputaciones por nepotismo contra mi persona y lo que finalmente agregaron en la investigación: el tema de la transparencia, que también está consignado en el Código de Ética.

Los supuestos de nepotismo también están considerados, como lo ha presentado ya el presidente de la comisión. Rápidamente, voy a demostrar que de acuerdo con la Ley 26771, tal como se ha configurado y se ha desarrollado la investigación —y como, además, el informe mismo lo ratifica—, no he cometido nepotismo; no habría podido cometerlo, porque si bien es cierto que la señora Aliaga es hija de mi esposa, no es pariente directo mío.

También está demostrado que no he ejercido una influencia directa ni indirecta en las personas que contrataron a la señora Aliaga. Es más, en todo el proceso administrativo no tuve ninguna injerencia directa. Solo esta lo dicho por nuestro colega Martín Belaunde, quien sostiene que yo habría sugerido la contratación de las tres personas que se han mencionado aquí.

En todo caso, el tema central por el que se me acusó inicialmente de nepotismo no está configurado.

Se ha demostrado que no ha existido nepotismo. Desde luego, se amplía la investigación porque la señora Aliaga continuó luego trabajando en otra área del Congreso. Asimismo, luego de la investigación misma de la comisión, luego de una amplia y exhaustiva investigación, se demostró que tampoco intervino en esa contratación. Eso ha sido corroborado por el mismo informe.

Quiero hacer breve mi presentación ante ustedes, porque finalmente es un tema de percepción de lo que ha ocurrido durante la investigación.

El informe, según lo que ha presentado el presidente de la Comisión de Ética, se configura sobre la base de cuatro aspectos. Uno de ellos es que yo no habría comunicado la relación de parentesco que tengo con la señora Aliaga y que ella no comunicó su relación de parentesco en la declaración que todos los trabajadores del Congreso están obligados a presentar. Ese es el tema central en el que culmina el informe, y en el que no tengo que ver de ninguna manera directa.

Por otro lado, en la investigación no se ha podido configurar cómo es que la señora Aliaga llegó a trabajar a la Comisión de Fiscalización. Y aunque en la investigación exhaustiva realizada se ha demostrado que ella llegó a trabajar también en el Departamento de Redacción del Diario de los Debates, no se ha demostrado que yo no tuve algo que ver en eso.

Entonces, todos estos hechos son en los que finalmente se basa la Comisión de Ética para imputarme la responsabilidad y recomendar que se me sancione por ciento veinte días.

Quiero mostrar los elementos de todo el proceso. También quiero ratificar que desde un inicio mostré mi disposición para la investigación y asistí hasta en dos oportunidades, a pedido de la comisión, a presentar los descargos correspondientes, tanto de manera documentada como verbalmente. En ambas presentaciones demostré que la contratación de la señora Aliaga había seguido un procedimiento interno, en el que yo no había tenido nada que ver, más aun tratándose de una persona que no tiene, repito, parentesco ni vinculación directa conmigo. Es una persona que tiene una vida propia, una señora que ya ha trabajado en otras instituciones del Estado y que llegó a trabajar por motu proprio en el Congreso.

Presidente, hay unos documentos que obran en el expediente y en el informe de la Comisión de Ética y que explican cómo se desarrolló todo el proceso en el aspecto administrativo. Se trata de

informes y de memorandos. Todo esto obra en la investigación, que demuestra claramente que hubo un proceso interno para la contratación de la señora Aliaga, el cual se desarrolló respetándose los plazos necesarios que normalmente se establecen para estos casos.

Por otro lado, debo señalar que en el informe inicial en el que se me imputan los mismos cargos se recomendaba una sanción de treinta días; pero en una sesión posterior, en la que participaron cuatro congresistas, se decidió aumentar la sanción a ciento veinte. Considero que esto se dio de una manera totalmente desproporcionada e injusta. El propio presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria firmó con reserva el incremento de la sanción.

En ese sentido, lo que de alguna manera he tratado de hacer es dar a conocer que, en principio, no hubo nepotismo, algo que el mismo informe también señala y que fue lo primero de lo que se me acusó. La acusación de nepotismo es lo que inicialmente generó la campaña de la prensa. Al respecto, está probado que no existió nepotismo, no solo en cuanto al aspecto legal sino porque no se pudo demostrar que hubo injerencia directa de mi parte en la contratación de la señora Aliaga.

El informe recomendando una sanción basada en elementos subjetivos, porque está demostrado que, en el segundo caso, respecto del que se hizo toda la investigación documentaria, no tuve participación directa.

Señor Presidente y estimados colegas, teniéndose en cuenta lo que he expuesto, solicito el archivamiento de este informe. En todo caso, me someto a la decisión que adopte el Pleno.

Este caso se convirtió en un tema mediático, por lo que pido disculpas por la situación que se generó y que de alguna manera nos afectó a todos.

Agradezco la atención de todos ustedes, y espero que puedan evaluar los hechos que he expuesto ante el Pleno.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Julca.

Se abre el debate.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer un brevísimo informe de los hechos acerca de este infeliz incidente que solo corrobora lo que he dicho reiteradamente a diversos órganos de prensa: que quien acaba de hablar, desgraciadamente, tiene una memoria demasiado modesta.

Por el mes de noviembre, más o menos, siendo yo presidente de la Comisión de Constitución, el congresista Julca, en su condición de vicepresidente de la misma comisión, me pidió con palabras anecdóticas —que por respeto al Pleno no voy a transcribir— que yo dispusiera la contratación o que solicitara la contratación —porque los presidentes no contratan, sino solicitan— de un equipo de personas para que se encarguen del aspecto del informe de la Comisión de Fiscalización.

Y, en efecto, de acuerdo con ese pedido, yo solicité la contratación del señor Hugo Zavala, de la señora Vanessa Vanessa Rojas y de la señora Elizabeth Angélica Aliaga Alva.

El congresista Modesto Julca Jara no tiene obviamente parecido de nombre con la señora Aliaga. Honestamente, no sabía con quién estaba casado el señor Julca; solo lo supe después.

Fue así como contrataron al señor Hugo Zavala, quien, en mi opinión, hizo un excelente trabajo. Trabajó junto con el señor Walter Menchola, que es el jefe del equipo de trabajo. La señora Vanessa Rojas no pudo ser contratada; creo que trabajó ad honorem o sin pago, para decirlo más claramente, por un par de semanas o por tres semanas. Pero la señorita Elizabeth Angélica Aliaga Alva sí trabajó hasta el final. Respecto a la calidad de su trabajo, no la podría calificar. Le pregunté al señor Menchola sobre el trabajo que realizaba la señora Aliaga, y me dijo que sí estaba trabajando, que llevaba papeles, que venía por aquí y estaba muchas veces en la computadora, cuando en una de las salas del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre proyectamos el informe. Incluso, creo que hasta yo le dicté: “Cambie esto, ponga lo otro”, etcétera. Es decir, la señora trabajó.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Le ruego que sea el necesario, señor Presidente.

Bueno, terminó el mandato, el informe fue aprobado por la comisión y luego fue rechazado por el Pleno, porque pidieron que se amplíe el informe. Pero el hecho es que yo nunca más tuve que hacer sobre esta materia.

Un día que me encontraba en Pucallpa, me llamaron para decirme que había salido publicada una denuncia en el sentido de que la señora Elizabeth Angélica Aliaga Alva es hijastra del señor Julca, es decir, es hija de la esposa de él.

Como ustedes han podido ver, hubo una reunión en el seguro social, a la que fue el equipo de trabajo que dirigía el doctor Walter Menchola. En ese equipo estaba la señora Aliaga. Yo no estuve en esa reunión, pero sí el congresista que me ha precedido en el uso de la palabra.

Señor Presidente, estos son los hechos: me solicitaron que contratara a la señora Aliaga y se la contrató. Ella trabajó. Pero yo quiero hacer una pequeña pregunta: ¿cómo podía yo pedir la contratación de un ser humano de quien no tenía la menor idea de su existencia?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ¿Dios, en su infinita bondad, me mandó un correo electrónico diciéndome que contratara a Elizabeth Angélica Aliaga Alva? ¿Yo tuve una inspiración divina o sabe Dios qué? ¿Puede aceptarse semejante lógica?

Señor Presidente, esto es absurdo, es una ofensa a la inteligencia de los miembros de este Pleno. Soy una víctima en este asunto, porque el señor cometió un engaño y lo que en buen romance se denomina “abuso de confianza”.

Lamento que el señor Julca no haya tenido a mínima hidalguía de pedirme disculpas, pero lamento aún más que no haya tenido la decencia de pedirle disculpas al Pleno del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Me pide la palabra el congresista Humberto Lay, a quien hago recordar que, como presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, tiene el uso de la palabra al final de las intervenciones. Salvo que quiera hacer algunas precisiones.

Proceda, congresista Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).—
Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, quiero hacer precisiones sobre lo que ha declarado el congresista Modesto Julca.

Lamento que él esté distorsionando el informe de la comisión, no sé si voluntaria o inconscientemente.

En el informe no se está recomendando una sanción por nepotismo. He dicho muy claramente que no es facultad nuestra determinar si hay delito o no. La sanción es por infringir principios del Código de Ética en cuanto a veracidad, transparencia y la prohibición expresa de contratar en su despacho o en la comisión donde trabaja personas que tengan relación hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En segundo lugar, la falta de veracidad lamentablemente, la estamos comprobando, porque el señor Julca primero dijo a la prensa que él nunca había sugerido al congresista Martín Belaunde que gestionara la contratación de la señora Aliaga. Primero, le dijo a la prensa que no había sugerido; luego, ante la comisión, reconoció que había cometido un error al no decirle al congresista Martín Belaunde que era su hijastra. Esto quiere decir que estaba reconociendo que sí había sugerido. Y ahora, nuevamente niega que haya sugerido su contratación. Esto también demuestra en él falta de transparencia, porque el congresista Julca debió decirle al congresista Belaunde que la señora Aliaga era hija de su esposa. Pero no lo hizo.

Luego, el señor Julca también menciona en su descargo que, injustamente, la comisión lo está acusando porque la señora Aliaga no consignó en su declaración jurada que era hija política de él. No estamos acusando al congresista por ello, sino que lo hemos puesto como referencia, para mostrar la coincidencia entre el hecho de no haber declarado el congresista su parentesco con la señora Aliaga y la negativa de esta a declarar esta relación.

Tampoco lo estamos acusando por no haber asistido la señora Aliaga a la comisión. Nunca la hemos invitado a ella a asistir a la comisión, porque no fue necesario. Lo que único que nosotros necesitábamos saber era si realmente el congresista había recomendado la contratación de la señora Aliaga y si esta era efectivamente su hija política, lo cual confirmamos con documentación.

Entonces, quiero reafirmar y enfatizar lo siguiente: no se recomienda sanción al congresista Julca

por nepotismo, sino por falta de veracidad, por falta de transparencia y por infringir una norma que tiene que ver con la contratación de familiares con un grado de afinidad en una comisión donde él era vicepresidente.

Como Comisión de Ética, vemos la ética de los congresistas, y esto implica tener una conducta que deber ser la ideal. Y aunque el congresista Julca no haya contratado directamente a la señora Aliaga —que es lo que sí prohíbe la ley contra el nepotismo—, ha recomendado a una persona con la que tiene relación de parentesco en una comisión en la cual él es parte y, sobre todo, vicepresidente.

De tal manera que el informe de la Comisión de Ética consiste en lo que acabo de detallar, y no en otra cosa.

Muchas gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).—
Tiene la palabra el congresista Modesto Julca.



El señor JULCA JARA (PP).—
Gracias, señor Presidente.

Por respeto a todos los colegas, quiero reiterar el pedido de disculpas que hice hoy, al final de mi presentación, y en la sesión de la Comisión de Ética.

Respecto al congresista Martín Belaunde, tengo que decir que en las veces que conversé con él le hice ver lo mal que me sentía por esta situación. En todo caso, le reitero mi pedido de disculpas, independiente de lo que se decida hoy.

Por otro lado, tal como lo ha manifestado el señor presidente de la Comisión de Ética, yo reconocí —así consta en las actas— ante la Comisión de Ética el error de no haberle avisado al colega Belaunde, pero después de haberme enterado de que la señora Aliaga estaba trabajando. Como lo ha mencionado Martín Belaunde, él, como presidente de la Comisión de Fiscalización, me solicitó que vaya a representarlo en el acto de instalación del grupo de trabajo, que fue en las oficinas de EsSalud. En esa oportunidad, me apersoné en el lugar de la reunión y ahí encontré al grupo especial

que se formó para EsSalud, en el que estaba la señora Aliaga. Es en ese el momento en el que corroboro que la señora Aliaga estaba trabajando con el grupo que se había formado.

Reitero mis disculpas por lo sucedido, porque generó un tema mediático que afectó a todos.

Me atengo a lo que el Pleno determine.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Falconí.



El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señor Presidente, señores congresistas, es muy importante lo que aparece en el punto nueve de los considerandos de la Resolución 166-2011-2013/CEP-CR, emitida por la Comisión de Ética, en el que

dice: “En consecuencia [...] cabe concluir que la conducta de un congresista que sugiere la contratación de una persona con la que tiene vínculos de parentesco por afinidad...”. En este caso, no hay parentesco por afinidad. El parentesco es por consanguinidad, es por matrimonio o es por afinidad. ¿Hasta dónde alcanza el parentesco? Hasta los suegros, en primer grado; hasta los cuñados, en segundo grado. En este caso, la hijastra no es su pariente, no tiene ningún parentesco legal. Esa es la precisión que quería hacer.

Más adelante, en el mismo punto se señala lo siguiente: “... esta conducta infringe también la prohibición de todo congresista de no emplear en las comisiones que integre familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad...”. En este caso concreto, tampoco se da el supuesto de cuarto grado de consanguinidad. Si la consanguinidad es en línea colateral, el parentesco que tendría sería de primo hermano; y si es en línea recta, el parentesco sería desde bisabuelo hasta bisnieto. No se da este supuesto. Y si el parentesco fuera de segundo grado de afinidad, estaríamos frente al caso de los cuñados.

Entonces, es evidente que aquí no hubo nepotismo, como bien dice el señor presidente de la Comisión de Ética. Es muy importante tener eso presente.

También es importante resaltar cómo ha hecho la Comisión de Ética para valorar y aplicar la sanción en este caso.

Algunos congresistas decían que, en otros períodos, a los congresistas que tuvieron trabajadores fantasmas se les suspendió por ciento veinte días y que a los congresistas que contrataron a sus parientes también se los sancionó con ciento veinte días de suspensión. Pero este no es el caso.

Por eso, el congresista Modesto Julca refiere que el señor presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria propuso, en dicha comisión, que la suspensión sea de treinta días; y que en una posterior sesión de la comisión se replanteó el plazo y se aprobó que este sea de ciento veinte días.

Nosotros sabemos que esto no ha pasado por un test de proporcionalidad, no hubo razonabilidad para la aplicación de la sanción, no hubo una valoración adecuada, no hubo idoneidad del medio o de la medida. Tampoco está acreditada la necesidad de una sanción tan dura, que además atenta contra el principio de razonabilidad.

Sí, estoy de acuerdo con que se le sancione al congresista Modesto Julca, porque omitió comunicar que era su hijastra. Pero la sanción tiene que ser adecuada y corresponder a la falta que ha cometido.

En ese sentido, señor Presidente, planteo, como cuestión previa, que el tema regrese a la Comisión de Ética para que se aplique la sanción que corresponda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— En todo caso, si no se compartiese ese parecer, propongo que el Pleno aplique una sanción que realmente responda a la falta que el congresista Julca ha cometido, teniéndose presente que él ha pedido disculpas.

Me pide una interrupción el congresista Humberto Lay. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Lay.

El señor LAY SUN (GPUR).— Gracias, congresista Falconí; gracias, Presidente.

Solamente una aclaración sobre el grado de afinidad.

El artículo 237 del Código Civil dice lo siguiente acerca del parentesco por afinidad: “El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea y grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad”.

De tal manera que, en este caso, la esposa tiene primer grado de consanguinidad con la hija. Por matrimonio, entonces, el congresista Julca tiene el primer grado de afinidad con la hija de la esposa. Entonces, el grado de afinidad del congresista Julca con su hijastra es el primero. Esto ha sido corroborado también con informes de la Oficialía Mayor del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Falconí.



El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señor Presidente, en este caso el congresista Modesto Julca ha pedido disculpas al congresista Martín Belaunde, porque realmente se las debe; ha pedido también disculpas al Pleno. Lo único

que tenemos que hacer nosotros es actuar con un criterio de justicia.

No todas las sanciones se pueden imponer con suspensiones por ciento veinte días. En otros casos, por hechos más graves, la suspensión ha sido por ciento veinte días. En este caso, el plazo debe reducirse.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, creo que un enjuiciamiento ponderado del supuesto de hecho pasa por entender que estamos hablando de este proceso. Esto es necesario para no actuar reactivamente y decir que como se

actuó en un sentido en el proceso previo, entonces en el subsecuente proceso se tiene que actuar de la misma manera. Porque si actuamos reactivamente, pasamos por encima del supuesto fáctico concreto que estamos enjuiciando y nos movemos en la lógica según la cual si en un caso se actuó en un sentido, entonces en otro caso se tiene que actuar igual.

Sin embargo, hay criterios de predictibilidad. Creo que, por razones de seriedad, debemos intentar

avizorar cómo se procedía en este Congreso en casos no tan similares a este, pero más o menos análogos.

A la congresista Tula Benites, de filiación aprista, por la contratación de supuestos trabajadores fantasmas, se le aplicó tres meses de sanción. Bueno, eso es lo que yo tengo entendido. Me dirán si estoy incurriendo en un error.

Me pide una interrupción el congresista Mulder. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ¿Qué informe estará leyendo la congresista Mavila? A la congresista Tula Benites se le sancionó con ciento veinte días de suspensión, y encima se le desaforó del Congreso. Esto significa que no volvió a ser parlamentaria. La que se le aplicó a ella fue una de las sanciones más graves. Y, efectivamente, hubo al respecto discusión sobre la probanza de los hechos. Pero no puede decirse que se le suspendió por treinta días. Para saber que eso es falso, basta leer los periódicos. Fue algo de conocimiento público.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Bueno, en todo caso, la historia es la historia, ¿no? Aquí se dice que primero no hubo una sanción y que a posteriori sí la hubo. Pero ahora no estamos tratando el problema de la sanción a la congresista Benítez, sino simplemente lo estamos citando como un antecedente.

La pregunta que tenemos que hacernos hoy aquí, más allá de las filiaciones o de las cercanías políticas, es la siguiente: ¿es correcto que el vicepresidente de una comisión induzca, proponga como asesora de esa comisión a una persona que es hija de su cónyuge? ¿Es correcto eso? Pienso que no.

En consecuencia, si bien tenemos que tener un juicio ponderado, no abusivo, tampoco podemos decir que no hubo infracción; salvo que se sustente el argumento en el sentido de que sí se puede sugerir que una persona vinculada al vicepresidente

de la comisión pueda trabajar como asesora en la misma comisión. Creo que eso no es idóneo y que, por ejemplo, cuando se presentan currículums, habría que ver si las habilidades y destrezas de esa asesora eran compatibles o no con la función que ejerció; y si hubiera sido nombrada de no haber existido vínculo alguno con el congresista, o si de alguna manera neutralizó una competencia que pudo haber sido leal en relación con otro postulante.

Por eso, colegas, un criterio adecuado, por lo menos desde mi modesto punto de vista, es considerar que en este caso sí hubo una infracción; obviamente, no hubo delito, pero sí una infracción ética.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Hay, pues, un vínculo indirecto en este caso. ¿O no hay ningún vínculo? Sí, hay un vínculo indirecto, y este no corresponde a una correcta conducta ni a la imagen que, como congresistas, debemos imprimir. Por esa razón, más allá de que se sancione al congresista, creo que la sanción que se está proponiendo es muy alta. Yo me inclinaría por la media, por sesenta días, no por treinta días ni por ciento veinte días. Ese es mi punto de vista.

Lo que no debemos tener son dos conductas. Una de ellas es decir que aquí no pasó nada. No, sí pasó. Y es incorrecto lo que pasó. Pero, por otro lado, no podemos usar esto para una *vendetta* política. Aquí no estamos juzgando a la agrupación política a la que pertenece el colega Julca, sino estamos juzgando una infracción de naturaleza ética. Yo sí creo que hubo una infracción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— La conducta del congresista amerita una sanción, independientemente de que yo aprecie el pedido de disculpas de él. Se convergerá con nosotros en que la imagen del Congreso es la que permanentemente está en cuestión.

Me pide la palabra la congresista Salgado. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Solo para decirle cordialmente a la congresista Mavila que esas reflexiones que ella hace sobre lo ocurrido con el señor Julca —cuando pide que no actuemos emocionalmente y que recordemos que cada caso se tiene que ver con objetividad— nos hubiera gustado a nosotros escucharlas cuando pedíamos que no se sancione a la congresista Martha Chávez, cuando decíamos que estaban poniendo la valla muy alta para un reclamo constitucional —ni siquiera una infracción constitucional— que hacía nuestra compañera de banca. Les dijimos entonces que estaban poniendo la valla muy alta, porque se iban a presentar cosas en el camino, como lo que está ocurriendo ahora.

A todos los congresistas nos advirtieron, desde el primer momento en que asumimos el cargo, que aquí estaba prohibido traer familiares, porque de ser así, cometeríamos el delito de nepotismo. ¿Escuchamos o no escuchamos todos esa advertencia? Pero le quisimos sacar la vuelta a la ley.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Tenemos que sancionar al congresista Julca y no seguir con esta tónica de retrasar las cosas, si consideramos el “prestigio” que ahora tiene nuestro Parlamento. Le pido al congresista que ha propuesto que este asunto regrese a comisión que no prolongue más la agonía del señor Julca. Resolvamos esto de una sola vez y, con ello, tratemos de levantar la imagen del Congreso, que está tan deteriorada que en estos últimos días.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, he dicho que estamos juzgando este caso; y los criterios y ponderaciones de cada caso se ven en el momento en que se analiza la casuística. Mi punto de vista es el que he reseñado. No tengo más argumentos que añadir.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Señor Presidente, créame que con todos los años

que llevo en el Congreso, he visto muchos casos como este. Pero no puede resultar satisfactorio para ningún parlamentario tener que dar este tipo de opiniones.

El congresista Modesto Julca ha expresado sus disculpas, lo cual implica el reconocimiento de su error; pero al mismo tiempo sigue sosteniendo la peregrina tesis de que el congresista Martín Belaunde contrató a su hijastra “de casualidad”, que él se encontró con su hija política y que su pecado está en no haberle advertido a posteriori. Esta tesis es muy poco creíble.

Recuerdo el caso del congresista Ricardo Pando, que también infringió el Código de Ética en una oportunidad. Pero él, en su intervención, antes de que comenzara el debate, reconoció su falta, pidió disculpas y dijo que se sometía al criterio del Pleno. Y en función de ese criterio, se evitó el debate y se aprobó la sanción.

En este caso, creo que lo más recomendable, lo que le recomendaría al congresista Julca es que haga lo mismo: si está reconociendo el error, que simplemente se allane y que el informe pase a votación.

Tengamos en cuenta que el Parlamento actualmente registra la cifra más baja de popularidad de los últimos veinte años. El 6% —no más— de las personas encuestadas considera que este Parlamento es honesto, el otro 94% considera que es corrupto. Cuando a la gente se le pregunta cuál es la institución más corrupta de todas, el Parlamento aparece en primer lugar.

A pesar de que nosotros no manejamos recursos económicos, nosotros no disponemos las construcciones de obras, nosotros no podemos determinar que una empresa tenga tal o cual beneficio, el Congreso está catalogado como la institución más corrupta. Y lo poco que puede hacerse es justamente en casos de corrupción, como este.

Todos los parlamentarios tenemos otra vez ahora, a la salida del Congreso, a la prensa preguntándonos por otro colega congresista que está en un serio problema. ¿Y qué hacemos? ¿Buscamos después la píldora para decir que no es nepotismo, que en realidad el parentesco es en primer grado y no en segundo? ¿Ustedes creen que la población va aceptar, va a colegir que esta institución vaya con ese tipo de remilgos?

Yo creo que no nos queda otra alternativa. No son los demás parlamentarios los responsables de la conducta individual de cada uno de nosotros.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Es nuestra responsabilidad personal evitar que cualquiera de los actos que cada uno de nosotros hacemos vulnere en lo más mínimo la imagen de todos los demás congresistas.

Los parlamentarios tenemos el deber de reclamarle a ese congresista que haya hecho lo que hizo, porque evidentemente nos afecta a todos. La generalización es una de las normas sustantivas que van en contra de este Congreso: “Todos son iguales, todos hacen lo mismo”. ¿Hasta cuándo va a ser así?

Incluso, en el debate que tuvimos en la Comisión de Ética hemos considerado en algún momento —aunque no se aprobó— que la sanción de ciento veinte días de suspensión sin goce de haber es escasa comparada con hechos que son relevantes. Pero no se puede aplicar una sanción de más días de suspensión, porque los ciento veinte días, aunque no sea mucho, es lo máximo que establece la norma. Al contrario, ese plazo resulta ser poco para sancionar muchas “cosas” que se están haciendo. Y esas “cosas” nosotros no podemos soslayarlas ni consentirlas bajo el argumento de que no ocurren en este hemiciclo, en este Palacio Legislativo, sino afuera, en la calle, como si se tratara de otro mundo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Tenemos que dar la cara en calles y plazas, y asumir cada uno de nosotros la responsabilidad por las conductas de los demás.

Nadie está libre de pecado, por supuesto. Todos podemos haber cometido siempre errores, podemos haber tenido deficiencias o cometido negligencias; pero cuando estos hechos suceden de una manera tan ostensible y el congresista Julca sigue sosteniendo en el propio hemiciclo la tesis peregrina de que fue “casualidad” y que él no se dio cuenta —es decir, nos miente a todos, delante todos—, entonces lo natural, lo pertinente sería que el señor Julca se allane y que se realice una votación rápida, para pasar este trago amargo que, aunque sancionemos, no le hace ningún bien al Parlamento. No creamos

que porque sancionamos al congresista vamos a levantar nuestra popularidad. Pero no sancionar es mucho peor.

Tenemos que preservar la institucionalidad democrática de nuestro país, para no generar los ambientes que propician un linchamiento contra los parlamentarios, como ya lo hemos venido teniendo.

Así que, señor Presidente, yo llamo a la reflexión y pido que este tema se someta rápidamente a votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Colegas, si alguna vez levante la mano por la sanción de la Comisión de Ética a alguno de mis colegas, les pido disculpas. Comete un error este Congreso al permitir que un congresista persiga a otro.

Debemos fiscalizar a quienes hacen los grandes faenones, a quienes manejan el presupuesto público, a los ministerios. La Comisión de Ética no está cumpliendo su papel. Hay motivación política en las denuncias y también en la toma de decisiones. Hay pruebas al canto de eso.

Se sanciona a determinados congresistas, pero no hay sanción cuando algunos congresistas reciben donaciones de parte de otros colegas y se viola el artículo 7 del Código de Ética. Ahí, la Comisión de Ética no funciona. Y hasta votan quienes recibieron las donaciones. En esos casos, la decisión debió quedar nula. Pero ahí no se sanciona, no se sanciona a aquellos congresistas cuyos casos conocemos y han sido difundidos. Pero sí se sanciona a algunos congresistas por la correlación política.

Colegas, hagamos correlación política contra los faenones, contra los que malgastan el Tesoro Público. No nos confundamos. ¿Quiéren ustedes contradicción política? Démosla limpiamente, sin escudarnos en la Comisión de Ética.

Esto lo digo por lo siguiente: no sancionaron a los que recibieron donaciones, tampoco sancionaron a quien mentó a la madre de un colega en este Congreso, pese a que todos tenemos oídos y lo escuchamos. En este último caso, la sanción debió ser inmediata.

¿Qué justificación van a dar ahora respecto del congresista que le mentó la madre a otro colega y, en vez de pedirle disculpas, aclaró que lo que había dicho fue “asu madre”, en referencia a la película. ¿Nos toma de tontos, nos coge de imbéciles? ¿Se tomó alguna decisión en esa oportunidad contra el congresista que profirió palabras ofensivas?

Nunca uso términos peyorativos, pero tampoco acepto que salgan con denuos y dicterios. Acá, señores, deben medir con la misma vara a todos. Y pensábamos que con el pastor Lay se iba a medir bien, se iba a medir —para usar términos religiosos— con la misma vara a todos, en honor a la palabra de Dios. Pero eso no ha sucedido.

Yo he presentado una apelación ante la Comisión de Ética...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Y ahora quiero hacer público mi pedido para que esa apelación no la resuelva la actual Comisión de Ética, sino la nueva Comisión de Ética, porque tienen que juzgar sus actos. Por una mentada de madre, le hubiesen dado a cualquiera de ustedes, colegas, una sanción inmediata, en el acto, sin mediar Comisión de Ética, porque así debería ser. Aquí estamos para respetarnos.

De modo que podrán sacar todas las grabaciones de mis intervenciones y comprobar que nunca he hecho acusaciones con insultos. Yo abordo los problemas.

En este caso, señores, les pido que la decisión que tomen sea fuera de toda motivación política; caso contrario, pediré modificación del Reglamento del Congreso, para que se elimine la Comisión de Ética Parlamentaria, dejemos de estar persiguiéndonos entre nosotros y fiscalicemos realmente a quienes tenemos que fiscalizar y se la están llevando muy fácilmente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Benítez.



El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Gracias, Presidente.

No pensaba intervenir en este debate, porque a veces es difícil hacerlo cuando se trata de la sanción

a un colega. En varias oportunidades en que la Comisión de Ética había preparado un informe para sancionar a colegas congresistas, los he defendido a ellos.

También he criticado varias veces el trabajo de la Comisión de Ética. Es cierto, lo reconozco. Pero hay también algunos casos en que es tan flagrante la violación al Código de Ética, en que está comprobada, demostrada esta violación, que uno no puede decir lo contrario. Y este es uno de esos casos: hay una violación flagrante al Código de Ética Parlamentaria. Y, como lo ha dicho bien el colega Mauricio Mulder, primero se piden disculpas y, luego, se vuelve a mentir y se mantiene una postura permanente de engaño y mentira que le hacen más daño al Parlamento.

En lugar de creer que al pedir disculpas es posible acabar con todo y enviar el tema al archivo, piden disculpas y vuelven a mentir, sin darse cuenta de que con ello destruyen más la imagen del Congreso.

Les pido a mis colegas que, fuera del apasionamiento, fuera de las alianzas y de los acuerdos o de los pactos políticos que pueda haber, este sea un tema de voto de conciencia, de ética, de moral, que necesita una sanción ejemplar a un colega parlamentario que infringió el Código de Ética Parlamentaria. Porque hizo lo que estaba prohibido y encima intentó endosarle la responsabilidad a otro colega, y además sorprendió al país al engañar a los medios de comunicación. Fue a la Comisión de Ética y le mintió a la Comisión de Ética, viene al Pleno del Congreso y vuelve a mentir, y después pide que lo disculpen y sigue mintiendo. Eso es lo grave.

Es cierto que el colega que está siendo objeto de una propuesta de sanción tiene una discrepancia política conmigo, pese a hemos sido electos por la misma región, Ancash. Pero, a veces, por ese hecho de ser representante de una misma región, uno siente un poco de dolor y de pena por tener que sancionar a un colega. No obstante, a veces ocurren hechos que demandan aplicar una sanción ejemplar. No podemos permitir que actos como estos ocurran en el Congreso. Por esta razón, creo que el informe de la Comisión de Ética, en este caso, tiene que ser aprobado tal como está.

Espero que se retire la cuestión previa planteada, para que se pueda pasar directamente al voto y el Congreso de la República apruebe el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria con una sanción ejemplar como la que se ha propuesto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Una vez más, señor Presidente, estamos en un debate que no tiene que ver nada con el avance del país, con las leyes que necesita el país. Lamentablemente, estamos en un debate en el que tenemos que decidir la sanción a un congresista, a un colega de trabajo.

¿Qué cosa es lo que más nos interesa a nosotros hoy día? La institucionalidad del país y levantar la imagen de un Congreso que no se ha degradado este año, sino que se ha ido degradando a lo largo de muchísimos años. Hay que acordarse que en el período anterior ocho congresistas fueron sancionados. No voy a mencionar los nombres ni los calificativos que les pusieron, que fueron bastante penosos.

Hay que recordar también que está en prisión el congresista José Anaya, que fue sancionado por este Congreso, por algunos de los congresistas que están actualmente. Él recibió la sanción por haber cometido el mismo error que cometieron otros, quienes supieron protegerse a costa del sancionado. Si se hubiera realizado una investigación más profunda, seguramente otro habría sido el resultado.

Retomando el tema de la aceptación popular, el Congreso cuenta con solo un 9%. Y sé, señor Presidente, que se están haciendo los esfuerzos más que suficientes para poder levantar la imagen de todos nosotros. Entonces, duele tener que hablar de un congresista en estas circunstancias, duele tener que hablar de un amigo, duele tener que sancionar a alguien que es casi como parte de una familia, después de trabajar tres, cuatro o cinco años juntos. Pero hay que hacer el justo medio.

¿Cometió un error el congresista Modesto Julca? Lamentablemente, sí. ¿Ha tenido el valor de pedir disculpas? Sí, y eso lo valora. No es que esté pidiendo disculpas por librarse del problema. Seguramente, otro congresista no pediría disculpas. La grandeza significa pedir disculpas. Además, aquí está la prensa para confirmarlo: el congresista Julca pidió disculpas públicamente. Yo valoro eso.

Si no lo sancionamos, ya se imaginan ustedes a la prensa. Algunos dirán: “¿qué importa la prensa?”. Sí, la prensa importa, porque genera la opinión

pública. Entonces, tiene que haber una sanción, claro que sí. Lo digo con el dolor de mi corazón. No me hubiera gustado estar presente en esta sesión; me hubiera gustado estar fuera del país, para no tener que tomar una decisión de esta naturaleza.

Pero lo reitero: la institución es lo más importante. Entiéndanlo, si no hay institución, no hay democracia; si no hay institución o si no hay credibilidad en esa institución, la clase política va a desaparecer y los oportunistas que viven de la clase política van a aparecer y el país se caerá.

Entonces, aunque aceptemos las disculpas de Modesto Julca a la institución —porque hay que aceptarlas— y las valoro —porque hay que valorarlas—, debe haber una sanción. Planteo que sea un justo medio. Además, el presidente de la comisión ha observado la duración del castigo: ha dicho que no está de acuerdo con la cuantía de la sanción. Por lo tanto, está planteando bajarla.

Yo propongo que la suspensión del congresista sea por treinta días.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Anicama.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Otra vez estamos frente a los hechos generados por una persecución política. Este Pleno está compuesto por grupos políticos de intereses creados. Cada quien tiene su perfil. No estoy en contra de ello, porque así el pueblo nos eligió a todos.

Pero cuando se tratan estos temas a nivel judicial y se comprueba que en una acusación priman los intereses y que ella responde a una conjura política, es ahí donde la jurisprudencia permite que se respete el honor de la persona, porque elimina la persecución y demuestra la inocencia del acusado. Detrás de lo político, hay intereses que terminan en acoso.

Señor Presidente, la semana pasada le pasé a usted este documento de la prensa que ha sido preparado y editado en función de determinados intereses. No me pueden decir que no es así. No le echo la culpa a la prensa, pero yo también hice prensa en una oportunidad y sé editar. Por eso yo conozco cómo se edita cuando hay intereses creados y se quiere insultar a través de la prensa.

Lo acaba de decir el congresista: a él le inventaron y le editaron palabras que nunca dijo.

Así, por ejemplo, quiero demostrarle al señor Lay, presidente de la Comisión de Ética, que se tiene que formular una disculpa respecto de esta sentencia, en la que se evidencia toda una conjura respecto de lo que acaba de comentar el colega Yehude Simon: que habían puesto calificativos a un grupo de congresistas, que los habían insultado y les habían puesto alias. La vez pasada yo también lo dije.

No se sabe la verdad de las cosas. Claro, en este Pleno no se ha dado lectura todavía a una sentencia respecto de una denuncia por acoso. La voy a dar a conocer, para que la prensa —que no tiene conocimiento de la sentencia— sepa que todo lo que dijo sobre mí el señor Lay, presidente de la Comisión de Ética, fue una mentira. Y ante el Poder Judicial se demostró esa mentira.

Junto con el congresista Galarreta crearon una denuncia para darle formalidad a la denuncia que formuló el Pleno. Y escuchen lo que le dice el Poder Judicial al respecto: que todo fue una mentira. Por lo tanto, se archivó el tema.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Pido a la congresista Anicama que se centre en la materia del debate y termine su intervención.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Quiero tan solo dar lectura a la sentencia del 12 de mayo de 2012, que no conoce la prensa. Ojalá, ahora, que está cubriendo la noticia, también haga conocer al país y al mundo entero esta sentencia, que dispone el archivamiento definitivo al no demostrarse la acusación contra mi persona en el caso conocido como “robacable”.

Por ejemplo, después que decide el juez, este pregunta a las partes si hay alguna observación respecto de la decisión. Entonces, la conformidad con la sentencia se da a nivel del fiscal y del denunciante. Por lo tanto, ser resuelve el archivamiento definitivo de la denuncia. Eso es lo que no conoce la prensa. Sin embargo, la Comisión de Ética Parlamentaria calificó no sé respecto de qué.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Señor Presidente, lo único que se está haciendo

con estas acusaciones y denuncias creadas por intereses políticos es llevar a menos la imagen de este Pleno.

Pienso que esto es una cortina de humo, un blindaje contra la investigación al expresidente Alan García, tema que ha sido cuestionado a nivel nacional y que hasta ahora no hemos tocado. Vemos que la Comisión de Fiscalización investiga a otros expresidentes, pero no hace lo propio con el expresidente Alan García.

Por eso, para nadie es desconocido que denuncias como la hecha contra mi persona son para generar cortinas de humo y tapar lo que al país le interesa y no está viendo: avances. Por ejemplo, hay proyectos que están pendientes, como el Preda (Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria), tan necesario para salvar la economía de los agricultores. Asimismo, hay otros muchos temas que deben ser tratados en este Pleno.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista León Rivera.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Esta alegría que pudiéramos sentir por buscar, con señales y gestos políticos, sintonizar con lo que quisiera la opinión pública y así recomponer, recuperar la buena calificación que necesita este Congreso, nos hace compartir la reflexión siguiente: que es muy delgada la línea que separa el hecho punible de la subjetividad cuando se está juzgando, en aras de dar señales de transparencia y de decencia en este Congreso.

En ese sentido, nosotros también queremos hacer esfuerzos desde nuestra bancada que hoy se ve involucrada no solo por el hecho de estar discutiendo la sanción a uno de nuestros miembros, sino también por los cuestionamientos que se han hecho en las últimas semanas a mi partido político.

Por eso hoy, en representación de Perú Posible, quiero hacer eco de lo que ya dijo el congresista Modesto Julca, quien ha expresado sus disculpas a los que probablemente se ofendieron por este engorroso asunto, que ha derivado en una investigación que seguramente quedará en la línea delgada que separa lo subjetivo de lo real.

Me sumo, en nombre de mi partido y de la bancada, a esas sinceras disculpas del colega Julca,

las que también alcanzamos a los señores congresistas que se han visto involucrados en este caso: al congresista Martín Belaunde, al presidente de la Comisión de Ética y a todos aquellos que han sido afectados por los errores cometidos por un congresista, probablemente sin intención, pero al fin y al cabo errores. Pero es humano cometer errores.

Como ya lo dijo una congresista de Fuerza Popular, nosotros nos impusimos una valla muy alta, sin considerar lo que iba a ser este camino, este trabajo por reconstruir la imagen de los políticos, de las instituciones políticas y del Congreso de la República. Y empezamos el primer día —lo reconozco— cometiendo un exceso al sancionar a una colega.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— La historia nos va a juzgar.

Quiero decirle al país y a este Congreso que nosotros no nos vamos a oponer si es que, después de este debate, se pide una sanción para nuestro colega y miembro de la bancada. Vamos a aceptarlo con tolerancia y con respeto a lo que aquí se quiera imponer, porque estamos comprometidos en dar señales de respeto a la opinión pública y de sintonía con lo que ella reclama.

Por eso, quiero pedirle al congresista Modesto Julca, miembro de nuestra bancada y del partido que representamos aquí, que nuevamente haga uso de la palabra y que escuche esta invocación de sus hermanos de la bancada, para que dé una señal de lo que estamos proponiendo.

Vamos a aceptar una sanción, pero que esté de acuerdo con la proporcionalidad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Gamarra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Definitivamente, estamos ante un caso bastante difícil, porque tiene que ver con un colega nuestro, con el que cotidianamente nos encontramos en los pasillos del Congreso y conversamos y participamos siempre en las distintas comisiones y

en los plenos. Pero estamos hablando de una situación respecto de la cual el colega congresista ha reconocido haber cometido un error y ha pedido las disculpas correspondientes. Por ello, este Congreso debe también considerar que haya racionalidad, haya proporcionalidad en la sanción

No obstante, podríamos en algún momento alegar el principio de legalidad, que está establecido en el literal d) del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política, que dice claramente: “Nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista en la ley”.

De hecho, el error que ha cometido nuestro colega congresista no se encuentra establecido dentro de un reglamento de infracciones o sanciones, o dentro de un código de ética, de manera expresa e inequívoca. Sin embargo, hay una conducta indebida, y esa conducta ha sido reconocida por parte del congresista Julca, por lo que ha pedido las disculpas del caso. Y este Congreso también demuestra su grandeza ante la opinión pública cuando observa el tema de la racionalidad y de la proporcionalidad.

No todas las inconductas éticas pueden merecer sanciones por ciento veinte días. Este Congreso tiene que graduar, tiene la responsabilidad de establecer la valoración de cada una de las infracciones cometidas o de cada uno de los casos de inconducta.

En razón de ello, invoco a los colegas a tener esa capacidad de valoración a fin de poder determinar una sanción menor para el colega congresista.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Falconí.



El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señor Presidente, todos somos conscientes de que aquí se ha cometido un falta y, necesariamente, tiene haber una sanción.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Julca. Señor Presidente, con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Julca.



El señor JULCA JARA (PP).— Señor Presidente, queridos colegas, de hecho me apena mucho que estemos hoy aquí, en el Congreso, debatiendo un tema que, de una u otra manera, yo he generado; porque, igual que todos ustedes, nuestra preocupación —sobre todo de los que venimos de regiones y provincias, donde la ciudadanía espera que el congresista realice una labor diferente, distinta— es hacer trabajar para que este Congreso sea mejor. Por eso, me siento muy apenado.

Reitero mis disculpas, Presidente y queridos colegas. En todo caso, como lo dije al inicio del debate de este tema, y creo que no se entendió, me voy a allanar a lo que decida el Pleno, a lo que ustedes determinen.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señor Presidente, retiro la cuestión previa planteada, y le pido al señor presidente de la Comisión de Ética que, así como él propuso una suspensión de treinta días al congresista Yehude Simon, la sanción para el congresista Julca sea también de treinta días.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, solo quiero concluir con esta anécdota, porque aquí algunos están diciendo que este tema es baladí y que merece una suspensión de solo treinta días.

Pero hay un proyecto presentado nada menos que por la bancada nacionalista y suscrito por varios parlamentarios nacionalistas, entre ellos el señor Gamarra, que hoy ha hecho tres veces uso de la palabra. El proyecto propone que se incorpore el delito de nepotismo en el Código Penal. Y eso que ahora estamos sancionando a nivel del Código de Ética del Congreso, porque si este fuera un delito tipificado en el Código Penal, ya no correspondería la sanción que aquí se está proponiendo, sino que el caso iría al Poder Judicial.

En el referido proyecto se señala: “El funcionario o servidor público que ordene —ya no es que lo haga él mismo— o tenga injerencia —mire usted— en la designación, el nombramiento o la contratación de

cónyuge, concubino, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de seis años". Lo suscriben los congresistas Gamarra, Zamudio, Amado Romero, que es el autor principal. Y ahora el congresista Gamarra dice que la suspensión sea por treinta días no más. Es decir, para el resto de los peruanos, pena privativa de la libertad de seis años. Se trata de un parlamentario "otorongo": "Que sean treinta días nomás".

Presidente, no lo hago porque esto me pueda hacer sentir satisfecho. Piensen en la imagen del Congreso, en la institucionalidad del Congreso y en la afectación que supone para cada uno de nosotros que se generalice la idea de que la conducta de uno la cometemos los demás. Ese es todo el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Gamarra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Señor Presidente, una cosa es el nepotismo y otra cosa es el error o la inconducta.

Nepotismo es cuando el funcionario público o aquella persona que tiene la potestad de contratar, contrata a su pariente hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.

Pregunto si, en el caso que estamos discutiendo, el colega congresista tenía la facultad, la potestad de contratar o si dependía de él la contratación. Hay que entender bien las cosas, porque, de lo contrario, nos confundimos. Nepotismo es una cosa, y el error o la inconducta es otra cosa. Definitivamente, el error, tal como lo estamos discutiendo en este momento, no está contemplado en ningún reglamento de infracciones y sanciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Señor Presidente, si ponemos por delante la imagen del Congreso y la defensa de su institucionalidad, y criterios de pon-

deración y proporcionalidad, hay que tratar de enfrentar dos riesgos: el primero, aparecer como que no ha habido inconducta, en cuyo caso no hay sanción. Felizmente, nadie ha planteado eso aquí. El segundo riesgo es que la sanción sea de naturaleza simbólica.

A mí sí me parece que una suspensión de treinta días es una sanción que no corresponde. Le digo, con todo respeto, al congresista Gamarra que es debatible lo que él señala en el sentido de que no se ha cometido nepotismo, porque sí hubo una relación indirecta con la contratación, lo que se llama "nexo causal" en ciencia penal. Pero no estamos juzgando eso ahora.

Por eso, mantengo mi punto de vista: que se aplique sanción de sesenta días de suspensión.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Presidente, no pensaba intervenir en este debate; sin embargo, lo haré, teniendo en cuenta cómo quiere tergiversarse la realidad y la normatividad vigente por parte de quienes, además, tienen la condición de abogados y están obligados a ser pulcros en el análisis de las normas jurídicas.

Debo recordar que el artículo 1 de la Ley 26771, que prohíbe el ejercicio de la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, dice lo siguiente: "Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio".

De acuerdo con el Código Civil, queda explícito claramente que, respecto de los parientes por grado de afinidad, el primer grado corresponde a los hijos del cónyuge. Por lo tanto, el caso que estamos debatiendo está dentro de la normatividad. Y el congresista que en estos momentos es objeto del informe de la Comisión de Ética ha tenido injerencia indirecta o directa, pero la ha tenido.

No se trata de un error administrativo. Ayer hemos visto incluso a la alcaldesa de Lima hablar de “error administrativo” respecto de un caso que puede revestir situaciones de grave responsabilidad penal. Nos quieren convencer de que son errores administrativos los que se cometen. ¿De qué se trata esto? Esto es un acto indebido, un acto que viola una norma, la Ley 26771. Y esa misma norma señala, en el artículo 3, lo siguiente: “Los responsables de los actos de nepotismo previstos en el artículo 1, serán sancionados —sancionados, no perdonados ni pasados por alto— con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento correspondiente”.

¿Cuál es el “Reglamento correspondiente”? Es el Reglamento del Congreso, que tiene condición de la ley orgánica y que tiene como anexo el Código de Ética Parlamentaria.

Entonces, señor Presidente, aquí no estamos haciendo nada que no sea aplicar la ley. ¿Con qué autoridad vamos a fiscalizar a otras instituciones públicas —porque las tres funciones del Congreso son legislar, fiscalizar y representar— cuando envíen esta ley al tacho, si pasamos por alto estas cosas y no damos el ejemplo?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPFP).— Al no dar el ejemplo estaríamos anulando nuestra capacidad de fiscalización. No es cuestión de falsas amistades o de compañerismos o de bondades. Las personas tienen principios, y los defienden en cualquier momento, no solo cuando se trata de un adversario.

Y no quiero recordar mi caso. A mí ni siquiera me citaron con la debida anticipación. Yo ni sabía. Vine a un Pleno sin saber de qué me acusaban. Y yo no contraté a ningún pariente ni me lleve nada, solo le reclamé en esos momentos al Presidente que debía juramentar reconociendo la Constitución de 1993. Pero aquí las personas que ahora se la dan de “perdona vidas” fueron las primeras en decir que se avergonzaban y se sentían ofendidas por lo que dije entonces.

Lamentablemente, al aplicarme ciento veinte días de suspensión, como dice la congresista Luz Salgado, pusieron una vaya muy alta ¿Por qué? Simplemente porque querían afectar a una bancada que es primera oposición aquí.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPFP).— ¿Y hoy queremos dar un mal ejemplo a la ciudadanía? ¿Qué ejemplo le vamos a dar a todo el sector público? Reitero, ¿qué autoridad moral puede tener este Congreso con esa clase de ejemplo?

¿Es doloroso? Sí, pues, fiscalizar y ejercer un poder de sanción es doloroso, pero peor es que la ciudadanía y el sector público vean que aquí “otorongo no come a otorongo”.

El señor PRESIDENTE.— Conforme informa Oficialía Mayor, sucede lo mismo que en el caso anterior de las AFP: no es posible someter a votación la cuestión previa. Es el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria quien tiene la última palabra y pone al voto la propuesta que él ha formulado y ha hecho llegar a la Mesa.

Tiene la palabra el congresista Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme a algunas expresiones que se han vertido en esta sesión, como si la comisión o su presidente fueran los que sancionaran. La comisión no sanciona, menos su presidente. Y quiero hacerle recordar a la congresista Anicama que la sanción le fue aplicada por el Pleno del Congreso. Es el Pleno quien sanciona finalmente. Y también quiero hacerle recordar al congresista Rimarachín que en el caso de la denuncia que él presentó ante la Comisión de Ética por una ofensa que se le hizo aquí, en el Pleno, que el Reglamento del Congreso establece que lo que sucede en el Pleno está a cargo del Presidente del Congreso.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, la palabra, por alusión.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, puede interrumpir la congresista Anicama. Le pido que sea breve.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar, una vez más, a todos que el señor Lay indujo al error en el Pleno en el que se votó la sanción contra mi persona. Usted, congresista Lay, indujo al error y, en consecuencia, es culpable de que me hayan acusado en esa oportunidad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Pido a la congresista Anicama que se dirija a través de la Presidencia.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Así fue.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).— El artículo 61 del Reglamento del Congreso establece que es responsabilidad del Presidente “imponer el orden en las sesiones. Si cualquier congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y

no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, este lo reconviene. Si el congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta esta, el Presidente reitera su pedido. Si el congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno, según la gravedad de la falta, la sanción...”.

Ese fue el criterio de la Comisión de Ética en pleno, no de Humberto Lay: un incidente que el Presidente dio por concluido con el retiro de las palabras ofensivas de parte de uno de los congresistas. Por eso, la comisión declaró improcedente la denuncia, porque el Presidente del Congreso ya había zanjado el asunto en el Pleno.

Por otro lado, rechazo el concepto según el cual la Comisión de Ética actúa sobre la base de criterios políticos o con animadversión hacia algún congresista o hacia alguna bancada en particular.

Quiero recordarle al congresista Rimarachín que hubo dos denuncias contra su persona y que la Comisión de Ética las declaró improcedentes. Y que entre las recomendaciones que ha emitido la Comisión de Ética hay congresistas de varias bancadas, que inclusive en una oportunidad la secretaría técnica —que dirige el presidente— recomendó sanción contra alguien de la propia bancada. Esto demuestra que hay una absoluta imparcialidad y objetividad; por lo tanto, reitero mi rechazo a los calificativos proferidos por el señor congresista.

Ahora, yendo al tema del congresista Modesto Julca, como mencioné anteriormente, no se trata de nepotismo. La que presido es una comisión de ética, y en este caso se han infringido principios, normas del Código de Ética, como la veracidad y la transparencia. Y el hecho es que el congresista ha recomendado o sugerido la contratación de alguien que está dentro de las prohibiciones que el mismo Reglamento establece, como es el tener una relación de afinidad de primer grado.

Es verdad que el congresista Julca ha pedido disculpas; sin embargo, me llamó mucho la atención que pidiera disculpas y, a la vez, pidiera el archivamiento del informe. Si alguien pide disculpas, está reconociendo que ha cometido una falta, un error. Entonces, ¿por qué pidió el archivamiento del informe? Eso a mí me crea un problema.

Por otro lado, hay un pedido para se reduzca la sanción. Yo solo no puedo decidir al respecto. Hay dos opciones, una de las cuales es que se vote el informe tal como está; y si es rechazado, se votará por la propuesta de treinta días o sesenta días de suspensión. Esa es una salida. La otra opción es pasar a un cuarto intermedio, para que yo consulte a los miembros de la comisión y se tome una decisión.

Vayamos por la primera opción: votemos el informe tal como está y si es rechazado, optamos por una sanción menor, que puede ser de treinta días o de sesenta días, según se ha propuesto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha concluido el debate.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar el informe de la Comisión de Ética, que recomienda sancionar al congresista Julca con ciento veinte días de suspensión.

En caso de ser rechazado dicho informe, podría votarse la propuesta de reducir la sanción.

Tiene la palabra el congresista Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Señor Presidente, le pido que precise el sentido del voto, porque si pasamos a una votación en la que, con la idea de reducir la pena, vamos a terminar rechazando el informe, este irá al archivo.

En consecuencia, le reitero a la Presidencia que oriente bien el sentido de lo que vamos a votar.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Oficialía Mayor indica que, en el caso de proyectos de ley, es así; pero en este caso el mismo presidente de la comisión está dejando abierta las dos posibilidades.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ruego a los señores asesores que se alejen de los escaños de los congresistas.

Tiene la palabra el congresista Lay.

El señor LAY SUN (GPUR).— Señor Presidente, en vista de que la atingencia que han hecho me parece razonable, solicito pasar a un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concedido el cuarto intermedio, porque es facultad del presidente de la comisión solicitarlo.

Se inicia el debate de la fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 1154/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propone la Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social; y, a solicitud del presidente de la comisión, la proposición legal pasa a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente proyecto de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 1154/2011-CR, por el cual se propone la Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Reitero a las personas que se encuentran en las galerías que no hagan manifestaciones; de lo contrario, procederemos a retirarlas.

Gracias.

Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión De Trabajo, del período anual de sesiones 2012-2013, recaído en el Proyecto de Ley 1154, por el que se propone la Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Tubino Arias Schreiber, presidente de la Comisión de Trabajo.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Muchas gracias.

Señor Presidente, señores congresistas, personas presentes, traemos esta tarde un proyecto para hacerle justicia a unos profesionales que desde hace setenta y seis años vienen brindando su apoyo en el sector Salud. El proyecto que traigo esta tarde está basado en el principio del derecho a la igualdad, que consagra nuestra Constitución Política en su artículo 2.

Queremos brindarles a los trabajadores sociales, antes denominados “asistentes sociales”, el mismo nivel que a los trabajadores de la salud, como el médico, el biólogo, el psicólogo, el químico farmacéutico, el tecnólogo médico y el odontólogo, que ya tienen su ley propia que les permite ejercer con dignidad su trabajo.

Por esta razón, presentamos el Proyecto de Ley 1154/2011-CR, que está contenido en el dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Trabajo. El proyecto propone la Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, presentado por el grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú, a iniciativa de la congresista Esther Saavedra Vela.

El trabajador social o —como se le conocía anteriormente— asistente social es un profesional de la salud que investiga, estudia, comprende e interpreta los fenómenos sociales; actúa en los diferentes escenarios y espacios públicos o privados; y realiza una acción directa con la persona, la familia y los grupos humanos, valorando el sentido de la dignidad.

Esta profesión data del año 1937, es decir, se inició hace setenta y seis años.

La propuesta del dictamen, como es lógico, se basa principalmente en el marco jurídico establecido por nuestra Constitución Política, cuyo artículo 23 señala: “El trabajo, en sus diversas modalidades,

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

es objeto de atención prioritaria del Estado...” y cuyo artículo 22 dice: “El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona”.

Asimismo, el proyecto se sustenta en las siguientes normas especiales del sector Salud: la Ley 23728, Ley que establece normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud que prestan servicios asistenciales y administrativos en el sector público bajo el régimen de la Ley 11377; y la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.

Finalmente, forman parte del referido marco jurídico las normas del empleo público y privado que a continuación se indican: la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por el Decreto Supremo 002-97-TR y el Decreto Supremo 003-97-TR; y la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

El dictamen que sustento esta tarde, y que ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Trabajo, propone lo siguiente:

En el artículo 1, referido al objeto de la ley, se regula el ejercicio profesional del trabajador social en todos los ámbitos y dependencias del sector público y privado.

En los artículos 2 y 3, sobre el rol del trabajador social y las especialidades, respectivamente, se establece que el trabajador social es un profesional de las ciencias sociales y se detallan las especialidades en las que puede desarrollar su actividad.

El artículo 4 se refiere a los requisitos para ejercer la profesión: tener título profesional universitario a nombre de la Nación, y estar inscrito y habilitado en el Colegio de Trabajadores Sociales del Perú.

En el artículo 5 se detallan las principales funciones del trabajador social. Se precisa que estas funciones no son limitativas, sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo con las necesidades de la institución pública o privada en la cual desempeñan su actividad.

Este último párrafo brinda flexibilidad en el manejo de los recursos humanos a las instituciones o empresas respecto de las funciones de estos profesionales.

En el artículo 6, relativo a los derechos, se establece que el trabajador social tiene derecho a todos los beneficios laborales establecidos en la norma del régimen laboral que le corresponda.

En el artículo 7 se señalan las obligaciones del trabajador social.

En el artículo 8 se regula la línea de carrera y se declara que el Estado garantiza y promueve el desarrollo del trabajador social a través de la línea de carrera administrativa, conforme a las normas que regulan la actividad laboral pública.

En el artículo 9 se indica que el ascenso al nivel superior en la carrera en la administración pública se efectúa de acuerdo con la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la Salud.

El artículo 10 se refiere a la capacitación profesional, que es promovida por las entidades públicas y privadas.

El artículo 11 se refiere a la jornada laboral, estableciéndose que esta tendrá una duración, en el caso del trabajador social en el sector salud de la administración pública, de treinta y seis horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta horas mensuales, incluyendo la jornada de guardia diurna o nocturna.

Esta propuesta legislativa, como ya he mencionado, es acorde con el principio del derecho a la igualdad, toda vez que sitúa a los trabajadores sociales en el mismo nivel normativo de los demás profesionales de la salud.

En efecto, el Tribunal Constitucional —Expediente 0035-2009— ha establecido que, en virtud del principio del derecho a la igualdad, los profesionales de la salud tienen derecho a una legislación especial que regule su carrera.

Consideramos que el trabajador social debe ser valorado en su exacta dimensión ocupando un lugar importante en todos los espacios en favor de la defensa social y del desarrollo humano, a nivel familiar, grupal y comunal; y contribuyendo a optimizar el bienestar de las personas.

Finalmente, debo decir que este Congreso tiene la oportunidad de beneficiar a más de quince mil trabajadores sociales y sus respectivas familias, a nivel nacional.

Por las consideraciones expuestas, pido a los señores representantes la aprobación del pre-

sente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1154-2011-CR.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluida la sustentación, y como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tiene un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Esther Saavedra.



La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Gracias, señor Presidente. Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

Agradezco, en primer lugar, a los integrantes de la Comisión de Trabajo, tanto bajo el anterior presidente como bajo el actual, por dar su lugar a todas las trabajadoras sociales, quienes durante muchos años han visto vulnerados sus derechos. Nosotras, las trabajadoras sociales, nos trasladamos a los lugares más lejanos para cumplir valerosamente nuestra labor profesional, que es la que queremos que sea reconocida. Al respecto, hago un llamado al presidente del Consejo de Ministros y al Presidente de la República.

Ya lo dijo el presidente de la Comisión de Trabajo: más de 15 mil trabajadores sociales que existen en el país necesitan esta ley. Los trabajadores sociales son hoy los profesionales por excelencia que han venido promoviendo procesos de inclusión social, que es la inclusión que necesita el pueblo peruano. Podría incluso asegurar que si hoy tenemos un país con excluidos y un Estado excluyente, es porque la cantidad de trabajadores sociales se ha reducido en los últimos años a su mínima expresión. A ellos se les ha marginado y se les ha arrinconado.

Algunos consideraban que el Estado ya no debería prestar asistencia social. Pero eso ha quedado en el pasado. Hoy, estamos ante un gobierno de inclusión social, que cree en la responsabilidad social del Estado y de las empresas. Por lo tanto, también cree que los trabajadores sociales deben tener un espacio profesional y que tienen que estar protegidos por la ley y por las políticas públicas.

Por eso, señor Presidente, solicito que la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión

de Trabajo sea considerada junto con las normas que sobre servicio público han sido aprobadas en el Pleno y que hoy son ley.

Asimismo, debe señalarse que la ley se implementará de acuerdo con la capacidad presupuestal del Estado.

Por último, sugiero que en los artículos 6, 9 y 11 se precise que nos referimos al campo asistencial de la salud.

Creo que hoy las trabajadoras sociales tienen un rol central en el desarrollo inclusivo del país. No es posible que la inclusión social sea una política pública a nivel nacional, si las trabajadoras sociales no apoyan su implementación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— No es posible que las instituciones, en los diferentes niveles, sean inclusivas, si no intervienen allí las trabajadoras sociales desarrollando iniciativas, capacitando y promoviendo acciones en materia de inclusión social.

Los trabajadores sociales también deben estar en nuestros programas sociales, para dar mejor desarrollo y mejor creatividad a la población peruana, que viene necesitando de estos profesionales.

Por eso, pido a la Representación Nacional que apoye esta propuesta y se otorgue de esta manera un reconocimiento a una de las profesiones más nobles y entregadas del país. Es un don maravilloso el que Dios da a las personas que hacen ese trabajo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Me alegra tanto que este proyecto de ley haya sido aprobado por unanimidad. El Proyecto de Ley 1154, del 2011, una iniciativa que apoyé desde el principio, busca regular el trabajo de miles de profesionales del trabajo social a nivel nacional, quienes lamentablemente tienen menos derechos que el resto de los profesionales. No se toma en cuenta la labor que ellos desarrollan, dedicada

cient por ciento a mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente de las personas más necesitadas de este país. El trabajo lo hacen mayormente sin contar con las condiciones mínimas de resguardo que les garantiza sus derechos. Una profesión que casi no se ve, porque los espacios de intervención social muchas veces lo ocupan otros profesionales.

Por ello, con este proyecto de ley, queremos que el profesional del trabajo social sea valorado y pueda ocupar un lugar importante en todas las áreas en las que se aborde el tema social y el desarrollo humano. Ya es hora de que se reconozca la labor que desempeñan los trabajadores sociales en nuestra sociedad. Es un trabajo mucho más sacrificado y entregado al servicio. Donde yo he trabajado, siempre a mi lado hubo una asistente social; y actualmente sigo trabajando con una asistente social, Rosa Salvatierra, para que nuestros proyectos sociales tengan mayor agilidad. El 80% de los casos de problemas sociales que llegan a mi oficina son resueltos por asistentes sociales.

Es el momento de decirles a ustedes, asistentes sociales del Perú, que mi voto va a ser a favor de este proyecto, porque de lo contrario estaría desmereciendo la labor que ustedes realizan en este país. ¡Que Dios las bendiga!

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GFPF).— Si usted lo permite, señor Presidente, voy a concederle una interrupción a la congresista Schaefer y, luego, a la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Aguinaga.

Llegó el momento del reconocimiento al trabajo de las asistentes sociales. Realmente, nuestra sociedad refleja en estos momentos la falta de reconocimiento que se les debió dar a estos profesionales hace mucho tiempo.

Yo también trabajo con una asistente social. Para mí, constituye un honor y una satisfacción poder solucionar los problemas sociales que llegan todos

los días a mi oficina. Mis respetos y mi gratitud al trabajo de estos profesionales.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La segunda interrupción es para la congresista Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Aguinaga.

No se trata acá de desmerecer el trabajo de nadie; todos los trabajos son loables y meritorios, por supuesto que sí. Lo que creo es que se está dando una ampliación para que las trabajadoras sociales, que hacen un excelente trabajo en todas partes, un trabajo bastante sacrificado, tengan la opción de poder enseñar en una escuela, en un colegio.

Lo otro que quisiera saber es cómo se cruza esta propuesta con lo que señala la Ley del Servicio Civil, porque este proyecto habla de instituciones públicas y privadas. Dejemos al privado. Pero, respecto de las instituciones públicas, si el Gobierno está haciendo un esfuerzo para que el servicio público tenga una mejor calidad, ¿cómo esta propuesta —que puede ser muy loable, por supuesto que sí— se sustenta en la Ley del Servicio Civil?, que es la que estamos tratando de implementar en el país para que haya un mejor servicio y una mejor calidad en el sector público.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Aguinaga.



El señor AGUINAGA RECUENCO (GFPF).— Es el momento en que este Congreso de la República, aprobando este proyecto de ley, hace un justo reconocimiento a la profesión del trabajador social, profesión que muchas veces nosotros la identificamos dentro de la ley de la carrera de los profesionales de la salud.

Es cierto, está dentro de la carrera de los profesionales de la salud, pero su ámbito va más allá de las fronteras sanitarias. El trabajador social —discrepo de alguien que me antecedió en el uso de la palabra y que llamó “asistentes sociales” a estos profesionales, porque estamos hablando de una profesión y no de una cuestión de género— cumple una encomiable labor en la solución de los problemas de los más necesitados.

Por eso, este proyecto de ley regula este ejercicio profesional en el ámbito de toda la administra-

ción pública, para que se reconozca esta labor no solo dentro de los límites, de las fronteras, de los perímetros hospitalarios o de los establecimientos de salud, sino mucho más allá, en otros ámbitos de la administración pública, donde esta loable profesión aporta soluciones que muchas veces los que estamos en un ejercicio profesional consideramos en algún momento imposibles. Para la profesión del trabajador social no hay imposibles para solucionar los problemas de los más necesitados.

Por lo expuesto, pido a la Representación Nacional que le rindamos un justo homenaje a esta loable profesión.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Quiero recordarles que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad y que, reglamentariamente, solo corresponde dos minutos para cada bancada. Pero ya van más de diez oradores inscritos.

Tiene la palabra la congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, a pesar de ser un proyecto consensuado, tiene la vitalidad de tratar un tema que tiene relación con el estatus laboral y las condiciones remunerativas y laborales de un contingente de trabajadores que lleva justamente dignidad, equidad y humanismo al trabajo público y privado.

Desde 1937, en que se dio la primera normatividad sobre los trabajadores sociales, han transcurrido setenta y cinco años con una normatividad que los atendió aisladamente. En la actualidad, aunque trabajan principalmente en el ámbito del servicio de salud, no están considerados en la ley general de los trabajadores de salud. Y eso trae consigo inequidad remunerativa, que no se perciban algunas gratificaciones, como por ejemplo las que corresponden a las guardias realizadas, y que haya un tratamiento incorrecto, inadecuado. Es cierto que hay trabajadores sociales hombres y mujeres, pero también es cierto que esta es una carrera en que la feminización es una coordenada evidente; tal vez por eso, las condiciones remunerativas y laborales demoran en ser mejoradas.

En nuestro país, está vigente hay la Ley del Trabajo del Biólogo, la Ley del Trabajo del Psicólogo, la Ley del Trabajo del Químico-Farmacéutico del Perú, la Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico, la ley del odontólogo,

la Ley de Trabajo Médico, pero no hay una ley *stricto sensu* dirigida al trabajador social. Por eso, como ya queda dicho, sus condiciones y calidad de vida no pueden competir en el ámbito de otros profesionales de la salud.

Y las funciones que cumple el trabajador social de hecho son necesarias. ¿En qué entidad pública una trabajadora o un trabajador social no buscan para el más carenciado la posibilidad del acceso al servicio de salud, en general el acceso a los derechos humanos básicos, poniendo por delante el principio de dignidad de la persona?

Esta dimensión social y de desarrollo humano a nivel familiar, grupal y comunal optimiza el bienestar de las personas y debe ser reconocido no como un asunto simbólico, sino como un reconocimiento, poniendo por delante el principio realista de la ubicación material y sociológica de esta profesión.

Esta propuesta ha sido consensuada a través de la Sociedad Peruana de Trabajo Social, razón por la cual nuestra bancada va a apoyar, al igual que otras bancadas, esta normatividad evolutiva, progresista y humanista.

Gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Rondón.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Terabayashi decía: “Como quisiera que mi corazón tenga neuronas, pero mucho más quisiera que mi cerebro tenga fibras cardíacas”.

Y vamos rumbo a la equidad, vamos rumbo a eso que el sector Salud reclama, que es la promoción, la prevención, el trabajo en equipo. El trabajador social, la trabajadora social es ese ser humano que no solo espera en el establecimiento de salud, es ese profesional que no solo llega a la casa de la gente, sino que llega a las causas de la enfermedad. Y no solo llega a las causas, no solo llega al cuerpo, sino también llega al alma.

El trabajador social es un profesional de las ciencias sociales, que tiene una comprensión amplia de

los procesos que viven las personas, las familias, los grupos, las organizaciones, las comunidades, y por ello participa en la formulación de muchas políticas que el país necesita.

Hoy, esta profesión tiene un estímulo grande, una motivación grande, que ojalá les lleve a unir más al sector, les lleve a convencerse de que la salud no es motivo de pelea, sino de paz, de amor.

En ese sentido, es de esperar que, a través de estos hombres y mujeres que son trabajadores sociales, vayamos a eso que el país necesita: paz social, salud, que le vean no solo el cuerpo sino también el alma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Gracias, Presidente.

Sin duda, la labor de los que antes eran llamados “asistentes sociales” —algunas normas laborales antiguas aún los siguen llamando así—, es tan necesaria que, por ejemplo, obligan a las empresas que tienen más de cien trabajadores a contar con un servicio de asistencia social dentro del Departamento de Relaciones Laborales.

En el grupo de trabajo que me correspondió presidir en la Comisión de Justicia, en la legislatura pasada, hemos presentado un proyecto de ley, aprobado por unanimidad —que debe estar ahora estudiándose en las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores—, que propone que en los consulados del Perú en las ciudades donde haya un determinado número de peruanos se cree una plaza presupuestal para un asistente social, a fin de que este pueda encargarse de los problemas que a veces sufren en el exterior nuestros compatriotas.

Entonces, qué duda cabe que tenemos una altísima apreciación sobre la honorable y solidaria labor que realizan los miembros de este grupo profesional. Sin embargo, tengo algunas inquietudes en relación con el texto de esta ley que nos propone la Comisión de Trabajo. En primer lugar, en el artículo 5 se habla de funciones y, entre ellas, por ejemplo, se establece la de ejercer la docencia en las instituciones de educación superior. Creo que no se refieren a funciones en ese

artículo, sino a actividades que son propias de la labor profesional, porque no le corresponde, como función, a un asistente social o a un trabajador social desempeñarse como docente. Lo hará si es que quiere y no solamente en las instituciones de educación superior. Pueda hacer docencia en escuelas de nivel primario o secundario, o también en las universidades.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Por otro lado, en el artículo 6 del proyecto se dice que si el trabajador social labora en el sector Salud, le corresponde la ley de beneficios de los trabajadores de dicho sector. Yo me pregunto: ¿y si labora en otros sectores? ¿Qué le corresponde si trabaja en otros sectores de la administración pública? ¿También le va a corresponder los beneficios de un trabajador de la salud? En todo caso, habría que precisarlo, porque incluso aquí se está señalando que el personal de este colegio profesional que trabaja en las Fuerzas Armadas, en la Policía Nacional del Perú y en el Instituto Nacional Penitenciario también se acoge a la ley de beneficios de los trabajadores del sector Salud. ¿En qué términos se acogen? ¿Como trabajadores de la salud?

Entonces, también me parece que cuando en el inciso d) del artículo 6 se señalan como derechos del trabajador social “gozar de licencia con goce de haber para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales, regionales y locales en las entidades representativas que derivan de su profesión y cargos públicos —que puede ser, por ejemplo, el de alcalde— por el período que dure su gestión”.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, por favor, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— En este caso, estaríamos hablando de un doble sueldo. Y creo que no es la voluntad de los legisladores que el profesional goce simultáneamente del sueldo de trabajador social en la entidad a la que pertenece y le ha dado licencia y del sueldo que le pague por sus servicios un gobierno regional, local, etcétera. En este aspecto hay que modificar algo.

Luego, hay un error tipográfico en el artículo 10. La capacitación profesional es promovida por las “entidades públicas y privadas”, pero por error se ha puesto “privada”.

En el artículo 11 se habla de la jornada laboral. Si están en el sector Salud, entiendo que la ley del sector Salud establece la jornada de treinta y seis horas semanales. Entonces, ¿para qué mencionarlo en el texto del proyecto?

En la cuarta disposición complementaria final, valdría la pena precisar si son días naturales o días hábiles cuando se refiere al plazo de sesenta días que tendrá el Poder Ejecutivo para reglamentar la ley a partir del inicio de su vigencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GPPF).— En dicha disposición complementaria final también hay que corregir la redacción, porque no hay ningún punto seguido entre la parte que se refiere al plazo para reglamentar la ley y la conformación de un comisión encargada para tal efecto.

Espero que atiendan estas sugerencias, sobre todo en lo que atañe a cuál es el régimen que se aplica para los trabajadores de este sector profesional, porque cuando trabajan en el sector Salud están sujetos a la Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. Pero ¿qué sucede si trabajan en otros sectores?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, quiero hacer algunas preguntas, porque considero que este proyecto de ley adolece, por un lado, de excesos y, por otro lado, de grandes y flagrantes imprecisiones.

Comenzaré por los excesos.

Artículo 1. Objeto de la Ley

“La presente Ley regula el ejercicio profesional del trabajador social en todos los ámbitos y dependencias del sector público y privado —¿por qué privado?—, cualquiera que sea el régimen laboral al que pertenezcan.

[...]

Artículo 4. Requisitos de la profesión

Para ejercer la profesión de trabajo social, se requiere título profesional universitario a nombre de la Nación, estar inscrito y habilitado en el Colegio de Trabajadores Sociales del Perú.

La actividad profesional...”.

¿Qué significa esto? Que en todo el ámbito productivo del Perú, hasta en la minería informal, cuando se formalice, van a tener que contratar a un trabajador social.

Una vez hubo una ley del economista que dispuso lo mismo.

Muy bien, ¿cuál es el rol del trabajador social? “... es un profesional de las ciencias sociales que tiene una comprensión amplia de los procesos que viven las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades. A partir de ello, participa en la formulación de políticas sociales...”.

¿Qué cosa son las ciencias sociales? No hay una definición clara en el ámbito humanístico.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— O en el ámbito de las profesiones, ¿qué cosa hacen las ciencias sociales: la sociología, la antropología, la arqueología, la paleontología, la abogacía. Evidentemente, la medicina no es una ciencia social, aunque tenga implicancias sociales, como tampoco lo son todas las profesiones paramédicas.

Y aquí, en el texto del artículo 3 del proyecto, vemos que dice que el ejercicio profesional del trabajador social se desarrolla, entre otras, en las especialidades de salud y salud mental —no puede tratar a un paciente; a lo sumo lo llevará al médico, lo asistirá y tratará de ver cuáles son las condiciones de vida en su familia—, en rehabilitación —¿va a intervenir en la terapia de rehabilitación?—, en bienestar de personal —todas las empresas tienen un departamento de bienestar cuyos trabajadores pueden ser contadores, economistas, investigadores—. En este último caso, ¿tiene que ser ahora un trabajador social? Bueno...

Aquí hay ambigüedades y excesos. Todo eso en honor del trabajador social. Es cierto que hubo grandes trabajadores sociales, pero me parece que este proyecto de ley está conceptualmente mal estructurado. Y en honor de los trabajadores sociales, quisiera decir unas últimas palabras: el presidente

Franklin Delano Roosevelt tuvo un gran consejero político que se llamó Harry Hopkins, que conducía un poco las negociaciones con Joseph Stalin en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial. El señor Harry Hopkins trabajó como *social worker* —trabajador social— durante la Gran Depresión. Fue un hombre muy inteligente y murió de cáncer en el año 1945 o 1946. Fue quizá el más grande *social worker* o trabajador social. El término ha sido copiado de los americanos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, señor congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Pero considero que este proyecto de ley, por mucho que tenga una intención maravillosa, adolece de las limitaciones que acabo de mencionar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Me pide una interrupción la congresista Rosa Mavila. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se le concede la interrupción a la congresista Rosa Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Simon.

Voy a tratar de ser estricta con el minuto que se me ha otorgado.

Se ha planteado aquí que habría una suerte de confusión epistemológica sobre las funciones del asistente social. Y no es así. El artículo 5 del proyecto señala funciones muy específicas del trabajador social. ¿Cuáles son estas? De acuerdo con el inciso a) de dicho artículo, participar en la evaluación de planes, programas y proyectos sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población. Es concreto lo se señala en dicho inciso.

En el inciso b) dice que también son funciones del trabajador social participar en el diseño, la administración y la ejecución de programas de bienestar social, laboral, seguridad social y salud ocupacional. Es igualmente concreto este inciso.

En el siguiente inciso se indica que es función de este profesional gerenciar programas y proyectos de desarrollo social en organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Inciso d): “Formular propuestas de políticas públicas para mejorar condiciones y calidad de vida de la población”.

Inciso e): “Participar en proyectos de investigación social y científica con el fin de optimizar el mejoramiento de la calidad de vida de la familia, grupos y población”.

Creo que esa descripción, que obviamente no es taxativa, de alguna manera sintetiza las características de una disciplina específica.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Si pudiera concluir, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— No se requiere llegar a definiciones ontológicas o epistemológicas para precisar la naturaleza de una carrera.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Me solicita una interrupción la congresista Cuculiza. Señor Presidente, si usted lo tiene a bien, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se le concede la interrupción a la congresista Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Muy sencillo, ¿qué es una trabajadora o asistenta social? Es la persona que trabaja al servicio de los demás, al servicio de las personas más necesitadas; la que soluciona problemas sociales, la que ve por los enfermos sin recursos en los hospitales, la que consigue medicinas para los enfermos que están hospitalizados, las que van a las casas de los parientes de esos enfermos a hacer una investigación social respecto de la situación que están viviendo esos familiares mientras el paciente está hospitalizado. Muchas veces apoya a los hijos pequeños del paciente y le da tranquilidad a este de la manera más eficaz con palabras como “Visité tu casa, y todo está bien. Vamos a apoyarte en lo necesario”.

No hay día, no hay noche, no hay feriado, no hay domingo para esta gente que trabaja en silencio. Por eso, porque trabaja en silencio, no se valora el trabajo de este profesional. Eso es servicio social. ¿Cómo se va a decir qué es el servicio social? Para decir eso se necesita ser una persona que no entiende qué es una asistente social. Por eso, tenemos hoy día la obligación de ayudar a hacer leyes para que el trabajador social se a protegido por el Estado.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ahora sí puede iniciar su intervención, congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Señor Presidente, todos sabemos que si se aprueba un proyecto por unanimidad —y el Reglamento lo así lo contempla—, solo pueden intervenir los que se oponen a la iniciativa y por un tiempo corto.

Pero yo he escuchado a todos los congresistas y he notado que todos están de acuerdo con la propuesta. Entonces, habría que hacer cumplir el Reglamento, porque de lo contrario nos pasamos minutos, horas hablando de algo que ha sido aprobado por unanimidad y perdemos la oportunidad de debatir otros proyectos que no han sido dictaminados por unanimidad. Propongo que vayamos al voto.

Por otro lado, sugiero hacer correcciones en el texto —la congresista Martha Chávez las ha enumerado bien—, porque hay algunas confusiones, hay una mala redacción. Las correcciones son solo de redacción, no de fondo.

Por lo tanto, reitero mi propuesta para que pasemos a votación, de manera que podamos aprovechar el tiempo para debatir otros proyectos de ley que merecen más discusión que este.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Estoy de acuerdo con usted, congresista Simon, pero hay una lista de oradores y no puedo cortar el debate e impedir que intervengan los demás. Más bien, les pido ser concisos en sus intervenciones, a fin de poder votar el proyecto.

Tiene la palabra el congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, este es un proyecto de ley importante, porque el trabajo social a lo largo de la historia fue considerado una especie de trabajo auxiliar; y, como

tal, no tenía categoría profesional, sino más bien innumerables dificultades para poder desarrollarse activamente. Por eso, cuando se asume que el trabajo social es una rama de la profesión de las ciencias sociales, se le da una categoría profesional específica. Ese es el principal aporte de esta proposición de ley.

Así como hay sociólogos, arqueólogos, historiadores, geógrafos, hay un conjunto de ciencias sociales que tienen características específicas. Y el trabajo social, con este proyecto de ley, definitivamente se incorpora no como un trabajo auxiliar de asistencia en alguna cosa específica, sino como un trabajo profesional que tiene singularidades en su desarrollo.

Por eso, el objeto de la ley que se propone está bien delimitado; las actividades diversas en las cuales puede participar el trabajador social, también. La relación de este profesional con el sector Salud, que es una relación singular e histórica, estructuralmente establecida en el país, me parece que también está bien planteada, de la misma manera que las características de sus funciones.

Las atingencias que han hecho algunos congresistas creo que obedecen a un desconocimiento de la novedad que trae esta proposición de ley: que el trabajador social deja de ser solamente una especie de auxiliar menor y pasa a ser un profesional.

Ahora, el mismo proyecto de ley dice que las normas respectivas de cada sector o la legislación sobre el Estado o el sector privado van a regular y a establecer las categorías y las formalidades, la manera cómo se desarrolla esta actividad profesional. Eso no lo establece este proyecto, lo deja a las otras leyes. Por eso, concuerdo con que hay una base común, hay un acuerdo básico.

Debería pasarse de una vez a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Saludo a los 15 000 trabajadores sociales del Perú.

Como médico, yo también debo resaltar la labor que tiene el trabajador social, que en los hospitales se preocupa —desde que los identifican— por los pacientes y sus problemas familiares.

Es bueno aclarar que los asistentes sociales son profesionales egresados de las universidades. Me parece pertinente también aclarar respecto a las funciones que como tal le corresponden.

Considero que este Congreso de la República debe aprobar este tipo de proyectos a la brevedad posible tras someterlo al voto. Tengo la plena seguridad de que todos los congresistas van a apoyar esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido el rol de oradores, finalmente tiene la palabra el congresista Tubino Arias Schreiber, presidente de la Comisión de Trabajo.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a tomar en consideración los aportes de los señores congresistas, para lo cual solicitamos pasar a un cuarto intermedio a fin de hacer la redacción correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Conforme a lo solicitado por el presidente de la comisión, la materia pasa a un cuarto intermedio.

Previo debate, se aprueba la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 1729/2012-CR, por el cual se propone declarar oficialmente el 7 de octubre de cada año como el Día Jubilar de la Heroica Provincia de Cangallo, sea enviado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte con el fin de corroborar los datos históricos consignados en la proposición legal

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1729, en virtud del cual se propone declarar oficialmente el 7 de octubre de cada año como el Día Jubilar de la Heroica Provincia de Cangallo.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 1729, dispensado del dictamen de la Comisión de Educación por la Junta de Portavoces, por el que se propone declarar oficialmente

el 7 de octubre de cada año como el Día Jubilar de la Heroica Provincia de Cangallo.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Mora Zevallos, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señor Presidente, ha llegado a la Comisión de Trabajo el Proyecto de Ley 1729, que propone declarar el 7 de octubre de cada año como el Día Jubilar de la Heroica Provincia de Cangallo.

Este proyecto ha sido remitido a nuestra comisión después de que la Junta de Portavoces haya decidido exonerarlo del dictamen correspondiente. Como el congresista Urquiza es el autor de la iniciativa, quisiera que él la sustente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Urquiza, para la sustentación correspondiente.



El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar un afectuoso saludo a los señores congresistas, de manera muy especial al congresista

Daniel Mora, por darme el honor de sustentar la iniciativa legislativa.

El Proyecto de Ley 1729 ingresó al Congreso de la República y fue decretado, el día 20 de noviembre del año 2012, a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Al respecto, debo señalar que la provincia de Cangallo es una de las once provincias del departamento de Ayacucho, departamento considerado como la “capital de la emancipación hispanoamericana”, además de “capital de la Semana Santa” y “capital de la artesanía”.

Cangallo constituye, en el devenir histórico, la primera provincia donde se desarrolló la jura y proclama de la independencia, un 7 de octubre de 1814. La siguiente fue Arequipa, un 10 de noviembre de 1814. A estas le siguieron Supe, el 5 de abril de 1819; Ica, el 20 de octubre de 1820; Huamanga, el 1 de noviembre de 1820; Huancayo, el 20 de noviembre de 1820; Trujillo, el 29 de diciembre de 1820. Y entre 1920 y 1921 otras importantes provincias y departamentos del

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

país hicieron lo propio: Jauja, Tarma, Huánuco, Lambayeque, Piura, Tumbes, Jaén, Cajamarca, Moyobamba, hasta que el 28 de julio de 1821 se proclama la Independencia del Perú, la que se consolida el 9 de diciembre de 1824 en la Pampa de la Quinua, Ayacucho.

No puedo dejar de considerar fechas memorables, como la de agosto de 1824, en Junín; o la de la gloriosa batalla de Chua Chua, en Zepita, departamento de Puno.

Es en ese marco, quiero señalar que la provincia de Cangallo desarrolló una jura y proclama de la independencia. Según los antecedentes históricos, se inició una etapa de resistencia heroica a partir de la primera proclamación y jura de la Independencia del Perú, que tuvo lugar el 7 de octubre de 1814 en la plaza principal de la ciudad de Huancayo. Esta heroica resistencia, que se sostuvo desde 1814 hasta 1824, permitió a los morochucos, liderados por el caudillo Basilio Auqui, ocasionar graves estragos en las fuerzas realistas, posibilitando así que se alcance exitosamente el resultado final en la gloriosa batalla de Ayacucho, previo al epílogo de la Pampa de la Quinua.

Por ello, se dieron decretos y leyes a través de los cuales, en un justo reconocimiento a la heroica acción de Cangallo, se dio reconocimiento a la lucha de esta importante provincia, tierra de María Parado de Bellido y de Basilio Auqui. Esta acción heroica de Cangallo generó que esta provincia sea dos veces incendiada, saqueada y convertida en blanco del robo de sus piezas de arte y de la destrucción total de sus viviendas y terrenos agrícolas.

Por estas consideraciones, se ha presentado, en nombre de la representación parlamentaria de Ayacucho, la presente iniciativa legislativa, cuyo artículo 1 señala: “Declárese oficialmente el 7 de octubre de cada año como el Día Jubilar de la Heroica Provincia de Cangallo, en el departamento de Ayacucho, como muestra de gratitud de la Nación y reconocimiento del Estado peruano a la jura de la independencia de la heroica provincia de Cangallo, realizada el 7 de octubre de 1814. Asimismo, reconocer su ejemplar y decisivo protagonismo en la gesta de la Independencia del Perú”.

“Artículo 2.— Día Jubilar de la Heroica Provincia de Cangallo.

Considérese el 7 de octubre de cada año en el calendario cívico de la Nación como Día Jubilar de la Heroica Provincia de Cangallo y como feriado en la jurisdicción de la provincia de Cangallo.”

Al respecto, a fin de superar el error cometido en la secuencia de los números de los artículos, se plantea que el artículo que sigue al artículo 2 y que figura en la iniciativa legislativa como artículo 4 se lo considere como artículo 3, como se describe a continuación: “Artículo 3.— Bicentenario de la independencia de la heroica provincia de Cangallo.

Declárese el 7 de octubre de 2014 como fecha de la celebración del bicentenario de la independencia de la heroica provincia de Cangallo.”

Se omite así la parte en la que se indica que debe exhortarse al Estado para que brinde las facilidades del caso.

También se elimina el artículo 4, relativo a la vigencia de la ley, toda vez que lo que se dispone en él, en el sentido de que la norma rige a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*, tiene su propia regulación.

Finalmente, hay que aclarar que este proyecto constituye un justo reconocimiento a la provincia de Cangallo, que está a pocos días de celebrar, el 7 de octubre próximo, una fecha memorable.

Me pide una interrupción la congresista Salgado. Señor Presidente, si usted lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Luz Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Urquiza.

¿Quién se puede oponer a un proyecto que es prácticamente declarativo, sobre todo en una provincia tan convulsionada de la región Ayacucho, como es Cangallo, a la que siempre hay que darle incentivos?

Lo único que sugiero es que en el futuro los congresistas no vengan con un proyecto en la mano y nos presionen cuando estamos con la fecha encima, ya que en este caso el 7 de octubre está muy próximo. Estos proyectos tienen que pasar por comisión, de todas maneras, para que puedan cumplir las normas que el propio Reglamento del Congreso establece.

No nos vamos a oponer al presente proyecto, pero aquí el trabajo se tiene que hacer bien, los proyec-

tos tienen que cumplir el trámite que dispone el Reglamento. Si nosotros mismos incumplimos el Reglamento, luego tendremos problemas.

¿Quién no quiere apoyar, aunque sea con proyectos declarativos, a una región tan convulsionada, y tan querida también, como es Ayacucho?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Me solicita también una interrupción la congresista Pérez del Solar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción la congresista Gabriela Pérez del Solar.



La señora PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA (GPUR).— Presidente, muchas gracias.

Este proyecto ha sido exonerado de dictamen de comisión hace tres días, mientras que hace quince días que está en agenda un proyecto de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo que propone declarar el Día del Turismo, que es algo nacional. No es justo que las nueve y media de la noche nos presenten un proyecto como el que ahora estamos debatiendo.

Sabemos que es algo importante para la región Ayacucho, pero también hay que respetar a los colegas que no son del oficialismo y que tienen iniciativas diferentes, que no se relacionan necesariamente con determinadas regiones del país.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede concluir, congresista Urquizo.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidente, las dos intervenciones anteriores constituyen más una reflexión que observaciones a la sustentación de la iniciativa legislativa; son cuestiones de forma que, obviamente, no están a mi alcance resolver.

Debo aclarar que el pedido de exoneración de dictamen de comisión se realizó a través de los portavoces, de los voceros y fue mayoritariamente aprobado. Llegamos a este momento con la anuencia del señor presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, congresista Daniel Mora.

Habiendo concluido la sustentación de esta importante iniciativa, en un justo reconocimiento a la provincia de Cangallo, de la región Ayacucho, por su activa participación en la gesta libertaria de 1821 y 1824, solicito que sea puesta a consideración del Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (GFPF).— Presidente, lo que pasa es que quienes leemos los proyectos tenemos que debatir.

Como ha dicho la congresista Luz Salgado, este es un proyecto que ha venido exonerado de dictamen. Entonces, está tal cual lo ha presentado el congresista Urquizo y los congresistas que apoyan la iniciativa.

Pero noto que aquí hay que hacer algunas correcciones. En el artículo 2, en la parte que dice “y como feriado en la jurisdicción de la provincia de Cangallo”, debe especificarse si es feriado laborable o no laborable.

En el artículo 3, hay que corregir el epígrafe y poner con mayúsculas iniciales la denominación de la festividad: “Bicentenario de la Independencia de la Heroica Provincia de Cangallo”. Al final del párrafo se ha puesto “exhortándose al Estado a brindar las facilidades respectivas”. Pregunto: ¿a quién le van a brindar las facilidades?, ¿en qué van a consistir esas facilidades y para qué se van a brindar? Eso hay que precisarlo.

Por último, en el artículo 4, creo que es innecesario decir desde qué momento entra en vigencia la ley, porque ya la Constitución, en el artículo 109, señala que toda norma legal debe publicarse en el diario oficial y que su entrada en vigencia es a partir del día siguiente de dicha publicación.

En este caso, no se está diciendo nada distinto ni se está postergando la vigencia; por lo tanto, reitero que es innecesario consignarlo en la norma.

Las otras observaciones hechas hay que tenerlas en cuenta, sobre todo las que atañen al artículo 3, porque lo que en él se señala puede implicar iniciativa de gasto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Ávalos.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

No veo en la sustentación del proyecto absolutamente ninguna opinión de alguien autorizado. Y no es que no creamos en lo que el congresista Urquiza señala acá. No podríamos reconocer, para la historia del Perú, algo que no tiene un soporte. Y este soporte lo tiene que dar la ministra de Educación, sus asesores, el director de la Biblioteca Nacional y los expertos en historia.

El 8 de octubre de 1820 desembarcó don José de San Martín en Paracas, Pisco, región Ica. El 21 de octubre de 1820, en cabildo abierto, se realiza, en la ciudad de Ica, la primera proclamación y jura de la Independencia del Perú, con la llegada del ejército libertador al mando del general Español, ganado por los patriotas, don José Antonio Álvarez de Arenales, conjuntamente con el general peruano, Juan José Salas, que presidieron el cabildo, acto histórico que designa al primer alcalde de Ica, que fue don José Salas.

Señor, el tema es la historia, esto es histórico. Por lo tanto, no habiendo ningún soporte para lo que se señala en el proyecto, considero que este debe enviarse a la Comisión de Educación, para que sea un proyecto serio. Por que según este proyecto, estaríamos reconociendo que la primera jura de la Independencia habría sido mucho tiempo antes; y eso no está en ningún libro.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, por favor, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Planteo, como cuestión previa, que este proyecto vaya a la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se votará la cuestión previa. Pero antes, como ha concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Daniel Mora Zevallos, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Bueno, efectivamente, este proyecto ha sido exonerado del dictamen de la Comisión de Educación, por lo que esta no lo ha debatido.

Creo que vale la pena seguir la sugerencia que ha dado el congresista Elías Ávalos en el sentido de que, como contiene datos sobre hechos históricos que deben ser corroborados fehacientemente, el proyecto sea enviado a la Comisión de Educación, para su debate.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a votar, entonces, la cuestión previa, planteada por el congresista Elías y respaldada por el propio presidente de la Comisión de Educación, para que el proyecto pase a la Comisión de Educación.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia antes de votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, 36 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Elías Ávalos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra de la congresista Espinoza Cruz y del voto a favor del congresista Acuña.

El resultado final es como sigue: 56 a favor, 37 en contra y dos abstenciones.

“Votación de la cuestión previa del congresista Elías Ávalos

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de

Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos, Wong Pujada y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Anicama Nañez, Apaza Condori, Canches Guzmán, Carrillo Cavero, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Inga Vásquez, Julca Jara, León Rivera, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Merino De Lama, Molina Martínez, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Solórzano Flores, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas y Simon Munaro.”

Vencido el cuarto intermedio, se aprueba el informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, por el que se propone imponer al congresista Modesto Julca Jara la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Vencido el cuarto intermedio solicitado para hacer las consultas del caso y tomar una decisión respecto del informe de la Comisión de Ética que propone sancionar al congresista Julca, tiene la palabra el presidente de dicho grupo de trabajo, para informar sobre el acuerdo al cual han llegado.

Se informa a los congresistas que se ha presentado un informe en minoría, suscrito por los congresistas Huayama Neira y Valle Ramírez.

Conforme a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento del Congreso de la República, en caso de ser rechazado el informe en mayoría, se someterá a votación el informe en minoría.

Tiene la palabra el congresista Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Solicito que se someta a votación el informe de la comisión que recomienda la sanción al congresista Julca con 120 días de suspensión.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Huayama, quien es firmante del informe en minoría.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Presidente, en la página 11 del informe final en mayoría de la Comisión de Ética se señala que el congresista Modesto Julca sugirió el nombre de tres personas para que trabajen en la Comisión de Fiscalización, entre ellos el de la señora Elizabeth Aliaga Alva.

Según la misma página de dicho informe, quien solicitó la contratación de la señora Elizabeth Aliaga fue el congresista Martín Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Velásquez, no puede interrumpir. Que termine el orador y luego le doy la palabra a usted, para que explique su cuestión de orden.

Continúe, congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Es decir, la participación del congresista Julca en estos hechos, según el informe de la Comisión de Ética...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresistas, he sido democrático en el manejo los tiempos; no se puede interrumpir al orador de turno.

Estoy hablando, congresista Velásquez. Con mucho gusto se le va a conceder la palabra para que proponga su cuestión de orden, cuando termine

el orador. Usted sabe bien que no se le puede interrumpir al orador.

Continúe, congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Es decir, la participación del congresista Julca en estos hechos, según el informe de la Comisión de Ética, se reduce a una supuesta sugerencia de contratación. Sin embargo, se está solicitando la mayor sanción establecida en el artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria: ciento veinte días. Este pedido de sanción vulnera el artículo 16, numeral 16.4, del Reglamento del Código de Ética, el cual señala que, para determinar la sanción a imponerse, la Comisión de Ética se debe atener al grado de participación en los hechos que tuvo el congresista denunciado. Por lo tanto, al solicitarse una sanción de ciento veinte días no se ha aplicado el artículo 16, porque no se ha tenido en cuenta el grado de participación del congresista Julca en los hechos.

Por estas razones, señor Presidente y señores congresistas, y habiendo reconocido su error el colega Julca, hemos presentado un informe en minoría por el que se solicita que la sanción sea de treinta días.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Velásquez, baje el tono. Puede hacer uso de la palabra para plantear su cuestión de orden, pero le pido que se someta al Reglamento de Congreso.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, con el respeto que usted, la Representación Nacional y el país me merecen, no podemos pasar por la vergüenza de presentar una conclusión que no tiene un análisis de los hechos, como ocurre en el informe en minoría. Esta es una vergüenza.

Pero, además, la infracción al Reglamento está en que usted quiere enervar los efectos de la conclusión a la ha llegado la Comisión de Ética, cuyo presidente ha pedido que se someta al voto el informe, permitiendo que se lea un supuesto informe en minoría. Eso no lo establece el Reglamento del Congreso.

Si ustedes, los del oficialismo, quieren blindar al congresista Julca de la sanción, háganlo; pero tengan la valentía de hacerlo sin triquiñuelas.

Pedimos que se vote el informe presentado por la Comisión de Ética. Si este es desaprobado,

se verá el proyecto de informe —porque no es informe— en minoría.

Usted está infringiendo el Reglamento del Congreso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le pido calma, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Si el presidente de la Comisión de Ética ha pedido que se vote su informe, usted no le puede dar el uso de la palabra a aquellos que quieren descalificar el informe. No, señor, primero que se vote el informe en mayoría.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Hago recordar al congresista Velásquez Quesquén que se ha leído el siguiente texto, conforme a las disposiciones pertinentes establecidas en el Reglamento del Congreso. En caso de ser rechazado el informe en mayoría, se someterá a votación el informe en minoría.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar el informe en mayoría presentado por el congresista Lay.

Tiene la palabra el congresista Díaz.



El señor DÍAZ DIOS (GPFP).— Gracias, señor Presidente.

He pedido la palabra para plantearle otra cuestión de orden.

De acuerdo con el Reglamento del Congreso, tanto los dictámenes en mayoría como en minoría tienen que estar firmados por el secretario de la comisión, que soy yo. Y no está en el documento presentado en minoría mi firma; por lo tanto, no puede ser sometido a votación.

Siendo así, le pido que sometamos a votación al único dictamen que está siendo sujeto a votación en este momento.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a votar el informe en mayoría de la Comisión de Ética.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 30 en contra y cinco abstenciones, el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, que propone imponer al congresista Modesto Julca Jara la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, conforme a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado el Informe Final 22, de la Comisión de Ética Parlamentaria.

—El texto de las conclusiones y recomendaciones del informe aprobado es el siguiente:

“IX. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, los Miembros de la COMISIÓN acuerdan por MAYORÍA¹ concluir lo siguiente:

1. Declarar FUNDADA la investigación en el extremo que el Congresista Modesto JULCA JARA, siendo Vicepresidente de la Comisión de Fiscalización, habría sugerido al Congresista Martin BELAÜNDE MOREYRA, Presidente de dicha Comisión, la contratación de la Sra. Elizabeth Angélica ALIAGA ALVA, hija de su esposa, en dicho grupo de trabajo, y declararlo RESPONSABLE de infringir los principios de transparencia y veracidad contenidos en el art. 2° del CÓDIGO, así como la prohibición de no emplear en las Comisiones que integre familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, contenida en el artículo 4° literal g) del CÓDIGO; conducta que además perjudicó la imagen del Congreso de la República pues contribuye a generar suspicacia y pérdida de credibilidad en la ciudadanía.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 literal d) del CÓDIGO, IMPONER al Congresista Modesto JULCA JARA la Sanción de

Recomendación al Pleno de la Suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes hasta por Ciento Veinte (120) días de legislatura.

2. Declarar INFUNDADA la investigación en el extremo que el Congresista Modesto JULCA JARA, incluyó en la contratación de la Sra. Elizabeth ALIAGA ALVA en el Departamento de Redacción del Diario de Debates y que con ello infringió principios éticos contenidos en el CÓDIGO, por no existir indicios suficientes que confirmen dichas imputaciones.

Lima, Junio del 2013.”

“Votación del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria contra el congresista Julca Jara

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos, Velásquez Quesquén y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra:

Anicama Nañez, Carrillo Cavero, Coa Aguilar, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Huayama Neira, Inga Vásquez, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Guevara Amasifuen, Lescano Ancieta, Mavila León, Simon Munaro y Wong Pujada.”

¹ Votos a favor: Congresistas Juan José Díaz Dios, Mauricio Mulder Bedoya y Michael Urtecho Medina.
Abstenciones: Congresista Humberto Lay Sun.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita la dispensa de trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la dispensa.

Se admite la Moción de Orden del Día 7827, mediante la cual se propone que la ministra de Salud, Midori Musme De Habich Rospigliosi, acuda al Pleno del Congreso de la República para que cumpla con absolver el pliego interpelatorio adjunto a la presente moción, respecto de los hechos denunciados en los diferentes medios de comunicación y de su desatinada gestión al frente del sector; y, a propuesta de la Presidencia, se acuerda que la ministra concurra al Pleno el jueves 3 de octubre de 2013, a las 10 horas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente tema: Moción 7827.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla de la moción.

EL RELATOR da lectura:

Moción 7827

De los congresistas Ramírez Gamarra, Becerril Rodríguez, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdéz, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto y Valqui Matos, mediante la cual proponen que la ministra de Salud, Midori Musme De

Habich Rospigliosi, acuda al Pleno del Congreso de la República para que cumpla con absolver el pliego interpelatorio adjunto a la presente moción, respecto de los hechos denunciados en los diferentes medios de comunicación, así como por su desatinada gestión al frente del sector, lo que viene afectando gravemente a los usuarios de la salud y a la población en general.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a consultar la admisión a debate de la Moción 7827, por la que se propone interpelar a la ministra de Salud, Midori Musme De Habich Rospigliosi.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se les da la palabra, hasta por cinco minutos, a los autores de la moción; y, luego, a los grupos parlamentarios que se opongan, hasta por un minutos cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Tapia, para que fundamente la moción.



El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Debo decirle que la situación que atraviesa el sector Salud pasa por una crisis total. El diagnóstico situacional del sector es que tenemos una infraestructura hospitalaria inadecuada, un equipamiento obsoleto, falta de recursos humanos especializados y de capacitación, sueldos miserables, malas condiciones de salubridad, y ausencia de medidas de bioseguridad para los profesionales y trabajadores de salud.

Actualmente, hay un déficit de 6500 médicos especialistas en el Ministerio de Salud. A eso se suma el hecho de que 1500 médicos salen cada año del país, los sistemas de referencia y contrarreferencia no funcionan, hay ausencia de políticas públicas que fortalezcan el primer nivel de atención, la mortalidad infantil es de 17 por 1000 nacidos vivos, la desnutrición crónica infantil es de 18,1%. Hasta la semana 35 del año 2013 han ocurrido 257 muertes maternas.

El SIS (Seguro Integral de Salud) está desfinanciado y su nivel per cápita es de 35 dólares por asegurado. La Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, en sendos informes, señalan que los hospitales en el país han colapsado y que la mitad de ellos no cuenta con especialistas en medicina interna ni con desfibriladores, el 50%

de las salas de obstetricia no tiene agujas que se utilizan para aplicar anestesia epidural en casos de cesáreas y el 41% de los equipos en general necesita ser reemplazado. Además, el 18% de los hospitales tiene servicios higiénicos en pésimas condiciones y el 11% de los ambientes de hospitalización no cuenta ni siquiera con lavatorios para el personal de salud.

El presupuesto para el sector Salud en el año 2012 se incrementó a 0,05% del PBI. En el 2013 el incremento solamente fue de 0,15% del PBI, y el año que viene solamente se pretende que llegue al 0,20% del PBI. El Presidente de la República se comprometió a incrementar el presupuesto para salud en 0,5% del PBI. Según el Banco Mundial, el gasto en salud en el Perú representa solamente el 4,8%, mientras que el promedio latinoamericano es de 8%. La popularidad de la ministra de Salud a la fecha es solamente del 13%.

Por otro lado, es importante recalcar que en la epidemia de la influenza H1N1 han fallecido 114 personas, habiéndose notificado un total de 100 552 casos a nivel nacional. En relación con la tuberculosis, debo decir que somos el segundo país a nivel mundial con tuberculosis multidrogorresistente, por lo que es importante recalcar que el presupuesto, a nivel central, para luchar contra esta enfermedad es de cero por ciento.

En el tema de las vacunas, es importante señalar que de los cuatro millones de vacunas entregadas en el año 2011, se usaron 2,6 millones y no se usaron 1,4 millones; de las seis millones de vacunas asignadas en el 2012, se usaron 3,4 millones y no se usaron 2,6 millones. Es decir, hay dinero que prácticamente se ha tirado al agua: cuatro millones de vacunas que no se han usado.

Invoco a la bancada oficialista que tome atención al pedido de interpelación que estamos haciendo.

Sin embargo, en el tema de la polio, debo decir que en el Perú hay niños que se arrastran por haberse colocado la vacuna que el Estado les ofrece. Sin embargo, hasta la fecha esos niños no han sido indemnizados. Y el Estado sigue comprando vacunas que se aplican vía oral, cuando en el mundo actualmente se aplica la vacuna antipolio vía intramuscular.

En cuanto al Hospital del Niño, de San Borja, es importante también destacar que de los dieciocho millones entregados solamente se han gastado cuatro millones. Y, en una visita que hicimos a sus instalaciones vimos que es un hospital fantasma,

porque está vacío y los pacientes prácticamente no reciben atención.

El presidente Ollanta Humala se comprometió a que ningún paciente que padezca cáncer dejará de ser atendido; sin embargo, se ha destinado un mínimo presupuesto para atender a pacientes con esta enfermedad: solamente sesenta y cinco millones en el 2012, año en el que empezó a funcionar el nosocomio, y ciento treinta y un millones en el 2013. La ministra de Salud debería preocuparse porque se destine un presupuesto siquiera de ochocientos millones para empezar una terapia del cáncer que esté a la altura de las exigencias actuales.

Y, para terminar, quiero decir que lo que también motivó un levantamiento de los médicos —y hasta cierto punto una huelga médica nacional— fue el incumplimiento de las actas por la actual ministra de Salud, precisamente en lo que se refiere a dar un aumento de 1500 nuevos soles a los médicos. Estos han tenido que realizar una huelga para que recién se les dé el incremento.

Por las razones expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto a favor de la moción que solicita la interpelación a la ministra de Salud, Midori De Habich.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Conforme al artículo 68 del Reglamento del Congreso, la Presidencia reitera que los grupos parlamentarios tienen hasta un minuto cada uno para oponerse a la moción, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Lo que voy a decir no me tomara ni un minuto.

Simplemente, dejo constancia de la posición de mi bancada: vamos a votar a favor de la admisión de la moción, pese a que esta fue presentada hace muchas semanas y, probablemente, los temas sobre los que versan las preguntas contenidas en el pliego interpelatorio ya perdieron vigencia y virtualidad. El propósito es dar el mensaje claro a la Mesa Directiva —que incluso integra un congresista de mi bancada— de que no estamos dispuestos a permitir que se burlen del derecho

de las minorías a interpelar a un ministro sobre la base de no levantar, fecha tras fecha, la sesión, sino de suspenderla, a los efectos de dilatar las cosas y conseguir que las mociones pierdan virtualidad.

Como señal de protesta, y para que no quede ese funesto precedente, vamos a votar a favor de la admisión a debate de la moción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Quiero hacerles recordar que la Mesa solo ha suspendido dos sesiones, previa coordinación con los voceros de cada grupo parlamentario.

Tiene la palabra la congresista Tait.



La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Gracias, Presidente.

Soy la más interesada en interpelar a la ministra. Hace dos años que vengo trabajando sobre la situación en el sector Salud. Mi personal va a los hospitales en la madrugada, y encuentra que no hay baños y que las personas siguen haciendo colas. Ochocientas mil consultas canceladas a nivel nacional durante la huelga, y no sabemos cuál es el cronograma para que los pacientes afectados puedan ser atendidos. Y podría seguir enumerando los problemas.

Pero, por primera vez, quiero dar el beneficio de la duda, porque ¿cuánto tiempo ha pasado desde que se ha suspendido la huelga? Aún no sabemos los resultados; hasta ahora, no me han traído un cronograma. Que voy a interpelar, sí. Mi control político no va parar. Quiero respuesta acerca de estas citas y operaciones pendientes en los hospitales.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Tait.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Me encantaría salir en todos los medios de televisión, pero ese no es el objetivo del trabajo que este Congreso ha puesto en agenda para que el Ejecutivo trabaje en favor del sistema de salud.

Yo no voy a votar por la admisión a debate de la moción de interpelación, porque está desfasada. Les rogaría que cuando se presente una moción de interpelación, se cumplan las fechas y se pueda votar de acuerdo con lo que estipula el Reglamento. Por eso, hace dos horas he retirado mi firma de

la moción de interpelación. Así no se trabaja.

Le ruego, señor Presidente, que bajo su Presidencia se cumplan los plazos, porque de lo contrario la siguiente vez no solamente va a ser interpelación, sino censura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Les vuelvo a hacer recordar que durante la gestión de la presente Mesa solo se han suspendido dos sesiones, previa coordinación con los voceros.

Según el artículo 131 de la Constitución de la Política del Perú y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, se va consultar la admisión a debate de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. El número de congresistas hábiles para la presente sesión es 116; el tercio es 39.

Antes del registro de la asistencia para votar, tiene la palabra el congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Solo cinco segundos, Presidente.

Seguramente, usted consultó con otros voceros, porque yo soy vocero de mi grupo y doy fe de que a mí no me consultó ninguna de las dos veces respecto de la suspensión de la sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— No obstante que la interpelación es un derecho de las minorías, la Mesa Directiva se pasa suspendiendo la sesión. Y esto no es solo de esta administración, sino que viene de atrás. Así nos la podemos

pasar suspendiendo la sesión todo un año y las interpelaciones irán postergándose, porque dejan de tener presencia.

Pero hay dos motivos inmediatos ahora para la interpelación. Uno es que no hay vacunas y ya

hemos pasado por una epidemia de gripe AH1N1. ¿Qué hace el Ministerio de Salud al respecto? Está priorizando la vacunación a personas de 5 años para atrás y 60 de años para adelante. ¿Por qué? Porque no hay vacunas.

El mismo problema sucede en lo que concierne a la polio. ¿Quiénes son los perjudicados? La población vulnerable, en un gobierno de inclusión social, porque el que tiene plata va a poder comprar la vacuna, la va a conseguir. En este momento, hay siete niños con polio, y ya murió uno.

Esos son los dos motivos.

No se puede estar, pues, suspendiendo y suspendiendo la sesión para que no entren los pedidos de interpelaciones. Porque así, claro, dejan de tener vigencia las mociones de interpelación. Que no se haga eso.

Voy a votar a favor de la admisión de la moción de interpelación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, la interpelación es una herramienta que la Constitución le provee a las minorías. Y si el argumento de aquellos que dicen que como las preguntas están desfasadas, ya no haya interpelación, entonces esta herramienta que la Constitución le franquea a las minorías estaría librada al designio de la Mesa Directiva del Congreso.

Sé que no ha sido usted el responsable, pero con el argumento que acabo de mencionar la Mesa podría diferir, suspender las sesiones *per secula seculorum* y nunca se verían los pedidos de interpelación.

Por eso, vamos a votar a favor de la interpelación, porque esta afirma la institucionalidad democrática.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Huayama, para oponerse.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Presidente, a nombre de mi bancada, hago uso de la palabra para oponernos a este pedido de interpelación, en vista de que las preguntas por las cuales se pide la presencia de la ministra ya están desfasadas y porque también muchos de los temas contenidos en el pliego interpelatorio ya han sido solucionados, como, por ejemplo, el acuerdo con los gremios y el aumento, en más del 50% —como nunca antes se ha visto en un gobierno—, a los médicos del sector Salud.

Incluso si el pedido de interpelación prospera, le sugiero a la oposición que sea más responsable y, cuando vengan los ministros, no se dedique a vender rifas o a jugar “michi” en el hemiciclo del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Ya lo han dicho algunos colegas congresistas, y está en el Reglamento: definitivamente, la interpelación es un derecho de las minorías.

Es importante que tengamos en cuenta que el sector Salud es un importante sector de nuestro país. Nosotros lo vemos como una oportunidad, y no como una amenaza. No confundamos la censura con la interpelación.

La interpelación es una oportunidad para que nosotros analicemos los temas de manera seria y responsable, y para que el pueblo nacional sepa que el Congreso de la República está interesado en velar por el capital más importante del país, que es la gente.

En ese sentido, no debemos tener miedo de que la señora ministra de Salud venga aquí a responder. Es una gran oportunidad para conversar, aunque muchas de las preguntas seguramente están desfasadas. Al respecto, hago una invocación a la Representación Nacional, sobre todo a aquellas bancadas que tienen los votos necesarios, para que no se oponga a la interpelación.

Nosotros quisiéramos interpellar a otros ministros, pero lamentablemente no tenemos los votos necesarios. Es ahí donde les pedimos a las bancadas mayoritarias o que tienen más congresistas que nosotros que nos ayuden en la tarea de interpellar de verdad a otros ministros, por ejemplo, al ministro de Economía. ¿Por qué no interpellar al señor ministro de Economía, cuando él tiene muchas cosas que responder?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Invoco a mis colegas congresistas a que nos apoyen en el intento de interpellar a otros ministros de Estado, como el ministro de Transportes y el de Vivienda.

Acción Popular va a votar a favor de que venga la ministra.

Señor Presidente, creo que debemos pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 59 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7827.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se deja constancia del voto en contra del congresista Gastañadui Ramírez.

El resultado final es como sigue: 59 votos a favor, 28 en contra y sin abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

—El texto de la moción admitida y del pliego interpelatorio correspondiente es el siguiente:

“El Congreso De La República;

Acuerdo Único:

Interpellar a la Ministra de Salud, Midori Musme de Habich Rospigliosi, para que acuda al Pleno del Congreso para que cumpla con absolver el pliego interpelatorio adjunto al presente, respecto de los hechos denunciados en los diferentes medios de comunicación, así como respecto de su desatinada gestión al frente del sector que viene afectando gravemente a los usuarios de la salud y a la población en general.”

“PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ ABSOLVER LA MINISTRA DE SALUD, MIDORI MUSME DE HABICH ROSPIGLIOSI

1.- ¿Cuáles fueron las razones para que el Acta, de fecha 20 de octubre del 2012, suscrita por la Federación Médica Peruana, se firme a las 3 am aproximadamente?

2.- ¿La firma del acta en mención, fue previa coordinación con el Ministro de Economía y Finanzas?

3.- ¿Por qué razones su Despacho emite la Resolución Ministerial N° 850-2012/MIMSA, que conforma la Comisión Multisectorial, publicada con fecha 26 de octubre del 2012, esto es después de seis días de haberse firmado el Acta?

4.- ¿Su Despacho emitió algún documento dirigido a la Comisión Multisectorial para que cumpla con su trabajo, respetando los plazos firmados en el Acta, de fecha 20 de octubre del 2012?

5.- ¿Por qué razones su Despacho permitió que la Comisión Multisectorial, no haya terminado sus funciones en el mes de marzo, como se pactó en el Acta?

6.- ¿Por qué razones su Despacho esperó a última hora, pedir facultades para legislar en reforma de salud, lo cual no hubiese ocurrido si cumplía con los plazos del acta firmada?

7.- ¿Qué medidas ha adoptado contra los miembros de la Comisión Multisectorial, por la demora del cumplimiento de la emisión del Informe Final?

8.- ¿Por qué razones hasta la fecha el Informe Final de la Comisión Multisectorial, no es público?

9.- ¿Cuál es la nueva Escala Salarial, aprobada por la Comisión Multisectorial que tuvo como insumo el informe de la nueva Escala de Remuneraciones, firmado de manera consensuada por el Ministerio de Salud y la Federación Médica Peruana, cuya

comisión estaba conformada mediante Resolución Ministerial N° 850-2012/MINSA?

10.- ¿Qué tipo de seguimiento hizo Ud. al trabajo de la Comisión Multisectorial?

11.- En su condición de Ministra de Salud, ¿Cuántas veces se ha reunido con la dirigencia de la Federación Médica Peruana, para prevenir la Huelga Médica?

12.- En su condición de Ministra de Salud, ¿Se reunió con la dirigencia de la Federación Médica Peruana, para explicar la tardía implementación de la nueva Escala Salarial?

13.- ¿Conoce Ud. que la Federación Médica Peruana y la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud, le solicitaron con Oficio N° 109-2013-FMP-ANMMS, recibido por Trámite Documentario, con fecha 29 de abril del 2013, una entrevista para evitar la Huelga Médica?

14.- A partir del 20 de octubre del 2012, fecha en que se suscribió el Acta, ¿Cuántas veces se ha reunido Ud. como Ministra, con la dirigencia de la Federación Médica Peruana y la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud?

15.- Explique Ud. por qué razones, en presencia del Monseñor Bambarén, y ante los medios de prensa, se dijo que se cumplía con el pago de Mil Quinientos Soles, conforme lo pactado en el Acta, sin embargo, en horas de la tarde de ese mismo día, cuando el Abogado de la Federación Médica Peruana, Fidel Cruzado Burga, acudió al Despacho del Ministerio para elaborar la Pre Acta, se da con la sorpresa que dentro de los Mil Quinientos Soles, se había incluido los Ochocientos Dieciocho Soles, que por incentivos los Médicos, lo perciben en Lima; y en Regiones Trescientos Sesenta Soles, Más de 12 años.

16.- ¿Por qué razones no ha gestionado la Transferencia del Presupuesto, para el pago de Nivelación del Ascenso en la Carrera Médica, el cual solamente se paga en Lima, mas no en las Regiones del País, lo cual viene generando devengados, exponiendo a los Médicos a tener que seguir procesos judiciales para el recupero del mismo?

17.- ¿Qué medidas ha adoptado su sector para superar este grave problema y cumplir con el pago de devengados por omisión de pago por nivelación, el cual debió pagarse desde diciembre del 2012?

18.- ¿Por qué razones no se ha cumplido con nombrar el 25% de Médicos en 12 regiones del

País, y solamente se hizo en 11 Regiones, y de existir responsabilidad de los funcionarios de las Regiones, qué medidas ha adoptado su Despacho como Titular del Sector?

19.- ¿Por qué razones hasta la fecha no ha emitido el decreto supremo para el pago de la Bonificación Mensual a los Médicos Cirujanos que laboran en las zonas alejadas, cuando dicho presupuesto está contemplado en la Ley de Presupuesto para ser pagado desde enero del presente año?

20.- ¿Qué decisiones ha tomado para el reconocimiento de los devengados por la omisión de funciones sobre la transferencia presupuestaria, para el pago de la bonificación mensual en zonas alejadas y de frontera, para el cumplimiento desde el mes de enero del presente año?

21.- ¿Por qué las escasas vacunas contra la influenza que tenía el Ministerio de Salud en vez de ser transferidas a los Hospitales Públicos fueron derivadas al sector privado que no tienen relación con el Sector, como por ejemplo el Sheraton Hotel?

22.- ¿A la fecha cuántos infectados por el virus H1N1 se han detectado y cuántos han fallecido. Se ha investigado la presunta negligencia en la falta de atención oportuna y de medicamentos en estas muertes?

23.- ¿Qué acciones ha tomado en relación al funcionario Luis Huamaní –Director de la DISA V Lima Ciudad en relación a la no ubicación de vacunas contra la influenza?

24.- ¿Por qué su Despacho continúa adquiriendo y aplicando vacunas por vía oral contra la Polio que ha generado ya una muerte y que más de 7 niños adquieran esta lamentable enfermedad cuando las recomendaciones internacionales señalan que deben aplicarse las vacunas contra la polio por vía intramuscular; será por ahorrarse unos cuantos millones de soles o en base a qué consideraciones o estudios han sido realizados?

25.- ¿Por qué no hubo previsión sobre esta enfermedad estacional y se empezó a dar las campañas de vacunación desde el mes de marzo; sin embargo, recién se están programando de manera tardía y cuál es el stock de vacunas con que se cuenta actualmente?

26.- ¿Por qué no se manejó de manera adecuada la epidemia del dengue el año pasado sobre todo en la ciudad de Lima, donde ahora esta enfermedad se ha vuelto endémica en su gestión?

27.- ¿Cuánto dinero devolvió su Sector al Ministerio de Economía y Finanzas el año pasado por no tener capacidad de gasto?

28.- ¿Qué acciones ha tomado usted, ante el informe oficial de la falta de 6,500 médicos especialistas en el Ministerio de Salud, sin embargo más de 2,300 médicos se van anualmente del Perú por las bajas remuneraciones?

29.- ¿Cuánto invierte el Estado en la formación de un profesional médico?

30.- ¿Qué acciones está tomando el ministerio de salud para evitar la salida de profesionales médicos al exterior en busca de mejores oportunidad laborales?

31.- ¿Sabe usted a cuánto asciende la deuda que mantiene el SIS con los hospitales públicos del país y desde cuándo está esa deuda?

32.- En el documento El Perú saluda a la Vida, aprobado por minoría en el Consejo Nacional de Salud y en otros documentos sobre la reforma se hace referencia a que “los peruanos tendrán derecho a un paquete básico de atenciones en salud”. ¿A qué se refiere esto? ¿Sabe usted qué es lo básico en salud? ¿Será que los que tienen menores recursos tendrán solo un paquete básico de atenciones?

33.- Para que explique, por qué se ha inaugurado (puesta en marcha) el nuevo Hospital del Niño en San Borja, sin haberse realizado las pruebas al vacío y tener los instrumentos de gestión como: el CAP, ROF, MOF, los protocolos y guías de manejo; actualmente en el hospital hay cero hospitalizaciones, cero intervenciones quirúrgicas, ante esta situación que medidas ha dispuesto como titular del sector.

34.- Para que explique cuándo empezará a funcionar el nuevo Hospital del Niño de San Borja.

35.- Para que explique a cuánto asciende la deuda del Ministerio de Salud a ESSALUD a través del Seguro Integral de Salud durante el año 2012 y cuánto de esto ha sido cancelado.

36.- Ha tenido conocimiento de los cuatro trasplantes de médula ósea realizados por ESSALUD al amparo del convenio entre el Ministerio de Salud y ESSALUD, sin embargo, hasta la fecha estos no han sido cancelados, al respecto podría informarnos cuándo se cancelarán por estos trasplantes realizados.

37.- Para que explique porque el Ministerio de Salud viene haciendo convenios con los “Hospitales de la Solidaridad” (SISOL) cuando estos no están acreditados como hospitales, sino simplemente como consultorios.

38.- ¿Qué ha hecho el gobierno en estos dos años para regularizar las enormes disparidades en las remuneraciones de las enfermeras y evitar la paralización de sus labores?

39.- ¿Cuántos hospitales han sido entregados a la fecha por el cuerpo médico en huelga y qué acciones tomó para evitar esta situación que perjudica a miles de usuarios?”

“Votación para la admisión de la Moción 7827

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Mulder Bedoya, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra:

Anicama Nañez, Apaza Condori, Canches Guzmán, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Gamarra Saldívar, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, León Rivera, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Mora Zevallos, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Tait Villacorta, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Presidencia propone que el jueves 3 de octubre de 2013, a las 10 horas,

concurra al Pleno del Congreso la ministra de Salud, señora Midori De Habich Rospigliosi, con el fin de contestar el pliego interpelatorio.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda la propuesta de la Presidencia con el fin de que la ministra de Salud, Midori De Habich Rospigliosi, concurra al Pleno del Congreso el jueves 3 de octubre para contestar el pliego interpelatorio.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la propuesta.

Se aprueban modificaciones en la conformación de la Comisión de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a proceder a la designación del congresista León Rivera, del Grupo Parlamentario Perú Posible, como miembro de la Comisión de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria, en reemplazo del congresista Lewis Del Alcázar.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 16 del Reglamento del Congreso de la República, para la aprobación de la designación se requiere el voto a favor de la mitad más uno del número legal de congresistas.

Se va a votar mediante el sistema electrónico.

Los señores congresistas que se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, ninguno en contra y una abs-

tención, la designación del congresista León Rivera en la Comisión de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria, en reemplazo del congresista Lewis del Alcázar.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la designación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gastañadui Ramírez, Salazar Miranda, Reátegui Flores y Reynaga Soto; y de la abstención del congresista Mulder Bedoya.

El resultado final es el siguiente: 82 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

“Votación de la designación del señor León Rivera como miembro de la Comisión de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceno y Zeballos Salinas.

Señora congresista que se abstuvo: León Romero.”

Se aprueban modificaciones en el Cuadro de Comisiones Ordinarias, en la Comisión

de Ética, en la Comisión Permanente, en una comisión especial y en una comisión investigadora

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar cuenta de unas modificaciones en el Cuadro de Comisiones Ordinarias, en la Comisión Permanente, en la Comisión de Ética, en una comisión especial y en una comisión investigadora.

El RELATOR da lectura:

“Modificaciones en el Cuadro de Comisiones Ordinarias, en la Comisión de Ética, en la Comisión Permanente, comisión especial y comisión investigadora del período anual de sesiones 2013-2014

Comisión de Descentralización.

Ingresará como accesitaria la congresista Mendoza Frisch, grupo parlamentario Acción Popular Frente Amplio.

Ingresará como accesitario el congresista Apaza Ordóñez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Presupuesto.

Ingresará como accesitario el congresista Guevara Amasifuen, grupo parlamentario Acción Popular Frente Amplio.

Ingresará como accesitario el congresista Yrupailla Montes, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Comercio Exterior.

Sale como titular e ingresará como accesitario el congresista Romero Rodríguez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresará como titular la congresista Anicama Nañez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresará como accesitario el congresista Apaza Ordóñez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Educación.

Ingresará como accesitario el congresista Velásquez Quesquén, grupo parlamentario Concertación Parlamentaria.

Ingresará como accesitario el congresista Carrillo Cavero, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresará como accesitario el congresista Coa Aguilar, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresará como accesitario el congresista Gamarra Saldívar, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión Agraria.

Ingresará como accesitario el congresista Huayama Neira, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Vivienda.

Ingresará como accesitario el congresista Huayama Neira, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresará como accesitario el congresista Apaza Ordóñez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Constitución.

Ingresará como accesitario el congresista Apaza Ordóñez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Defensa del Consumidor.

Ingresará como accesitario el congresista Apaza Ordóñez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Energía.

Ingresará como accesitario el congresista Apaza Ordóñez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de la Mujer.

Ingresará como accesitario el congresista Apaza Ordóñez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión de Ética.

Sale como titular el congresista Urtecho Medina, grupo parlamentario Solidaridad Nacional.

Ingresará como titular el congresista Wong Pujada, grupo parlamentario Solidaridad Nacional.

Comisión Permanente.

Ingresa como suplente el congresista Rimarachín Cabrera, grupo parlamentario Acción Popular Frente Amplio.

Sale como titular el congresista Urtecho Medina, grupo parlamentario Solidaridad Nacional.

Sale como suplente e ingresa como titular la congresista Capuñay Quispe, grupo parlamentario Solidaridad Nacional.

Ingresa como suplente el congresista Rondón Fudinaga, grupo parlamentario Solidaridad Nacional.

Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

Sale como titular el congresista Romero Rodríguez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresa como titular el congresista Condori Cusi, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Sale como titular la congresista Anicama Ñañez, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresa como titular el congresista Llatas Altamirano, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Comisión investigadora de las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las empresas azucareras Cartavio, Casagrande, Laredo, Chucarapi, Pampa Blanca SAA y Andahuasi.

Sale como titular el congresista Carrillo Cavero, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresa como titular la congresista Oseda Soto, grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú.

Ingresa como titular el congresista Acuña Núñez, grupo parlamentario PPC-APP.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Antes de pasar a la votación, se les recuerda a los señores congresistas que mañana, viernes 20 de septiembre, a las 10 horas, se realizará la sesión solemne dedicada a la celebración del centésimo nonagésimo primer aniversario del Congreso de la República, a la que deberán concurrir con sus respectivas medallas.

Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones en el Cuadro de Comisiones Ordinarias, en la Comisión de Ética, en la Comisión Permanente, en una comisión especial y en una comisión investigadora del período anual de sesiones 2013-2014.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han sido aprobadas por unanimidad las modificaciones.

—Las modificaciones en el Cuadro de Comisiones Ordinarias, en la Comisión de Ética, en la Comisión Permanente, en una Comisión especial y en una comisión investigadora son las siguientes:

“-Descentralización: Ingresan como accesitarios los congresistas Mendoza Frisch y Apaza Ordóñez.

-Presupuesto: Ingresan como accesitarios los congresistas Guevara Amasifuen e Yrupailla Montes.

-Comercio Exterior: Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Romero Rodríguez. Ingresa como titular la congresista Anicama Ñañez. Ingresa como accesitario el congresista Apaza Ordóñez.

-Educación: Ingresan como accesitarios los congresistas Velásquez Quesquén, Carrillo Cavero, Coa Aguilar y Gamarra Saldívar.

-Agraria: Ingresa como accesitario el congresista Huayama Neira.

-Vivienda: Ingresan como accesitarios los congresistas Huayama Neira y Apaza Ordóñez.

-Constitución: Ingresa como accesitario el congresista Apaza Ordóñez.

-Defensa del Consumidor: Ingresa como accesitario el congresista Apaza Ordóñez.

-Energía: Ingresa como accesitario el congresista Apaza Ordóñez.

-Mujer: Ingresa como accesitario el congresista Apaza Ordóñez.

-Ética Parlamentaria: Sale de titular el congresista Urtecho Medina. Ingresa como titular el congresista Wong Pujada.

-Comisión Permanente: Ingresan como suplentes los congresistas Rimarachín Cabrera y Rondón Fudinaga. Sale de titular el congresista Urtecho Medina. Sale de suplente e ingresa como titular la congresista Capuñay Quispe.

-Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana: Salen de titulares los congresistas Romero Rodríguez y Anicama Ñañez. Ingresan como titulares los congresistas Condori Cusi y Llatas Altamirano.

-Investigadora de las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las empresas agrarias azucareras: Sale de titular el congresista Carrillo Caveró. Ingresan como titulares los congresistas Oseda Soto y Acuña Núñez.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda) Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (22:26 h)

Presentes: Los congresistas Otárola Peñaranda, Iberico Núñez, Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa,

Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Acha Romaní, Cárdenas Cerrón, Crisólogo Espejo, Jara Velásquez (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) y Zerillo Bazalar.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Andrade Carmona, Chehade Moya, Huare Chuquichaico, Rivas Teixeira, Ruiz Loayza y Teves Quispe.

En función de representación: Los congresistas Angulo Álvarez, Condori Jahuirra, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Mendoza Frisch, Monterola Abregú, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto y Rodríguez Zavaleta.

Ausentes: Los congresistas Omonte Durand, Luna Gálvez, Abugattás Majluf, Acuña Peralta, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Chacón De Vettori, Dammert Ego Aguirre, Falconí Picardo, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Isla Rojas, Julca Jara, Lewis Del Alcázar, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Reynaga Soto, Salazar Miranda, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Uribe Medina y Urtecho Medina.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 32 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JORGE VIVIANI CAMERANO

